



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

Oficina de Turismo. Horario.—Orden de 15 de julio de 1997, por la que se establece el horario específico del personal adscrito a las Oficinas de Turismo de la Junta de Extremadura 5550

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Asignación de funciones.—Orden de 11 de julio de 1997, por la que se asignan funciones de la Secretaría General Técnica y de las Direcciones Generales de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en ausencia de sus titulares 5551

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Asignación de funciones.—Orden de 15 de ju-

lio de 1997, por la que se asignan al Secretario General Técnico, las funciones del Director General de Arquitectura y Vivienda 5551

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Pruebas selectivas.—Orden de 15 de julio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 5552

Pruebas selectivas.—Orden de 15 de julio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 5629

Pruebas selectivas.—Orden de 15 de julio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 5685

Pruebas selectivas.—Orden de 15 de julio de

1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 5702

Pruebas selectivas.—Orden de 15 de julio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la

Escala Facultativa Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 5717

Pruebas selectivas.—Orden de 15 de julio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 5740

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 15 de julio de 1997, por la que se establece el horario específico del personal adscrito a las oficinas de turismo de la Junta de Extremadura.

El Decreto 94/1993, de 20 de julio, sobre regulación de la jornada y horario de trabajo, licencias, permisos y vacaciones del personal dependiente de la Junta de Extremadura, establece que atendiendo a las especificidades de los diferentes ámbitos sectoriales y de determinados colectivos o unidades administrativas, se podrá establecer la jornada y horario de las mismas, previa negociación con las organizaciones sindicales.

En virtud de ello, la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo ha formulado una propuesta de horario específico para el personal que viene desempeñando sus funciones en las Oficinas de Turismo, con base en que se trata de servicios que por su propia naturaleza si bien se han de prestar de forma permanente, adquieren especial intensidad en determinadas bandas horarias y periodos que no coinciden estrictamente con los del resto de las Oficinas Públicas.

Considerando que la referida propuesta de horario específico para las Oficinas de Turismo ha sido objeto de negociación en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según se desprende del acta de la sesión celebrada por dicho órgano el día 25 de junio de 1997, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las competencias que tiene atribuida,

DISPONE:

PRIMERO: Establecer el Horario Específico para las Oficinas de Turismo adscritas a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo según se expresa a continuación:

Horario de Invierno: Las Oficinas de Turismo permanecerán abiertas al público de Lunes a Viernes, de 9 a 14 y de 16 a 18.30 horas, y los Sábados, Domingos y Festivos, de 9 a 14 horas.

Horario de Verano: Las Oficinas de Turismo permanecerán abiertas al público de Lunes a Viernes, de 9 a 14 y de 17 a 19.30 horas, y los Sábados, Domingos y Festivos, de 9 a 14 horas.

SEGUNDO: En las Oficinas de Cáceres, Mérida y Badajoz el horario se desarrollará de Lunes a Viernes conforme a lo establecido en el apartado anterior.

Los Sábados, Domingos y Festivos deberán permanecer en estas oficinas dos empleados, siendo el horario de 9.15 a 14 horas, para lo cual se establecerán turnos entre el personal adscrito a las mismas, que librará el primer día laborable de la semana siguiente por cada día trabajado de los comprendidos en este párrafo.

TERCERO: La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, y podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba las bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 15 de julio de 1997

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 11 de julio de 1997, por la que se asignan funciones de la Secretaría General Técnica y de las Direcciones Generales de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en ausencia de sus titulares.

D. Manuel Amigo Mateos, Consejero de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONE

Artículo 1.

Asignar cuantas funciones tiene conferidas la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera del 1 al 15 de agosto de 1997, y a la Dirección General de Ingresos del 16 al 31 de agosto de 1997, por ausencia de su titular.

Artículo 2.

Asignar cuantas funciones tiene conferidas la Dirección General de Promoción Industrial de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera del 1 al 15 de agosto de 1997, y a la Dirección General de Ingresos del 16 al 31 de agosto de 1997, por ausencia de su titular.

Artículo 3.

Asignar cuantas funciones tiene conferidas la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a la Dirección General de Ingresos del 16 al 31 de agosto de 1997, y la Secretaría General Técnica

ca del 1 al 15 de septiembre de 1997, por ausencia de su titular.

Artículo 4.

Asignar cuantas funciones tiene conferidas la Dirección General de Planificación y Presupuestos de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, del 1 al 15 de agosto de 1997, y a la Dirección General de Ingresos del 16 al 31 de agosto de 1997, por ausencia de su titular.

Artículo 5.

Asignar cuantas funciones tiene conferidas la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a la Secretaría General Técnica del 16 al 31 de julio de 1997, y a la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera del 1 al 15 de agosto de 1997, por ausencia de su titular.

Artículo 6.

Asignar cuantas funciones tiene conferidas la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, del 1 al 15 de agosto de 1997, y a la Dirección General de Ingresos del 16 al 31 de agosto de 1997, por ausencia de su titular.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 15 de julio de 1997, por la que se asignan al Secretario General Técnico, las funciones del Director General de Arquitectura y Vivienda.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General

de Arquitectura y Vivienda y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Desde el día 19 al 29 de julio y del día 1 al 10 de agosto del

presente año, ambos inclusive, ejercerá las funciones inherentes a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, el Ilmo. Sr. D. Rafael Pacheco Rubio, Secretario General Técnico.

Mérida, 15 de julio de 1997.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 15 de julio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1996, de 29 de octubre (D.O.E. de 7 de noviembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 1996, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Presidencia y Trabajo, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º.1.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, dispone convocar pruebas selectivas para el acceso a los puestos vacantes del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.—NORMAS GENERALES.

1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 90 plazas vacantes del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuya cobertura por personal de nuevo ingreso se considera imprescindible, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:

a) 11 plazas para proveer por el turno de promoción interna previsto en el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

b) 76 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.

c) 3 plazas que se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del referido texto legal.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Especialidades y por turnos de acceso con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los tres sistemas de acceso.

2.—Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para los turnos de promoción interna o de discapacidad, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, se incorporarán a las ofrecidas por el sistema general de acceso libre.

3.—El tribunal de selección correspondiente no podrá aprobar o declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas por cada Especialidad. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

4.—En el proceso de elección de los puestos vacantes que se ofrezcan, los aspirantes que acudan por el turno de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para optar por dichos puestos sobre el resto de los aspirantes que no procedan de este turno, pudiendo permanecer en el puesto obtenido por concurso o libre designación siempre que cumplan los requisitos de grupo.

La elección de los puestos se efectuará por los aspirantes atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición, fase de concurso y en el curso selectivo.

5.—Para la constitución de Listas de Espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección cuyo procedimiento se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, sólo se considerará la puntuación obtenida en los ejercicios de la fase de oposición.

6.—La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDA.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1.—Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Especialidad.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- f) No pertenecer al mismo Cuerpo y Especialidad, en su caso.

2.—Los aspirantes que concurren por el turno de promoción inter-

na deberán ser funcionarios del Cuerpo Técnico incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley de la Función Pública de Extremadura, poseer la titulación exigida para la Especialidad a la que optan, y encontrarse, en relación con el Cuerpo referido anteriormente, en servicio activo o en cualquier otra situación administrativa siempre que haya transcurrido el tiempo mínimo de permanencia requerido en dicha situación. Asimismo, deberán tener una antigüedad de al menos dos años como funcionario en el Cuerpo y Especialidad al que pertenezcan.

No podrán concurrir por este sistema los funcionarios pertenecientes a la Escala de Técnicos Sanitarios.

3.—Los aspirantes que concurren por el turno de discapacidad deberán poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%, legalmente reconocido por el órgano competente.

4.—Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Décima de esta convocatoria.

TERCERA.—SOLICITUDES.

1.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud especificando el Cuerpo y la Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los servicios territoriales en Cáceres y Badajoz.

Los aspirantes podrán presentarse a cuantas especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Especialidad a la que se aspire.

2.—A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso, los

aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que surjan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de «Renuncia» que figura en el modelo de solicitud.

3.—Quienes concurran por el turno de promoción interna deberán especificar en el apartado correspondiente de la instancia que optan por dicho turno de acceso.

Igualmente, los aspirantes que concurran por el turno de reserva para discapacitados deberán indicarlo en la instancia, así como la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitara dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concurra a las pruebas selectivas.

4.—La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa que figuran al dorso del modelo de solicitud, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

5.—Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas por solicitud y su ingreso se efectuará a través de cualquier oficina de la Caja de Badajoz o de la Caja de Extremadura en la cuenta indicada en el modelo oficial de instancia. En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja de Ahorros correspondiente acre-

ditativo del pago de los derechos de examen, y cuya omisión determinará la exclusión automática del aspirante.

En ningún caso la simple presentación de la solicitud en la entidad bancaria para el abono de los derechos de examen, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud conforme a lo dispuesto con anterioridad.

CUARTA.—ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y Trabajo y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

QUINTA.—TRIBUNAL DE SELECCION.

Los tribunales encargados de la valoración de estas pruebas serán los que figuran en Anexo III de esta Orden.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Unico cuya composición se especifica en el citado Anexo.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindi-

cales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia y Trabajo, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que los mismos correspondan al mismo Cuerpo o Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n, Mérida.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia y Trabajo, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada tribunal.

Corresponderá al tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A los tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para los Organos Colegiados.

El tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 1.ª de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

SEXTA.—PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

1.—El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases: oposición, concurso y curso selectivo.

2.—Fase de Oposición.—Se compondrá de 3 ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

a) Primer ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas elegidos por los aspirantes de entre los tres extraídos al azar por el tribunal, del programa de materias específicas de la Especialidad correspondiente y que figura como Anexo IV a esta Orden.

Posteriormente, los aspirantes presentados serán convocados oportunamente por el tribunal para proceder a la lectura pública del ejercicio. No serán tenidos en cuenta, y por tanto no serán calificados, los ejercicios de quienes no realicen la referida lectura. Cuando el aspirante no pudiera realizar la lectura personalmente, por causa de fuerza mayor previamente acreditada y ponderada por el tribunal, el ejercicio será leído por uno de los miembros del mismo.

El llamamiento de los aspirantes para la lectura pública se realizará en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Presidencia y Trabajo y en el Centro de Atención Administrativa de Mérida, Paseo de Roma, s/n, con una antelación mínima de 48 horas, iniciándose el orden de actuación por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «J», conforme al resultado del sorteo público publicado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 9 de abril de 1997 (D.O.E. n.º 44, de 15 de abril).

El tribunal podrá disponer la obtención de fotocopias de los ejercicios para cotejar la lectura efectuada por el aspirante.

Las calificaciones de la prueba se publicarán por el tribunal una vez finalizada la lectura de los ejercicios por todos los aspirantes que hayan efectuado la misma.

b) Segundo ejercicio

Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos propuestos por el tribunal, relacionados con el programa de materias específicas que figuran como Anexo IV a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el tribunal disponga. El contenido de este ejercicio deberá guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En las dos pruebas anteriores se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita.

c) Tercer ejercicio

Consistirá en contestar en el tiempo máximo de 60 minutos un

cuestionario de 75 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, y basado en el contenido del programa de materias comunes que figura en el Anexo V de esta Orden.

Todos los ejercicios de esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación parcial se hará puntuando cada uno de los temas, supuestos prácticos propuestos o partes del ejercicio, de 0 a 10 puntos, determinándose la nota del ejercicio correspondiente dividiendo la puntuación total por el número de temas o supuestos propuestos.

No obstante, será necesario para superar los ejercicios primero y segundo obtener en cada uno de los temas o supuestos prácticos, respectivamente, una puntuación mínima de 3 puntos.

El Presidente del tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, a excepción del primero, sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Para los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna, la fase de oposición consistirá en la realización de los ejercicios Primero y Segundo a que se refieren los apartados a) y b) anteriores.

3.—Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Turnos libre y de discapacidad:

Se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública siempre que el Cuerpo, Escala, Categoría profesional o Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar al Cuerpo y Especialidad al que se opta, y se trate del mismo Grupo de Titulación.

Quedará a criterio del Tribunal Unico encargado de la valoración de la fase de concurso ponderar la similitud a que se refiere el apartado anterior.

Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,15 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Turno de promoción interna:

A los aspirantes que concurren por este turno se les valorarán los siguientes méritos:

—Antigüedad: Por servicios efectivos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo B, hasta la fecha de terminación del plazo de presenta-

ción de solicitudes, se otorgarán, 0,40 puntos por cada año completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 4 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, siempre que se hayan prestado en Cuerpos o Escalas del grupo B.

—Cursos de formación: por cursos de formación realizados que guarden relación directa con las funciones del Cuerpo y Especialidad a que se pretende acceder, y que hayan sido organizados por la Dirección General de la Función Pública, el INAP o cualquier otro Centro Oficial de Formación de Empleados Públicos, o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones Públicas, independientemente del promotor de los mismos, se otorgará la siguiente puntuación por curso realizado, hasta un máximo de 3 puntos, atendiendo a su duración:

Duración del Curso	Puntuación por Curso
De 12 a 15 horas	0,10 puntos
De 16 a 30 horas	0,25 puntos
De 31 a 50 horas	0,50 puntos
De 51 a 100 horas	0,75 puntos
De 101 en adelante	1,00 puntos

La valoración de los méritos en la fase de concurso, tanto si se accede por el turno libre y de discapacidad como por el de promoción interna, no podrá en ningún caso superar el 30 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

4.—Acreditación de méritos de la fase de concurso:

a).—Turno libre y de discapacidad.—Los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública, la cual los aportará al Tribunal Unico para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación a cada uno de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante, durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición presentando ante la Dirección General de la Función Pública certificación expedida por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos. Dicha certificación deberá contener, al menos, el Grupo profesional y de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional o Especialidad y períodos de tiempo trabajados

hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Turno de promoción interna.—Respecto de los aspirantes que concurren por este turno, se certificará de oficio por la Dirección General de la Función Pública de la misma forma referida en el apartado anterior, el mérito de antigüedad en Cuerpos o Escalas del grupo correspondiente.

Asimismo, dispondrán de un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación en la que figuren como aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, para presentar ante la Dirección General de la Función Pública, certificado o diploma acreditativo de haber realizado los cursos a que se refiere el apartado 3.b y que se aleguen como mérito.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes, tanto si concurren por los turnos libre y de discapacidad como por el turno de promoción interna, se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Avda. de Roma, s/n, de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

5.—Calificación definitiva.—La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la oposición por el orden en que figuran en la presente base. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

La puntuación máxima alcanzable será de 30 puntos en la fase de oposición y de 9 puntos en la fase de concurso para los aspirantes que accedan por los turnos libre y de discapacidad, y de 20 puntos en la fase de oposición y 6 en la de concurso para los que accedan por el turno de promoción interna.

SEPTIMA.—DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados por el tribunal.

En aquellas Especialidades que por su número de aspirantes sea

necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «J», de conformidad con el sorteo publicado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 9 de abril 1997 (D.O.E. n.º 44, de 15 de abril).

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

OCTAVA.—CALENDARIO DE LAS PRUEBAS.

1.—Fase de oposición.—En la resolución por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios. Potestativamente, la referida información se podrá anunciar en los periódicos regionales de mayor difusión.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Diario Oficial de Extremadura. En dichos supuestos, estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de setenta y dos horas si se trata de uno nuevo.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los tribunales de selección hagan públicos los anuncios de celebración de ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

2.—Fase de concurso.—Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal Unico a que se refiere la Base Quinta efectuará la valoración de los méritos aportados de oficio por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

NOVENA.—RELACION DE APROBADOS.

Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, clasificada por turnos y con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública.

Cada tribunal de selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado cuatro.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Unico encargado de la valoración de la fase de concurso las relaciones de los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición por cada una de las Especialidades convocadas, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General.

Una vez resuelta la fase de concurso el Tribunal Unico hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior con la puntuación obtenida en el concurso de méritos y la remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará a cada tribunal de selección el resultado de la fase de concurso para cada una de las Especialidades que le corresponda valorar, debiendo proceder éste a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, el tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas existentes.

El tribunal de selección elevará la relación de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, siendo esta publicación determinante del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, a efectos de la posible impugnación o recurso ante la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia y Trabajo dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. La misma será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente el tribunal remitirá a la Consejería de Presidencia y Trabajo, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

DECIMA.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

1.—En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VI a esta Orden.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

2.—Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se

reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En el caso de los aspirantes de promoción interna, dicha certificación deberá acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la base Segunda, apartado 2, de esta convocatoria. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, b) de la presente base.

Asimismo, los aspirantes del turno de promoción interna deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

5.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base Segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

DECIMOPRIMERA.—NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS.

Finalizado el plazo de presentación de documentos, por Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se nombrarán como funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas. En la misma Orden se determinará la fecha en la que comenzarán a surtir efectos los nombramientos como funcionarios en prácticas, que no podrá ser posterior a la de quince días a partir de la fecha de su publicación.

DECIMOSEGUNDA.—CURSO SELECTIVO.

Una vez nombrados funcionarios en prácticas, los aspirantes realizarán un curso selectivo cuyo contenido será adecuado a las ca-

racterísticas funcionales de los puestos a cubrir, en la Escuela de Administración Pública de Extremadura, la cual será responsable de su gestión, desarrollo y evaluación.

El curso, que se desarrollará conforme al sistema de evaluación continua, tendrá carácter selectivo, de tal modo que tras su finalización el tutor de cada Curso emitirá un informe por cada uno de los participantes donde se pronuncie sobre la superación o no del mismo y la calificación que se propone.

Los informes emitidos se enviarán por la Escuela de Administración Pública de Extremadura a la Dirección General de la Función Pública, la cual, basándose en dichos informes, calificará a cada aspirante otorgándole una puntuación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario para superarlo haber obtenido un mínimo de 5 puntos.

La calificación obtenida por los aspirantes que hayan superado el curso selectivo se sumará a la calificación total obtenida en las fases de oposición y concurso, de tal manera que la puntuación total resultante será determinante del orden de prioridad para la elección de plazas.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios, mediante resolución motivada de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Para quienes no pudieran realizar el curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, la Consejería de Presidencia y Trabajo resolverá lo que proceda. No obstante, los aspirantes podrán efectuarlo con posterioridad, y por una sola vez, con motivo de las siguientes convocatorias de pruebas selectivas que, en su caso, se celebren para el mismo Cuerpo y Especialidad al que hayan optado.

Durante el tiempo que los aspirantes permanezcan nombrados como funcionarios en prácticas tendrán derecho a ser retribuidos de acuerdo con el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

DECIMOTERCERA.—ELECCION DE PLAZAS.

Finalizado el curso selectivo los aspirantes que hayan superado las pruebas elegirán plaza entre las vacantes ofertadas, por el procedimiento que se anuncie en el momento de publicar las mismas con sus características, atendándose al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición, en la fase de concurso y en el curso selectivo y sin perjuicio de la preferencia establecida para los aspirantes del turno de promoción interna, quienes, no obstante, podrán optar por permanecer en el puesto obtenido por concurso o por libre designación siempre que cumplan los requisitos de grupo.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo, en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por el orden en que figura en la Base Sexta, apartado dos, y en segundo lugar, a la puntuación obtenida en el curso selectivo. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por las causas expresadas en la base anterior, asistirán al acto de elección de plazas con la puntuación obtenida exclusivamente en las fases de oposición y concurso, estableciéndose a favor del aspirante reserva sobre el puesto de trabajo que le resulte adjudicado en el acto, hasta la celebración del próximo curso selectivo. En caso de superar el curso selectivo serán nombrados funcionarios y destinados al citado puesto.

DECIMOCUARTA.—NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

Por Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo serán nombrados funcionarios, los funcionarios en prácticas que hubiesen superado el curso selectivo, publicándose dichos nombramientos en el Diario Oficial de Extremadura con expresión del destino

adjudicado. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Los funcionarios nombrados serán destinados en los puestos que les fueran adjudicados mediante el procedimiento previsto en la Base Decimotercera. Dichos destinos tendrán carácter definitivo y, a todos los efectos, serán equivalentes a los obtenidos por concurso

DECIMOQUINTA.—NORMA FINAL.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 15 de julio de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I

ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE	T. PROM. INTERNA	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL	TITULACIÓN REQUERIDA
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	2	1		3	Ldo/a en Derecho o Ldo/a en Económicas y/o Empresariales.
ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	1		4	Ldo/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.
ARQUEOLOGÍA	2			2	Ldo/a G ^º . e Historia Rama Arqueología o equivalente.
ARQUITECTURA SUPERIOR	2			2	Arquitecto/a Superior.
ARTE	4			4	Ldo/a G ^º . e Historia Especialidad Historia del Arte o equivalente.
BIOLOGÍA	1			1	Ldo/a en Ciencias Biológicas.
CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	2			2	Ldo/a en Ciencias de la Información.
ECONÓMICAS Y/O EMPRESAR.	3	1		4	Ldo/a en Económicas y/o Empresariales.
EDUCACIÓN FÍSICA	2			2	Ldo/a en Educación Física.
FARMACIA	2			2	Ldo/a en Farmacia.
GEOGRAFÍA E HISTORIA	2	1		3	Ldo/a en G ^º . e Historia.
INFORMÁTICA	3	1		4	Ldo/a en Informática.
ING. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1			1	Ing/a Caminos, Canales y Puertos.
INGENIERÍA AGRÓNOMA	6	1	1	8	Ing/a Agrónomo/a.
INGENIERÍA DE MINAS	1			1	Ing/a de Minas.
JURÍDICA	18	3	1	22	Ldo/a en Derecho.
MÚSICA	1			1	Titulado/a Superior en Música.
PSICOLOGÍA	2			2	Ldo/a en Psicología.
QUÍMICAS	1			1	Ldo/a en Químicas.
SALUD LABORAL	1			1	Ldo/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.
SOCIOLOGÍA	2			2	Ldo/a en Sociología.
VETERINARIA	15	2	1	18	Ldo/a en Veterinaria.

ANEXO II

Consejería de
Presidencia y Trabajo

Sello registro de entrada

JUNTA DE EXTREMADURA

- Turno Libre
- Turno de Discapacidad
- Turno de Promoción Interna (sólo en personal funcionario)

1.- CONVOCATORIA **PERSONAL FUNCIONARIO** **PERSONAL LABORAL**

PUBLICACIÓN		D.O.E.		Cuerpo o Escala		Grupo	Categoría
Día	Mes	Año					
				Especialidad		Especialidad	

2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha nacimiento		Domicilio : Calle o Plaza y número	Código Postal
Prefijo y Teléfono	Municipio	Provincia	Nación

3.- TITULACIÓN ACADÉMICA

Título

4.- TURNO DE DISCAPACIDAD

Descripción Discapacidad	Grado (%)	Adaptación que solicita
--------------------------	-----------	-------------------------

5.- ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar casilla correspondiente)

<input type="checkbox"/> BADAJOZ-OLIVENZA	<input type="checkbox"/> LLERENA	<input type="checkbox"/> CORIA
<input type="checkbox"/> VVA. DE LA SERENA.-DON BENITO	<input type="checkbox"/> FREGENAL DE LA SIERRA-JEREZ CABALLEROS	<input type="checkbox"/> NAVALMORAL DE LA MATA
<input type="checkbox"/> MERIDA- MONTIJO	<input type="checkbox"/> HERRERA DEL DUQUE	<input type="checkbox"/> PLASENCIA
<input type="checkbox"/> ALMENDRALEJO-VCA.BARROS	<input type="checkbox"/> CASTUERA	<input type="checkbox"/> TRUJILLO- LOGROSAN
<input type="checkbox"/> ZAFRA	<input type="checkbox"/> CACERES	<input type="checkbox"/> VALENCIA ALCANTARA

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

RENUNCIA a formar parte de la referida Lista de Espera.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen las condiciones exigidas según se especifica en la Base Octava de la convocatoria.

En, a dede 199...

(Firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN

El interesado ha satisfecho los derechos de examen, por el total indicado, en una de las siguientes cuentas de la Junta de Extremadura.

- CAJA DE BADAJOZ
Cta. 2010/0011/01/0026271404
- CAJA DE EXTREMADURA
Cta. 2099/0086/60/0020004403

Sello de la Entidad Bancaria

Son . 1.000 ptas.

(Ver instrucciones al dorso de la última copia)

A N E X O III

TRIBUNAL N.º 1

ESPECIALIDADES:

- ADMINISTRACION FINANCIERA
- ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Juan Francisco Pozo Mesón

VOCALES:

- D. Tomas Casado Ramos
- D.ª Monserrat García García
- D. Salvador Mateos Sánchez
- D. Pedro M.ª Rodríguez Rodríguez, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Teodoro Sánchez Díaz

VOCALES:

- D. Juan Jesús Parralejo Rodríguez
- D. Miguel Angel Iglesias Cardador
- D.ª Ana Rodríguez Rodríguez
- D.ª Isabel Yuste González, que actuará como Secretaria.

TRIBUNAL N.º 2

ESPECIALIDADES:

- ADMINISTRACION GENERAL
- JURIDICA

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Jesús Hernández Rojas

VOCALES:

- D.ª Elena Sánchez Simón
- D. Manuel Román Delgado
- D. Lorenzo Calle Macías
- D. Rufino Carmona Renco, que actuará como Secretario

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D.ª Isabel Reyero de Asteiza

VOCALES:

- D. José Luis Hernández Terrón
- D.ª Purificación Calderón Merino
- D. Alberto Sánchez González
- D.ª Nuria Rodríguez Martín, que actuará como Secretaria.

TRIBUNAL N.º 3

ESPECIALIDADES:

- INFORMATICA

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Rafael Arroyo Pérez

VOCALES:

- D. Manuel Barquero Pérez
- D. Miguel Angel García Rodríguez
- D. Sebastian Murillo Cruz
- D. Carlos Mejías González, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Miguel Angel Morcillo Balboa

VOCALES:

- D.ª M.ª Isabel Santos Galeano
- D. Herminio Carrasco Pino
- D.ª M.ª Begoña Aldonza Crespo
- D. Pedro M.ª Rodríguez Rodríguez, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 4

ESPECIALIDADES:

- PSICOLOGIA
- SOCIOLOGIA

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D.ª Clara Isabel Gómez Nestares

VOCALES:

- D. Juan José Rumbao González
- D. Feliciano Morcuendo Timón
- D. Francisco Merideño Nieto
- D.^a Carmen Cabrera Herrera, que actuará como Secretaria.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Plácido Alejandro Bueno

VOCALES:

- D. Luis Sendino Rodríguez
- D.^a Magdalena de Lemus Pulido
- D. Adolfo Ledesma Muñoz Redondo
- D.^a M.^a Jesús Rodríguez Rodríguez, que actuará como Secretaria.

TRIBUNAL N.º 5

ESPECIALIDADES:

- BIOLOGIA
- FARMACIA
- VETERINARIA
- QUIMICAS

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Leopoldo Torrado Bermejo

VOCALES:

- D. Felipe Casado Rubio
- D. Ramón Velasco Gemio
- D. Fernando Martínez-Pereda Soto
- D. Tomás González Gutierrez, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D.^a Ana Hidalgo Hidalgo

VOCALES:

- D. José Ignacio Sánchez Sánchez
- D.^a Amalia Fernández Plasencia
- D. Vicente Montero-Espinosa Tena
- D. Félix García Muñoz, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 6

ESPECIALIDADES:

- ARQUITECTURA SUPERIOR
- INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Miguel Madera Donoso

VOCALES:

- D. Emilio Arevalo Hernández
- D.^a Esther Gamero Ceballos-Zúñiga
- D. Eduardo García Iglesia
- D. Manuel Rodríguez Santandreu, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Fernando Ceballos-Zúñiga Rodríguez

VOCALES:

- D. Juan Cerrato Rodríguez
- D. José Pedro Casillas Ruiz
- D. Manuel Arendondo León
- D. Carlos González Mateos, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 7

ESPECIALIDADES:

- INGENIERIA AGRONOMA
- INGENIERIA DE MINAS

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Alfonso Perianes Valle

VOCALES:

- D. Joaquín Jiménez Mozo
- D. Manuel García Pérez
- D. Juan Martínez Costa
- D. Leopoldo Piñero Mazo, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Francisco Cáceres Galán

VOCALES:

- D. José Ramírez Díaz
- D. Diego Romero Taboada
- D. Joaquín Parejo Piñón
- D. Miguel Romero Carmona, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 8

ESPECIALIDADES:

- ARQUEOLOGIA
- GEOGRAFIA E HISTORIA
- ARTE

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D.ª Aurora Ruiz Mateos

VOCALES:

- D. Guillermo Kurtz Schaefer
- D. Javier Cano Ramos
- D. José Luis Mosquero Müller
- D.ª Esperanza Díaz García, que actuará como Secretaria.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Eduardo Sánchez Jover

VOCALES:

- D. Javier Jiménez Avila
- D. Antonio Franco Domínguez
- D.ª Esperanza Benítez Calderón
- D.ª Pilar Merino Muñoz, que actuará como Secretaria.

TRIBUNAL N.º 9

ESPECIALIDADES:

- CIENCIAS DE LA INFORMACION

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Andrés Mateos Parrón

VOCALES:

- D. Federico Galán Pérez

- D. Pedro José Marcos Macarro

- D.ª Isabel Reyero de Asteiza
- D.ª M.ª del Amor Pérez Vega, que actuará como Secretaria.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Victor Macías Simavilla

VOCALES:

- D. Julian Expósito Talavera
- D.ª M.ª Teresa Sánchez Lucas
- D.ª Pilar Sánchez Chacón
- D.ª Florencia Cuervo Torres, que actuará como Secretaria.

TRIBUNAL N.º 10

ESPECIALIDADES:

- SALUD LABORAL

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Luis Felipe Revello Gómez

VOCALES:

- D. Santiago Fernández Suárez
- D. Cristóbal Boussinet Ruiz Zorrilla
- D. Luis Barragán González
- D. Miguel Angel Santos Domínguez, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D.ª Carmen Cabrera Herrera

VOCALES:

- D. Marcelino Iglesias Palacios
- D. Enrique Borrego Ratero
- D. José Luis Villar Rodríguez
- D. Eduardo Sánchez Jover, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 11

ESPECIALIDADES:

- EDUCACION FISICA

TITULARES:

PRESIDENTE:

— D. Alejandro Hidalgo Manchado

VOCALES:

- D. Fernando García Sánchez
- D. Moisés A. López Leal
- D. Javier Manso Rapado
- D. Manuel Navareño Mateos, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

— D. Francisco Gómez Mayorga

VOCALES:

- D. Alfonso García Aragón
- D. Antonio Aladro González
- D. Juan Paiva Cochón
- D. Fernando Solís Redondo, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 12

ESPECIALIDADES:

— MUSICA

TITULARES:

PRESIDENTE:

— D. José Ignacio Martínez Pulgar

VOCALES:

- D.ª M.ª Eulalia Atienza Amigo
- D.ª Isabel C. Márquez Díaz
- D.ª Ascensión Balsera Tobajas
- D.ª M.ª Mar Domingo Mateos, que actuará como Secretaria.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

— D. Antonio Franco Domínguez

VOCALES:

- D. Alberto González Rodríguez
- D. Antonio Aladro González
- D.ª M.ª Antonia Vaca Degea
- D.ª M.ª Rosario Monescillo Francia, que actuará como Secretaria.

TRIBUNAL UNICO

TITULARES:

PRESIDENTE:

— D. José M.ª Ramírez Morán

VOCALES:

- D. Pío Cárdenas Corral
- D. Salvador Mateos Sánchez
- D. Fernando González Rodríguez
- D.ª M.ª Pilar Ramírez Vega, que actuará como Secretaria.

A N E X O I V

ADMINISTRACION FINANCIERA

TEMA 1.-El reglamento. La potestad reglamentaria. Los reglamentos ilegales. Actos administrativos generales, circulares e instrucciones.

TEMA 2.-Las entidades municipales. Las entidades Provinciales. Relación del ordenamiento local con el autonómico y estatal. Convenios interadministrativos.

TEMA 3.-Las potestades administrativas. El principio de legalidad. La actividad administrativa discrecional. La autotutela administrativa. Principios de la actuación administrativa.

TEMA 4.-El dominio público y el patrimonio de los entes públicos.

TEMA 5.-La noción de servicio público. Los modos de gestión del servicio público. Los organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos. Sociedades estatales.

TEMA 6.-La persona. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La nacionalidad española y la extranjera.

TEMA 7.-El matrimonio y los regímenes económico matrimoniales. El fuero de Baylío. Las relaciones paterno filiales. Emancipación y tutela.

TEMA 8.-Los derechos reales: concepto y clases. Diferencia entre los derechos reales y los derechos de crédito.

TEMA 9.-La propiedad. Modos de adquirir y perder la propiedad. El Registro de la Propiedad.

TEMA 10.-La posesión. Clases. Adquisición, conservación y pérdida. Efectos.

TEMA 11.-El usufructo. Constitución y extinción. Derechos y obligaciones del usufructuario y del nudo propietario. Los derechos reales de uso y habitación.

TEMA 12.-La servidumbre. Concepto, fundamento y clases. Constitución y extinción. Derechos y obligaciones. Breve referencia a las servidumbres legales.

TEMA 13.-Los derechos reales de garantía: Concepto y clasificación. Hipoteca. Prenda. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento.

TEMA 14.-La obligación: concepto, clases y fuentes de la obligación. Prueba y extinción de las obligaciones.

TEMA 15.-El contrato: Concepto, clases y elementos de los contratos. Generación, perfección y consumación de los contratos. Interpretación. Ineficacia.

TEMA 16.-La compraventa: Concepto y elementos. Contenido de la compraventa.

TEMA 17.-El contrato de arrendamiento: Concepto y clases. El arrendamiento de fincas urbanas. El arrendamiento de fincas rústicas.

TEMA 18.-La donación: Concepto y clases. Elementos de la donación. Efectos de la donación. Revocación y reducción de donaciones.

TEMA 19.-La sucesión mortis causa: Concepto y clases. La herencia: Concepto y situaciones en que puede encontrarse la herencia. Aceptación de la herencia. Heredero y legatario.

TEMA 20.-La sucesión testamentaria: Concepto, caracteres y clases de testamentos. Sucesión intestada.

TEMA 21.-El Sector público. La actividad financiera del sector público en la asignación y distribución de recursos. Fallos del mercado. Equidad en la distribución. La actividad del sector público sobre la demanda global y el crecimiento. Efectos de los gastos públicos sobre la demanda global. La financiación de los gastos y sus efectos sobre la estabilidad. Gastos, impuestos y crecimiento económico.

TEMA 22.-Los ingresos públicos y la imposición. Criterios de clasificación de los ingresos públicos. El impuesto: Concepto y elementos integrantes. Principales figuras impositivas.

TEMA 23.-Imposición sobre el patrimonio y la riqueza. Imposición sobre el patrimonio neto. Imposición sobre sucesiones y donaciones. Imposición sobre transmisiones patrimoniales onerosas.

TEMA 24.-Distribución formal y material de los costes públicos. Principios generales de la imposición. Beneficio y capacidad de pago como criterios de distribución. La incidencia impositiva.

TEMA 25.-Déficit público y Hacienda extraordinaria. Déficit público: Clases y problemas en su financiación. La deuda pública y la creación de dinero. Concepto, clases y naturaleza de la deuda pública. Administración de la deuda pública y análisis de su incidencia.

TEMA 26.-La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios. Recursos financieros. Participación en los ingresos del Estado. Corresponsabilidad fiscal.

TEMA 27.-La financiación de las Comunidades Autónomas. Los tributos cedidos. Recargos sobre impuestos del Estado. Otros medios de financiación. El Fondo de Compensación Interterritorial.

TEMA 28.-La financiación europea: FEDER, FSE, FEOGA y otras iniciativas comunitarias.

TEMA 29.-La estructura institucional del sistema financiero español: Mercados e intermedios. La organización directora del sistema financiero: El Ministerio de Economía y Hacienda. El Instituto de Crédito Oficial como agente financiero del Gobierno. La autoridad monetaria: El Banco de España. La ejecución de la política monetaria y el control sobre el sistema financiero.

TEMA 30.-El mercado monetario: Submercados que lo constituyen. Análisis de los instrumentos monetarios y su funcionamiento. La conexión con los mercados de capitales. La banca actual: Privada y Pública. Clases de bancos. Derecho de establecimiento. Coeficientes obligatorios: sus clases. El Fondo de Garantía de Establecimientos Bancarios. Operaciones bancarias.

TEMA 31.-Las Cajas de Ahorro. Los Órganos de Gobierno y Administración. El Fondo de Garantía de las Cajas de Ahorro. Las competencias de las Comunidades Autónomas. La Ley 8/1994, de 23 de diciembre de Cajas de Ahorro de Extremadura.

TEMA 32.-Las Cooperativas de Crédito. Régimen General de las Sociedades Cooperativas. El Fondo de Garantía. Beneficios fiscales. Regulación sobre Cooperativas de crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 33.-Las Instituciones de inversión colectiva. Las sociedades de inversión mobiliaria: Naturaleza: Normas sobre inversiones, criterios de valoración, distribución de excedente, régimen fiscal. Los fondos de inversión mobiliaria: Naturaleza, constitución y estructura.

TEMA 34.-El Mercado Hipotecario: Instituciones y activos que lo integran. Los mercados de capitales. La Bolsa de Valores en España. Títulos contratados. Las operaciones en Bolsa. Sociedades y Agencias de Valores. La Comisión Nacional del Mercado de Valores.

TEMA 35.-La Hacienda pública en la Constitución Española. El Derecho presupuestario: Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria. Estructura y principios generales. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

TEMA 36.-El gasto público. La ejecución del presupuesto de gastos. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación de gastos y pagos. Competencia, principios y procedimientos establecidos legalmente para la ejecución del mismo.

TEMA 37.-El Tesoro Público, funciones y competencias. La financiación de los Presupuestos Generales del Estado. Régimen jurídico del endeudamiento del sector público y de los avales del Tesoro Público. Especial referencia al endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 38.-El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

TEMA 39.-La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ámbito temporal y ámbito espacial. El fraude de ley. La analogía en el Derecho Tributario.

TEMA 40.-Los tributos, impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídico tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas. Los precios públicos.

TEMA 41.-Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

TEMA 42.-Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El rector. Capacidad, representación y domicilio.

TEMA 43.-La extinción de la obligación tributaria. El pago. La prescripción. Otras formas de extinción.

TEMA 44.-El procedimiento de gestión tributaria. La declaración. Las liquidaciones tributarias. Las autoliquidaciones. La comprobación de valores. La consulta tributaria. El Número de Identificación Fiscal.

TEMA 45.-La recaudación de los tributos. Órganos recaudadores. Procedimiento. Recaudación de ingresos producidos por tasas, precios públicos, multas o sanciones y otros ingresos. El Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 46.-La Inspección de los Tributos. Órganos. Funciones. Facultades. El procedimiento de inspección tributaria. La documentación de las actuaciones Inspectoras.

TEMA 47.-Infracciones tributarias. Concepto y clases. Sanciones tributarias. Delito Fiscal. Contrabando. El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Tributos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 48.-La revisión de actos en vía administrativa. Procedimiento especial de revisión. El recurso de reposición. El Procedimiento Económico Administrativo: Naturaleza y órganos de resolución.

TEMA 49.-El Procedimiento económico-administrativo. Materias impugnables, interesados, actos impugnables y extensión de la revisión. Suspensión del acto impugnado. El procedimiento en única o primera instancia. Recursos. La Junta Económico Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 50.-Visión global del sistema tributario español: Especial referencia al estatal. Relaciones entre los principales impuestos. La imposición exterior. La armonización Tributaria en la U.E.

TEMA 51.-El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Rentas exentas. Elementos patrimoniales afectos. Estimación de rendimientos. Operaciones vinculadas. El sujeto pasivo. Obligación personal y real de contribuir.

TEMA 52.-El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). La determinación de la base imponible en estimación directa: rendimientos del trabajo, del capital, de actividades empresariales o profesionales, incrementos y disminuciones de patrimonio, imputación de rentas. Determinación de la deuda tributaria. Tributación conjunta. Periodo de imposición y devengo.

TEMA 53.-Impuesto sobre Sociedades. Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Determinación de la base imponible. Valoración. Ingresos computables y gastos deducibles. Incrementos y disminuciones de patrimonio.

TEMA 54.-El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (I). Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Presunciones de hecho imponible. Sujetos pasivos.

TEMA 55.-Base imponible en las adquisiciones mortis causa. Base imponible en las transmisiones lucrativas inter vivos. Base imponible en los seguros de vida. Base liquidable. Tipo de gravamen. Cuota.

TEMA 56.-Tipo de gravamen en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Cuota íntegra y cuota tributaria. Reglas especiales. Devengo. Prescripción. Gestión del impuesto. Liquidación. Pago. Aplazamiento y fraccionamiento.

TEMA 57.-Tributación del derecho de usufructo. Los derechos de uso y habitación. Las sustituciones. Las reservas. Partición y excesos de adjudicación. Pago de la legítima del viudo mediante entrega de bienes. Repudiación y renuncia a la herencia.

TEMA 58.-El Impuesto sobre el Valor Añadido: concepto y naturaleza. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Tipos de gravamen.

TEMA 59.-Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Naturaleza, contenido y caracteres. Incompatibilidad interna del tributo. Ámbito de aplicación.

TEMA 60.-Transmisiones Patrimoniales: hecho imponible. Base imponible. La comprobación de valores. Sujeto pasivo. Cuota tributaria.

TEMA 61.-Operaciones societarias. Hecho imponible. Base imponible. Sujeto pasivo. Tipo de gravamen. El contrato de cuentas en participación. La comunidad de Bienes. Extinción de comunidad.

TEMA 62.-Actos Jurídicos Documentados. Documentos notariales. Documentos Mercantiles. Documentos administrativos.

TEMA 63.-Los beneficios tributarios en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Exenciones objetivas y subjetivas. Devengo del Impuesto. Prescripción. Procedimiento de gestión: Autoliquidación y pago.

TEMA 64.-El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base Imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión del Impuesto. El Impuesto Especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes.

TEMA 65.-La Tasas: Concepto y ámbito de aplicación, hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, devengo, gestión y liquidación. Principales Tasas establecidas. La Tasa Fiscal sobre el Juego. Los precios públicos. Los aranceles de los funcionarios públicos. Las exacciones parafiscales. Referencia al Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 66.-Los Tributos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Régimen fiscal de los terrenos cinegéticos. Impuesto de la dehesa calificados en deficiente aprovechamiento. Impuesto sobre las tierras calificadas como regadíos infrautilizados.

TEMA 67.-Los Impuestos Especiales. Los Impuestos Especiales de fabricación. Los monopolios fiscales. El Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte.

TEMA 68.-La gestión de los gastos de subvención. Las subvenciones: Naturaleza y clasificación. Adjudicación. Reconocimiento de la obligación. Pago. Justificación. Reintegro. Infracciones administrativas en materia de subvenciones. El delito subvencional.

TEMA 69.-La contabilidad como ciencia. Contabilidad externa y analítica. El concepto de patrimonio: Equilibrio patrimonial. La cuenta.

TEMA 70.-El Derecho de la contabilidad pública. El Plan General de Contabilidad Pública. Principios contables y cuentas anuales. La Cuenta General del Estado. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 71.-La gestión de la contabilidad pública. Oficinas contables. Central contable. El sistema de información contable. La contabilidad analítica en el sector público.

TEMA 72.-El sector público: delimitación. Las cuentas económicas del sector público.

TEMA 73.-El control interno de la actividad económico financiera del sector público (I). Conceptos generales. Régimen jurídico. El control previo de legalidad. El control financiero.

TEMA 74.-El control interno de la actividad económico financiera del sector público (II). El control financiero ordinario y permanen-

te. El control de programas presupuestario. El control de sistemas y procedimientos. El control de ayudas y subvenciones con especial atención al control de fondos comunitarios.

TEMA 75.-El control externo de la actividad económico-financiera del sector público: El Tribunal de Cuentas. Función fiscalizadora. Función jurisdiccional. El control parlamentario.

ADMINISTRACION GENERAL

TEMA 1.-La Constitución Española de 1978. Características y estructura. La reforma de la Constitución.

TEMA 2.-Las leyes estatales. Leyes orgánicas y ordinarias. Las disposiciones de gobierno con fuerza de ley: Decretos Leyes y Decretos Legislativos. Las leyes de las Comunidades Autónomas.

TEMA 3.-El Reglamento: Concepto, caracteres y clases. Límites de los Reglamentos. Reglamentos ilegales. Reglamentos ejecutivos y de organización.

TEMA 4.-La justicia constitucional. Procedimientos de declaración de la inconstitucionalidad, recurso y cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Efectos de las sentencias.

TEMA 5.-Conflictos constitucionales entre órganos del Estado. Conflictos positivos y negativos en las Comunidades Autónomas. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

TEMA 6.-Las entidades municipales. Las entidades provinciales. Relación con las Administraciones autonómica y estatal.

TEMA 7.-La organización administrativa estatal. La ley 6/1997 de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Los subdelegados de gobierno.

TEMA 8.-La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conceptos generales. La distribución en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía.

TEMA 9.-Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autónomos. La legislación básica del Estado. Las Leyes-marco de transferencia o delegación y de armonización.

TEMA 10.-Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La participación de las Comunidades en el Estado. Los instrumentos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas.

TEMA 11.-La Junta de Extremadura: Carácter y composición. Organización territorial. Competencias de la Comunidad: Exclusivas, de desarrollo normativo y de ejecución; otras competencias y atribuciones. Reforma del Estatuto.

TEMA 12.-La Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Atribuciones y funcionamiento de la Junta de Extremadura. El Presidente: Atribuciones. La Administración de la Comunidad Autónoma: Organización, régimen de las disposiciones y resoluciones administrativas.

TEMA 13.-Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructuras Orgánicas. La asignación de competencias y funciones a las distintas Consejerías.

TEMA 14.-Los ingresos públicos: Concepto y clasificación. Los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma. Ingresos propios: El Texto Refundido de Tasas y Precios Públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 15.-La financiación de las Comunidades Autónomas: Principios constitucionales y estatutarios. La LOFCA. Los instrumentos de nivelación financiera. La Ley del Fondo de Compensación Interterritorial.

TEMA 16.-El principio de legalidad en la Administración. Las potestades regladas y las discrecionales. El principio de autotutela.

TEMA 17.-La clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento: Manifestaciones más importantes de acción administrativa de fomento.

TEMA 18.-La actividad administrativa de servicio público. Forma de gestión de los servicios públicos. La gestión directa. Modalidades de gestión indirecta. La concesión: Régimen jurídico.

TEMA 19.-La actividad administrativa de policía en el estado de derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas.

TEMA 20.-La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Ideas Generales de los procedimientos especiales.

TEMA 21.-El dominio público: Concepto, elementos y naturaleza. Clasificación y régimen jurídico del dominio público.

TEMA 22.- El sistema de Función Pública en Extremadura; estruc-

tura de su función Pública. Personal funcionario y personal laboral. Régimen jurídico.

TEMA 23.-Derechos y deberes de los funcionarios al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su régimen disciplinario.

TEMA 24.-Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Provisión de puestos.

TEMA 25.-Derechos de sindicación y huelga del personal al servicio de la Administración. Conflictos colectivos. Negociación colectiva

TEMA 26.-Órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TEMA 27.-Los convenios colectivos de trabajo. Concepto y naturaleza. Régimen jurídico. Partes. Procedimiento. Contenido.

TEMA 28.-El personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura: II Convenio Colectivo de personal laboral.

TEMA 29.-El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico.

TEMA 30.-Modalidades del contrato de trabajo.

TEMA 31.-El Sistema español de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Régimen económico y financiero.

TEMA 32.-Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Servicios comunes. Enumeración y funciones.

TEMA 33.-Inscripción de empresas. Afiliación. Altas y bajas de trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social. Procedimiento y plazos.

TEMA 34.-Acción Protectora de la Seguridad Social. Contingencias cubiertas. Concepto y clases de prestaciones. Carácter de las prestaciones. Responsabilidad empresarial.

TEMA 35.-Accidente de trabajo: concepto. Accidente in itinere. Enfermedades profesionales.

TEMA 36.-Protección por desempleo. Concepto y clases. Nivel contributivo y asistencial.

TEMA 37.-Prevención de riesgos laborales: Derechos y obligaciones.

Servicios de prevención. Competencias de la Junta de Extremadura en materia de prevención y salud laboral. Comisión Regional de condiciones de trabajo y salud laboral. Centros Extremeños de Seguridad y Salud laboral.

TEMA 38.-Instituciones de las Comunidades Europeas: El Consejo, la Comisión, el Parlamento, el Tribunal de Justicia. El Acta Única Europea. El tratado de Maastrich.

TEMA 39.-Fuentes del Derecho de la Unión Europea. Tipología, características y efectos.

TEMA 40.-Las relaciones entre el Derecho comunitario y el orden jurídico de los Estados miembros: Autonomía y primacía del Derecho comunitario respecto del estatal. La integración del derecho comunitario europeo en el ordenamiento jurídico español.

TEMA 41.-Las libertades básicas del sistema comunitario: Libre circulación de mercancías, de personas, de servicios y de capitales.

TEMA 42.-La administración institucional: Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. La administración Corporativa y las fundaciones públicas.

TEMA 43.-Relaciones interadministrativas en la Ley 30/1992. Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios Generales y competencia. Los órganos colegiados. La abstención y la recusación.

TEMA 44.-El administrado: Concepto y clases. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Actos jurídicos del administrado.

TEMA 45.-La posición jurídica del administrado. Los derechos subjetivos del administrado. Las situaciones favorables y desfavorables del administrado. Las sanciones administrativas.

TEMA 46.-El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

TEMA 47.-Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y acción de oficio. Suspensión. Validez e invalidez del actos administrativos. Clases de vicios y sus efectos. Convalidación, conservación y conversión.

TEMA 48.-Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales. El recurso ordinario. El recurso de revisión.

TEMA 49.-El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Su regulación en el derecho positivo. Principios informadores. El procedimiento administrativo común. Fases: Iniciación, ordenación, Instrucción y terminación. El silencio administrativo.

TEMA 50.-La jurisdicción Contencioso-Administrativa: Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción Contencioso-administrativa. Las partes: Capacidad, legitimación y defensa. El proceso. Recursos contra sentencias.

TEMA 51.-La Ley 13/1995, de contratos de las Administraciones Públicas; principios generales. Ámbito de aplicación. Los contratos de las Administraciones Públicas: clases y elementos.

TEMA 52.-Formas y procedimiento de contratación. El expediente de contratación y su tramitación.

TEMA 53.-El contrato de Obras.

TEMA 54.-El contrato de Servicios. Otros tipos de contratos.

TEMA 55.-Estructuras agrarias en Extremadura: Ley 1/1986, de la Dehesa y Ley 3/1987, sobre Tierras de Regadío. La Política Agraria Comunitaria (PAC) y su repercusión en Extremadura. Las Leyes Agrarias de diciembre de 1992. Ayudas coyunturales a la agricultura extremeña: La sequía.

TEMA 56.- El Plan de Empleo e Industria de la Junta de Extremadura.

TEMA 57.-La Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura: Ley 4/1987. El Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal: Ley 5/1994.

TEMA 58.-Política social. Ley 5/1987, de Servicios Sociales: Servicios Sociales de Base y Especializados. Ley 4/1994, de protección y atención a menores y Ley 2/1994, de Asistencia Social Geriátrica.

TEMA 59.-Política sanitaria: Atención Primaria y Zonas de Salud. Ley 2/1990, de Salud Escolar.

TEMA 60.-Espacios protegidos de Extremadura. El turismo como fuente de riqueza. Turismo rural. La conservación del Patrimonio Histórico-artístico

TEMA 61.-Ley 8/1990 de Caza y Ley 8/1995, de Pesca.

TEMA 62.-Política educativa y cultural. La Universidad de Extrema-

dura. Ley 2/1995, del Deporte y Ley 1/1985, del Consejo de la Juventud.

TEMA 63.-Relaciones con otras administraciones públicas. Ley 5/1990, de relaciones con las Diputaciones Provinciales. La actividad convencional: El Registro General de Convenios (Decreto 1/1994).

TEMA 64.-Relaciones con el administrado. Centros de Atención Administrativa. La adecuación de la normativa autonómica a la Ley 30/1992, con especial referencia al Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores (Decreto 9/1994).

TEMA 65.-La población extremeña: Características demográficas y distribución territorial. Principales sectores productivos. Estructura y desarrollo socioeconómico de la Región. El Consejo Económico y Social de Extremadura: Ley 3/1991.

TEMA 66.-El Presupuesto: Concepto y justificación. Necesidad y fines. Presupuesto por programas. Presupuesto en base cero. Principios presupuestarios. Discusión y aprobación. Prorroga de los presupuestos.

TEMA 67.-Ley General Presupuestaria: características y estructuras. Ley anual de Presupuestos Generales del Estado. Estructura del Presupuesto de Ingresos del Estado. Ley anual de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estructura del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos autónomos.

TEMA 68.-Estructura del Presupuesto de Gastos del Estado. Estructura del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos autónomos.

TEMA 69.-Modificaciones presupuestarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Justificación, tipos, requisitos y tramitación.

TEMA 70.-Procedimiento de ejecución del Gasto Público en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Ordenación, autorización, compromiso, reconocimiento del gasto. Propuesta de pago. Acumulación de fases.

TEMA 71.-Procedimiento de pago. Ordenación. Pago material. Embargo.

TEMA 72.-Procedimientos especiales de ejecución del Gasto Público: Anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Tramitación anticipada. Pagos en el Extranjero. Gastos plurianuales.

TEMA 73.-Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 74.-El gasto público y su control. Concepto. Clases. Órganos que lo realizan. El control externo. El tribunal de cuentas. El control parlamentario.

TEMA 75.-El control interno del gasto. Control de ingresos y control de gastos. Control financiero. Control de eficacia.

ARQUEOLOGIA

TEMA 1.-Fundamentos teóricos y epistemológicos de la arqueología. Escuelas y tendencias.

TEMA 2.-Precedentes históricos de la arqueología en España y en Extremadura.

TEMA 3.-Datación arqueológica: Métodos para la obtención de cronologías relativas y absolutas.

TEMA 4.-Disciplinas auxiliares al servicio de la arqueología y la reconstrucción del paleoambiente. La Arqueología del Paisaje.

TEMA 5.-La prospección arqueológica: Definición y metodología. Las Cartas Arqueológicas.

TEMA 6.-La excavación arqueológica y la estratigrafía. Metodología.

TEMA 7.-La arqueología urbana. Planeamientos y perspectivas.

TEMA 8.-Arqueología y Medio Ambiente. Modelos e instrumentos de gestión en el Estado Español.

TEMA 9.-Arqueología Preventiva: El Patrimonio Arqueológico en las obras de infraestructura y los planteamientos urbanísticos.

TEMA 10.-Normativa Internacional sobre el Patrimonio Arqueológico.

TEMA 11.-La arqueología y la Administración en el Estado Español. El Patrimonio arqueológico en la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español.

TEMA 12.-El tratamiento del Patrimonio Arqueológico en el marco jurídico de la administración autonómica española.

TEMA 13.-La gestión del Patrimonio Arqueológico en Extremadura. El papel de las instituciones, la Universidad, los Museos.

TEMA 14.-Los Museos Arqueológicos en Extremadura: Historia, exposición y fondos.

TEMA 15.-Posibilidades de la informática aplicada a la arqueología.

TEMA 16.-El Patrimonio Arqueológico en Extremadura y su utilidad social: la difusión y la educación.

TEMA 17.-La epigrafía como fuente de estudio de las sociedades antiguas.

TEMA 18.-La numismática como fuente para la historia.

TEMA 19.-Paleografía Española.

TEMA 20.-Geografía en Extremadura: el marco físico como base para el conocimiento de la evolución histórica.

TEMA 21.-Cartografía. Generalidades y nuevas tendencias aplicables a la Arqueología.

TEMA 22.-Los procesos de transformación cultural en el Paleolítico de la Península Ibérica. Visión de Conjunto.

TEMA 23.-El Neolítico en la Península Ibérica: Concepto y desarrollo cultural.

TEMA 24.-El Megalitismo Peninsular.

TEMA 25.-El Fenómeno Megalítico en Extremadura.

TEMA 26.-El Calcolítico en el Mediodía Peninsular.

TEMA 27.-El Calcolítico en Extremadura (I): Cronología, poblamiento, sociedad y economía.

TEMA 28.-El Calcolítico en Extremadura (II): Mundo funerario, religiosidad y Cultura Material.

TEMA 29.-Visión General del arte rupestre peninsular: Pinturas y grabados.

TEMA 30.-Pinturas y Grabados rupestres en Extremadura.

TEMA 31.-Panorama general del Bronce Antiguo y Medio en la Península Ibérica.

TEMA 32.-El Bronce Final en el Mediodía Peninsular: poblamiento, sociedad y economía.

TEMA 33.-El Bronce Final en el Mediodía Peninsular: Mundo funerario, religiosidad y Cultura Material.

TEMA 34.-Las estelas decoradas del Suroeste Peninsular.

TEMA 35.-La colonización fenicia en la Península Ibérica.

TEMA 36.-La colonización griega en la Península Ibérica.

TEMA 37.-Tartessos: mito histórico y realidad arqueológica.

TEMA 38.-Panorama General del Hierro Antiguo en el Mediodía Peninsular: cronología, poblamiento, sociedad y economía.

TEMA 39.-Cultura Material del Hierro Antiguo en el Mediodía Peninsular.

TEMA 40.-Extremadura y la Cultura Tartésica: El Período Orientalizante en Extremadura y su decadencia.

TEMA 41.-Los Pueblos prerromanos de la Península Ibérica.

TEMA 42.-El Mundo Ibérico: generalidades.

TEMA 43.-Los celtas en la Península Ibérica: Estado de la cuestión.

TEMA 44.-Escultura Prerromana de la Península Ibérica.

TEMA 45.-El Hierro II en Extremadura (I): los pueblos prerromanos de Extremadura, el poblamiento, sociedad, economía.

TEMA 46.-El Hierro II en Extremadura (II) mundo cunerario, religión y Cultura Material.

TEMA 47.-Epigrafía prelatina de la Península Ibérica.

TEMA 48.-El Proceso de conquista romana de Extremadura: síntesis histórica y testimonios arqueológicos.

TEMA 49.-El sistema viario romano en Extremadura.

TEMA 50.-La ciudad romana y su desarrollo en Extremadura.

TEMA 51.-La organización administrativa hispanorromana en Extremadura: Evolución histórica, pervivencias indígenas.

TEMA 52.-Arquitectura romana en Extremadura.

TEMA 53.-Cultura Material hispano-romana en Extremadura (I): Escultura, pintura y musivaria.

TEMA 54.-Cultura Material hispano-romana en Extremadura (II): cerámica, vidrio, bronce, glíptica, eboraria y otras artes.

TEMA 55.-El mundo rural romano en Extremadura: Evolución a lo largo del tiempo.

TEMA 56.-Panorama general de la presencia visigoda en Extremadura.

TEMA 57.-Arquitectura de época visigoda en Extremadura.

TEMA 58.-Escultura de época visigoda en Extremadura.

TEMA 59.-Orfebrería y metalistería visigodas en Extremadura.

TEMA 60.-Panorama general de la presencia musulmana en Extremadura.

TEMA 61.-El Mozarabismo. Concepto y el problema de sus evidencias arqueológicas.

TEMA 62.-La kura de Mérida y la organización territorial musulmana en Extremadura: síntesis histórica y realidad arqueológica.

TEMA 63.-El reino taifa de Badajoz.

TEMA 64.-Arqueología histórica musulmana en Extremadura. Las fortificaciones y otros restos de Cultura Material.

TEMA 65.-Proceso General de la Reconquista de Extremadura.

TEMA 66.-La moneda hispano-musulmana.

TEMA 67.-Las órdenes militares: panorama general y su desarrollo en Extremadura.

TEMA 68.-Arquitectura medieval cristiana en Extremadura (I): fortificaciones.

TEMA 69.-Arquitectura medieval cristiana en Extremadura (II) edificaciones religiosas.

TEMA 70.-Producciones cerámicas castellanas y andaluzas bajomedievales y modernas.

TEMA 71.-Criterios generales de conservación-restauración aplicables al patrimonio arqueológico.

TEMA 72.-Técnicas de conservación-restauración de bienes arqueológicos (I): estructuras arquitectónicas, pavimentos, pinturas murales.

TEMA 73.-Técnicas de conservación-restauración de bienes arqueológicos (II): objetos muebles.

TEMA 74.-La Arqueología Industrial y los límites de la Arqueología.

TEMA 75.-La Etnoarqueología: Concepto, experiencias y posibilidades.

ARQUITECTURA SUPERIOR

TEMA 1.-Las políticas territoriales relacionadas con la arquitectura, el urbanismo y la edificación.

TEMA 2.-La política regional y las intervenciones estructurales de la Comunidad Económica Europea. El Feder. El Fondo Social Europeo. El Feoga.

TEMA 3.-El Patrimonio Arquitectónico de carácter histórico-artístico y cultural. Régimen de uso. Disposiciones y Normas Legales de aplicación.

TEMA 4.-Protección y restauración de monumentos y conjuntos históricos.

TEMA 5.-Protección y restauración de zonas arqueológicas y otros bienes de interés cultural.

TEMA 6.-La rehabilitación urbana. Rehabilitación de edificios.

TEMA 7.-Áreas de rehabilitación integrada. Tratamiento de las mismas.

TEMA 8.-Técnicas de rehabilitación de edificios.

TEMA 9.-La planificación territorial: información y prospectiva.

TEMA 10.-La planificación territorial: el impacto ambiental.

TEMA 11.-Los estudios territoriales. Las directrices de ordenación del territorio.

TEMA 12.-La fotografía aérea. La visión estereoscópica.

TEMA 13.-La documentación cartográfica.

TEMA 14.-La ciudad en la historia: evolución, tipologías y crecimiento.

TEMA 15.-Evolución en la concepción y metodología del planeamiento urbano.

TEMA 16.-Crecimiento y estructura urbana. El sistema urbano.

TEMA 17.-Instrumentos de planeamiento urbano. Alcance y contenido de los mismos.

TEMA 18.-El Plan General Municipal de Ordenación Urbana: determinaciones y documentación que lo integra.

TEMA 19.-Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal: determinaciones y documentación que la integra.

TEMA 20.-Programas de Actuación Urbanística. Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano. Determinaciones y documentación que los integran.

TEMA 21.-Planes Parciales, Planes Especiales y Estudios de Detalle. Determinaciones y documentación que los integran.

TEMA 22.-Los Proyectos de Urbanización: Determinaciones y documentación que integran.

TEMA 23.-Tramitación y aprobación de los documentos de planeamiento urbano.

TEMA 24.-La licencia de obras.

TEMA 25.-Sistemas de actuación urbanística: tipos, características y modos de gestión en cada uno de ellos.

TEMA 26.-La Junta de Compensación: su intervención en el reparto de cargas y beneficios derivados del planeamiento.

TEMA 27.-Parcelaciones y reparcelaciones urbanísticas.

TEMA 28.-La intervención administrativa en la edificación y uso del suelo: La Licencia Municipal de Obras.

TEMA 29.-Derechos y deberes de los propietarios del suelo, con respecto al planeamiento urbanístico.

TEMA 30.-La participación ciudadana en el planeamiento urbano.

TEMA 31.-Los equipamientos urbanos: dotaciones, zonas verdes y espacios libres.

TEMA 32.-La disciplina urbanística. Actuaciones administrativas ante las infracciones de esta índole.

TEMA 33.-Los servicios públicos urbanos: abastecimiento de agua, saneamiento, servicios energéticos y transporte.

TEMA 34.-Valoración de terrenos y solares.

TEMA 35.-Valoración de la edificación y otros bienes y derechos.

TEMA 36.-Valoraciones hipotecarias: valor de reposición, valor de realización, valor de capitalización y valor de máximo legal.

TEMA 37.-La valoración catastral.

TEMA 38.-Valoraciones de terrenos y edificaciones a efectos expropiatorios.

TEMA 39.-El catastro de urbana. Los bancos de datos catastrales.

TEMA 40.-La Protección Oficial a la construcción de viviendas. Evolución y legislaciones básicas sobre la materia.

TEMA 41.-Los Planes sobre ayudas financieras a la promoción de viviendas con referencia al último plan vigente (Plan 1996-1999).

TEMA 42.-Viviendas de Protección Oficial: normativa de diseño.

TEMA 43.-Viviendas de Protección Oficial: normativa de calidad.

TEMA 44.-Viviendas de Protección Oficial: régimen de uso.

TEMA 45.-El Régimen de Autopromoción de Viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 46.-La Promoción Pública de Viviendas: conceptos y normativa para la redacción de proyectos.

TEMA 47.-La Promoción Pública de Viviendas: ejecución de las obras.

TEMA 48.-El contrato de obras: aspectos técnicos relacionados con su formalización.

TEMA 49.-El contrato de obras: aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la misma.

TEMA 50.-Normas de redacción de proyectos para obras de la Administración.

TEMA 51.-Régimen económico de las obras promovidas por la Administración.

TEMA 52.-Revisiones de precios las obras promovidas por la Administración.

TEMA 53.-Modificados de proyecto en las obras promovidas por la Administración.

TEMA 54.-La edificación y régimen de las obras en zonas afectadas por carreteras.

TEMA 55.-Normas Básicas de la Edificación: obligatoriedad y aspectos esenciales de cada una de ellas.

TEMA 56.-Normativa Básica sobre protección contra incendios en la edificación.

TEMA 57.-Normativa Básica sobre condiciones térmicas en los edificios.

TEMA 58.-Normativa Básica sobre condiciones acústicas de los edificios.

TEMA 59.-Normativa Básica sobre acciones en la edificación.

TEMA 60.-El control de calidad en la edificación.

TEMA 61.-Ensayos y pruebas para la recepción de las obras.

TEMA 62.-Normas especiales sobre construcción de edificios para servicios públicos.

TEMA 63.-Normas especiales sobre construcción de edificios para espectáculos públicos.

TEMA 64.-Conservación y mantenimiento de la edificación.

TEMA 65.-Seguridad e higiene en el trabajo. Normativa aplicable en el sector de la construcción.

TEMA 66.-El control de precios en la construcción. Bases de datos sobre precios de unidades de obra.

TEMA 67.-Normas especiales sobre construcción de edificios para servicios sanitarios.

TEMA 68.-Salubridad y habitabilidad en la edificación.

TEMA 69.-Condiciones de accesibilidad en la edificación.

TEMA 70.-Las Normas Tecnológicas de la Edificación.

TEMA 71.-Normas sobre protección del medio ambiente. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

TEMA 72.-La vivienda rural.

TEMA 73.-La declaración de ruina.

TEMA 74.-Técnicas para el tratamiento de edificios ruinosos.

TEMA 75.-La informática en el campo de la construcción. Aplicaciones y bases de datos de uso más frecuente.

ARTE

TEMA 1.-El arte prehistórico español. Manifestaciones en Extremadura.

TEMA 2.- Artes indígenas en la Península Ibérica. Su pervivencia en la Hispania Romana.

TEMA 3.-El arte Romano en la Lusitania.

TEMA 4.-El arte Visigodo. Su huella en Extremadura.

TEMA 5.-El arte en la España musulmana. Presencia en Extremadura.

TEMA 6.-Características generales del Románico: su penetración y manifestaciones artísticas en Extremadura.

TEMA 7.-El Gótico: Su significación y caracteres. Manifestaciones artísticas en Extremadura.

TEMA 8.-El Mudéjar: Revisión de un concepto. El problema historiográfico del mudéjar en Extremadura.

TEMA 9.-El Renacimiento en España.

TEMA 10.-El Renacimiento en Extremadura.

TEMA 11.-El manierismo español: Luis de Morales y epígonos. El Greco en Extremadura.

TEMA 12.-Arte y Contrarreforma: El concepto de Barroco.

TEMA 13.-Características de la arquitectura barroca. Su presencia en Extremadura.

TEMA 14.-Generalidades escultóricas del barroco. Escultura y retablica extremeñas.

TEMA 15.-La pintura barroca. Extremadura entre los siglos XVII y XVIII.

TEMA 16.-Zurbarán.

TEMA 17.-El arte colonial americano.

TEMA 18.-Eco americanista en el arte de Extremadura. Aportación extremeña al arte iberoamericano.

TEMA 19.-Fortificaciones militares en Extremadura.

TEMA 20.-El grabado en España del siglo XV al XVIII.

TEMA 21.-La Ilustración. La fundación de las Academias de Bellas Artes en España.

TEMA 22.-El Neoclasicismo español. La huella neoclásica en Extremadura.

TEMA 23.-La crisis social española: Goya.

TEMA 24.-La época del naturalismo en España.

TEMA 25.-La idea romántica en el arte español.

TEMA 26.-La pintura de Historia.

TEMA 27.-Arquitectura española del siglo XIX.

TEMA 28.-El modernismo español y los regionalismos. Extremadura.

TEMA 29.-La pintura costumbrista en España.

TEMA 30.-El costumbrismo en Extremadura.

TEMA 31.-Fin del siglo. Los primeros ismos del siglo XX.

TEMA 32.-El cubismo.

TEMA 33.-Los expresionismos y el inicio de la abstracción (1.910-1.917).

TEMA 34.-Dadá y el surrealismo.

TEMA 35.-La vuelta al orden.

TEMA 36.-El constructivismo y los realismos soviéticos.

TEMA 37.-La segunda República: Renovación y vanguardia.

TEMA 38.-El arte en España entre 1.936-1.939.

TEMA 39.-Panorama artístico español de postguerra.

TEMA 40.-La abstracción postpictórica. Hacia un arte crítico en España: informalismo, experimentalismo y realismo.

TEMA 41.-Renovación en Extremadura: De Timoteo Pérez Rubio a Ortega Muñoz.

TEMA 42.-El arte normativo. Ángel Duarte.

TEMA 43.-Del pop art al arte de acción.

TEMA 44.-La neofiguración. Juan Barjola.

TEMA 45.-Arte conceptual.

TEMA 46.-Wolf Vostell.

TEMA 47.-Arquitectura española del siglo XX: Racionalismos, vanguardias históricas, tecnología y modernidad.

TEMA 48.-Desarrollo urbanístico y arquitectónico del siglo XX en Extremadura.

TEMA 49.-El arte minimal.

TEMA 50.-Los años ochenta: Neoexpresionismo y otras tendencias.

TEMA 51.-La proyección de artistas extremeños en el panorama artístico español entre 1970 y 1985.

TEMA 52.-El arte actual español. Normalización del proceso artístico en Extremadura.

TEMA 53.-Arquitectura popular en Extremadura. Tipologías.

TEMA 54.-La obra gráfica española en el siglo XX.

TEMA 55.-Del modernismo a la afirmación del arte portugués en los años veinte.

TEMA 56.-Portugal: Los Salones Independientes. Los años cuarenta. Los realismos y surrealismo en la década de los cincuenta.

TEMA 57.-Los años sesenta y la ruptura del arte portugués entre 1974 y 1985.

TEMA 58.-El arte portugués a finales del siglo XX.

TEMA 59.-El muralismo en Méjico.

TEMA 60.-Geometrismos e informalismos en Iberoamérica.

TEMA 61.-El expresionismo latinoamericano.

TEMA 62.-Del indigenismo americano a la actualidad.

TEMA 63.-La fotografía y las vanguardias. Debate entre artisticidad y documento.

TEMA 64.-La cerámica española en el siglo XX.

TEMA 65.-La estética como concepto: De la ilustración a la Posmodernidad.

TEMA 66.-Museos y Patrimonio.

TEMA 67.-La función del museo en la sociedad contemporánea.

TEMA 68.-El sistema español de museos.

TEMA 69.-Extremadura: La Red de Museos.

TEMA 70.-Exposiciones: Función, forma y clases.

TEMA 71.-Coleccionismo y mecenazgo en España.

TEMA 72.-La legislación en materia de Patrimonio Histórico: Evolución histórica. La ley de Patrimonio Histórico Español.

TEMA 73.-Técnicas y procedimientos artísticos.

TEMA 74.-La conservación y restauración de obras de arte. Criterios y tratamientos.

TEMA 75.-Gestión patrimonial de los bienes artísticos.

BIOLOGIA

TEMA 1.-Estadística descriptiva: conceptos básicos. Variables. Parámetros que definen una distribución. Representación gráfica.

TEMA 2.- Métodos de censo y muestreo de vertebrados.

TEMA 3.-Universo y muestra: concepto y tipos de muestra.

TEMA 4.-La Unión Europea. Los Tratados fundacionales. El derecho comunitario derivado. Las instituciones de la Unión Europea. Programas financiados por la Unión Europea en materia de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza.

TEMA 5.-Conocimientos básicos de normativa legal sobre: protección del ambiente atmosférico; vertido de aguas residuales, actividades molestas, insalubres y peligrosas; residuos sólidos.

TEMA 6.-Normativa europea sobre protección y conservación de la flora y fauna. Directiva de habitats.

TEMA 7.-Ley 4/1989 de Conservación de los espacios protegidos y de la flora y fauna silvestre.

TEMA 8.-Principales ecosistemas extremeños: Estepas, zonas húmedas y riveras. Monte y matorral mediterráneo.

TEMA 9.-Ecología. I. Evaluación de las poblaciones: censos. Muestras seleccionadas. Métodos indirectos. Censos extendidos en el tiempo. Marcado y recuperación. Diversidad: medidas; la diversidad como medida de organización ; relaciones con la sucesión.

TEMA 10.-Ecología II. Comunidades: unidades, asociaciones, biocenosis.

TEMA 11.-Ecología III. Ecosistemas : autoorganización, sucesión y evolución, madurez y climax, regresión . Acción del hombre sobre la evolución de los ecosistemas.

TEMA 12.-Impacto Ambiental I. Impactos sobre la biosfera: agua, suelo atmósfera.

TEMA 13.-Impacto Ambiental II. Normativa legal de evaluación de

impacto ambiental: en la Unión Europea, en el Estado Español y en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Conceptos y clasificación de impactos Procedimiento administrativo.

TEMA 14.-Impacto Ambiental III. Criterios de valoración : ambientales, técnicos, sociales y económicos. Estudio de impacto ambiental: alternativas, descripción, análisis de impactos, medidas correctoras y programa de vigilancia ambiental. Evaluación de impacto ambiental: metodología y declaración por el Organo Ambiental.

TEMA 15.-El impacto ambiental de las obras lineales. Las carreteras y los ferrocarriles. Los caminos y pistas forestales. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.

TEMA 16.-El impacto ambiental de las obras hidráulicas. Procedimiento.Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto .Competencias.

TEMA 17.-El impacto ambiental de las actividades mineras.Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras.Declaración de impacto. Competencias.

TEMA 18.-El impacto ambiental de los tendidos eléctricos.Procedimiento.Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.

TEMA 19.-El impacto ambiental de las actividades forestales. Repoblaciones. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.

TEMA 20.-El impacto ambiental de las actividades de tratamiento de eliminación de residuos. Medidas correctoras de impacto. Evaluación. Declaración de impacto.

TEMA 21.-El impacto ambiental de vertidos y efluentes líquidos contaminantes. Evaluación, medidas correctoras. Declaración de impacto ambiental.

TEMA 22.-Gestión de espacios y recursos naturales. Uso, conservación y protección de suelos , flora y fauna.

TEMA 23.-La producción agraria y el medio ambiente. Medios de producción agraria compatibles con el medio ambiente: fundamentos. Barbecho. Redileo. Trashumancia. Agricultura y ganadería ecológicas. Otras prácticas culturales. Normativa legal.

TEMA 24.-Productos fitosanitarios. Incidencia en el medio ambiente.

manipulación de pesticidas. Protección de las personas en el empleo de plaguicidas.

TEMA 25.-La Dehesa. Descripción del medio: suelo; clima; vegetación herbácea, arbustiva y arbórea; fauna. Aprovechamiento de los recursos agrícolas, ganaderos y forestales de la dehesa.

TEMA 26.-Espacios Naturales. Espacios naturales protegidos. Criterios y objetivos de la protección. Clasificación.

TEMA 27.-Espacios naturales protegidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 28.-La flora y vegetación de Extremadura. Asociaciones fitosociológicas.

TEMA 29.-La fauna de Extremadura. Descripción por ecosistemas.

TEMA 30.-Las especies protegidas: Conceptos. Criterios aplicables para su catalogación.

TEMA 31.-Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

TEMA 32.-Plan de Uso y Gestión de los Espacios Protegidos.

TEMA 33.-Ley 8/1990 de Caza de Extremadura.

TEMA 34.-Planes de Ordenación cinegética. Gestión de la caza en Extremadura.

TEMA 35.-Ley 8/1995 de Pesca de Extremadura.

TEMA 36.-Incidencia de las especies de la fauna silvestre sobre las explotaciones agropecuarias. Criterios de valoración de daños.

TEMA 37.-Incidencias de las especies de la fauna silvestre sobre el medio urbano y el Patrimonio Histórico Cultural.

TEMA 38.-Las especies amenazadas de extinción en Extremadura: Taxonomía, ecología y planes de conservación.

TEMA 39.-Los Sistemas de Información Geográfica aplicados a la conservación de la naturaleza.

TEMA 40.-Educación Ambiental en el Sistema Educativo Español.

TEMA 41.-Educación Ambiental en los Organismos de Gestión Ambiental. Su incidencia en la conservación de la naturaleza.

TEMA 42.-Fuentes de energía utilizada por el hombre. Tipos de energías contaminantes. Incidencia sobre el medio ambiente y la salud.

TEMA 43.-Programa de atención primaria de salud. Zoonosis.

TEMA 44.-Programa de atención primaria de salud. Higiene de los alimentos.

TEMA 45.-Normativa legal sobre vertido de aguas residuales.

TEMA 46.-Normativa legal sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Análisis y competencias de la Comunidad Autónoma.

TEMA 47.-Normativa legal sobre protección del ambiente atmosférico.

TEMA 48.-Normativa legal sobre el abastecimiento y control de las aguas potables de consumo público y de las aguas emvasadas.

TEMA 49.-Procedimiento de evaluación y tratamientos de aguas residuales. Sistemas de depuración de bajos costos.

TEMA 50.-Depuración tecnológica de las aguas residuales.

TEMA 51.-Procedimientos de desinfección de las aguas de consumo público.

TEMA 52.-Procedimientos analíticos de determinación de la calidad microbiológica de las aguas potables.

TEMA 53.-Procedimientos analíticos para las aguas residuales.

TEMA 54.-Ley de Aguas.

TEMA 55.-Los residuos sólidos urbanos. Incidencia en la salud y el bienestar.

TEMA 56.-Tratamiento de los residuos sólidos urbanos. Plan de transferencia de residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 57.-Ley básica de residuos tóxicos y peligrosos.

TEMA 58.-Procedimientos sanitarios para la recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos.

TEMA 59.-El ruido. Riesgos para la salud y el bienestar. Fuentes de ruido. Instrumentación y métodos de medida.

TEMA 60.-El ambiente humano y su complejidad. Relaciones del hombre con los factores del ambiente. riesgos del ambiente para la salud.

TEMA 61.-Contaminación atmosférica. Conceptos de emisión e inmisión. Focos de contaminación. Gases y partículas causantes de la contaminación atmosférica.

TEMA 62.-Ozono troposférico. su influencia sobre la salud, la flora y la fauna.

TEMA 63.-La incidencia de las explotaciones ganaderas sobre la contaminación ambiental: aspectos especiales sobre las explotaciones del ganado porcino.

TEMA 64.-Productos hortofrutícolas I. Proceso de transformación y conservación mediante tratamiento por frío. Atmósfera controladas y modificadas. factores de calidad y control analítico.

TEMA 65.-Productos hortofrutícolas II. Proceso de transformación y conservación mediante tratamiento por calor. Apertización y deshidratación. Factores de calidad y control analítico.

TEMA 66.-Grasas y aceites. Clasificación. Características. Conservación. Factores de calidad y control analítico.

TEMA 67.-Vinos, mostos y vinagres. Definición y composición. Determinaciones analíticas específicas. Control de calidad.

TEMA 68.-Lácteos. Definición y composición. Determinaciones analíticas específicas. Análisis microbiológico. Control de puntos críticos.

TEMA 69.-Productos cárnicos. Determinaciones analíticas específicas. Análisis de aromas.

TEMA 70.-Análisis microbiológicos de alimentos.

TEMA 71.-Técnicas analíticas I: electroforesis.

TEMA 72.-Técnicas analíticas II: cromatografía.

TEMA 73.-Acuicultura. La acuicultura continental. Nutrición, reproducción y sanidad. Legislación en Extremadura.

TEMA 74.-Ciprinicultura. Importancia de los ciprinidos y su producción en Extremadura. Sistemas de crías. Comercialización.

TEMA 75.-Explotación comercial de la tenca. Sistemas tradicionales y de jaulas flotantes.

CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

TEMA 1.-El proceso de la comunicación, los medios de comunicación: Prensa, Radio y Televisión.

TEMA 2.-Características generales de la información en Prensa, Radio y Televisión.

TEMA 3.-La información en prensa. Géneros periodísticos. El reportaje. El comentario. La opinión.

TEMA 4.-Diferentes estilos de la información radiofónica. Información política, cultural, deportiva. La opinión en radio.

TEMA 5.-El lenguaje radiofónico en general. Lenguaje informativo. Características del medio. Diferentes programas informativos en radio.

TEMA 6.-La información en televisión. Características del medio. Los textos de la información televisiva y el soporte en imágenes.

TEMA 7.-La televisión en España. Televisión pública-TV privada. Situación actual. Centros Regionales. Los terceros canales. Situación en Extremadura.

TEMA 8.-Televisión y futuro. Televisión digital. Situación actual en España. Normativa reguladora.

TEMA 9.-Las agencias informativas. Agencias de información general y agencia de colaboradores.

TEMA 10.-La información de agencia. Características generales, lenguaje informativo de agencia.

TEMA 11.-Géneros informativos. La entrevista. Comentario. La opinión.

TEMA 12.-Prensa gratuita. Prensa alternativa. Contenidos. Distribución y medios. Situación en España. Situación en Extremadura.

TEMA 13.-Las nuevas tecnologías de la información y su influencia en los medios de comunicación de masas.

TEMA 14.-La Sociedad de la Información. Proyecto INFODEX para la Comunidad de Extremadura.

TEMA 15.-Las grandes redes teleinformáticas en la actualidad. Internet. Iris. El periódico electrónico. Desarrollo, utilidad, organización y acceso.

TEMA 16.-Fuentes de información. Agencias informativas. Otras fuentes.

TEMA 17.-Bases de datos. El mercado de los servicios documentales informatizados. Aplicación del CD-ROM a las bases de datos.

TEMA 18.-Servicios de documentación. Documentación escrita, audiovisual y sonora.

TEMA 19.-El artículo 20 de la Constitución Española de 1978. Legislación en materia informativa. Situación actual.

TEMA 20.-La Ley de Prensa de 1996. Sus efectos y estado actual.

TEMA 21.-El derecho a la información y la libertad de empresa informativa.

TEMA 22.-Cláusula de conciencia y secreto profesional. Estado actual.

TEMA 23.-Información y empresa informativa. El mensaje y el medio. Organización y gestión de la Empresa informativa.

TEMA 24.-Empresa informativa: Medios Impresos; Radio y Televisión y Empresa de Agencias de Información.

TEMA 25.-Concentración Informativa y Libertad de Empresa.

TEMA 26.-El derecho a la propia imagen. El derecho de rectificación.

TEMA 27.-Ética y Deontología Profesional. Los derechos de protección del honor y a la intimidad.

TEMA 28.-Libertad de expresión y derecho a la información.

TEMA 29.-Límites constitucionales al derecho a la información. La polémica en torno a la información sobre terrorismo.

TEMA 30.-Los medios de comunicación y su influencia en la creación de opinión. Su importancia en la configuración de la opinión pública.

TEMA 31.-Periodismo interpretativo. El análisis de la noticia.

TEMA 32.-Los comunicados de prensa. Características generales. Objetivos y eficacia. Redacción.

TEMA 33.-Las notas de prensa. Características generales. Objetivos, difusión, distribución de las notas de prensa. Redacción y titulares.

TEMA 34.-Conferencias y Ruedas de Prensa. Convocatorias. Organización y preparación.

TEMA 35.-Características y funcionamiento de los Gabinetes de Prensa. Infraestructura. Medios técnicos y humanos.

TEMA 36.-Las relaciones de los Gabinetes de prensa con los medios de comunicación.

TEMA 37.-Los Gabinetes de Prensa en el proceso de la comunicación. Estructura y organización de un Gabinete de Prensa. Objetivos y cobertura informativa. Emisores y receptores de información.

TEMA 38.-La prensa y las relaciones públicas. Vinculaciones y diferencias entre prensa y relaciones públicas.

TEMA 39.-Diferencias básicas entre información, propaganda, publicidad y relaciones públicas.

TEMA 40.-La prensa regionalista en Extremadura durante el pasado siglo.

TEMA 41.-La prensa diaria en Extremadura. Situación actual. Organización y medios de los diarios editados en la región.

TEMA 42.-La radio en Extremadura. Situación actual. Estructura y organización. Cadenas de radio con presencia en Extremadura.

TEMA 43.-La radio local. Emisoras municipales, locales y culturales. Su importancia y desarrollo en Extremadura. Normativa regional en materia de radiofusión.

TEMA 44.-Publicaciones no diarias en Extremadura. Publicaciones oficiales. Otras publicaciones periódicas.

TEMA 45.-Publicidad Institucional e imagen corporativa. Definición y objetivos. Ley Reguladora de Publicidad Institucional en la Comunidad de Extremadura.

TEMA 46.-Relación entre publicidad y medios de comunicación. Im-

portancia de la publicidad en el diseño de una estrategia de comunicación. Campañas publicitarias, patrocinios y suplementos especiales.

TEMA 47.-Diferencias de una campaña de publicidad según el medio: Prensa escrita, radio y televisión. Consideraciones a tener en cuenta en el diseño de una campaña.

TEMA 48.-La tradición autonomista en Extremadura. Brotes autonomistas en los siglos XVII y XIX. Los intentos estatutarios en los años 30.

TEMA 49.-De la Preautonomía a la Autonomía. Situación actual de la Autonomía extremeña. Instituciones: Junta de Extremadura, Asamblea de Extremadura y Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

TEMA 50.-Los símbolos de Extremadura. La bandera, el himno y el escudo de Extremadura.

TEMA 51.-El fenómeno migratorio en Extremadura. Emigración-inmigración. La Ley de la Extremeñidad.

TEMA 52.-El Consejo de Comunidades Extremeñas. Los Servicios de Orientación a la Emigración (SOE).

TEMA 53.-La agricultura en Extremadura. Situación actual. Principales leyes agrarias extremeñas.

TEMA 54.-Ayudas a la agricultura extremeña. Las cinco leyes agrarias de 1992. La Política Agraria Comunitaria (PAC) y su repercusión en Extremadura.

TEMA 55.-Organizaciones Comunes de Mercados (OCM). Situación actual de las reformas. Repercusiones para Extremadura.

TEMA 56.-Las Denominaciones de Origen (DO) en Extremadura y las Marcas de Calidad. Situación actual. Producciones acogidas a DO.

TEMA 57.-Espacios protegidos en Extremadura. Parques y espacios Naturales.

TEMA 58.-La Ley de Caza de Extremadura.

TEMA 59.-La Ley de Pesca de Extremadura.

TEMA 60.-Financiación de las Comunidades Autónomas. Situación

actual. El Fondo de Compensación Interterritorial. Participación en los ingresos del Estado.

TEMA 61.-Política industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Sociedad de Fomento Industrial. Corporación Empresarial Extremeña.

TEMA 62.-Parques Tecnológicos y semilleros de empresas. La Sociedad de Fomento de Mercado Exterior.

TEMA 63.-El Tercer Plan de Empleo para Extremadura. Filosofía. Contenido. Definición. Objetivos.

TEMA 64.-El Primer Plan de Industria para Extremadura. Filosofía. Contenido. Definición. Objetivos.

TEMA 65.-Política Social. La Ley del menor. El Plan integral de la Juventud. La Ley de Servicios Sociales de Base. Plan de Salud para Extremadura.

TEMA 66.-La Unión Europea: Organismos ejecutivos y consultivos. El Tratado de Maastrich.

TEMA 67.-El Comité de Regiones de la Unión Europea. Organización, funciones y actividades.

TEMA 68.-Fondos comunitarios y su repercusión en Extremadura. Fondos Estructurales. El FEDER, el FEOGA y el Fondo Social Europeo. Los Fondos de Cohesión.

TEMA 69.-Organismos Internacionales. La ONU, la UNESCO, la OTAN, la UEO.

TEMA 70.-Iberoamérica y Portugal en el Estatuto de Autonomía de Extremadura. Servicio de Acción Exterior de la Junta de Extremadura (Gabinete de Iniciativas Transfronterizas). Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica (CEXECI).

TEMA 71.-Terminología básica en el ámbito de los medios de comunicación escritos y audiovisuales.

TEMA 72.-La opinión en los mass media: El editorial, la columna, el suelto y la crítica.

TEMA 73.-Información gráfica. Fotografía informativa. Importancia de la imagen en la comunicación escrita.

TEMA 74.-Los Manuales de Estilo. Su importancia en la redacción.

Titulares. Tratamiento de la Información. Responsabilidad del periodista.

TEMA 75.-Actualidad general de Extremadura.

CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES

TEMA 1.-Derecho financiero. Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española.

TEMA 2.-La Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Principios Generales. Del régimen de la Hacienda: Derechos y obligaciones. Responsabilidades.

TEMA 3.-El Presupuesto del Estado. Concepto, contenido y regulación jurídica. Principios generales de la formación del presupuesto. Efectos jurídicos del presupuesto. La naturaleza jurídica de la Ley de Presupuestos.

TEMA 4.-El ciclo presupuestario en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Elaboración del presupuesto. Examen, enmienda y aprobación. Ejecución. Control.

TEMA 5.-Principio de especialidad de los créditos. Modificaciones presupuestarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Justificación, tipos, requisitos y tramitación.

TEMA 6.-Estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Ingresos y Gastos. Clasificaciones. Subsectores de gastos. Vinculación jurídica de los créditos.

TEMA 7.-El Presupuesto clásico. Crisis del presupuesto clásico. Nuevos sistemas presupuestarios. Problemática actual. El presupuesto de tareas y el presupuesto por programas. Principios y métodos del presupuesto por programas. Técnicas de evaluación de programas. El presupuesto base cero.

TEMA 8.-Procedimiento de ejecución del gasto público en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ordenación del gasto. Autorización o aprobación del gasto. Compromiso o disposición. Reconocimiento. Propuesta de pago. Acumulación de diversas fases.

TEMA 9.-El procedimiento de pago. Ordenación del pago. Pago material. El endoso. El embargo.

TEMA 10.-Procedimientos especiales de ejecución del gasto público. Anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Tramitación anticipada. Pagos en el extranjero.

TEMA 11.-La gestión de los gastos de subvención. Las subvenciones: Naturaleza y clasificación. Adjudicación. Reconocimiento de la obligación. Pago. Justificación. Reintegro. Infracciones administrativas en materia de subvenciones. El delito subvencional.

TEMA 12.-El control de la actividad financiera (I). Concepto. Clases. Organos que lo realizan. El control externo. El Tribunal de Cuentas. El control parlamentario.

TEMA 13.-El control de la actividad financiera (II). El control interno. Legislación aplicable. Control de ingresos y control de gastos. Control financiero. Control de eficacia. Régimen de responsabilidad en la gestión financiera pública.

TEMA 14.-La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El régimen jurídico del endeudamiento y de los avales.

TEMA 15.-El régimen jurídico del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Concepto y clasificación. Régimen de los bienes. Organización.

TEMA 16.-La financiación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma (I). Financiación incondicionada. Participación en los ingresos del Estado. Financiación condicionada. El Fondo de Compensación Interterritorial.

TEMA 17.-La financiación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma (II). Financiación condicionada. Los Fondos de la Unión Europea. Los fondos estructurales: Características y distribuciones. Iniciativas Comunitarias. Programas comunitarios.

TEMA 18.-El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español. La armonización fiscal europea.

TEMA 19.-Los Tributos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídico tributaria. El hecho imponible y el devengo. No sujeción y exención.

TEMA 20.-Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

TEMA 21.-Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El rector. Capacidad, representación y domicilio.

TEMA 22.-La extinción de la obligación tributaria. El pago. La prescripción. Otras formas de extinción.

TEMA 23.-El procedimiento de gestión tributaria. La declaración. Las liquidaciones tributarias. Las autoliquidaciones. La comprobación de valores. La consulta tributaria. El Número de Identificación fiscal.

TEMA 24.-Ley 8/1990, de 21 de diciembre de Caza de Extremadura. Régimen Fiscal de los terrenos cinegéticos. Ley 1/1986, de 2 de mayo sobre la dehesa en Extremadura: Impuesto de dehesa calificados en deficiente aprovechamiento. Ley 3/1987 de 8 de abril, sobre tierras de Regadío: Impuesto sobre las tierras calificadas como regadíos infrautilizados.

TEMA 25.-El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Naturaleza, objeto y ámbito de la aplicación. El hecho imponible. Rentas exentas. Elementos patrimoniales afectos. Estimación de rendimientos. Operaciones vinculadas. El sujeto pasivo. Obligación personal y real de contribuir. La determinación de la base imponible en estimación directa: Rendimientos del trabajo, del capital de actividades empresariales o profesionales.

TEMA 26.-El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). Incrementos y disminuciones de patrimonio. Imputación de rentas. Imputación temporal de ingresos y gastos. La estimación objetiva. La estimación indirecta. Clases de renta: Integración y compensación. La base liquidable. Determinación de la deuda tributaria. Tributación conjunta. Período de imposición y devengo. Gestión del impuesto.

TEMA 27.-El Impuesto de Sociedades (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Período impositivo y devengo del impuesto. Base imponible: Procedimientos para su determinación y normas de valoración. Imputación temporal. Ingresos computables y gastos deducibles.

TEMA 28.-El Impuesto de Sociedades (II): Incrementos y disminuciones de patrimonio. Compensación de pérdidas. La Deuda tributaria: Tipo de gravamen y cuota íntegra, deducciones y bonificaciones. Gestión del Impuesto: Declaración, liquidaciones, obligaciones contables y registrales, índice de entidades, obligaciones de información y retenciones y pagos a cuenta.

TEMA 29.-El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Deuda tributaria. Gestión del Impuesto.

TEMA 30.-El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible. Devengo. Base imponible. Sujetos pasivos. Tipos impositivos.

TEMA 31.-El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Regímenes especiales. Deducciones y devoluciones. Obligaciones de los sujetos pasivos. Gestión del impuesto.

TEMA 32.-El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones patrimoniales onerosas: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Operaciones societarias: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Actos Jurídicos Documentados: Tributación. Exacción del Impuesto.

TEMA 33.-El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión del Impuesto. El Impuesto Especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes. La tasa fiscal sobre el juego.

TEMA 34.-Las tasas: Concepto, ámbito de aplicación, hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, devengo, gestión y liquidación. Principales tasas establecidas. Los precios públicos. Los aranceles de los funcionarios públicos. Las exacciones parafiscales. Referencia al Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 35.-Régimen de capitalización simple. Operaciones financieras: Clasificación. Interés anticipado. Descuento racional y comercial. Valor actual de un capital. Equivalencia de dos capitales.

TEMA 36.-Régimen de capitalización compuesta. Concepto y elementos que intervienen. Cálculo de intereses. Descuentos. Equivalencia de capitales.

TEMA 37.-Rentas. Concepto y clasificación, relación de valores. Rentas variables en progresión aritmética y geométrica. Rentas perpetuas, diferidas y fraccionadas. Rentas con variabilidad de tanto.

TEMA 38.-Evaluación de proyectos de inversión. Valor capital. Tasa de retorno. Índice de rentabilidad. Plazo de recuperación.

TEMA 39.-Préstamos. Amortización de préstamos. Diferentes sistemas.

TEMA 40.-Empréstitos. Amortización de empréstitos. Diferentes sistemas.

TEMA 41.-La Contabilidad como ciencia. Objeto y fines. Evolución histórica. Equilibrios patrimoniales. Teorías de las cuentas.

TEMA 42.-El Balance de Situación como instrumento de representación del patrimonio. El Balance como origen y término de las contabilizaciones.

TEMA 43.-El resultado del ejercicio. La cuenta de pérdidas y ganancias. Periodificación de resultados. La cuenta de pérdidas y ganancias analítica.

TEMA 44.-El problema contable de las valoraciones. Incidencias de las fluctuaciones monetarias. Existencias. Amortizaciones. Provisiones. Reservas.

TEMA 45.-Flujos reales y flujos financieros. Estados de origen y aplicación de fondos. El cuadro de financiación y estados de flujos de Tesorería.

TEMA 46.-La normalización contable en España: Antecedentes. El Plan General Contable de 1973. Las Directivas de la CEE. La reforma mercantil: La Ley 19/1989. La normalización contable internacional.

TEMA 47.-El Plan Contable de 1990. Características y estructura. Principios y normas de valoración. Las cuentas anuales: El balance, la cuenta de pérdida y ganancia y la memoria. Desarrollo de normas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

TEMA 48.-Análisis de los estados financieros. Concepto. Estados financieros básicos. Fines del análisis. Técnicas e instrumentos. Análisis patrimonial.

TEMA 49.-Análisis financiero. Concepto. Equilibrio financiero. Estructura funcional o financiera. Situación financiera a corto y largo plazo.

TEMA 50.-Análisis económico. Concepto. Formulación de la cuenta de resultados. Punto muerto o umbral de rentabilidad. Análisis de las variaciones de resultados. Rentabilidades.

TEMA 51.-La Contabilidad de costes. Evolución. Objetivos. Concepto y clasificación de los costes. Métodos de cálculo.

TEMA 52.-Auditoría. Concepto, clases, finalidad y naturaleza. La regulación de la auditoría de cuentas en España: La Ley 19/1988, de 12 de julio, de auditoría de cuentas. Normas técnicas de auditoría.

TEMA 53.-Contabilidad Pública. Plan General de Contabilidad Pública. Grupos.

TEMA 54.-La Contabilidad Nacional: Naturaleza y fines. La Contabilidad Nacional como guía de la Política Económica. Los sectores. Las magnitudes macroeconómicas significativas.

TEMA 55.-Estadística Descriptiva. Conceptos fundamentales. Medidas de una distribución de frecuencias y representaciones gráficas.

TEMA 56.-Fenómenos aleatorios. Sucesos. Probabilidad. Independencia de sucesos. Teoremas de Bayes.

TEMA 57.-Correlación y regresión. Regresión. Ajuste por mínimos cuadrados. Variancia residual y coeficiente de determinación. Predicción. Correlación.

TEMA 58.-Series cronológicas. Características de las series. Análisis. Predicción.

TEMA 59.-Números índices. Índices complejos. Índices de valores, de precios y de cantidades. Propiedades y relaciones. Problemas, aplicaciones y uso de los números índices.

TEMA 60.-Inferencia estadística. Estimación y verificación de hipótesis. Muestras. Requisitos e implicaciones. Métodos de muestreo.

TEMA 61.-Planificación de una investigación estadística. Fases de una investigación estadística. Finalidad y objeto de la investigación. Definiciones. Alcance. Cuestionarios. Métodos de recogida de datos. Errores estadísticos y su reducción.

TEMA 62.-La ciencia económica. La actividad económica. El objeto y los problemas de la economía. El método de la ciencia económica.

TEMA 63.-Problemas centrales a toda organización económica. Las posibilidades tecnológicas. La Ley de los rendimientos decrecientes. Economía de escala. Ley de los costos relativos crecientes.

TEMA 64.-El pensamiento económico de los clásicos. Fundamentos de la economía marxista. El pensamiento económico de los economistas neoclásicos. El pensamiento Keynesiano.

TEMA 65.-Otras aportaciones al pensamiento económico: Monetaristas, poskeynesianos y neomonetaristas. Situación actual de las investigaciones en el campo de la macroeconomía.

TEMA 66.-Magnitudes agregadas básicas: Producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto nacional bruto y producto nacional neto. Renta nacional y renta disponible. El flujo circular

de la renta y el producto. Contabilidad de la renta nacional en una economía abierta.

TEMA 67.-Los mercados financieros. Mercado monetario. Mercado de capitales. Mercado de cambios.

TEMA 68.-Balanza de Pagos: Concepto y estructura. Criterios de evaluación. Comercio exterior español y extremeño.

TEMA 69.-Ciclos económicos. Fases. Tipos. Teorías sobre el ciclo económico.

TEMA 70.-La Política monetaria y la política fiscal ante situaciones de desequilibrio en una economía abierta. Retardo y coordinación.

TEMA 71.-La inflación. Concepto y clases. Inflación de demanda. Inflación de costes. Efectos de la inflación.

TEMA 72.-El Sistema Financiero. El Banco de España. Las Entidades Oficiales de Crédito. La Banca Privada. Las Cajas de Ahorro. El Crédito Cooperativo.

TEMA 73.-La Política Regional. Los objetivos de la Política Regional. Los instrumentos de acción regional. La Planificación Regional de Extremadura.

TEMA 74.-La economía extremeña (I). Situación actual. Población. Producción y renta: Sector agrario, sector industrial, sector construcción y sector servicios. Demanda: Consumo y gasto público.

TEMA 75.-La economía extremeña (II). Comercio exterior. Mercado de trabajo. Precios y salarios.

EDUCACION FISICA

TEMA 1.-Epistemología de la Educación Física: evolución y desarrollo de las distintas concepciones y de su objeto de estudio.

TEMA 2.-La Educación Física en el sistema educativo. Historia y evolución de las funciones de la Educación Física. Evolución del modelo curricular en la Educación Física escolar.

TEMA 3.-Las taxonomías de objetivos y su valor didáctico. Taxonomías del ámbito motor: aplicaciones prácticas para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en Educación Física.

TEMA 4.-Los contenidos de la Educación Física: evolución y corrientes

que han originado. Valor y tratamiento educativo que han recibido las corrientes más extendidas.

TEMA 5.-La coeducación e igualdad de los sexos en el contexto escolar. Estereotipos y actitudes sexistas en Educación Física: tratamiento educativo a través de los objetivos, contenidos, metodología y actividades de enseñanza de la Educación Física.

TEMA 6.-Adaptaciones curriculares y Educación Física. La atención y tratamiento de las necesidades educativas especiales en los elementos de acceso al currículo y en los elementos básicos del mismo (objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología).

TEMA 7.-Desarrollo motor: el crecimiento y la evolución de aspectos cuantitativos y cualitativos más relevantes para el movimiento humano en la edad escolar.

TEMA 8.-Medición y evaluación del desarrollo motor. Tendencias en los aspectos a evaluar. Procedimientos e instrumentos para la medición y evaluación del desarrollo motor.

TEMA 9.-Estructura del ejercicio físico. Forma y técnica. Análisis de los elementos mecánicos, kinesiológicos y funcionales. Repercusiones en la Educación Física escolar.

TEMA 10.-Los sistemas naturales en Educación Física. Evolución y aspectos técnicos. Aplicaciones actuales.

TEMA 11.-Los sistemas analíticos en Educación Física. Evolución y aspectos técnicos. Aplicaciones actuales.

TEMA 12.-Los sistemas rítmicos en Educación Física. Evolución y aspectos técnicos. Aplicaciones Actuales.

TEMA 13.-La condición física: concepción y evolución de las corrientes. Sistemas de desarrollo de la condición física: consideraciones para su aplicación en programas de deporte para todos.

TEMA 14.-Principios básicos para el adecuado desarrollo de la condición física (continuidad, progresión, individualización, etc.).

TEMA 15.-El calentamiento: fundamentos y tipos. Funciones: calentamiento y rendimiento, calentamiento y prevención de lesiones, calentamiento y aprendizaje. Criterios para la elaboración de tareas de calentamiento general y específico.

TEMA 16.-Capacidades físicas básicas. Concepto, clasificaciones y evolución de las mismas.

TEMA 17.-Factores que intervienen en el trabajo de desarrollo de la condición física: intensidad y volumen, recuperación, duración y repeticiones.

TEMA 18.-La adaptación del organismo al esfuerzo en la actividad física. El síndrome general de adaptación. Repercusiones para el desarrollo de la condición física.

TEMA 19.-Procesos energéticos y actividad física: sistemas aeróbico y anaeróbico.

TEMA 20.-La resistencia como capacidad física básica. Consideraciones teóricas. Tipos de resistencia. Tratamiento y criterios para el diseño de tareas para su desarrollo en programas de deporte para todos.

TEMA 21.-El sistema cardiorrespiratorio. Estructura y funciones. Características particulares del período evolutivo correspondiente. Consideraciones a tener presentes en la sesión de Educación Física.

TEMA 22.-La fuerza como capacidad física básica. Consideraciones teóricas. Tipos de fuerza. Tratamiento y criterios para el diseño de tareas para su desarrollo en programas de deporte para todos.

TEMA 23.-El sistema muscular. Estructura y funciones. Características particulares del período evolutivo correspondiente. Consideraciones a tener presentes en la sesión de Educación Física.

TEMA 24.-La velocidad como capacidad física básica. Consideraciones teóricas. Tipos de velocidad. Tratamiento y criterios para el diseño de tareas para su desarrollo en programas de deporte para todos.

TEMA 25.-El sistema nervioso. Organización del sistema nervioso. Niveles de funciones. Características particulares del período evolutivo correspondiente. Consideraciones a tener presentes en la sesión de Educación Física.

TEMA 26.-La flexibilidad como capacidad física básica. Consideraciones teóricas. Tipos de flexibilidad. Tratamiento y criterios para el diseño de tareas para su desarrollo en programas de deporte para todos.

TEMA 27.-El sistema óseo-articular. Estructura y funciones. Características particulares del período evolutivo correspondiente. Consideraciones a tener presentes en la sesión de Educación Física.

TEMA 28.-La agilidad como capacidad resultante. Tratamiento y criterios para el diseño de tareas para su desarrollo en programas de deporte para todos. Aspectos fisiológicos implicados.

TEMA 29.-Las cualidades motrices: concepto y clasificación. La coordinación y el equilibrio como aspectos cualitativos del movimiento. Métodos y sistemas para su desarrollo. Evolución en el desarrollo motor de los deportistas.

TEMA 30.-Las habilidades básicas. Concepto, clasificación y análisis. Evolución en el desarrollo motor de los deportistas. Función en el currículo de Educación Física para programas de deporte para todos.

TEMA 31.-La respiración. Bases psicofisiológicas. Mecánica de la respiración y fases o tipos de la misma. Influencia de los ritmos respiratorios en la actividad física. Diseño de actividades y ubicación de las mismas para su tratamiento en el contexto del deporte para todos.

TEMA 32.-La relajación como contenido específico en programas de deporte para todos. Análisis de técnicas: aspectos psicofisiológicos implicados, valor educativo de las mismas y directrices para su tratamiento en el deporte para todos.

TEMA 33.-El deporte como fenómeno social y cultural. Concepto y tratamiento pedagógico: características para convertirse en hecho socioeducativo.

TEMA 34.-Recreación y tiempo libre: concepto y evolución. Los juegos deportivo-recreativos: aspectos educativos de los mismos y su contribución al currículo de la Educación Física.

TEMA 35.-Los juegos y deportes tradicionales y populares: conceptos y clasificaciones. Valor cultural y educativo de los mismos.

TEMA 36.-Nutrición y actividad física. Metabolismo basal y calorías. Tipos de actividad física y gasto energético. La dieta equilibrada: aspectos cuantitativos y cualitativos de la dieta.

TEMA 37.-Aspectos preventivos en la práctica de la actividad física y actuación en accidentes deportivos. Lesiones más frecuentes relacionadas con el sistema locomotor: primeros auxilios.

TEMA 38.-La postura corporal y sus patologías: implicaciones en el desarrollo del adolescente. Prevención y tratamiento en el marco escolar.

TEMA 39.-Salud y actividad física. Efectos positivos y contraindicaciones de la actividad física en la salud y calidad de vida.

TEMA 40.-El modelo de procesamiento de la información: la percepción, decisión, ejecución y control del movimiento. Repercusiones en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

TEMA 41.-Control del movimiento y retroalimentación: el conocimiento de los resultados. Tipos y características del conocimiento de los resultados. Valor del conocimiento de los resultados en el aprendizaje motor.

TEMA 42.-Habilidad y tareas motrices: conceptos, clasificaciones y análisis de los aspectos fundamentales para su enseñanza y aprendizaje.

TEMA 43.-Métodos y estrategias de enseñanza en Educación Física. Tendencias y clasificaciones. Utilización según el análisis de las tareas de aprendizaje y las características de los alumnos y de las alumnas.

TEMA 44.-La enseñanza y aprendizaje basados en la recepción: La reproducción de modelos.

TEMA 45.-La enseñanza y aprendizaje basados en el descubrimiento. La resolución de problemas y el descubrimiento guiado.

TEMA 46.-Las instalaciones para la Educación Física y su equipamiento. Conceptos básicos. Organización y normas para su uso. La autoconstrucción de materiales útiles para la actividad física.

TEMA 47.-La investigación en Educación Física. Paradigmas cuantitativos y cualitativos de investigación. La investigación-acción en la educación Física.

TEMA 48.-La evaluación de las capacidades físicas. Técnicas, instrumentos y registro de los datos. Las pruebas de capacidad física: Usos y valor formativo.

TEMA 49.-La evaluación de las cualidades motrices (capacidades coordinativas). Técnicas, instrumentos y registro de los datos. Las pruebas de capacidad motriz: usos y valor formativo.

TEMA 50.-El municipio y la práctica de actividades físicas. Recursos materiales y humanos. Implicaciones en el currículo de la Educación Física en programas de deporte para todos.

TEMA 51.-El Servicio Público de Deportes y Esparcimiento. El De-

porte como servicio público. Programas de actuación para su desarrollo. Métodos de planificación.

TEMA 52.- Instituciones del Sector Público ante el ocio y el deporte: Oferta institucional y oferta privada y comercial. Oferta deportiva tradicional y oferta recreacional. La gestión de programas con sectores sociales por razones físicas, económicas, culturales o sociales de los usuarios.

TEMA 53.-Los Centros de Ocio y Deporte: Tipos de Centros. La Dirección de los Centros de Ocio y Deporte: Titular, objetivos, recursos y fines.

TEMA 54.-El Área de Deportes en la estructura de las Corporaciones Locales.

TEMA 55.-El sistema de utilización y admisión del público a los servicios y centros deportivos. Sistemas que fomentan la igualdad. Sistemas basados en la identificación con la iniciativa. Sistemas que buscan la asiduidad del cliente. La elección del sistema de utilización.

TEMA 56.-Los modelos y formas administrativas de la Gestión Deportiva. La gestión Pública o directa. La gestión convenida o indirecta. La gestión privada.

TEMA 57.-El Asociacionismo Deportivo: Asociacionismo deportivo en España. Asociacionismo deportivo en Extremadura. Modelo asociativo y su incidencia en el ámbito local.

TEMA 58.-Clubes Deportivos. Concepto. Requisitos para su constitución. Procedimiento de inscripción en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura.

TEMA 59.-La Sociedad Anónima Deportiva. Concepto. Regulación. Características específicas. La excepción de obligatoriedad de adopción de esta forma societaria. Su inscripción registral.

TEMA 60.-Las Federaciones Deportivas Extremeñas. Concepto. Constitución, estructura y régimen de funcionamiento. Funciones encomendadas con carácter general. Actuaciones de garantía de la Consejería de Educación y Juventud. Regulación normativa.

TEMA 61.-Los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Extremeñas. Su regulación normativa. La Junta Electoral Federativa. Constitución, competencias, régimen de funcionamiento.

TEMA 62.-Los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas

Extremeñas. El Comité de Garantías Electorales de Extremadura: Composición, competencias, constitución y régimen de funcionamiento. Regulación normativa.

TEMA 63.-El Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura. Estructura, funciones y régimen de funcionamiento. El sistema de comunicación de las inscripciones y cancelación de la Entidades Deportivas.

TEMA 64.-Régimen económico de las Entidades Deportivas. Regulación jurídica. Financiación y ayudas públicas. El régimen normativo de las subvenciones públicas a los programas deportivos.

TEMA 65.-La competencia de la Junta de Extremadura en la promoción de la Educación Física y el Deporte. Normativa estatal y autonómica.

TEMA 66.-Las instalaciones deportivas de acceso público en Extremadura. El censo de instalaciones. El Plan regional de instalaciones deportivas. La normativa básica que regula su construcción, funcionamiento y mantenimiento. Competencias de la Junta de Extremadura sobre la materia.

TEMA 67.-Los Programas deportivos. Definición de los programas deportivos. Consideraciones sobre objetivos deportivos. Demandas deportivas y organización deportiva. Desarrollo metodológico. Organigrama de actuaciones. Control, seguimiento y valoración del programa.

TEMA 68.-La Organización administrativa del Deporte extremeño. Disposiciones generales. Competencias de la Junta de Extremadura. Competencias de los Municipios extremeños en materia de Deporte. El Consejo Regional de Deporte de Extremadura.

TEMA 69.-La promoción de la educación Física y el Deporte. Educación Física, Deporte escolar y universitario. La Formación deportiva. El deporte de alto nivel. Competencias deportivas.

TEMA 70.-Disciplina deportiva. Disposiciones generales. El procedimiento disciplinario. Infracciones y sanciones. El Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

TEMA 71.-El deporte en edad escolar en Extremadura.

TEMA 72.-El deporte especial en Extremadura. Los Juegos Extremeños del Deporte Especial.

TEMA 73.-El Deporte de élite en Extremadura. Organización, estruc-

tura y funcionamiento. Identidad del fenómeno socio-deportivo e incidencia sociológica.

TEMA 74.-La gerencia de instalaciones deportivas. El mantenimiento de instalaciones. Régimen económico y administración general.

TEMA 75.-Dirección técnica de las instalaciones deportivas. Funciones de la Dirección técnica. El Gerente y el Director técnico. Dependencias orgánicas del auxiliar técnico y funciones.

FARMACIA

TEMA 1.-Concepto de salud y enfermedad. Concepto de Salud Pública. Historia Natural de la enfermedad. Niveles de prevención.

TEMA 2.-Concepto de epidemiología. Reservorios y fuentes de infección. Mecanismos de transmisión. Sujetos sanos susceptibles. Cadena epidemiológica.

TEMA 3.-Métodos epidemiológicos. Epidemiología descriptiva. Epidemiología analítica. Epidemiología experimental y Epidemiología predictiva.

TEMA 4.-Acción sanitaria sobre las fuentes de infección. Conducta sanitaria ante los portadores.

TEMA 5.-Acción sanitaria sobre los mecanismos de transmisión. Desinfección. Métodos. Estudio de los desinfectantes y antisépticos. Estudio de su correcta utilización.

TEMA 6.-Desinsectación: Concepto. Clasificación. Técnicas. Aplicación.

TEMA 7.-Importancia social de los roedores. Desratización. Concepto: Clasificación. Técnica de aplicación.

TEMA 8.-Inmunización preventiva de las poblaciones.

TEMA 9.-Agua. Necesidades. Su importancia como vehículo de enfermedad. Clasificación. Métodos de depuración. Sistemas de potabilidad del agua.

TEMA 10.-Residuos sólidos y líquidos. Depuración.

TEMA 11.-Los alimentos como vehículos de enfermedad. Toxiinfecciones alimentarias.

TEMA 12.-Sistema Nacional de Salud. Área de Salud. Zona de Salud.

TEMA 13.-Organizaciones internacionales en materia de Sanidad.

TEMA 14.-Normativa en atención primaria de salud. Legislación y comparación con otras Comunidades Autónomas.

TEMA 15.-Ley General de Sanidad. Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios.

TEMA 16.-Código Alimentario Español y su desarrollo.

TEMA 17.-Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura. Registro sanitario de Industrias y Alimentos. Carnet de Manipuladores de Alimentos.

TEMA 18.-Competencias Autonómicas, Estatales y Locales en materia de Sanidad y Consumo.

TEMA 19.-Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, organización, competencias, y funciones. Centro Nacional de Farmacología.

TEMA 20.-Registro de especialidades farmacéuticas. Legislación. Especialidades publicitarias y especialidades extranjeras. Publicidad de medicamentos.

TEMA 21.-Distribución y comercialización de las especialidades farmacéuticas.

TEMA 22.-Dispensación de especialidades farmacéuticas. Oficinas de farmacia. Legislación específica. Botiquines rurales.

TEMA 23.-Sustancias psicotrópicas y estupefacientes. Legislación.

TEMA 24.-Farmacovigilancia. Organos responsables de la misma. Uso de medicamentos esenciales.

TEMA 25.-Funciones inspectoras de los farmacéuticos en materia de sanidad. Toma de muestras. Análisis inicial, contradictorio y dirimente. Campaña de Control de Productos Alimenticios de origen no animal.

TEMA 26.-Nuevos medicamentos. Estudio de la calidad del medicamento.

TEMA 27.-Organización y estructuración de un laboratorio de nivel provincial. Relación entre laboratorio central y periférico.

TEMA 28.-Aceites vegetales comestibles. Control sanitario. Legislación.

TEMA 29.-Harinas. Control Sanitario. Legislación.

TEMA 30.-Pan y panes especiales. Control sanitario. Legislación.

TEMA 31.-Productos de confitería, bollería, pastelería y repostería. Control sanitario. Legislación.

TEMA 32.-Conservas vegetales. Control sanitario. Legislación.

TEMA 33.-Aguas envasadas y bebidas refrescantes. Control sanitario. Legislación.

TEMA 34.-Vinos y bebidas alcohólicas. Control sanitario. Legislación.

TEMA 35.-Aditivos alimentarios. Control sanitario. Legislación.

TEMA 36.-Lejías y detergentes. Control sanitario. Legislación.

TEMA 37.-Técnica general de control microbiológico de Alimentos: Clostridium Sulfato-reductores, Bacillus cereus, Clostridium botulinum.

TEMA 38.-Técnica general de control microbiológico de alimentos: Recuento total aerobios, mohos y levaduras.

TEMA 39.-Fórmula leucocitaria, hemotocrito y velocidad de sedimentación. Técnica y significación para el diagnóstico de enfermedades.

TEMA 40.-Coagulación sanguínea. Pruebas más usuales. Determinación de grupos sanguíneos. Factor RH.

TEMA 41.-Análisis coprológico para el diagnóstico de enteroparasitosis.

TEMA 42.-Control analítico de aguas de abastecimientos públicos.

TEMA 43.-Técnica analítica de orina. Utilidad en el diagnóstico de enfermedades renales.

TEMA 44.-Análisis de esputos, de exudados y trasudados. Su utilidad en el diagnóstico de enfermedades.

TEMA 45.-Técnicas generales de control microbiológico de alimentos: Identificación de enterobacteriáceas.

TEMA 46.-Técnicas generales de control microbiológico de alimentos: Identificación de estafilococos y estreptococos.

TEMA 47.-Seroaglutinaciones de interés sanitario, métodos y aplicaciones.

TEMA 48.-Alimentos dietéticos (infantiles y de regimenes especiales). Análisis fundamentales.

TEMA 49.-Métodos cromatográficos. Cromatografía sobre papel, capa fina y columna. Fundamentos, aplicaciones.

TEMA 50.-Cromatografía en fase gaseosa y Cromatografía en fase líquido-líquido. Fundamentos y aplicaciones. Cambio iónico. Aplicaciones. Técnicas moleculares.

TEMA 51.-Ley del medicamento.

TEMA 52.-Equipos de Atención Primaria. Reglamento de organización y funcionamiento.

TEMA 53.-Ley de Atención Farmacéutica de Extremadura.

TEMA 54.-Productos sanitarios. Legislación.

TEMA 55.-Funciones del farmacéutico en materia de salud pública. Funciones en los equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 56.-Plan Nacional de investigación de residuos: Desarrollo, objetivos, situación en Extremadura.

TEMA 57.-Control oficial de productos alimenticios. Legislación.

TEMA 58.-Norma General de etiquetado, presentación y publicidad de los Productos Alimenticios.

TEMA 59.-Piscinas públicas. Zonas de baño naturales. Control sanitario. Legislación.

TEMA 60.-Legumbres secas. Tecnología. Control sanitario. Legislación.

TEMA 61.-Edulcorantes naturales y artificiales. Tecnología. Control sanitario. Legislación.

TEMA 62.-Fertilizantes y parasiticidas. Control sanitario. Legislación.

TEMA 63.-Aplicación del Sistema de Análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos (ARCPC) en la industria alimentaria: Principios

generales del Sistema ARCPC. Directrices generales de aplicación del Sistema ARCPC y etapas del mismo. Arbol de decisión para determinar los puntos críticos.

TEMA 64.-Aplicación del Sistema ARCPC en la industria de aguas de bebida envasadas.

TEMA 65.-Aplicación del Sistema ARCPC en la industria de conservas vegetales.

TEMA 66.-Aplicación del Sistema ARCPC en helados.

TEMA 67.-Publicidad de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria.

TEMA 68.-Productos cosméticos. Legislación.

TEMA 69.-Métodos oficiales de análisis microbiológicos y físico-químicos del agua de consumo.

TEMA 70.-Contaminación física. Concepto. Tipos.

TEMA 71.-Condimentos y especias. Tecnología. Control sanitario. Legislación.

TEMA 72.-Intervenciones sanitarias. Legislación.

TEMA 73.-Alimentación y salud pública. Normas de higiene relativas a productos alimenticios.

TEMA 74.-Registro, distribución y comercialización de especialidades farmacéuticas de uso veterinario.

TEMA 75.-Almacenamiento y transporte de alimentos. Su importancia en la cadena alimentaria. Riesgos asociados con la manipulación y transporte. Legislación.

GEOGRAFIA E HISTORIA

TEMA 1.-Los reinos de Taifas. El reino Taifa de Badajoz. Extremadura durante el dominio musulmán: vestigios.

TEMA 2.-La Reconquista. Orígenes. Reconquista y Repoblación en el Valle del Tajo. Reconquista y formación de la Extremadura actual.

TEMA 3.-La Edad Media: sus ideales. La estructura social hispano-medieval. Minorías Religiosas. La señorialización de Extremadura. Aparición de la conciencia regional extremeña.

TEMA 4.-La España de los Reyes Católicos. La Organización del Estado y la expansión territorial. La Demografía española en el siglo XVI.

TEMA 5.-La expansión atlántica. El descubrimiento de América.

TEMA 6.-Extremadura a principios del siglo XVI. Los conquistadores extremeños en América. Extremadura y el Derecho Indiano.

TEMA 7.-Toponimia Americana de origen extremeño. Los franciscanos en Extremadura. Presencia extremeña en la religiosidad y en la cultura americana. Guadalupe y América.

TEMA 8.-La España de los Austrias. La estructura social. Rasgos culturales de la época.

TEMA 9.-El reinado de Carlos I. Política española. Política imperial. La idea imperial de Carlos V.

TEMA 10.-El reinado de Felipe II. Consolidación de la hegemonía española en el mundo. Los problemas y su evolución.

TEMA 11.-Caracteres del siglo XVIII. España en el sistema europeo de Utrech. El desarrollo económico y social. Extremadura en la realidad del siglo XVIII.

TEMA 12.-El desarrollo cultural borbónico. El Despotismo Ilustrado. Las Reformas de la Administración. La Iglesia y el Estado.

TEMA 13.-El nuevo espíritu de la Ilustración: caracteres y manifestaciones. La Ilustración española. La época de Carlos IV.

TEMA 14.-La crisis del Antiguo Régimen: desarrollo. La Restauración: restablecimiento del Antiguo Régimen. Planteamientos. Trienio Liberal. La Década Ominosa.

TEMA 15.-Los procesos desamortizadores del siglo XIX.

TEMA 16.-La España Industrial y la España Agrícola. El movimiento obrero en la España del siglo XIX: rasgos, orígenes y corrientes. Las Internacionales. El realismo burgués español.

TEMA 17.-La Restauración como régimen político. La Constitución de 1.876. El sistema constitucional. El aislamiento internacional y la liquidación del imperio ultramarino.

TEMA 18.-La España de Alfonso XIII. Expansión económica y crisis

social. La crisis de la Monarquía. La Dictadura de Primo de Rivera y el fin de la Monarquía.

TEMA 19.-La Segunda República Española: Sus supuestos demográficos, económicos y sociales. Evolución y desarrollo.

TEMA 20.-La Guerra Civil Española. La Guerra Civil en Extremadura.

TEMA 21.-El proceso institucional del franquismo. Economía y sociedad. La época del desarrollismo. El Plan Badajoz.

TEMA 22.-La Transición Española. La Constitución de 1.978. El Estado de las Autonomías. Las elecciones democráticas en la España reciente.

TEMA 23.-El Proceso Autonómico Extremeño. Las elecciones democráticas en Extremadura. La transformación de Extremadura.

TEMA 24.-Los Archivos: concepto y evolución histórica.

TEMA 25.-Funciones y tipos de archivos. División y clasificación.

TEMA 26.-La Archivística: Concepto y método. Ciencias auxiliares de la archivística.

TEMA 27.-El Archivo, la Biblioteca y el Centro de Documentación: Analogías y diferencias.

TEMA 28.-Principios de organización de fondos. Sistemas de clasificación y ordenación. Las tres edades de los documentos.

TEMA 29.-El documento: Concepto y clases. Su evolución histórica.

TEMA 30.-Ingresos y transferencias. Tipos. Instrumentos de control.

TEMA 31.-La Identificación y valoración de fondos. Su metodología.

TEMA 32.-Selección y eliminación de documentos. Criterios y procedimientos.

TEMA 33.-Descripción de fondos. Su metodología. Instrumentos de Descripción. La ISAD (G).

TEMA 34.-Guías. Inventarios. Catálogos. Censo-Guía.

TEMA 35.-La Accesibilidad documental: Aspectos legales.

TEMA 36.-La Difusión. El Servicio a la Administración, Investigación y Ciudadanos. Servicios educativos y culturales.

TEMA 37.-Edificios e Instalaciones de Archivos.

TEMA 38.-Los soportes documentales. Causas fisicoquímicas, biológicas y ambientales de la alteración del documento en sus distintos soportes.

TEMA 39.-Medidas de prevención y corrección de agentes de alteración y destrucción de los documentos. Restauración: medios y procedimientos.

TEMA 40.-La informática aplicada a los archivos.

TEMA 41.-Reprografía, microfilms y microformas. Operaciones Archivísticas y Técnicas.

TEMA 42.-El sistema español de archivos. Principales archivos españoles.

TEMA 43.-La dimensión internacional de los Archivos. Organismos internacionales de Archivos.

TEMA 44.-La formación profesional de los Archiveros.

TEMA 45.-Organización y descripción de un Archivo Histórico. Los Archivos Históricos Provinciales extremeños.

TEMA 46.-Organización y descripción de los Archivos Municipales. Los Archivos Municipales extremeños.

TEMA 47.-El Archivo Administrativo. Descripción y organización.

TEMA 48.-Archivos Eclesiásticos. Archivos Privados.

TEMA 49.-Las bibliotecas auxiliares de los archivos. Fondos que deben componerla.

TEMA 50.-Génesis Documental. Tradición documental.

TEMA 51.-Caracteres externos e internos de documentos.

TEMA 52.- El Documento Diplomático. Criterios de Clasificación.

TEMA 53.-Elaboración de los Documentos. Cancilleres y Notarios.

TEMA 54.-La Documentación castellano-leonesa.

TEMA 55.-La Documentación de la Corona de Castilla.

TEMA 56.-Las escrituras góticas y humanísticas en España.

TEMA 57.-Las instituciones feudovasalláticas en España.

TEMA 58.-La Administración de Justicia en los reinos cristianos en la España de la Edad Media.

TEMA 59.-El municipio en el antiguo régimen: tipología documental.

TEMA 60.-Las instituciones eclesiásticas: tipología documental.

TEMA 61.-Las órdenes militares.

TEMA 62.-La Inquisición Española.

TEMA 63.-La institución notarial y registral en España.

TEMA 64.-La Administración de Justicia en la Edad Moderna y Contemporánea: tipología documental.

TEMA 65.-El municipio contemporáneo (siglos XIX y XX): tipología documental.

TEMA 66.-La Hacienda Pública en la Edad Moderna y Contemporánea.

TEMA 67.-Las instituciones militares en la Edad Moderna y Contemporánea.

TEMA 68.-Instituciones benéficas en España.

TEMA 69.-La Administración Pública contemporánea: tipología documental.

TEMA 70.-Las organizaciones políticas y sindicales en la España Contemporánea.

TEMA 71.-La Legislación en materia de Patrimonio Histórico. Evolución histórica. La Ley de Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985. Principios Generales.

TEMA 72.-Los Reales Decretos 111/1986, de 10 de enero, de Desarrollo Parcial de la Ley del Patrimonio Histórico Español, y

64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 111/1986. Los órganos colegiados. Los instrumentos administrativos.

TEMA 73.-El Patrimonio Documental en la Ley del Patrimonio Histórico Español. Los Archivos en la legislación vigente. La creación, titularidad y régimen de gestión.

TEMA 74.-Los Archivos y Registros públicos en la Constitución, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, y el Decreto 93/1993, de 20 de julio, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 75.-Legislación y competencias de las Comunidades Autónomas en materia de Archivos.

INFORMATICA

TEMA 1.-Organización general de un sistema microprocesador. Contenidos: Estructura básica. Datos y direcciones. Estructura de buses. Memorias. Generación de direcciones. Acumuladores. Instrucciones. Sincronización. Decodificadores de instrucciones. Unidades de Entrada/Salida. Interrupciones.

TEMA 2.-Arquitectura de procesadores: Contenidos. Introducción. Componentes. Esquema interno. Multitarea. Multiprogramación. Multiproceso. Multiproceso simétrico. Proceso masivamente paralelo

TEMA 3.-Arquitectura de la memoria: Contenidos. Características. Diseño. Dispositivos de almacenamiento. Organización jerárquica. Memoria caché. Memoria asociativa. Memoria virtual.

TEMA 4.-Elementos y estructura de los sistemas operativos (I). Contenidos. Entrada/Salida. Procesos. Gestión de memoria.

TEMA 5.-Elementos y estructura de los sistemas operativos (II). Contenidos. Archivo. Intérprete de comandos. Diferentes estructuras de un sistema operativo.

TEMA 6.-Introducción al sistema operativo UNIX. Contenidos. Elementos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVID (UNIX System V).

TEMA 7.-Fundamento del sistema operativo UNIX System V. Contenidos. Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El Shell. Tipos.

TEMA 8.-Administración básica del S. O. UNIX System V. Contenidos. Conceptos administrativos. Instalación. Conexión. Super usuario. Arranques y paradas. Perfiles de usuarios y grupos. Tareas de mantenimiento. Seguridad.

TEMA 9.-Conexión en red del S. O. UNIX System V. Contenidos. Conceptos básicos de comunicación por red. La familia de protocolos INTERNET. Paquete INTERNET TCP/IP versión 4. Órdenes DARPA. Conexiones de red OSI. Servicios de comunicación por red STREAMS. Sockets.

TEMA 10.-Iniciación al sistema operativo de red Windows NT. Contenidos. Inicio y salida del sistema. El administrador de programas. Descripción y uso. El administrador de impresión. El interfaz de comandos. Uso y comandos específico. Copias de seguridad. Administrador de servidores. Visor de sucesos.

TEMA 11.-Sistema operativo de red Windows NT. Contenidos. Descripción general. Configuraciones hardware. Arquitectura del sistema. Descripción del interfaz de usuario. Soporte de red en Windows NT. Seguridad. Conceptos de dominio, grupos y cuentas. Estructura de archivos. Sistemas de ficheros. Tolerancia a fallos. Servicio de acceso remoto.

TEMA 12.-Sistema operativo de red NETWARE. Contenidos. Introducción a redes Novell. Estructura del sistema de directorios. Usuarios y grupos. Seguridad de red. Tolerancia a fallos. Impresión de red. Comunicaciones.

TEMA 13.-Utilización del shell (S.O.UNIX). Contenidos. Estructura de la línea de comandos. Metacaracteres. Creación de nuevos comandos. Argumentos y parámetros en los comandos. La salida de programas como argumentos. Variables de shell. Ampliación del redireccionamiento de E/S. Iteración en los programas de shell.

TEMA 14.-Filtros (S.O.UNIX). Contenidos. Introducción. La familia grep. Otros filtros. El editor de flujo sed. El lenguaje de manejo y proceso de patrones awk.

TEMA 15.-Programación en shell (S.O. UNIX). Contenidos. Mejora en la interfaz de usuario de comandos. Utilización de la sentencia alternativa. Procesos repetitivos while y until. Detección de interrupciones. Seguridad en los comandos de sustitución de archivos. Terminación de procesos por nombre. Control de modificaciones entre archivos.

TEMA 16.-Estructuras fundamentales de datos. Contenidos. Concepto

de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. Representación. La estructura registro. Variantes. Representaciones. La estructura conjunto. Representación. La estructura fichero secuencial.

TEMA 17.-Estructuras dinámicas de información. Contenidos. Tipos recursivos de datos. Punteros o referencias. Listas lineales. Estructuras en árbol. Árboles multicamino. Transformaciones de claves.

TEMA 18.-Técnicas de clasificación de datos. Contenidos. Clasificaciones internas. Clasificaciones externas. Clasificación óptima.

TEMA 19.-Técnicas de búsqueda de datos. Contenidos. Búsqueda secuencial. Búsqueda por comparación de claves. Búsqueda digital. Hashing. Recuperación por claves secundarias.

TEMA 20.-Cifrado de la información. Contenidos. Transformaciones de tipo computacional. Complejidad de los algoritmos. Transformaciones por métodos computacionales aritméticos. Transformaciones de tipo matricial. Transformaciones criptográficas mediante operaciones lógicas. Transformaciones mediante manipulación de bits. Cifrado multiclave.

TEMA 21.-Taxonomía de los cifrados. Contenidos. Introducción. Cifrados en bloque. Cifrados en flujo. Sincronismo en los cifrados en flujo. Cifrado estándar de datos.

TEMA 22.-Bases de datos. Contenidos. Objetivos de los sistemas de bases de datos. Abstracción de la información. Modelos de datos. Instancias y esquemas. Independencia de los datos. Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manejo de datos. Manejador de base de datos. Usuarios de bases de datos. Estructura general del sistema.

TEMA 23.-Bases de datos relacionales. Contenidos. Introducción. Peligros en el diseño. Normalización por medio de dependencias funcionales. Normalización por medio de dependencias de valores múltiples. Normalización por medio de dependencias de producto. Forma normal del dominio-llave. Valores atómicos.

TEMA 24.-Lenguaje de interrogación SQL. Contenidos. Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de consulta de datos.

TEMA 25.-Lenguajes de Programación y Codificación. Contenidos. Proceso de traducción desde el diseño. Características de los lenguajes de programación. Fundamentos de los lenguajes de

programación. Clases de lenguajes. Estilo de codificación. Eficiencia.

TEMA 26.-Programación estructurada. Contenidos. Razones para la estructuración. Los elementos. Programa y función de programa. Grafos de control y diagramas. Programa propio, programas equivalentes. Diagramas privilegiados. Programas estructurados. Como escribir un programa estructurado.

TEMA 27.-Programación orientada a objetos. Contenidos. Elementos. Objetos. Herencia. Mensajes. Ventajas.

TEMA 28.-Programación visual. Contenidos. Concepto. Justificación. Estructura de un proyecto. Entorno Visual Basic. Entorno Delphi.

TEMA 29.-Diseño de páginas HTML. Contenidos. Introducción. Elementos y etiquetas. Estándar HTML. Estructura de un documento. Formato de textos. Listas. Imágenes. Enlaces. Tablas. Formularios. Marcos.

TEMA 30.-Ingeniería de sistemas de información. Contenidos. Concepto. Consideraciones sobre el hardware. Consideraciones sobre el software. Consideraciones sobre recursos humanos. Consideraciones sobre datos. Análisis de sistemas. Componentes.

TEMA 31.-Metodología de desarrollo de sistemas METRICA. Contenidos. Introducción. Objetivos. Estructura. Organización. Gestión de proyectos. Implantación de la metodología.

TEMA 32.-Plan de sistemas de información. Contenidos. Definir objetivos, organización, ámbito y planificación. Identificar las necesidades de información de las unidades. Identificar las directrices de acción y técnicas. Diseñar la arquitectura de la información. Revisar la situación actual de los sistemas de información. Especificar los nuevos sistemas. Definir las alternativas tecnológicas. Elaborar el plan de acción. Documentación generada.

TEMA 33.-Análisis de sistemas de información. Contenidos. Estructura general. Interrelación con el plan de sistemas. Usuarios participantes. Esquema de la interrelación con el plan de sistema. Análisis de requisitos del sistema. Especificación funcional del sistema.

TEMA 34.-Diseño de sistemas de información. Contenidos. Estructura general. Interrelación con el plan de sistemas. Usuarios participantes. Esquema de la interrelación con el plan de sistemas. Diseño técnico del sistema

TEMA 35.-Construcción de sistemas de información. Contenidos. Estructura general. Interrelación con el plan de sistemas. Usuarios participantes. Esquema de la interrelación con el plan de sistemas. Desarrollo de componentes del sistema. Desarrollo de procedimientos de usuario.

TEMA 36.-Implantación del sistema de información. Contenidos. Estructura general. Interrelación con el plan de sistemas. Usuarios participantes. Esquema de la interrelación con el plan de sistemas. Pruebas, implantación y aceptación del sistema.

TEMA 37.-Garantía de calidad de los sistemas de información. Contenidos. Calidad y garantía de calidad del software. Revisiones del software. Revisiones técnicas formales. Métricas de calidad del software. Fiabilidad del software. Creación de un modelo de garantía de calidad.

TEMA 38.-Prueba de los sistemas de información. Contenidos. Introducción. Diseño de juegos de prueba. Pruebas unitarias y de integración. Pruebas del sistema y de aceptación. Pruebas de regresión. Planificación de las pruebas. Terminación de las pruebas.

TEMA 39.-Mantenimiento de los sistemas de información. Contenidos. Definición de mantenimiento. Características de mantenimiento. Facilidad. Tareas. Efectos secundarios. Aspecto de mantenimiento

TEMA 40.-Diagramas de flujo de datos. Contenidos. Objetivos. Elementos básicos. Principios fundamentales. Técnicas de especificación de procesos. Técnicas para mejorar y probar los diagramas de flujo. Recomendaciones de codificación y construcción.

TEMA 41.-Modelización de datos (I). Contenidos. Objetivos. Conceptos básicos. Definiciones. Estrategias de diseño. Modelo conceptual.

TEMA 42.-Modelización de datos (II). Contenidos. Modelo lógico. Normalización. Reglas de integridad. Optimización del modelo de datos.

TEMA 43.-Entrevistas. Contenidos. Introducción y objetivos. Recomendaciones de desarrollo de entrevistas

TEMA 44.-Diseño estructurado. Contenidos. Objetivos de la técnica. Definiciones. Diseño de procesos. Evaluación y refinamiento del diseño.

TEMA 45.-Técnicas matriciales. Contenidos. Introducción. Matriz procesos-entidades. Análisis de afinidad.

TEMA 46.-Herramientas CASE. Contenidos. Concepto. Clasificación de las metodologías estructurales. Metodologías estructurales más conocidas. El análisis estructurado. Diseño estructurado de Yourdon. Metodología de diseño de Jackson. Metodología de la ingeniería de la información de Martín. Metodología DSSD.

TEMA 47.-Técnica de modelado de objetos. Conceptos. Contenidos. El modelado como técnica de diseño. Modelado de objetos. Modelado avanzado de objetos. Modelos dinámicos. Modelado funcional.

TEMA 48.-Técnica de modelado de objetos. Metodología de diseño. Contenidos. Visión general de la metodología. Análisis. Diseño del sistema. Diseño de objetos.

TEMA 49.-Técnica de modelado de objetos. Implementación. Contenidos. Del diseño a la implementación. Estilo de programación. Lenguajes orientados a objetos. Lenguajes no orientados a objetos. Implementación sobre SGBDR.

TEMA 50.-Concepto, estructura y aplicaciones sistemas teleinformático (I). Contenidos. Concepto de teleinformática. Evolución histórica. Perspectivas: modelización, sistemas y Diseño. Conectividad de datos.

TEMA 51.-Concepto, estructura y aplicaciones sistemas teleinformático (II). Contenidos. Funciones de transformación. Gestión de ancho de banda. Integración voz/datos. Gestión de red. Esquema general de las aplicaciones.

TEMA 52.-Modelos de interconexión de sistemas abiertos OSI. Contenidos. Introducción justificativa. Arquitecturas de red. Estructura y función de los niveles OSI. Situación actual de los estándares OSI.

TEMA 53.-Redes de área local y extensa. Contenidos. Conceptos. Topologías. Control de acceso: controlado, aleatorio. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.x. Análisis de rendimiento.

TEMA 54.-Red digital de servicios integrados. Contenidos. Evolución. Definición y elementos. Servicios. Actividades de normalización. Interconexión. Canales. Tendencias futuras.

TEMA 55.-Las autopistas de la información (Infovia). Contenidos. Sociedad de la información. Autopistas de la información. Problemas

técnicos. Medios de transmisión. Técnicas de conmutación. El servicio infovía.

TEMA 56.-Introducción a la red Internet (I). Contenidos. Aspectos generales. Redes de ordenadores. Protocolos. Numeración IP y protocolo Internet. El protocolo de control de transmisión TCP. Denominación de ordenadores. Identificación de usuarios. Servidores del sistema de nombres por dominio. Aplicaciones más importantes.

TEMA 57.-Introducción a la red Internet (II). Contenidos. La telaraña mundial. Documentos de hipertexto e hiperenlaces. Páginas. Formularios. El protocolo HTTP. Identificación de los recursos en internet. Estructura de los documentos de hipertexto. El lenguaje HTML:

TEMA 58.-Plan de direccionamiento e interconexión de R.A.L. en la administración. Contenidos. Introducción. Diagnóstico de la situación actual. Conceptos de interconexión de redes. Recomendaciones y reglas de asignación. Responsabilidad en la asignación de nombres y direcciones.

TEMA 59.-Ofimática. Contenidos. Aproximación a la idea. Componentes fundamentales. Entornos gráficos de usuario. Paquetes integrados. Características. Ventajas.

TEMA 60.-El profesional informático y sus responsabilidades. Contenidos. Trayectoria profesional. Responsabilidades sociales. El futuro de los sistemas de información.

TEMA 61.-El departamento de informática. Contenidos. Adscripción del departamento. Organización. Recursos humanos. Control de proyectos. Relaciones con los usuarios. Facturación de los servicios. Planeamiento.

TEMA 62.-Evaluación y adquisición de hardware y software. Contenidos. Problemática de mercado. Problemática del hardware. Problemática del software. Comparación de orígenes. Estrategia de la adquisición. Evaluación de las prestaciones. Adquisición de nuevos sistemas de ordenador. Paquetes de aplicaciones.

TEMA 63.-Protección de datos de carácter personal (Conceptos legales). Contenidos. Ley que los ampara. Fichero automatizado. Cualidades de los ficheros. Definiciones. Conceptos clave. Datos especialmente protegidos. Derechos de las personas. La Agencia de Protección de Datos. El Registro General de Protección de Datos.

TEMA 64.-Protección de datos de carácter personal (Procedimien-

tos). Contenidos. Ley que los establece. Obligaciones de los responsables. Publicidad. Protección. Seguridad.

TEMA 65.-Protección jurídica de programas de ordenador: Contenidos. Criterios establecidos por la Ley 22/1987, de 11 de noviembre. Modificación establecida por la Ley 2/1992, de 7 de julio. Resumen de la ley 16/1993, de 23 de diciembre.

TEMA 66.-Eurométodo. Contenidos. Introducción de conceptos. El proceso de adquisición. Entregables. Técnicas de planificación de la adaptación. Descripción y planificación de servicios.

TEMA 67.-Contratación informática. Implicaciones de la Ley 13/1995 (LCAP). Contenidos. Introducción. Identificación de los problemas. Consideración en la normalización de prescripciones técnicas.

TEMA 68.-Esquema de verificación de conformidad de productos ATRIO. Contenidos. Antecedentes. Introducción. Requisitos generales del sistema. Módulos opcionales de ATRIO. Lenguaje común de comandos. Lenguaje común de consulta.

TEMA 69.-Guía del manual del proyecto EPHOS (I). Contenidos. Introducción a la guía. Antecedentes de la iniciativa EPHOS. Objetivos de EPHOS. Ventajas de los sistemas abiertos. Aplicabilidad de la legislación de la UE. Estructural del manual EPHOS. Contenido del manual EPHOS.

TEMA 70.-Guía del manual del proyecto EPHOS (II). Contenidos. Funciones y requisitos de usuarios.

TEMA 71.-Guía del manual del proyecto EPHOS (III). Contenidos. Resúmenes de módulos EPHOS.

TEMA 72.-Estrategia de sistemas abiertos. Contenidos. Introducción. Justificación de la estrategia de sistemas abiertos. La situación europea. La situación en la Administración del Estado. Las limitaciones de la actual estrategia. Conclusiones. Cláusulas tipo de normalización.

TEMA 73.-Especificaciones para el tratamiento de flujos automatizados. Contenidos. Las características ESTROFA. Exposición de motivos. Definiciones previas. Requisitos del sistema.

TEMA 74.-Intercambio de información entre Administraciones Públicas. Contenidos. El proyecto INDALO. El modelo de datos. Descripción de los dominios.

TEMA 75.-Metodología de análisis y gestión de riesgos de los sistemas de información. Contenidos. El proyecto MAGERIT. Introducción. Gestión global de seguridad.

INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Tema 1.-Planificación de carreteras.

Tema 2.-Estudios y proyectos de carreteras.

Tema 3.-Explanaciones, desmontes, terraplenes y pedraplenes.

Tema 4.-Capacidad y niveles de servicio de carreteras.Intensidad, densidad y velocidad.

Tema 5.-Estudios geológicos y geotécnicos de carreteras.

Tema 6.-Materiales básicos de carreteras.Ensayos.

Tema 7.-Explanaciones, desmontes, terraplenes y pedraplanos.

Tema 8.-Obras de paso.Colecciones oficiales de obras de fábrica.

Tema 9.-Drenaje de carreteras.

Tema 10.-Desagüe superficial de carreteras.

Tema 11.-Túneles, puentes y obras de estructura.

Tema 12.-Dimensionamiento y proyecto de firmes.

Tema 13.-Construcción de firmes.

Tema 14.-Refuerzo y rehabilitación de firmes.

Tema 15.-Tratamientos superficiales.

Tema 16.-Mezclas bituminosas.

Tema 17.-Construcción de carreteras.Maquinaria específica de carreteras.

Tema 18.-Replanteo, cartografía, topografía y diseño asistido por ordenador en carreteras.

Tema 19.-Conservación y vigilancia de carreteras.

Tema 20.-Explotación de carreteras.

Tema 21.-Seguridad en carreteras.

Tema 22.-Enlaces e intersecciones.

Tema 23.-La carretera y el medio ambiente.Estudios de impacto ambiental en carreteras.

Tema 24.-Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

Tema 25.-Plan Regional de Carreteras de Extremadura.

Tema 26.-Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.

Tema 27.-Hidrología superficial y subterránea.El ciclo hidrológico.Magnitudes Hidrológicas.

Tema 28.-Regulación de corrientes.Cálculos gráficos y analíticos.

Tema 29.-Laminación de avenidas.

Tema 30.-Clasificación y calidad del agua según su uso.

Tema 31.-Proyecto y cálculo de presas de fábrica.

Tema 32.-Construcción de presas de fábrica.

Tema 33.-Proyecto y cálculo de presas de materiales sueltos.

Tema 34.-Construcción de presas de materiales sueltos.

Tema 35.-Tipología y diseño de los órganos de desagüe de una presa.

Tema 36.-Auscultación de presas.

Tema 37.-Conservación, vigilancia y explotación de presas.

Tema 38.-La presa y el medio ambiente.Estudios de impacto ambiental en presas.

Tema 39.-Captación de aguas.Tipología, diseño y construcción.Necesidades de agua.

Tema 40.-Proyecto y construcción de tuberías de abastecimiento.Impulsiones.

Tema 41.-Estaciones de tratamiento de agua potable.

Tema 42.-Depósitos.Tipología, situación y capacidad.

Tema 43.-Redes de abastecimiento a poblaciones.

Tema 44.-Redes de alcantarillado.Elementos y caudales de aportación.

Tema 45.-Diseño y construcción de colectores y emisarios.

Tema 46.-Gestión y explotación de los servicios de abastecimiento y alcantarillado.

Tema 47.-Depuración de aguas residuales: tratamientos físicos y químicos.

Tema 48.-Depuración de aguas residuales: tratamientos biológicos.

Tema 49.-Depuración de aguas residuales: tratamientos del fango.

Tema 50.-Depuración de aguas residuales industriales: características y tratamiento.

Tema 51.-Reutilización del agua según usos.

Tema 52.-Directiva 271/1991 sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

Tema 53.-Encauzamiento y defensa de ríos.

Tema 54.-Ley de Aguas.

Tema 55.-Instrucción de grandes presas.

Tema 56.-La infraestructura y la ordenación del territorio, relaciones.

Tema 57.-Centros de tratamiento de residuos sólidos urbanos.Sello de Vertederos.

Tema 58.-Política de transporte.Modos de transporte.Coordinación Internacional.

Tema 59.-El transporte por carretera.

Tema 60.-El transporte en ferrocarril.

Tema 61.-Ley sobre evaluación de impacto-ambiental.

Tema 62.-Estudios de impacto-ambiental aplicados a las obras públicas.

Tema 63.-Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tema 64.-El contrato de obra.Pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Tema 65.-Los proyectos de obra.Pliegos de prescripciones técnicas.

Tema 66.-Certificaciones, recepciones y liquidaciones de obras.

Tema 67.-Los decretos de transferencias en materia de carreteras y obras hidráulicas a favor de la Junta de Extremadura.

Tema 68.-Relaciones con la CEE, el FEDER e INTERREG.

Tema 69.-Seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 70.-Garantía de calidad y aseguramiento de la calidad.

Tema 71.-La dirección de obra.Funciones, competencia y responsabilidad.

Tema 72.-Programación de obra.

Tema 73.- Canales.Trazado y secciones.Construcción, conservación y explotación.Estudio de viabilidad de regadíos.

Tema 74.-Infraestructura y superestructura del ferrocarril.

Tema 75.-Instrucción de hormigón armado y pretensado.

INGENIERÍA AGRÓNOMA

TEMA 1.-EL MEDIO FÍSICO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA: Climatología, Fisiografía y Orografía. Hidrografía. Delimitación e importancia del medio rural. Consideraciones sociológicas, socioeconómicas y espaciales.

TEMA 2.-EL SECTOR AGRARIO ESPAÑOL: Conceptos básicos. Importancia en la economía nacional. Importancia estratégica. Evolución histórica. Macromagnitudes del sector agrario español. Los usos de la tierra y su distribución. La población agraria, características y

distribución; Población activa agraria. El sector agroindustrial y alimentario español.

TEMA 3.-EL SECTOR AGRARIO EXTREMEÑO: Conceptos básicos. Importancia en el contexto nacional. Evolución histórica. Macromagnitudes del sector agrario extremeño. Los usos de la tierra y su distribución. La población agraria extremeña, características y ubicación espacial; Población activa agraria y desempleo agrario. El sector agroindustrial y alimentario extremeño.

TEMA 4.-LA UNIÓN EUROPEA (UE): Antecedentes históricos. El Tratado de Roma. Las Instituciones Comunitarias. El Acta Única Europea. El Tratado de Maastricht. Ampliaciones sucesivas de la UE. El sector agrario en la UE. Los fondos estructurales: objetivos y funciones. El Derecho Comunitario.

TEMA 5.-LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC): Principios y objetivos. Las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM). Los Comités de Gestión. Financiación de la PAC: FEOGA-Garantía y FEOGA-Orientación. Organismos pagadores. Otras Instituciones financieras. Importancia de la PAC en el presupuesto total europeo. El déficit presupuestario.

TEMA 6.-REFORMA DE LA PAC Y MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO: La reforma de la PAC: Aspectos históricos. Descripción general por sectores. Las medidas de acompañamiento: Jubilación anticipada en la agricultura. Medidas forestales en agricultura. Medidas agroambientales. Su aplicación en Extremadura.

TEMA 7.-LA UNIÓN EUROPEA Y EL COMERCIO: La UE y el comercio mundial de productos agrarios y alimentarios. Importancia y posición de la UE en el contexto mundial. La Organización Mundial del Comercio (OMC). La PAC y los acuerdos con terceros países. La PAC y los Acuerdos del GATT. Influencia en los diferentes sectores.

TEMA 8.-POLÍTICA DE PRECIOS Y MERCADOS I: Políticas Sectoriales: Las OCM de cultivos herbáceos; arroz; frutas y hortalizas frescas y transformadas; tabaco; forrajes desecados. Características, controles e inspecciones. Importancia de las mismas para Extremadura.

TEMA 9.-POLÍTICA DE PRECIOS Y MERCADOS II: Políticas Sectoriales: Las OCM de materias grasas; vino; leche y productos lácteos; ovino y caprino; bovino de carne; porcino. Características, controles e inspecciones. Importancia de las mismas para Extremadura.

TEMA 10.-POLÍTICA SOCIO-ESTRUCTURAL Y DE DESARROLLO RURAL:

Política Socioestructural y de Desarrollo Rural en la UE. Evolución histórica. Marcos Comunitarios de Apoyo. Programas de Desarrollo Rural y Programas Operativos. Líneas de Actuación de estos programas. Importancia para España y para Extremadura. Otros Programas de Desarrollo Rural: Programas LEADER y PRODER. Importancia para España y Extremadura.

TEMA 11.-LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA AGRARIA ESPAÑOLA: Competencias Agrarias de la Administración General del Estado. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Estructura general y funciones. Otros Ministerios relacionados con la actividad agraria. El Ministerio de Medio Ambiente. Mecanismos de coordinación con la Administración Autonómica. Conferencias Sectoriales.

TEMA 12.-LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA AGRARIA EXTREMEÑA: Competencias agrarias de la Administración Autonómica de Extremadura. La Consejería de Agricultura y Comercio: Competencias, Organización y Estructura. El Consejero y su Gabinete. La Secretaría General Técnica. Direcciones Generales. Intervención Delegada. El Consejo de Dirección.

TEMA 13.-POLÍTICA AGRARIA: Concepto. Objetivos convencionales: Abastecimiento Agroalimentario y Desarrollo Rural. Nuevos objetivos: Ahorro de agua y energía, conservación del medio ambiente y mejora de la calidad de vida. Instrumentos clásicos y modernos. Condicionantes de la política agraria. Los factores de producción agraria. Efectos de los condicionantes del sector.

TEMA 14.-POLÍTICA DE PRODUCCIONES - POLÍTICA DE RENTAS: Política de producciones. Regulación de la oferta. Equilibrio oferta-demanda. Otros aspectos de la política de producciones. Medios de producción y defensa de las producciones. Política de rentas: Precios. Medidas de sostenimiento de precios agrarios. Seguros Agrarios. Seguridad Social Agraria. Política fiscal: Tipos de impuestos y efectos.

TEMA 15.-LA EMPRESA AGRÍCOLA, GANADERA Y FORESTAL: Definición y características. Problemática y perspectivas de futuro. Tipología de empresas y explotaciones agrarias. Parámetros aplicables para su establecimiento (Margen bruto, UDES). Análisis de situación económica y financiera en la empresa agraria. Contabilidad. Análisis de resultados en la empresa agraria.

TEMA 16.-LA FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA AGRARIA - Mecanismos de financiación. Financiación privada: Entidades financieras. Financiación pública. Estudio de los aspectos de financiación empresarial: La Ley 19/1995 de Modernización de Explotaciones Agrarias. El

Real Decreto 204/1996 de 9 de Febrero sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias. La Ley 4/1992 de Financiación Agraria Extremeña. La Ley 7/1992 de Agricultor a Título Principal y de Explotaciones calificadas de Singulares. El Decreto 168/1996 de 11 de diciembre sobre Modernización de las Explotaciones Agrarias en Extremadura.

TEMA 17.-VALORACIÓN AGRARIA: Objetivos de la valoración agraria. Valoración de fincas rústicas e instalaciones agrarias. Métodos de valoración: Clásicos, modernos, sintéticos, analítico evolucionado y estadísticos. El mercado de fincas rústicas: Características y precios.

TEMA 18.-VALORACIÓN DE EMPRESAS AGRARIAS: Empresa familiar. Sociedades mercantiles. Cooperativas. Sociedades Agrarias de Transformación (SAT). Otros tipos de empresa. Métodos de valoración de empresas. Métodos de valoración estática: Por el valor contable; Por el valor sustancial. Métodos de valoración dinámica: Por el valor bursátil; Por el valor de rendimiento; Por el valor subjetivo. Métodos mixtos.

TEMA 19.-LA REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS: Principios básicos. Legislación sobre Reforma Agraria: Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables. Ley 19/1995 de Mejora y Modernización de las Explotaciones Agrarias. Interrelación. Las Leyes de reforma de las estructuras agrarias en Extremadura. Presente y pasado de la reforma agraria.

TEMA 20.-CONCENTRACIÓN PARCELARIA: Legislación. Fases de actuación: Inicio del procedimiento, Investigación de la propiedad, Bases de la Concentración, Proyecto y Acuerdo. Obras y mejoras. Indicadores de la actuación. Influencia sobre las estructuras de explotación.

TEMA 21.-EL CLIMA: Factores climáticos: Temperatura, precipitación, nieve, granizo, viento, radiación e insolación, humedad relativa. Análisis Estadístico. Régimen de precipitaciones máximas: Análisis de GUMBEL. Clasificaciones climáticas: Clasificación de PAPADAKIS y potencial agronómico. Índice de TURC. Restricciones climáticas para los cultivos.

TEMA 22.-EL SUELO (I): Concepto. Génesis. Factores formadores. El perfil del suelo: Horizontes. Propiedades físicas. Propiedades química. Mineralogía. Flujo del agua en el suelo. Relaciones suelo-planta-agua. El suelo como factor de producción de la empresa agraria.

TEMA 23.-EL SUELO (II): Clasificaciones de suelos: pedogenéticas,

morfométricas, fisiográficas. Métodos de cartografía de suelos: La fointerpretación. Unidades geomorfológicas. Unidades de suelos. Niveles del estudio y escalas de los mapas. Mapa de suelos de Extremadura: tipos principales de suelos y su distribución. Características de los tipos principales de suelos.

TEMA 24.-TECNOLOGÍA DE SUELOS: Laboreo y sus técnicas. Ventajas e inconvenientes del cultivo en no-laboreo. Conservación de suelos: Técnicas. Importancia desde el punto de vista agrario. El control de la erosión. Medidas de protección.

TEMA 25.-EL AGUA EN LA AGRICULTURA: El agua como factor de desarrollo de los cultivos. Secano y Regadío. Evapotranspiración: Evapotranspiración de referencia. Métodos de cálculo. Coeficientes de cultivo. Evapotranspiración de los cultivos. Precipitación efectiva. Déficit hídrico. Necesidades de riego. Necesidades de drenaje. Calidad del agua para riego. Normas de clasificación: Clasificación del U.S.S.L. (United States Salinity Laboratory) y Directrices de la F.A.O. (revisión 1987). El agua como factor de producción de la empresa agraria.

TEMA 26.-EL REGADÍO (I): Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. La Planificación Hidrológica y del Regadíos: Planes hidrológicos de cuenca; Plan Hidrológico Nacional; Plan Nacional de Regadíos. Importancia de la planificación hidrológica para Extremadura. Ley 3/1987 de 8 de Abril sobre Tierras de Regadío. Ley 8/1992 de 26 de Noviembre para la Modernización y Mejora de las Estructuras de las tierras de regadío. Grandes Zonas Regables: Legislación. Fases de actuación: Estudios previos, Planes, Proyectos, Obras. Usuarios del regadío: Las Comunidades de Regantes.

TEMA 27.-EL REGADÍO (II): Aptitud de las tierras para el riego: Sistema de Clasificación del antiguo U.S.B.R. (United States Bureau of Reclamation). Clases de tierra. Mapa de clases de tierra. Los regadíos en Extremadura: riegos públicos y privados. Importancia del regadío en Extremadura: Indicadores. Zonas regables estatales: características. Embalses de riego: características.

TEMA 28.-PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS: Documentos del Proyecto. Redacción: Normativa administrativa, técnica y ambiental y su aplicación. Procedimiento de adjudicación. Actuaciones previas: disponibilidad de terrenos y replanteo. Dirección de obras: aspectos técnicos, administrativos y legales. La recepción de obras y la entrega al uso público. Responsabilidades.

TEMA 29.-PROYECTOS DE RIEGO: Datos básicos. Dosis de riego. Dimensionado de redes de riego: Riego por turnos. Riego a la

demanda. Sistemas de riego: Riego por superficie: métodos, parámetros, cálculo. Riego por aspersión: métodos, parámetros, cálculo. Riego por goteo: componentes, sistemas de filtrado y fertirrigación, cálculos. Otros sistemas de riego. Ventajas e inconvenientes. Estaciones de bombeo: características, grupos, elementos de control y protección, automatismos, electrificación. Proyectos de pequeñas presas. Proyectos de mejora y modernización de regadíos.

TEMA 30.-PROYECTOS DE CAMINOS RURALES: Conceptos básicos. Tipos de tráfico e intensidad. El trazado: datos de base, planta y perfiles. La sección transversal: criterios de dimensionado. Tipos de firme y capas que lo constituyen: materiales y dimensionado de espesores. Maquinaria de construcción. Obras de fábrica: características, materiales y dimensionado. Obras auxiliares.

TEMA 31.-OTROS PROYECTOS RURALES: Alojamientos ganaderos: Aspectos básicos y constructivos. Industrias agrarias y alimentarias (Almazaras, Bodegas, Mataderos e Industrias Cárnicas, Secaderos, Conservas, Centrales hortofrutícolas, Almacenamiento de productos): Aspectos básicos y constructivos. Electrificación rural: Líneas de A.T, B.T y Centros de Transformación: Aspectos básicos y constructivos.

TEMA 32.-EXPROPIACIONES: La Ley de Expropiación Forzosa. Declaración de Utilidad Pública e Interés Social. Procedimiento de expropiación. Representantes y Peritos. Actas de ocupación, Justiprecio. Recursos. Procedimiento especial de expropiación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

TEMA 33.-EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL (EIA): Normativa legal nacional y autonómica. Estructura del procedimiento de EIA. Valores afectados. Descripción. Alternativas. Métodos de análisis de impactos. Medidas correctoras. Análisis general de los impactos ambientales producidos por las actividades y obras de infraestructura agrarias y su corrección.

TEMA 34.-FOTOGRAFIA: Fotografía aérea. Clasificación. Cámaras. Organización de los vuelos. Altura y escala. Su correlación. Características de los fotogramas. Visión estereoscópica. Restitución fotogramétrica. Puntos de apoyo. Ortofotos. Aplicaciones de la fotogrametría en agricultura.

TEMA 35.-NUEVAS TECNOLOGÍAS (SIG, TELEDETECCIÓN Y GPS): Sistemas de Información Geográfica (SIG): Aplicaciones, componentes, entrada de información (digitalización, scanner y otros). Análisis de información y salidas gráficas. Teledetección espacial: Conceptos básicos, componentes del sistema. Satélites y

sensores. Aplicaciones agrarias de la teledetección. Sistema de Posicionamiento Global (GPS): Conceptos, componentes y aplicaciones. Aplicaciones conjuntas.

TEMA 36.-LA MECANIZACIÓN AGRARIA: Maquinaria y equipos. Tipos y características. Cálculo del coste horario de la maquinaria. Ayudas a la mecanización agraria. La empresa agraria y las nuevas tecnologías en mecanización.

TEMA 37.-FERTILIZANTES: Los nutrientes del suelo. Fertilizantes: Tipos y características. Dosis de fertilización: cálculos. Técnicas de fertilización. Incidencia de los fertilizantes en la producción agraria. La industria de los fertilizantes en España.

TEMA 38.-CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: Recursos naturales y agricultura. Agotamiento de los recursos naturales. Desarrollo sostenible. Agricultura y energía, consideraciones económicas y ecológicas: Flujos energéticos, balances energéticos, la agricultura fuente de energía. Métodos de producción agraria compatibles con la protección del medio ambiente. La Ley 6/1992 de 26 de Noviembre de fomento de la Agricultura Ecológica, Natural y Extensiva en Extremadura.

TEMA 39.-LA CONTAMINACIÓN EN EL MEDIO NATURAL: Residuos agrícolas, ganaderos e industriales. Tipos de contaminación. Contaminación de suelos y aguas: contaminación difusa. Sistemas de depuración de aguas residuales. Tratamientos. Tecnologías de bajo coste: Lagunaje, Filtros verdes, Lechos de turba, CBR. Efectos asociados al riego con aguas residuales.

TEMA 40.-ASOCIACIONISMO AGRARIO: Cooperativas y SAT. Régimen jurídico. Integración cooperativa. Otras figuras asociativas agrarias (ATRIAS, ADS, AGES). La Ordenación de la oferta. Agrupaciones y Organizaciones de Productores Agrarios: constitución y funciones. Interprofesionales Agroalimentarias.

TEMA 41.-LA COMERCIALIZACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA: Comercialización en origen y destino. Escalones y circuitos comerciales. Tipificación y Normalización. Contratación: Contratos homologados. La transparencia de los mercados: La información de precios. El comercio mayorista y minorista. Formas tradicionales y modernas del comercio. Comercio exterior.

TEMA 42.-LA CALIDAD AGROALIMENTARIA: El consumo y la cadena alimentaria. Demanda alimentaria: Estructura y características. Fomento de la calidad agroalimentaria. Denominaciones de Origen. Denominaciones genéricas. Denominaciones específicas. Denominación de calidad. Situación en la Comunidad Autónoma de Extrema-

dura. La inspección de calidad agroalimentaria: funciones e importancia.

TEMA 43.-LAS ESTADÍSTICAS AGRARIAS: Metodología. Plan Nacional de Estadísticas Agrarias. La Red Contable Agraria Nacional. Las estadísticas agrarias en la UE. Aplicación de la teledetección a la evaluación de recursos y estadísticas agrarias.

TEMA 44.-EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS (R.E.A.): Origen y desarrollo normativo. Objeto del REA. Datos recogidos en el REA y la gestión de ayudas. El sistema integrado de gestión y control de ayudas: origen y desarrollo normativo. El Reglamento (CEE) 3887/1992: Identificación, solicitudes de ayudas, controles y cofinanciación.

TEMA 45.-LA FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN AGRARIAS: Las innovaciones tecnológicas y su difusión. Formación profesional agraria (FPA) y el sistema educativo reglado y no reglado. Fomento de la FPA y adopción de innovaciones. La difusión tecnológica y la formación agraria en Extremadura.

TEMA 46.-LA INVESTIGACIÓN AGRARIA: Investigación básica y aplicada. Proyectos de investigación agraria. La investigación agraria en la UE en España y en Extremadura. Organismos de Investigación en España y Extremadura: Funciones y competencias.

TEMA 47.-PLANTAS OLEAGINOSAS: Especies e importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Técnicas de cultivo: Labores, Siembra, Abonado, Herbicidas, Riego y Recolección. Lugar en la alternativa. Plagas y Enfermedades y su tratamiento.

TEMA 48.-CEREALES: Especies e importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Técnicas de Cultivo: Labores, Siembra, Abonado, Herbicidas, Riego. Recolección y Almacenamiento. Lugar en la alternativa. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

TEMA 49.-LEGUMINOSAS DE GRANO: Especies e importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Técnicas de cultivo: Labores, Siembra, Abonado, Herbicidas, Riego y Recolección. Lugar en la alternativa. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

TEMA 50.-CULTIVOS INDUSTRIALES: TABACO, ALGODÓN Y REMO-

LACHA: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Preparación del terreno. Técnicas de cultivo: Labores, Siembra, Abonado, Herbicidas, Riego, Recolección y acondicionamiento. Lugar en la alternativa. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

TEMA 51.-CULTIVOS FORRAJEROS: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Técnicas de cultivo. Técnicas de recolección. Conservación: Henificación, Ensilado y Deshidratación. Situación en Extremadura en relación a la ganadería.

TEMA 52.-LA VID: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades y patrones. Exigencias medioambientales. Preparación del terreno. Marcos y sistemas de plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Poda, Abonado. Recolección y transporte. Plagas y enfermedades y su tratamiento. Riego de la vid.

TEMA 53.-EL OLIVO: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Preparación del terreno. Marcos y sistemas de plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Poda, Abonado. Técnicas de recolección. Almacenamiento. Plagas y enfermedades y su tratamiento. Riego del olivar.

TEMA 54.-FRUTALES DE HUESO: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Especies y variedades más importantes. Exigencias medioambientales. Cálculo de horas-frio. Patrones. Preparación del terreno. Marcos y sistemas de plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Poda, Abonado, Riego. Recolección, transporte y conservación. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

TEMA 55.-FRUTALES DE PEPITA: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Especies y variedades más importantes. Exigencias medioambientales. Cálculo de horas-frio. Patrones. Preparación del terreno. Marcos y sistemas de plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Poda, Abonado, Riego. Recolección, transporte y conservación. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

TEMA 56.-HORTICULTURA EXTENSIVA E INTENSIVA: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Especies y variedades más importantes. Exigencias medioambientales. Siembra y plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Abonado, Riego. Recolección, acondicionamiento y conservación. Plagas, enfermedades y su tratamiento. Cultivo forzado: túneles e invernaderos.

TEMA 57.-HORTICULTURA INDUSTRIAL: Tomate, Espárrago y Pimiento para pimentón. Variedades más importantes. Exigencias medioambientales. Siembra y plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Abonado, Riego. Recolección, transporte y acondicionamiento. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

TEMA 58.-HORTICULTURA ORNAMENTAL Y JARDINERÍA: Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Producción de flor cortada y plantas en maceta. Producción de arbustos y árboles ornamentales. Técnicas de cultivo. Plagas y enfermedades y su tratamiento. Diseño de jardines.

TEMA 59.-EL ECOSISTEMA DEHESA (I) : Características del ecosistema. Arbolado. Producciones forestales. Caza, pesca y otros recursos no agrarios. Manejo integral y sostenible de la dehesa. La Ley 1/1986 de la Dehesa de Extremadura: Metodología de actuación.

TEMA 60.-EL ECOSISTEMA DEHESA (II): Los pastos. Definición, tipos, especies y variedades. Mejora y manejo. Establecimiento de una pradera. Los pastos y la alimentación de la ganadería extensiva.

TEMA 61.-GANADO PORCINO: Censos y razas. Importancia a nivel mundial, europeo, nacional y regional. El cerdo ibérico: Estirpes, sistemas de producción, manejo, instalaciones, reproducción y alimentación. Planes Sanitarios. La montanera.

TEMA 62.-GANADO VACUNO: Censos y razas. Importancia a nivel mundial, europeo, nacional y regional. Sistemas de producción del vacuno de carne y de leche. Sistemas de alimentación y manejo en regímenes intensivo y extensivo. Reproducción y mejora. Planes sanitarios.

TEMA 63.-GANADO OVINO Y CAPRINO: Censos y razas. Importancia a nivel mundial, europeo, nacional y regional. Sistemas de producción: carne, leche, lana, pieles. Sistemas de alimentación y manejo en regímenes intensivo y extensivo. Reproducción y mejora. Plan sanitario.

TEMA 64.-OTRAS PRODUCCIONES GANADERAS: Las especies equina, avícola, apícola y piscícola. Razas y géneros. Importancia a nivel nacional y regional. Sistemas de producción de las anteriores especies. Alimentación, reproducción y manejo.

TEMA 65.-POLÍTICA DE INDUSTRIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA: La industrialización agroalimentaria en el contexto de la política de desarrollo regional. Industrias agroalimentarias: Problemática y

perspectivas de futuro. Principales producciones en Extremadura. La política de ayudas a la industrialización agroalimentaria. Principales líneas de ayuda. Programas específicos sectoriales.

TEMA 66.-INDUSTRIAS DE CONGELADOS VEGETALES: Materias primas. Procesos básicos. Condiciones técnico-sanitarias. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Técnicas de transporte y comercialización. Situación actual en España y en Extremadura.

TEMA 67.-INDUSTRIAS DE CONSERVAS VEGETALES SIN CONGELACIÓN: Materias primas. Procesos básicos de los distintos sistemas. Condiciones técnico-sanitarias. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Situación actual en España y en Extremadura.

TEMA 68.-INDUSTRIA ENOLOGICA: Materias primas. Proceso básico. Bodegas y plantas embotelladoras. Condiciones técnico-sanitarias. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Conservación y comercialización. Situación actual en España y en Extremadura.

TEMA 69.-INDUSTRIA ELAYOTECNICA: Materias primas. Proceso básico. Almazaras y envasadoras. Comparación de los diferentes métodos de extracción del aceite de oliva. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Condiciones técnico-sanitarias. Métodos de depuración y alpechines. Situación actual en España y en Extremadura.

TEMA 70.-INDUSTRIA DE HARINAS Y DERIVADOS: Materias primas. Procesos básicos. Condiciones técnico-sanitarias. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Situación actual de España y Extremadura. Perspectivas.

TEMA 71.-INDUSTRIA DE PIENSOS Y ALIMENTOS PARA EL GANADO: Materias primas. Procesos básicos. Fábricas de piensos. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Condiciones técnico-sanitarias. Situación actual en España y en Extremadura.

TEMA 72.-INDUSTRIAS CARNICAS Y SUS DERIVADOS: Materias primas. Líneas de sacrificio de ganado vacuno, ovino y porcino. Salas de despiece. Elaboración de embutidos y salazones. Condiciones técnico sanitarias. Situación actual en España y en Extremadura.

TEMA 73.-INDUSTRIA DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS: Materias primas. Procesos básicos. Centrales lecheras y fábricas de que-

so. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Condiciones técnico-sanitarias. Situación actual en España y en Extremadura.

TEMA 74.-INDUSTRIA TABAQUERA: Materias primas. Tratamientos previos: secado y acondicionamiento. procesos básicos: fermentación, procesado. Plantas de fermentación, procesado y preparación del tabaco. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Situación actual en España y Extremadura.

TEMA 75.-INDUSTRIA DEL CORCHO, MADERA, CARBÓN VEGETAL Y RESINA: Materias primas. Procesos básicos. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Situación actual en España y en Extremadura. El Instituto de la Madera, Corcho y Carbón Vegetal.

INGENIERÍA DE MINAS

TEMA 1.-Ley 21/1992 de 16 de junio de Industria. Decreto 1.775 de 22 de julio de 1967: Régimen de Instalación, Ampliación y Traslado de Industrias. Real Decreto 697/1995 de 28 de abril: Reglamento de Registros de Establecimientos Industriales de Ámbito Estatal.

TEMA 2.-Instalaciones Eléctricas. Decreto 3151/1968: Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión. Real Decreto 3275/1982: Reglamento de Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación. Decreto 73/1996 sobre condiciones técnicas que deben cumplir las instalaciones eléctricas para proteger el Medio Natural.

TEMA 3.-Decreto 2413/73: Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias y hojas de interpretación. Decreto de 12 de marzo de 1954: Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía.

TEMA 4.-Ley 40/1994 de 30 de diciembre: Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

TEMA 5.-Ley 10/1987: Disposiciones Básicas para el desarrollo coordinado de actuaciones en materia de Combustibles Gaseosos. Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles (D. 2913/1973). Reglamento de la Actividad de Distribución de GLP (R.D. 1085/1992).

TEMA 6.-Ley 34/1992 de Ordenación Petrolera. Estatutos Reguladores de Actividades de Distribución al por mayor y al por menor,

mediante suministros directos. Instalaciones fijas de carburantes y combustibles petrolíferos en Instalaciones de venta al público (R.D. 1905/1995).

TEMA 7.-La Minería. Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

TEMA 8.-Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/78 de 25 de agosto).

TEMA 9.-R.D. 863/1985 de 2 de abril: Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

TEMA 10.-Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera: I.T.C. 07.1-01 / 07.1-02 / 07.1-03: Trabajos a Cielo Abierto.

TEMA 11.-Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera: I.T.C. 10.0-01 / 10.0-02 / 10.1-01 / 10.2.01 /10.2.02/ 10.3.01. Modificada por Orden de 26 de julio de 1994/ 10.4.01:Explosivos.

TEMA 12.-Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera: I.T.C. 06.0.01 / 06.0.02 / 06.0.03 / 06.0.04 / 06.0.05 / 06.0.06 / 06.0.07: Trabajos Especiales, Prospecciones y Sondeos.

TEMA 13.-Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera: I.T.C. 04.7.01 / 04.7.02 / 04.7.03 / 04.7.04 / 04.7.05 / 04.8.01 : Labores Subterráneas. Ventilación y Desagüe.

TEMA 14.-Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera: I.T.C. 02.0.01 / 02.0.01 / 03.1.01 / 12.0.01 / 13.0.01: Disposiciones Generales. Medidas de Salvamento. Certificaciones y Homologaciones. Suspensión y Abandono de Labores.

TEMA 15.-Armas y Explosivos. Ordenación Jurídica de la Fabricación, Transporte y Utilización de Explosivos. Talleres de Pirotecnia. Régimen de Polvorines y Despachos. Normas de Utilización de Explosivos.

TEMA 16.-Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985. Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Normativa Reguladora de las Aguas de Bebida Envasadas. Ley 6/1994 de la Junta de Extremadura de 24 de noviembre, de Balnearios y de Aguas Minero-Medicinales y/o Termales.

TEMA 17.-El Medio Ambiente Industrial: Ley de Protección del Medio Ambiente Atmosférico. Residuos Sólidos Urbanos. Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas: Disposiciones Generales. Actividades Reguladas en el decreto de 30 de noviembre de 1961.

TEMA 18.-Impacto Ambiental. Normativa Legal. Procedimiento Administrativo. Concepto y Clasificación de Impactos. Real Decreto 2994/1982 de 15 de octubre. Minas. Restauración de espacios afectados por actividades extractivas. Orden de 20 de noviembre de 1984 de desarrollo del R.D. 2994/1982.

TEMA 19.-La Evaluación de Impacto Ambiental. Los Estudios de Impacto Ambiental. Decreto 45/1991 de 16 de abril de la Junta de Extremadura. Medio Ambiente. Medidas de Protección del Ecosistema.

TEMA 20.-Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear. Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas (D 2869/1972). Reglamento sobre protección contra radiaciones ionizantes (R.D. 53/1992). Real Decreto 158/95 sobre protección básica de materiales nucleares. R.D. 1981/1991 sobre instalación y utilización de aparatos de Rayos X.

TEMA 21.-La organización y elaboración de la Cartografía Geológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Plan MAGNA. Otras Escalas de cartografía Geológica en la Comunidad. Sistemas de Información Geográfica.

TEMA 22.-Las manifestaciones Geotérmicas en Extremadura. Su utilización e investigación. Los Acuíferos Carbonatados y Detríticos principales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 23.-Geotécnia. Mecánica de Rocas. Mecánicas de Suelo. Ensayos y su utilidad. Morfología Kárstica y problemas Geotécnicos que ocasionan. Los Riesgos Geológicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 24.-Metodología para la investigación y Evaluación de un Yacimiento. Sondeos Mineros. Testificación Geofísica. La Geoquímica y su aplicación en la Investigación Geológica-Minera. Evaluación de Reservas. Criterios Económicos. Reservas y Recursos.

TEMA 25.-Aplicación de la Topografía a la Minería: Itinerarios, Niveles, Triangulaciones, Proyecciones poliédrica, continua y UTM y Ejes. Mapa Topográfico Nacional.

TEMA 26.-Fabricación de Bienes de Equipo en Minería y para el sector de las Rocas Ornamentales: extracción y elaboración.

TEMA 27.-Técnicas Mineras y Procesos Industriales: Minería del Hierro.

TEMA 28.-Técnicas Mineras y Procesos Industriales: Minería de la Piritita y Sulfuros Complejos.

TEMA 29.-Técnicas Mineras y Procesos Industriales: Minería del Plomo y del Zinc.

TEMA 30.-Técnicas Mineras y Procesos Industriales: Minería del Estaño y del Wolframio.

TEMA 31.-Técnicas Mineras y Procesos Industriales: Minería de los Combustibles Sólidos.

TEMA 32.-Técnicas Mineras y Procesos Industriales: Minería de Minerales No Metálicos.

TEMA 33.-Técnicas Mineras y Procesos Industriales: Minería de Sustancias Radiactivas.

TEMA 34.-Técnicas Mineras y Procesos Industriales: Minería de Rocas Industriales y Ornamentales.

TEMA 35.-Las Rocas Ornamentales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su Investigación, Explotación y Areas de interés.

TEMA 36.-Los Minerales Metálicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su Investigación, Explotación y Yacimientos.

TEMA 37.-Las Rocas Industriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su Investigación, Explotación y Yacimientos.

TEMA 38.-Utilización industrial de las Rocas Calcáreas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Areas de interés. Características y evaluación de aplicaciones.

TEMA 39.-Los Minerales Energéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su Investigación, Explotación y Yacimientos.

TEMA 40.-Fabricación de Vidrio, Productos Cerámicos y Refractarios.

TEMA 41.-El Cemento, Cales y sus derivados.

TEMA 42.-La Estadística Minera e Industrial: Finalidad y medios. Distribuciones Estadísticas. Medida de la tendencia central y de la Dispersión. Series cronológicas. Las técnicas de muestreo. Su aplicación al control.

TEMA 43.-Concepto de Empresa: La empresa como sistema. Areas funcionales más características de la empresa.: Contenidos y Actividades que comprenden. Empresa Privada y Empresa Pública.

TEMA 44.-Aspectos jurídicos básicos de la empresa. Clases de em-

presas según su forma jurídica. Especial mención a la Sociedad Anónima. El Registro Mercantil. Otros tipos de empresa.

TEMA 45.-Los estados financieros de la empresa: Balance y Cuenta de Resultados. Ordenación de Cuentas. Masas patrimoniales del Activo y Pasivo.

TEMA 46.-Análisis y diagnóstico Económico-Financiero. Objetivos financieros de la Empresa: Rentabilidad, liquidez y riesgo. Objetivos del diagnóstico. Análisis patrimonial. Esquema de origen y aplicación de fondos. Medidas de liquidez.

TEMA 47.-CASH-FLOW y autofinanciación. Rotación del activo circulante y sus componentes. Rotación de proveedores. Medidas de solvencia y la liquidez. Fondo de maniobra y capital de trabajo.

TEMA 48.-Rentabilidad de la empresa. Análisis de costes. Las relaciones Coste-Volumen-Beneficio. El punto muerto.

TEMA 49.-La Dirección Comercial. El Marketing en la Empresa.

TEMA 50.-Estructura financiera en la empresa. Fuentes de financiación. Planes y proyectos de inversión. Criterios de decisión y priorización.

TEMA 51.-La informática aplicada a la empresa Industrial y Minera. Hardware y Software. Aplicaciones más importantes del ordenador en la gestión de la empresa industrial y minera.

TEMA 52.-La diagnosis de empresas con dificultades. Los estudios de viabilidad. Planes de regulación de empleo y reestructuración empresarial. Auditorías internas y externas.

TEMA 53.-La insolvencia de la empresa. La suspensión de pagos. Concepto, clases y efectos de la quiebra. Órganos de la quiebra. Disolución y liquidación de sociedades mercantiles en nuestro ordenamiento positivo.

TEMA 54.-La depreciación: Sus tipos. Efectos de la inestabilidad monetaria. Soluciones ensayadas en el ordenamiento jurídico positivo.

TEMA 55.-Localización de plantas industriales. Factores de localización. La gestión de STOCKS. Conceptos y técnicas cuantitativas utilizadas.

TEMA 56.-Organización empresarial y factor humano. Selección, for-

mación y promoción de personal. Relaciones industriales: Sindicatos y Empresa. Negociación colectiva y Política de personal.

TEMA 57.-La Organización Científica del Trabajo: La productividad, la remuneración del trabajo: Salario e incentivo. Sistemas de remuneración.

TEMA 58.-Importancia económica de los Yacimientos Minerales y Explotaciones mineras en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley de Fomento de la Minería. Factor de Agotamiento.

TEMA 59.-La función de demanda. La función de producción microeconómica. Teoría de los costes. La curva de la demanda de empleo.

TEMA 60.-Los mercados competitivos de productos. El equilibrio a corto y largo plazo. El efecto de los impuestos.

TEMA 61.-El monopolio. El monopolio natural y la regulación de precios. La discriminación de precios y el monopolio. El duopolio y el oligopolio. La empresa dominante.

TEMA 62.-Los mercados de factores. La oferta y demanda del trabajo. Teorías del Capital y del Interés.

TEMA 63.-Magnitudes macroeconómicas básicas y sus interrelaciones. Métodos de estimación de la Renta Nacional. Tablas de INPUT-OUTPUT.

TEMA 64.-El mercado del dinero: Definición y funciones del dinero. Magnitudes monetarias. La demanda del dinero. La oferta del dinero. Técnicas de control monetario.

TEMA 65.-La teoría de la determinación de la Renta en una economía abierta. El multiplicador.

TEMA 66.-La política fiscal y monetaria en una economía abierta. Aspectos monetarios de la financiación del déficit público.

TEMA 67.-Teoría sobre el funcionamiento del mercado de trabajo. Teorías alternativas de la inflación. Implicaciones de la política económica.

TEMA 68.-El crecimiento económico a largo plazo. Las fuentes de crecimiento. Las relaciones entre el ahorro, el crecimiento de la población y el crecimiento del Stock de capital. Los ciclos económicos: Definición y descripción de las fases del ciclo.

TEMA 69.-La balanza de pagos. Concepto, estructura y equili-

brío. El mercado de cambios. Teorías de la determinación del tipo de cambio.

TEMA 70.-El sistema financiero español. El Banco de España. La Banca Privada. El Crédito Oficial. El Mercado Monetario y el Mercado de Capitales. El Fondo Monetario Internacional. Evolución reciente del Sistema Monetario Internacional. El problema de la deuda de los países en vías de desarrollo.

TEMA 71.-La política económica exterior. La política comercial. Política de control de las importaciones y política de fomento de la exportación. La política de inversiones extranjeras. El control de cambios.

TEMA 72.-La Cooperación Económica Internacional. El GATT. La UNCTAD. El Banco Mundial y los Bancos regionales de desarrollo. Otras formas e instituciones de desarrollo.

TEMA 73.-La Unión Europea: Antecedentes históricos. La libre circulación de mercancías, personas y capitales en la UE. La política comercial exterior. El sistema presupuestario y la política de armonización fiscal. La política agraria comunitaria. La cooperación monetaria europea.

TEMA 74.-La UE: Los instrumentos de política industrial, energética y CECA. La política de concurrencia, transportes y social. La política regional.

TEMA 75.-Los efectos económicos de la adhesión de España a la C.E.E. Especial referencia al sector industrial, minero, energético y a la política de concurrencia.

JURÍDICA

TEMA 1.-La Constitución como expresión del orden político. La soberanía nacional en la Constitución de 1978. La monarquía parlamentaria.

TEMA 2.-La Constitución Española. Contenido básico. Eficacia y aplicabilidad. Supremacía formal y material de la Constitución. La interpretación del ordenamiento jurídico conforme a la Constitución.

TEMA 3.-La participación política. La democracia directa y la democracia representativa y sus instituciones.

TEMA 4.-El sistema electoral español: Organización del sufragio y operaciones electorales.

TEMA 5.-Los partidos políticos en España: Regulación jurídica. Los partidos políticos en el proceso electoral.

TEMA 6.-La justicia constitucional: el Tribunal Constitucional. Composición, organización y atribuciones.

TEMA 7.-Procedimientos de declaración de la inconstitucionalidad, el recurso y la cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Efectos de las sentencias.

TEMA 8.-Conflictos constitucionales entre órganos del Estado. Conflictos positivos y negativos en las Comunidades Autónomas. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

TEMA 9.-El Poder Judicial: los órganos de gobierno del poder Judicial. El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

TEMA 10.-La Administración Institucional: Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Los organismos autónomos. La administración consultiva: El Consejo de Estado. El Tribunal de Cuentas del Reino.

TEMA 11.-Las Comunidades Autónomas: naturaleza y antecedentes históricos. Los principios constitucionales: unidad y autonomía, solidaridad, igualdad y unidad.

TEMA 12.-Las Comunidades Autónomas; los Estatutos de autonomía: naturaleza y tipología. Órganos y funciones. Analogías y diferencias fundamentales entre sus instituciones y las competencias asumidas.

TEMA 13.-La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conceptos generales. La distribución en la Constitución y en los Estatutos; el bloque de constitucionalidad

TEMA 14.-Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. La legislación básica del Estado. Las leyes-marco, de transferencia o delegación y de armonización.

TEMA 15.-Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La participación de las Comunidades Autónomas en el Estado. Los instrumentos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas.

TEMA 16.-Competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Exclusivas, de desarrollo normativo y de ejecución; otras competencias y atribuciones.

TEMA 17.-La Reforma del Estatuto de Extremadura. La ampliación de competencias; régimen de trasposos e integración de medios materiales y humanos en la Administración Autonómica.

TEMA 18.-La Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Atribuciones y funcionamiento de la Junta de Extremadura: Presidente, Consejeros y Consejo de Gobierno.

TEMA 19.- La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Régimen de las disposiciones y resoluciones administrativas. Consejerías que la integran. Estructuras orgánicas. La asignación de competencias y funciones a las distintas Consejerías.

TEMA 20.-Los ingresos públicos: Concepto y clasificación. El sistema tributario español: Evolución histórica y régimen actual.

TEMA 21.-La financiación de las Comunidades Autónomas: Principios constitucionales y estatutarios. La LOFCA. Los instrumentos de nivelación financiera. La Ley del Fondo de Compensación Interterritorial..

TEMA 22.-La Administración Local: La provincia y el municipio: organización y competencias.

TEMA 23.-La Administración Local: Las relaciones interadministrativas con el Estado y la Comunidad Autónoma; sus manifestaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura: la Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de Relaciones entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de las Policías Locales.

TEMA 24.-Las fuentes del Derecho. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes.

TEMA 25.-Las leyes estatales. Ley orgánica y ordinaria. Las normas del Gobierno con fuerza de ley. Decretos leyes y decretos legislativos.

TEMA 26.-La potestad legislativa en el seno de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El procedimiento de elaboración de las leyes.

TEMA 27.-El Reglamento. Clases de reglamento. Fundamentos y límites de la potestad reglamentaria.

TEMA 28.-El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación y principios informadores.

TEMA 29.-El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

TEMA 30.-El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo: sujeto, causa, fin y forma. Motivación, notificación y publicación. El acto presunto: naturaleza y régimen jurídico.

TEMA 31.-La eficacia del acto administrativo: principios generales. Efectividad del acto administrativo. Procedimiento de ejecución. Términos y plazos.

TEMA 32.-Nulidad de pleno derecho, anulabilidad e irregularidad de los actos administrativos. Límites de la invalidez: conversión, convalidación e invalidez ulterior. La revisión de oficio.

TEMA 33.-Los recursos administrativos: concepto. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos ordinario y de revisión.

TEMA 34.-La potestad sancionadora de la Administración. Principios generales. El procedimiento sancionador. Especial referencia al procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 35.-La jurisdicción contencioso administrativa. Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables.

TEMA 36.-El recurso contencioso administrativo. Procedimiento general. Requisitos, plazos, iniciación y tramitación. El sistema de recursos. Ejecución de sentencias.

TEMA 37.-Los contratos de las Administraciones Públicas: criterios de distinción entre los contratos administrativos y los demás contratos de la Administración. Legislación vigente: ámbito de aplicación. Órganos competentes para su celebración. Capacidad para contratar: prohibiciones y clasificación.

TEMA 38.-Garantías exigidas para los contratos con la Administración. El procedimiento de contratación y adjudicación de los contratos. Prerrogativas de la Administración. La invalidez de los contratos administrativos. Revisión de precios. Extinción de los contratos. Cesión y subcontratación.

TEMA 39.-El contrato de obras: régimen jurídico. Régimen del con-

trato de gestión de servicios públicos y de suministro. Los contratos de consultoría y asistencia, los de servicios y los de trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración.

TEMA 40.-Los órganos de la Administración Pública. Origen y contenido del concepto. Estructura y dinámica de los órganos. Tipos de órganos.

TEMA 41.-Los principios jurídicos de la Organización Administrativa. La competencia y las técnicas de traslación de competencias. El principio de jerarquía. Las técnicas de coordinación y control.

TEMA 42.-Conflictos de jurisdicción entre Juzgados o Tribunales y Administración. Conflictos de atribuciones entre órganos administrativos.

TEMA 43.-La relación jurídico administrativa. Concepto. Sujetos de la relación jurídico administrativa. Personalidad jurídica de las administraciones públicas. Clasificación de las personas públicas.

TEMA 44.-El administrado. Clases de administrados. Capacidad. Situaciones jurídicas del administrado.

TEMA 45.-El principio de legalidad en la Administración. Las potestades regladas y las discrecionales. El principio de autotutela.

TEMA 46.-La responsabilidad de las Administraciones Públicas. La responsabilidad de las autoridades y funcionarios. El procedimiento en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

TEMA 47.-La clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento: Manifestaciones más importantes de acción administrativa de fomento.

TEMA 48.-La actividad administrativa de servicio público. Forma de gestión de los servicios públicos. La gestión directa. Modalidades

TEMA 49.-Modalidades de gestión indirecta de servicio público. La concesión: Régimen jurídico.

TEMA 50.-La actividad administrativa de policía en el estado de derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas.

TEMA 51.-La expropiación forzosa: potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto, causa y contenido.

TEMA 52.-El procedimiento expropiatorio. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. La garantía patrimonial: en particular la reversión de bienes expropiados.

TEMA 53.-El dominio público: Concepto y Naturaleza. Régimen jurídico.

TEMA 54.-Uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público.

TEMA 55.-Las instituciones de la Unión Europea: Consejo, Comisión, Parlamento, Tribunal de Justicia y Tribunal de Cuentas.

TEMA 56.-Fuentes del Derecho de la Unión Europea. Tipología, características y efectos.

TEMA 57.-Las relaciones entre el Derecho comunitario y el orden jurídico de los Estados miembros: Autonomía y primacía del Derecho comunitario respecto del estatal. La integración del derecho comunitario europeo en el ordenamiento jurídico español.

TEMA 58.-Las libertades básicas del sistema comunitario: Libre circulación de mercancías, de personas, de servicios y de capitales.

TEMA 59.- Los delitos de los funcionarios contra la Administración Pública. Concepto penal de funcionario. Breve examen de los delitos.

TEMA 60.-Los sistemas de Función Pública. La Función Pública en la Constitución española de 1978. Personal funcionario y personal laboral en la Comunidad Autónoma de Extremadura: régimen jurídico. Estructura de la Función Pública de Extremadura. Órganos superiores de la Función Pública en Extremadura.

TEMA 61.-Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

TEMA 62.-Derechos y deberes de los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Régimen retributivo. Régimen disciplinario.

TEMA 63.-La provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa y la promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

TEMA 64.-Derechos de sindicación y huelga del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Ley Orgánica de Libertad Sindical.

TEMA 65.-Órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TEMA 66.-El derecho laboral: especialidades y caracteres. Principios Constitucionales. Las fuentes del derecho del trabajo. Aplicación de las normas laborales.

TEMA 67.-Los convenios colectivos de trabajo. Concepto y naturaleza. Régimen jurídico. Partes. Procedimiento. Contenido.

TEMA 68.-El convenio colectivo del personal laboral al servicio de Junta de Extremadura.

TEMA 69.-El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico.

TEMA 70.- La suspensión del contrato de trabajo. Modificación de las condiciones del contrato.

TEMA 71.-La extinción del contrato de trabajo. Especial referencia al despido.

TEMA 72.-La duración del contrato de trabajo. Las modalidades del contrato de trabajo de duración determinada del artículo 15 ET. El contrato a tiempo parcial.

TEMA 73.-El contrato de alta dirección. Contrato en grupo y en común. Los contratos formativos. Los contratos de relevo y para la sustitución de trabajadores que se acogen a la jubilación anticipada.

TEMA 74.-La Seguridad Social. El régimen general. Afiliación y cotización.

TEMA 75.-Las contingencias y prestaciones en el régimen general de la Seguridad Social. Las prestaciones universalizadas.

MÚSICA

TEMA 1.-Fisiología de la voz-facultades de las cuerdas vocales.

TEMA 2.- Anatomía del aparato de fonación, descripción y desarrollo.

TEMA 3.-Pedagogía del canto.

TEMA 4.-Naturaleza y mundo del sonido.

TEMA 5.-Técnico de la educación respiratoria, respiración consciente.

TEMA 6.-Evolución de la voz.

TEMA 7.-La modulación, procedimiento y ejemplos de su mecánica.

TEMA 8.-Sociología de la música, relación música-sociedad. Función social. El entorno socio-cultural y su influencia en el desarrollo de la sensibilidad musical.

TEMA 9.-La música en el mundo de hoy. Música y consumo. Aportaciones y posibilidades de los medios audiovisuales en el desarrollo de la percepción y apreciación musical.

TEMA 10.-La música como expresión cultural de los pueblos. La música étnica. El folklore y sus aplicaciones didácticas.

TEMA 11.-Afinación de los sonidos de la escala según los sistemas de Pitágora, Zarlino, Holder y Temperado.

TEMA 12.-Músico de la prehistoria y de la antigüedad.

TEMA 13.-La monodia occidental (época Románica).

TEMA 14.-La polifonía en la Edad Media (época Gótica).

TEMA 15.-El Renacimiento musical. Evolución.

TEMA 16.-La época del bajo continuo (El Barroco).

TEMA 17.-Nacimiento y desarrollo de la gran opera.

TEMA 18.-La música religiosa del siglo XVI-XVII, en España.

TEMA 19.-La música instrumental en Europa siglos XVI-XVII.

TEMA 20.-Las grandes formas clásicas en la música instrumental.

TEMA 21.-La imitación, pequeñas formas.

TEMA 22.-La música profana en España siglos XVI-XVII.

TEMA 23.-Historia de los grandes directores de orquesta.

TEMA 24.-Los instrumentos musicales: evolución de los estilos sonoros a través de la historia.

TEMA 25.-Evolución y renacimiento de zarzuela-Música instrumental en España a finales del siglo XIX. Música nacionalista.

TEMA 26.-Educación musical. Formas básicas sobre el ritmo y la melodía con sus leyes fundamentales: percepción, creación e interpretación.

TEMA 27.-La educación rítmica y auditiva. Formación del pensamiento y memoria musical.

TEMA 28.-Principio fundamentales para el aprendizaje de la lectura y escritura musical.

TEMA 29.-La educación musical y su relación con la danza. Psicomotricidad y conductas motrices en la enseñanza musical aplicada a la danza.

TEMA 30.-Análisis del automatismo en la expresión de la danza a través del pensamiento musical.

TEMA 31.-Aportaciones de la improvisación musical en la enseñanza de la danza.

TEMA 32.-Importancia el movimiento y la danza en la Pedagogía musical del siglo XX.

TEMA 33.-La evolución de los métodos pedagógicos en la enseñanza de la música. La educación musical y rítmica según Dalcroze, Kodaly y Orff.

TEMA 34.-Las formas de danza y su evolución histórica.

TEMA 35.-Dinámica corporal y temporal. Tiempo, Métrica. División temporal, Ritmo y polirritmia. Ritmo interior y exterior.

TEMA 36.-Compases simples y compuestos. Cambios de compás. La expresión a través del movimiento, Creatividad plástica y espacial.

TEMA 37.-Ritmo y compás. Concepto y relaciones entre ambos. Condiciones básicas para el desarrollo de la educación rítmica.

TEMA 38.-La educación de la voz. La voz humana: clasificación y extensión de las voces. La canción popular en la moderna pedagogía musical.

TEMA 39.-El dictado musical. Su importancia en la formación del pensamiento y memoria musical.

TEMA 40.-El solfeo como enseñanza básica de la música. La teoría musical aplicada a la enseñanza musical básica. La teoría general de la música.

TEMA 41.-Sistematización de la lectura y escritura musicales. Diferentes recursos didácticos.

TEMA 42.-Las notas de adorno. Diferentes formas de representación gráfica: Criterios interpretativos.

TEMA 43.-Conceptos de intervalo, consonancia y disonancia. Escalas y modos. Tonalidad y modalidad.

TEMA 44.-Agógica y dinámica. La expresión musical. Matices.

TEMA 45.-Melodía y armonía. Aplicación práctica del bajo cifrado en la pedagogía del solfeo.

TEMA 46.-Sintaxis musical. Estructura y división de la frase melódica.

TEMA 47.-Función pedagógica del acompañamiento instrumental en los estudios del solfeo y su importancia en el proceso de sensibilización armónica.

TEMA 48.-La transposición y sus aplicaciones.

TEMA 49.-Principios pedagógicos y metodologías de la educación musical en el siglo XX.

TEMA 50.-La música contemporánea y su incorporación al proceso educativo actual.

TEMA 51.-Historia: Antecedentes, fases de evolución, situación actual y perspectivas futuras del acordeón.

TEMA 52.-El acordeón como instrumento solista y como instrumento acompañante.

TEMA 53.-Proceso histórico: Polifonía, contrapunto y armonía.

TEMA 54.- El Coral: Orígenes y evolución.

TEMA 55.-El arpa. Historia general.

TEMA 56.-Las distintas escuelas del arpa.

TEMA 57.-Realización de los diferentes golpes de arco, su técnica en relación con los diferentes estilos.

TEMA 58.-El empleo de los instrumentos de arco en la música contemporánea y, en particular, del contrabajo.

TEMA 59.-Las formas polinómicas del Ars Antiqua y su técnica armónico-contrapuntística.

TEMA 60.-La guitarra como instrumento solista.

TEMA 61.-La guitarra en la música de cámara.

TEMA 62.-Técnica de la guitarra flamenca. El rasgueo y el empleo del dedo pulgar.

TEMA 63.-Concepto general sobre la música de cámara.

TEMA 64.-La música de cámara en los compositores españoles.

TEMA 65.-Significación actual de la música de cámara.

TEMA 66.-La voz humana. El sistema auditivo. Los centros cerebrales.

TEMA 67.-Diferencia entre la voz hablada y cantada. Registros, vocales y clasificación de las voces.

TEMA 68.-Evolución de los instrumentos de percusión desde la antigüedad hasta la Edad Media.

TEMA 69.-La evolución de la música de Jazz, Latina y Pop. Ritmos.

TEMA 70.-El piano. Descripción de sus características mecánicas y sonoras.

TEMA 71.-Las distintas escuelas pianísticas.

TEMA 72.-La viola en la orquesta.

TEMA 73.-El violín en la orquesta.

TEMA 74.-El violín en la música de cámara.

TEMA 75.-El violín como instrumento solista.

PSICOLOGÍA

TEMA 1.-Fases del desarrollo en la infancia (I): Social, motor y afectivo.

TEMA 2.- Fases del desarrollo en la infancia (II): Lenguaje, comunicación, motor. Pensamiento percepto-motor.

TEMA 3.-Aspectos cognitivos, sociales y de personalidad del desarrollo en la Adolescencia. Características específicas en nuestra sociedad.

TEMA 4.-Aspectos cognitivos y psicosociales de la vida adulta. Concepto de madurez. Vínculos y relaciones sociales. Familia, situación laboral y tiempo libre.

TEMA 5.-Envejecimiento. Periodos y fases. Aspectos cognitivos y de personalidad. Problemática de la jubilación. Las relaciones sociales. El ocio.

TEMA 6.-Principales trastornos psicopatológicos asociados al envejecimiento: Depresión, enfermedades degenerativas y otros.

TEMA 7.-Institucionalización de las personas mayores. Alternativas.

TEMA 8.-Plan Gerontológico Nacional. Áreas. Líneas de actuación. Objetivos. Medidas.

TEMA 9.-El ambiente en la evaluación psicológica. Tecnología en Psicología ambiental.

TEMA 10.-El método científico. Características. Procedimiento. Control. Validez externa y validez interna. Procedimiento de control de variables extrañas.

TEMA 11.-La investigación en psicología. Método experimental, cuasiexperimental, correlacional. Diseño de caso único.

TEMA 12.-Técnicas de recogida de datos en la investigación. Tipos: definición, características y criterios de elección.

TEMA 13.-Condicionamiento clásico: elementos del C.C. Técnicas de C.C.. Relaciones temporales entre E.C. y E.I. Pseudocondicionamiento. Extinción. Generalización. Discriminación.

TEMA 14.-Condicionamiento operante: Modelo de análisis de la conducta. Métodos de modificación de conducta.

TEMA 15.-Condicionamiento encubierto: Sensibilización encubierta. Reforzamiento positivo encubierto. Reforzamiento negativo encubierto. Extinción encubierta. Modelado encubierto.

TEMA 16.-El informe psicológico-clínico, psico-social, escolar, pericial.

TEMA 17.-Rol del psicólogo en la intervención social.

TEMA 18.-Psicología social de la salud. Desarrollo en España. Líneas de investigación y áreas de trabajo.

TEMA 19.-Psicología comunitaria. Origen y campos de aplicación. Modelo de competencia.

TEMA 20.-Programas de intervención comunitaria. Diseño. Desarrollo. Criterios y técnicas para su evaluación.

TEMA 21.-Agresión y violencia: Tipos de conducta agresiva y violenta. Modelos explicativos. Variables determinantes, moduladoras e inhibidoras.

TEMA 22.-Conducta antisocial. Evaluación. Tratamiento. Prevención en la infancia y la adolescencia.

TEMA 23.-Menores infractores. Marco legal. Alternativas en medio cerrado, semiabierto y abierto.

TEMA 24.-Delincuencia juvenil. Factores de riesgo.

TEMA 25.-Malos tratos a la infancia. Definición. Tipos. Detección. Abordaje profesional. Prevención.

TEMA 26.-Marco histórico en la intervención con menores.

TEMA 27.-Medidas legales en protección de menores desde la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978.

TEMA 28.-La institucionalización de menores. Consecuencias psicopatológicas en el desarrollo de los niños y niñas.

TEMA 29.-El Acogimiento Familiar. Marco teórico. La acogida familiar, recurso para diversos grupos de población.

TEMA 30.-La adopción. El proceso de selección de adoptantes. Acoplamiento y problemas de adaptación. La adopción internacional.

TEMA 31.-Diferentes alternativas de intervención terapéutica y preventiva de protección infantil en el ámbito familiar.

TEMA 32.-La evaluación de los niños con dificultades socio-emocionales. Entrevista semiestructurada. Observación. Cuestionarios estandarizados.

TEMA 33.-Malos tratos a mujeres. Tipología. Incidencia social. Etiología. Técnicas de apoyo a las mujeres maltratadas.

TEMA 34.-Rasgos de personalidad del hombre maltratador. Personalidad de la mujer maltratada. La evolución en la relación de pareja violenta. Repercusiones en los hijos y consecuencias sociales.

TEMA 35.-Intervención psicológica en víctimas de agresiones sexuales.

TEMA 36.-Intervención con parejas en crisis. Diagnóstico. Prevención y tratamiento.

TEMA 37.-Entrenamiento en Habilidades Sociales: Objetivos y modelos explicativos. Esquemas generales de los tratamientos. Evaluación de los déficits en habilidades sociales.

TEMA 38.-Evaluación conductual: introducción, características propias y diferenciales con otros procesos de evaluación. Fases y metodología. Instrumentos de diagnóstico utilizados.

TEMA 39.-Terapia psicodinámica. Marco teórico.

TEMA 40.-Terapia sistémica. Bases teóricas. Principales enfoques.

TEMA 41.-Psicoterapias humanistas y existenciales. Características generales. Principales enfoques.

TEMA 42.-Terapia cognitivo-conductual. Bases teóricas. Método de evaluación y diagnóstico. Técnicas.

TEMA 43.-Socialización y aprendizaje social.

TEMA 44.-Intervención psicológica en el dolor crónico y en trastornos cardiovasculares.

TEMA 45.-Tratamiento psicofarmacológico. Indicaciones e interacciones con la terapia psicológica.

TEMA 46.-DSM-IV. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. Antecedentes. Uso del manual. Evaluación multiaxial.

TEMA 47.-Retraso mental. Características diagnósticas y clasificación.

TEMA 48.-Modelos explicativos y tratamiento psicológico del retraso mental.

TEMA 49.-Trastornos generalizados del desarrollo. Clasificación. Características diagnósticas. Modelos explicativos. Tratamiento psicológico.

TEMA 50.-Trastornos del aprendizaje. Clasificación. Características diagnósticas. Modelos explicativos.

TEMA 51.-Trastornos por déficit de atención y comportamiento perturbador. Clasificación. Características diagnósticas. Modelos explicativos. Tratamiento psicológico.

TEMA 52.-Trastornos de la conducta alimentaria. Clasificación. Características diagnósticas. Modelos explicativos. Tratamiento psicológico.

TEMA 53.-Trastornos del estado de ánimo. Clasificación y características diagnósticas.

TEMA 54.-Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los trastornos del estado de ánimo.

TEMA 55.-Esquizofrenia. Características diagnósticas. Subtipos. Curso. Modelos explicativo. Tratamiento psicológico.

TEMA 56.-Otros trastornos psicóticos. Características diagnósticas. Curso. Modelos explicativos.

TEMA 57.-Disfunciones sexuales. Clasificación. Características diagnósticas. Modelos explicativos. Tratamiento psicológico.

TEMA 58.-Trastornos de la ansiedad. Clasificación. Características diagnósticas.

TEMA 59.-Tratamiento psicológico en los trastornos de ansiedad.

TEMA 60.-Estrés. Condiciones ambientales generadoras de estrés. Consecuencias de la respuesta de estrés.

TEMA 61.-Trastornos de la personalidad. Clasificación. Características diagnósticas. Tratamiento psicológico.

TEMA 62.-Trastornos relacionados con el alcohol. Clasificación y criterios diagnósticos.

TEMA 63.-Tratamiento psicológico en los trastornos relacionados con el alcohol.

TEMA 64.-Otros trastornos relacionados con sustancias.

TEMA 65.-Abordaje de las toxicomanías.

TEMA 66.-El juego patológico. Características diagnósticas. Modelos explicativos. Tratamiento psicológico.

TEMA 67.-Habilidades terapéuticas en el psicólogo clínico.

TEMA 68.-Implicaciones psicosociales de los enfermos terminales y propuestas de intervención.

TEMA 69.-Fundamentación psicológica y pedagógica del curriculum escolar. Aportaciones de la Psicología y Ciencias de la Educación al diseño curricular en sus distintos niveles educativos.

TEMA 70.-Evaluación del aprendizaje: evaluación de los procesos y de los resultados de aprendizaje en los alumnos. Evaluación de la competencia curricular.

TEMA 71.-Psicología de las Organizaciones. Conceptos básicos. Liderazgo: definición y teorías. Cultura y clima organizacional. Motivación, comunicación y negociación.

TEMA 72.-Incorporación a la organización. Reclutamiento: fuentes internas y externas. Técnicas de reclutamiento. Selección de Personal. Análisis de Puesto de Trabajo. Profesiogramas. Proceso de selección y evaluación.

TEMA 73.-Formación de personal. La formación en la organización. Los principios del aprendizaje. Tipos de formación. Programas de formación: evaluación de necesidades, establecimiento de objetivos y criterios, métodos, técnicas y evaluación del proceso formativo.

TEMA 74.-Rol del psicólogo de la Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.

TEMA 75.-Intervención del psicólogo en las Políticas Activas de Empleo. Análisis Ocupacional. Gestión de la Formación Profesional Ocupacional.

QUÍMICAS

TEMA 1.-Preparación y recogida de muestras de tipo inorgánico y orgánico para las distintas técnicas analíticas cuantitativas utilizadas en un laboratorio agroalimentario.

TEMA 2.- Técnicas analíticas usuales y generales empleadas en un laboratorio agroalimentario. Gravimetría y volumetría.

TEMA 3.-Cromatografía de columna y de capa fina. Utilización de estas como técnicas separadoras y de preparación. Utilización como análisis de identificación. Análisis cuantitativo con las mismas técnicas.

TEMA 4.-Cromatografía de gases. Principios y fundamentos. Sistemas de inyección. Descripción principios teóricos. Detectores. Principios, fundamentos y aplicación.

TEMA 5.-Cromatografía de gases. Columnas. Tipos. Fundamentos y aplicación. Gases portadores. Elección y utilización. Soportes sólidos. Elección y utilización.

TEMA 6.-Cromatografía de gases. Obtención de los cromatogramas. Almacenamiento. Tratamiento informático y su utilización. Validación de métodos de análisis.

TEMA 7.-Cromatografía de líquidos. Principios y fundamentos. Sistemas de inyección. Detectores. Principios, fundamentos y aplicación.

TEMA 8.-Cromatografía de líquidos. Columnas. Tipos, fundamentos y aplicación. Líquidos portadores. Elección y utilización.

TEMA 9.-Cromatografía de líquidos. Obtención de los cromatogramas. Almacenamiento. Tratamiento informático y su utilización. Validación de métodos de análisis.

TEMA 10.-Técnicas espectrofotométricas de análisis. Fundamentos teóricos y aplicaciones. Espectrofotometría de absorción atómica. Fundamentos y aplicaciones. Espectrofotometría de emisión de plasma. Fundamentos y aplicaciones.

TEMA 11.-Refractometría. Fundamentos y aplicación. Electroforesis. Fundamentos y aplicación. Polarimetría. Fundamentos y aplicación.

TEMA 12.-Resonancia magnética y nuclear. Fundamentos y aplicaciones. Polarografía. Fundamentos y aplicación.

TEMA 13.-Norma de calidad de un laboratorio agroalimentario. La calidad total en el laboratorio. Programación e implantación de la calidad. Definición. Sistemas y requisitos necesarios para su funcionamiento.

TEMA 14.-Definición de las B.P.L. Necesidad de las mismas para mejoras en los productos agroalimentarios. Incidencia de las B.P.L. en los controles analíticos de los productos agroalimentarios. Precedentes históricos y legislación comunitaria.

TEMA 15.-Datos primarios. Equipos instrumentales. Definición de los P.N.T. Criterios generales para la redacción de los mismos. P.N.T. de métodos analíticos y equipos instrumentales. El trabajo con P.N.T. Reactivos, soluciones y patrones. Calidad del agua. Infraestructuras y áreas de trabajo en los laboratorios. Archivos.

TEMA 16.-Manual de garantía de calidad. Programa de la misma. Programas de inspecciones y calibraciones instrumentales. Unidad de garantía de calidad. Sistemas informáticos para la gestión de la información.

TEMA 17.-Auditorías. Auditorías internas y externas. Calibraciones intra/interlaboratorios. Infraestructuras y áreas de trabajo. Programa y Manual de garantía.

TEMA 18.-Estudio del suelo: Densidad real y aparente, textura. Permeabilidad. Curvas de pF.

TEMA 19.-Estudio del suelo: Materia orgánica. pH. Fósforo. Potasio. Nitrógeno orgánico y total. Carbonatos. Caliza activa.

TEMA 20.-Análisis de cloruros. Sulfatos. Calcio. Magnesio. Microelementos del suelo.

TEMA 21.-Capacidad de intercambio catiónico. Cationes de cambio.

TEMA 22.-Aguas potables de consumo público. Métodos de análisis. Calidad de las aguas potables de consumo público: Caracteres.

TEMA 23.-Tratamiento y vigilancia de las aguas potables. Aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable.

TEMA 24.-Aguas residuales. Generalidades. Parámetros característicos y su determinación. Depuración de aguas residuales. Reutilización en riegos.

TEMA 25.-Aguas de riego: Toma de muestras y preparación para el análisis. Determinación de macro y oligoelementos. Interpretación de los datos analíticos: índices.

TEMA 26.-Análisis foliar: Toma de muestras y preparación para el análisis. Determinación de macro y oligoelementos. Interpretación de los datos analíticos: índices.

TEMA 27.-Piensos: Toma de muestras y preparación para el análisis. Determinaciones generales: humedad, cenizas, proteínas, hidratos de carbono y grasas.

TEMA 28.-Piensos: Diversas formas de Nitrógeno. Aminoácidos.

TEMA 29.-Piensos: Aditivos y sustancias tóxicas. Generalidades y metodología analítica.

TEMA 30.-Harinas de trigo: Generalidades. Ensayos físicos y ensayos químicos. Actividad enzimática. Calidad de la harina.

TEMA 31.-Harinas de trigo. Mejorantes. Blanqueantes y reforzadores. Sémolas de trigo. Pan. Pastas alimenticias.

TEMA 32.-Fertilizantes: complejos. Foliare. En suspensión. Enmiendas orgánicas. Determinaciones generales.

TEMA 33.-Formas de presentación del Nitrógeno fertilizante. Su análisis. Nitrógeno total.

TEMA 34.-Fósforo total. Fósforo asimilable. Potasio total. Potasio asimilable.

TEMA 35.-Plaguicidas: Generalidades. Modo de acción y toxicidad. Clasificación.

TEMA 36.-Plaguicidas órgano-clorados. Plaguicidas fosforados. Métodos generales de análisis.

TEMA 37.-Hidrocarburos aromáticos policíclicos. Generalidades. Toxicidad y determinaciones analíticas.

TEMA 38.-Análisis de Residuos: Preparación de muestras. Extracción. Purificación. Concepto y definición de principio activo. Zonas de fijación y productos más usuales objeto de análisis.

TEMA 39.-Análisis de Vinos y derivados: Examen organoléptico. Etanol. Grado alcohólico. Determinación analítica. Otros alcoholes. Determinación analítica. Densidad. Extracto seco.

TEMA 40.-Análisis de vinos y derivados: Ácidos orgánicos pH. Acidez total. Acidez volátil. Acidez fija.

TEMA 41.-Análisis de vinos y derivados: Azúcares. Sólidos solubles. Determinación analítica. Aditivos y conservantes. Anhídrido sulfuroso total, libre y combinado. Determinación analítica. Ácido sórbico. Ácido ascórbico. Ácido cítrico. Detección y determinación. Prácticas prohibidas con los vinos.

TEMA 42.-Mostos: determinaciones específicas. Vinagres: determinaciones específicas. Prueba del Carbono 14. Cervezas: definición y determinaciones específicas.

TEMA 43.-Aguardientes: definición y clasificación. Nombres particulares de algunos. Determinaciones generales. Licores: definición y clasificación. Determinaciones analíticas generales.

TEMA 44.-Grasas y aceites: características físicas. Métodos generales: ópticos, térmicos y otros métodos.

TEMA 45.-Acidez. Insaponificable. Peso molecular. Grado de insaturación. Ranciedad en grasas y aceites.

TEMA 46.-Identificación de aceites. Componentes químicos.

TEMA 47.-El aceite de oliva. Criterios de pureza y calidad. Clasificación y cata.

TEMA 48.-Leche y productos lácteos: densidad. Extracto seco. Azúcares. Lípidos. Proteínas. Vitaminas. Distribución de cada uno en la leche.

TEMA 49.-Leche y productos lácteos: leches especiales. Queso. Manteca. Nata. Yogurt. Aromas. Edulcorantes. Conservadores químicos. Diversas adulteraciones.

TEMA 50.-Análisis microbiológico: determinaciones generales. Finalidad. Medios de cultivo. Preparación. Material y medios para realizarlo. Instalaciones necesarias.

TEMA 51.-Mieles. Métodos de análisis. Preparación de la muestra para su análisis. Composición de azúcares. Acidez y tipos. HMF. Actividad diastática. Conductividad. Normas de calidad.

TEMA 52.-Productos cárnicos. Toma de muestra y preparación para su análisis. Humedad. Proteínas y grasas. Cenizas. Azúcares. Nitritos y nitratos. Cloruros. Fosforo. Hidroxiprolina.

TEMA 53.-Conservas vegetales. Diferentes tipos de conservas. Examen externo. Colorantes, edulcorantes y conservantes. Potenciadores del sabor y antioxidantes. Determinaciones.

TEMA 54.-Métodos analíticos enzimáticos. Fundamentos y aplicación. Instrumentación utilizada. Descripción de alguno.

TEMA 55.-Azúcares: propiedades funcionales de los azúcares en los alimentos. Reacciones más importantes en la química de los alimentos. Fibra dietética.

TEMA 56.-Polisacáridos: Almidón. Propiedades funcionales de los almidones en los alimentos. Almidones modificados. Parámetros de almidones usados en tecnología alimentaria.

TEMA 57.-Lípidos. Análisis de lípidos en alimentos. Criterios de calidad en grasas y aceites. Obtención de aceites y grasas comestibles. Alteraciones en almacenamiento y su prevención.

TEMA 58.-Proteínas: propiedades funcionales en alimentos. Valor nutritivo. Calidad proteica. Concentrados y aislados proteicos más interesantes.

TEMA 59.-Proteínas: estructura de las proteínas. Determinación de la secuencia. Factores que influyen en su solubilidad.

TEMA 60.-Enzimas: factores que afectan a la actividad enzimática. Carbohidrasas en la industria alimentaria (panificación). Enzimas pécticas. Empleo en tecnologías de zumos. Pardeamiento enzimático.

TEMA 61.-Carotenoides. estructura general. Propiedades importantes en industria agroalimentaria. Antocianos: estructura general. Propiedades importantes en industria agroalimentaria.

TEMA 62.-Flavonoides: estructura general. Propiedades importantes en industria agroalimentaria. Vitaminas y minerales. Principales causas de pérdida en los procesos tecnológicos de los alimentos.

TEMA 63.-Aditivos alimentarios. Investigación de colorantes, aromas, edulcorantes, conservantes y antioxidantes químicos.

TEMA 64.-Generalidades sobre aditivos secuestrantes, tensio-activos, edulcorantes, exaltadores del sabor y conservantes.

TEMA 65.-Análisis sensorial: definición de calidad sensorial. Bases del desarrollo sensorial. Metodología del análisis sensorial. Tipos de pruebas. Selección, adiestramiento y entrenamiento de catadores. Establecimiento y creación de paneles de cata.

TEMA 66.-Medidas sensoriales. Normas de calidad. Estudio científico de las normas de calidad. Selección de factores y métodos de medida.

TEMA 67.-Color. Medida práctica, sensorial e instrumental, del color. Textura. Medida sensorial e instrumental. Relación media instrumental-sensorial. Límites entre grados.

TEMA 68.-Transporte en la industria agroalimentaria y operaciones previas. Sistemas de transporte. Elementos móviles y fijos. Transporte de fluidos. Lavado. Importancia y equipo. Selección y clasificación. Escaldado.

TEMA 69.-Tratamientos térmicos. Formas de transmisión del calor. Método de aplicación del calor a los alimentos. Conservación de los alimentos por tratamientos térmicos.

TEMA 70.-Esterilización. Definición y objetivos. Leyes de la destrucción térmica. Sistema y optimización de cálculo de un proceso térmico. Determinación de termoresistencia para baremos de esterilización.

TEMA 71.-Conservación en frío. Nociones básicas sobre refrigeración. Cálculo de la capacidad de carga de las cámaras frigoríficas. Pre-refrigeración, ventajas e inconvenientes. Conservación frigorífica de productos hortofrutícolas.

TEMA 72.-Congelación. Principios básicos. Métodos generales de la congelación de alimentos. calidad y estabilidad de los mismos. Aplicaciones de la congelación.

TEMA 73.-Alteraciones de los alimentos durante el almacenamiento. Modificación de proteínas, lípidos y carbohidratos. Alteraciones del color. Alteraciones microbianas.

TEMA 74.-Envasado y envases. Clasificación. Envases metálicos, problemática. Envases de vidrio, problemática. Envases de plástico, problemática. Otros tipos de envases. Cierre de envases. Parámetros de evaluación del cierre.

TEMA 75.-Medidas de seguridad en laboratorios. Prevención de accidentes. Almacenamiento de reactivos y de gases. Códigos de seguridad. Medidas preventivas en la manipulación de reactivos. Medidas pasivas y activas.

SALUD LABORAL

TEMA 1.-NORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Normativa de la Unión Europea y española. Desarrollo reglamentario de la normativa española.

TEMA 2.-NORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Ley de Prevención y Reglamento de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. Decretos de desarrollo.

TEMA 3.-NORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. La evaluación de riesgos. Recomendaciones de la Comisión Europea para las PYMES. Diversos métodos de evaluación.

TEMA 4.-RESPONSABILIDAD EN MATERIA PREVENTIVA. Responsabilidades de los trabajadores. Responsabilidades de técnicos y directivos.

TEMA 5.-RESPONSABILIDAD EN MATERIA PREVENTIVA. Responsabilidades de los empresarios: administrativa, civil y penal.

TEMA 6.-ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN ESPAÑA. Organización de la Prevención: España y la U.E.. La Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el trabajo.

TEMA 7.-NOCIONES DE DERECHO DEL TRABAJO. El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza jurídica. Los sujetos del contrato. Modalidades de contrato.

TEMA 8.-LOS CONVENIOS COLECTIVOS. Concepto y naturaleza jurídica. Acuerdos de adhesión y extensión. Unidades de negociación. El salario: estructura y clases. El salario mínimo interprofesional.

TEMA 9.-LA JORNADA DE TRABAJO. Límites legales generales y especiales del tiempo máximo de trabajo. Calendario laboral. Descanso y fiestas. Conflictos del trabajo: la huelga y el cierre patronal.

TEMA 10.-EL SISTEMA ESPAÑOL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. La seguridad social en España. Estudio comparativo con la Unión Europea.

TEMA 11.-LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y S.S. .La inspección de trabajo en materia de Seguridad y Salud laboral. Convenio de colaboración con la Junta de Extremadura.

TEMA 12.-LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. Organización de la Dirección General de Trabajo, unidades en las que se estructura. Centros dependientes. Competencias que tiene asumidas.

TEMA 13.-EL CENTRO EXTREMEÑO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Organización, competencias que tiene encomendadas por la Dirección General de Trabajo y principales líneas de actuación.

TEMA 14.-LA COMISIÓN REGIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD LABORAL. Composición y atribuciones. Funcionamiento. Reglamento de funcionamiento de la Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral.

TEMA 15.-CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD. El trabajo y la salud. Los riesgos profesionales y su prevención. Los factores de riesgos. Daños derivados del trabajo. Los accidentes y enfermedades profesionales. Otras patologías del trabajo.

TEMA 16.-RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN. Riesgos ligados a las condiciones de seguridad. Locales, máquinas e instalaciones. Riesgo eléctrico, Riesgo de incendio y explosión.

TEMA 17.-RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN. Riesgos ligados al medio-ambiente físico del trabajo. El ruido, las vibraciones y las radiaciones. Condiciones termohigrométricas. Riesgos ligados al medio-ambiente químico. Contaminantes químicos y biológicos. Sistemas de captación y valores de referencia.

TEMA 18.-OTROS RIESGOS DEL TRABAJO. La carga de trabajo y la organización del trabajo. Confortabilidad en el puesto de trabajo. Bases estadísticas aplicadas a la Prevención. Estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

TEMA 19.-TÉCNICAS DE IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS. Técnicas de seguridad: concepto y definición. Evolución histórica de la seguridad. Los accidentes de trabajo y sus consecuencias. Análisis estadístico de los accidentes. Estadísticas Nacionales y de Comunidades Autónomas. Sectores de actividad. Estudio de la siniestralidad laboral en Extremadura. Índices de accidentabilidad.

TEMA 20.-LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES COMO TÉCNICA DE SEGURIDAD. El modelo preventivo y su evolución. Metodología en la investigación de accidentes. Metodología INVAC: objetivos, cuestionarios y árbol de causas.

TEMA 21.-INSPECCIONES DE SEGURIDAD. Inspecciones de los Organismos oficiales: inspecciones de oficio y a requerimiento.

TEMA 22.-PROTECCIÓN COLECTIVA Y PROTECCIÓN INDIVIDUAL. La protección colectiva: primer paso en el control de las consecuencias de los accidentes laborales. Protección de máquinas, instalaciones y equipos. Equipos de protección individual (E.P.I.). Normativa Española.

TEMA 23.-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. Lugares y espacios de trabajo. Normas de Seguridad y Señalización en los Centros y locales de trabajo. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en centros de trabajo, Real Decreto 486/1997.

TEMA 24.-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. Equipos y herramientas de trabajo. Manipulación, almacenamiento y transportes: cintas transportadoras y carretillas. Maquinaria de manutención: polipastos, puentes-grúa, grúas-torre. Normativa.

TEMA 25.-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. Las máquinas. Normativa U.E. y española. Procedimiento para la certificación de máquinas.

TEMA 26.-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. Instalaciones de Vapor. Calderas. Normativa de seguridad y revisiones periódicas.

TEMA 27.-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. Instalaciones de aire comprimido. Compresores. Normativa de seguridad y revisiones periódicas.

TEMA 28.-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. Instalaciones frigoríficas. Reglamento de seguridad. Instalaciones de combustibles. Recipientes a presión.

TEMA 29.-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. Instalaciones Eléctricas de baja y alta tensión. Dispositivos de protección contra contactos eléctricos. Trabajos en las proximidades de líneas de alta tensión.

TEMA 30.-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. El riesgo de incendio. La carga térmica y su determinación. Aspectos constructivos de los edificios. Evaluación y control de los humos. Instalaciones fijas: red de extinción por agua y rociadores.

TEMA 31.-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. El riesgo de incendio. Detección de incendios y señalización de alarma. Extintores manuales. Sistemas especiales de extinción: CO₂, halón.

TEMA 32.-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. El riesgo de incendio. Evacuación, señalización e iluminación de emergencia. Planes de emergencia: normativa y tipo de planes. Manual de autoprotección. La NBE-CPI 96. Los cuerpos de bomberos: organización y funcionamiento.

TEMA 33.-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. Productos químicos, etiquetado y almacenamiento. Almacenamiento y control de uso de los productos fitosanitarios. Residuos tóxicos y peligrosos y su tratamiento. Normativa de la Unión Europea y española.

TEMA 34.-MEDIDAS PREVENTIVAS DE ELIMINACIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS. Metodología de Mapa de Riesgo. Aplicación a diferentes sectores de actividad: industrias de la madera, talleres mecánicos, conservas vegetales, industrias carnicas.

TEMA 35.-MEDIDAS PREVENTIVAS DE ELIMINACIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS. Sector de la Construcción. Estudio de los riesgos principales de la construcción. Normativa de la Unión Europea y española. El estudio y el Plan de seguridad.

TEMA 36.-MEDIDAS PREVENTIVAS DE ELIMINACIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS. Sector de agricultura. Maquinaria agrícola. El tractor.

TEMA 37.-HIGIENE INDUSTRIAL. Concepto de Higiene Industrial y Evolución histórica. Metodología de actuación. Clasificación de los contaminantes.

TEMA 38.-AGENTES QUÍMICOS. Toxicología laboral básica. Vías de entrada y efectos fisiológicos. Criterios de valoración técnico y legales. Normativa de la Unión Europea y española.

TEMA 39.-AGENTES QUÍMICOS. Medición de exposiciones. Sistemas de lectura directa. Toma de muestras. Sistemas pasivos. Muestras personales y ambientales. Representatividad de las mediciones.

TEMA 40.-AGENTES QUÍMICOS. Control de exposiciones. Acciones sobre el foco contaminante, el medio y el individuo. Ventilación y extracción localizada. Equipos de protección individual (E.P.I.).

TEMA 41.-AGENTES FÍSICOS. El ruido y las vibraciones. Características físicas, efectos sobre el organismo. Evaluación y control de ambos agentes físicos.

TEMA 42.-AGENTES FÍSICOS. El ruido y sus clases. Mecanismos de Audición. Criterios de valoración. Normativa de la Unión Europea y española. Instrumentos de medida. Representatividad de las mediciones.

TEMA 43.-AGENTES FÍSICOS. El ruido: control de las exposiciones. Acciones sobre el foco, el medio y el individuo. Los equipos de protección individual (E.P.I.)

TEMA 44.-AGENTES FÍSICOS. Las vibraciones. Parámetros, Vibraciones mano-brazo y globales del cuerpo. Ejes de medida. Valores límites. Cálculo de la aceleración equivalente. Medidas técnicas de prevención.

TEMA 45.-AGENTES FÍSICOS. El ambiente térmico. Efectos sobre el organismo. El confort térmico. Criterios de valoración. Índice WBGT y método Fanger. Normativa.

TEMA 46.-AGENTES FÍSICOS. El ambiente térmico. Medición e instrumentos de medida. Control de las exposiciones. Acciones sobre la fuente, el medio y el individuo.

TEMA 47.-AGENTES FÍSICOS. Radiaciones no ionizantes. Efectos sobre el individuo. Radiaciones ultravioleta, infrarroja, microondas y radio-

frecuencias. Los campos electromagnéticos. Rayo Láser. Control de la exposición. Criterios de valoración de las exposiciones

TEMA 48.-AGENTES FÍSICOS. Radiaciones ionizantes. Radiactividad. Efectos sobre el individuo. Control de la exposición. Criterios de valoración. Normativa.

TEMA 49.-AGENTES BIOLÓGICOS. Clasificación de los agentes biológicos. Enfermedades de origen biológico. Medidas preventivas. Actuación sobre el foco, el medio y el individuo. Normativa de la Unión Europea y española.

TEMA 50.-RADIACIÓN VISIBLE. Luz y visión. Requisitos de la iluminación. Niveles y calidad de la iluminación. Normativa española.

TEMA 51.-MEDICINA DEL TRABAJO. Conceptos básicos, objetivos y funciones. Patologías de origen laboral. Otras patologías del trabajo. La Medicina en el trabajo en la ley 31/1995 y el Reglamento de los servicios de prevención.

TEMA 52.-VIGILANCIA DE LA SALUD. Promoción de la salud en la empresa. TEMA 53.-EPIDEMIOLOGÍA LABORAL. Investigación Epidemiológica. Planificación e información sanitaria.

TEMA 54.-SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS. Actuación en caso de distintos tipos de accidentes laborales.

TEMA 55.-MODIFICACIONES AMBIENTALES DE PUESTO DE TRABAJO. Técnicas para controlar los riesgos del trabajo. Evolución en el estudio de las condiciones del trabajo. La carga física y mental del trabajo. La organización del trabajo.

TEMA 56.-ERGONOMÍA. Concepto y diseño del puesto de trabajo. Condiciones generales del centro y particulares del puesto. Concepto y contenido de la ergonomía. Diseño de asientos. Posiciones durante el trabajo.

TEMA 57.-ERGONOMÍA: EL CONFORT MOTORICO-OPERACIONAL. Transporte y manejo de cargas. Diseño de mandos. Relación de seguridad. Protecciones y resguardos. Sistemas de alarma. Normativa española.

TEMA 58.-APLICACIONES DE LA ERGONOMÍA. La jornada de trabajo, los horarios y el trabajo a turnos. El confort climático y el auditivo. La calidad del aire interior. El síndrome del edificio enfermo.

TEMA 59.-APLICACIONES DE LA ERGONOMÍA: CONFORT VISUAL. La

iluminación en los centros de trabajo. Niveles y características de la iluminación. El color en los centros de trabajo.

TEMA 60.-DISEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO. El puesto de operador de pantalla de visualización de datos (PVD). Normativa española. TEMA 61.-PSICOLOGÍA APLICADA AL TRABAJO. Factores psicosociales del trabajo. El estrés y otros problemas psicosociales. Consecuencias y evaluación de los problemas psicosociales. Intervención psicosocial.

TEMA 62.-ANÁLISIS DE NECESIDADES FORMATIVAS. La enseñanza de adultos. La eficacia docente. Planificación del proceso educativo. Métodos de enseñanza de adultos. Programas formativos.

TEMA 63.-TÉCNICAS EDUCATIVAS. El profesor. Interacción profesor-alumno. El alumno y sus características. La evaluación: exámenes, escalas, pruebas objetivas, la entrevista y la encuesta.

TEMA 64.-TÉCNICAS EDUCATIVAS. Técnicas grupales. Análisis y descripción de las más adecuadas. Esquemas gráficos de técnicas.

TEMA 65.-LA COMUNICACIÓN EN PREVENCIÓN. Los canales y tipos de comunicación. La información: condiciones de eficacia.

TEMA 66.-ASPECTOS GENERALES SOBRE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL. La empresa y su tipología. Administración, organización y gestión de recursos humanos.

TEMA 67.-PRODUCTIVIDAD. Productividad. La tríada administración-organización-gestión. Estrategia, motivación, liderazgo, comunicación y competitividad.

TEMA 68.-ECONOMÍA DE LA PREVENCIÓN. Los costes de los accidentes. Costes directos e indirectos. Los costes de la prevención. El óptimo preventivo.

TEMA 69.-PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN. Evaluación previa de los riesgos laborales. Documentación. Establecimiento de la estrategia preventiva.

TEMA 70.-ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN. Recursos internos y externos en prevención. Organización de la prevención en la empresa: prevención integrada. Modelos organizativos.

TEMA 71.-SEGURIDAD DEL PRODUCTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD. Seguridad del producto. Legislación de la Unión europea y española. Sistemas de gestión de la calidad. Antecedentes históricos. Concepto de calidad. Política, sistemas y planes de cali-

dad. Procedimientos e instrucciones: registro, auditorias y normativa de calidad.

TEMA 72.-SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PATRIMONIALES. Seguridad integral y sus fundamentos. Seguridad contra incendios. La gerencia de riesgos y su fundamento.

TEMA 73.-GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL. Normativa U.E. y española. Organización de la gestión medioambiental. Competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 74.-SEGURIDAD VIAL. Problemática de la seguridad vial. Mercancías peligrosas. Medios de transporte. Transporte por carretera.

TEMA 75.-ACCIDENTES MAYORES. Normativa y Evaluación.

SOCIOLOGÍA

TEMA 1.-La sociología como ciencia. El objeto de estudio de la Sociología. Acción e interacción social.

TEMA 2.-Personalidad y sociedad. El proceso de socialización. Estructura y funcionamiento de la personalidad.

TEMA 3.-La cultura como sistema de normas y valores y como sistema de comportamiento social.

TEMA 4.-El orden social. Conformismo y/o coerción.

TEMA 5.-Desviación social y desorganización social.

TEMA 6.-Sociología del conflicto social.

TEMA 7.-La estratificación social. Principales sistemas de estratificación social. Teorías de la estratificación en las sociedades modernas.

TEMA 8.-Estratificación social versus clase social. Las clases sociales en las sociedades occidentales de nuestros días.

TEMA 9.-Teorías de las élites y análisis de las clases sociales. Unidad o pluralidad de las élites. Élites y clases dominantes.

TEMA 10.-Ecología humana I: Objeto. Antecedentes teóricos y Principios básicos. La demografía y la ecología humana: la población.

TEMA 11.-Ecología humana II: Su marco de referencia: el Ecosistema. La concepción del cambio y el desarrollo.

TEMA 12.-Condicionantes medioambientales del desarrollo económico. Alternativas analíticas sobre previsiones de recursos. Estrategias agrarias e industriales para el uso de la energía.

TEMA 13.-Destrucción y conservación del medio ambiente. Problemas actuales.

TEMA 14.-Urbanismo: La ciudad tradicional. Características del urbanismo moderno. Influencias Internacionales. Teorías del urbanismo.

TEMA 15.-La ciudad y la sociología urbana: Evolución de las ciudades y sus problemas: la vivienda y los equipamientos. Del planteamiento de las ciudades a la política urbana.

TEMA 16.-Escenario y tendencias urbano-territoriales: en la UE y en España. Estado de la cuestión en Extremadura.

TEMA 17.-Orígenes de la sociología: el esquema evolucionista de Saint Simon. La teoría de los tres estadios de A. Comte.

TEMA 18.-Karl Marx: el materialismo histórico, modos de producción y lucha de clases. Capitalismo y revolución social.

TEMA 19.-E. Durkheim: De la solidaridad mecánica a la solidaridad orgánica. El concepto de anomía.

TEMA 20.-Max Weber: Puritanismo y génesis del capitalismo: Carisma, burocracia y secularización.

TEMA 21.-Corrientes sociológicas contemporáneas más significativas I: el funcionalismo y el marxismo.

TEMA 22.-Corrientes sociológicas contemporáneas más significativas II: el estructuralismo y el interaccionismo simbólico.

TEMA 23.-La familia como institución. La familia como grupo primario. Cambios en las pautas familiares. Alternativas al matrimonio y la familia.

TEMA 24.-Sociología de la religión: marco teórico y teorías más significativas. El debate de la secularización. Religión y cambio social.

TEMA 25.-La religión en el mundo actual. Análisis de la religiosidad extremeña y prospectiva de futuro.

TEMA 26.-Educación y desigualdad. Teorías de la escolarización. Educación y reproducción cultural. Género y escolarización.

TEMA 27.-La educación social. El analfabetismo social.

TEMA 28.-La teoría de la comunicación. Tipos de comunicación. Canales de comunicación. Tipos de mensajes.

TEMA 29.-Comunicación y medios de comunicación. Los medios escritos. Los medios audiovisuales. Su influencia en la configuración de la vida cotidiana.

TEMA 30.-La Economía: los temas sociológicos en el pensamiento económico. Los temas económicos en el pensamiento sociológico.

TEMA 31.-El trabajo en la vida económica: división del trabajo. Trabajo y alineación. Sindicato y conflicto industrial.

TEMA 32.-El Mercado Laboral. Empleo y paro: análisis sectorial y desajuste regional en España. El cambio sectorial y ocupacional.

TEMA 33.-El problema del desempleo: por edades y sexo. Su incidencia desde una óptica individual. Incidencia desde una óptica familiar. Las políticas de protección por desempleo.

TEMA 34.-Problemas de crecimiento y desarrollo económico. El desarrollo y el subdesarrollo. Aspectos actuales de la teoría del desarrollo.

TEMA 35.-Estructura económica de España: análisis sectorial. Análisis territorial: desarrollo desigual.

TEMA 36.-Dinámica económica en Extremadura. Situación y problemas estructurales. Análisis sectorial y espacial.

TEMA 37.-La sociedad de la información. Principales Sectores afectados. Su papel en la vida cotidiana.

TEMA 38.-Ocio y estilos de vida. Modelos espacio-temporales de ocio.

TEMA 39.-La sociología política clásica: Tocqueville, Marx, Weber.

TEMA 40.-El Cambio social. Teorías del cambio. Los límites de las teorías. La interpretación de Weber. Análisis de los episodios del cambio.

TEMA 41.-Revoluciones: definición. Teorías de la revolución: Marx, Johnson, Davies, Tilly. Consecuencias de la revolución. Motines, masas y otras formas de acción colectiva.

TEMA 42.-Los movimientos sociales. Definición y clasificación. Teorías de los movimientos sociales: Smelser y Touraine.

TEMA 43.-Grupos y organizaciones: formas de asociación. Burocracia. Organizaciones no oligárquicas. Organizaciones no burocráticas: los grupos de autoayuda.

TEMA 44.-Política, Gobierno y Estado. La Formación histórica del Estado. Características de los Estados.

TEMA 45.-La Democracia: historia. Tipos. Elitismo democrático y Teorías pluralistas.

TEMA 46.-Los partidos políticos: base doctrinal y origen histórico. Estructura interna y disfunciones.

TEMA 47.-Nación y nacionalismo: el nacionalismo y el Estado moderno. La politización de la identidad colectiva.

TEMA 48.-El bienestar social: noción, aspecto individual y vertiente social. Principales influencias teóricas recibidas.

TEMA 49.-El Estado de Bienestar: Su nacimiento, ambigüedad y características y relieves críticos.

TEMA 50.-Crisis del Estado de Bienestar. Teoría crítica del intervencionismo público. El neoliberalismo.

TEMA 51.-Políticas de bienestar social en Europa. Demandas ciudadanas sobre protección social. La protección social en España.

TEMA 52.- Legislación actual en materia de servicios sociales: La Constitución, el Estatuto de Autonomía y la Ley de Servicios Sociales en Extremadura.

TEMA 53.-La organización, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales en Extremadura: Nivel estatal, autonómico, provincial y local.

TEMA 54.-Sectores de Acción Social y sus características específicas.

TEMA 55.-La iniciativa privada en la Acción Social.

TEMA 56.-Los Servicios Sociales como instrumento de participación y animación ciudadana. Cauces establecidos y posibles de participación.

TEMA 57.-Competencias en materia de Servicios Sociales de la Jun-

ta de Extremadura: transferencias, contenido y configuración actual de los servicios transferidos.

TEMA 58.-La investigación empírica en sociología: el estudio cuantitativo.

TEMA 59.-La investigación empírica en sociología: el estudio cualitativo.

TEMA 60.-La investigación en Antropología Social: Técnicas.

TEMA 61.-La investigación sociológica en la planificación de Servicios Sociales: el estudio de necesidades sociales, sectores y áreas.

TEMA 62.-La estadística como herramienta de la Sociología: la demografía. Orígenes de la demografía, Análisis de los fenómenos demográficos. Demografía, planificación y política social.

TEMA 63.-El movimiento natural de la población. Las proyecciones de población. Las poblaciones Malthusianas.

TEMA 64.-La estructura de la población. La pirámide de población. Composición y aumento natural. La composición y los fenómenos de asentamiento.

TEMA 65.-Población y dinámica demográfica en Extremadura.

TEMA 66.-Los movimientos migratorios: Causas y consecuencias. El Intercambio social y cultural. El desarraigo y el fenómeno de la aculturación. El retorno y sus consecuencias.

TEMA 67.-La inmigración en España a finales del siglo XX.

TEMA 68.-Los movimientos migratorios en Extremadura a lo largo del Siglo XX. Aspectos cuantitativos y cualitativos. Variables descriptivas.

TEMA 69.-Psicología Social: sus relaciones con la Psicología, la Sociología, el Trabajo Social y otras ciencias afines.

TEMA 70.-Repercusiones psicosociales de la institucionalización en áreas y sectores de la población.

TEMA 71.-El turismo como fenómeno social, como producción y como consumo. Consecuencias económicas y sociales de su desarrollo. El fenómeno del Turismo Rural.

TEMA 72.- El sector industrial en Extremadura. Evolución histórica. Estrangulamientos fundamentales.

TEMA 73.-Sociología Rural: de la dicotomía urbano-rural. De las sociedades campesinas. Planteamientos teóricos. Transformaciones fundamentales producidas en las sociedades rurales-agrarias.

TEMA 74.-El proceso de descampesinización en Extremadura. Repercusiones de la desagrarización en la estructura ocupacional y la estratificación social agraria.

TEMA 75.-Agricultura y desarrollo sostenible. Concepto del desarrollo sustentable. Posibilidades para el mundo rural.

VETERINARIA

TEMA 1.-Concepto de epidemiología y epizootiología. Reservorios y fuentes de infección e infectación. Mecanismos de transmisión. Sujeto sano susceptible. Cadena epidemiológica.

TEMA 2.-El agua: Necesidades, vehículo de enfermedad. Residuos sólidos y líquidos. Características de aguas residuales, influencia en la Salud Pública.

TEMA 3.-Acción sanitaria sobre las fuentes de infección y mecanismos de transmisión. Vectores. Desinfección, desratización y desinsectación: Técnicas de aplicación. Legislación.

TEMA 4.-Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Principales contaminantes como consecuencia de actividades ganaderas e industrias alimentarias.

TEMA 5.-Levantamiento de actas en la inspección veterinaria. Toma de muestras y envío al laboratorio. Procedimiento administrativo de actas y denuncias.

TEMA 6.-Plan Nacional de Investigación de Residuos: Desarrollo del mismo, objetivos. Situación en Extremadura.

TEMA 7.-Brucelosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Extremadura. Tuberculosis como Zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Extremadura.

TEMA 8.-Hidatosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Importancia sanitaria y económica. Normas legales en Extremadura.

TEMA 9.-Triquinosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Extremadura.

TEMA 10.-Rabia y Carbunco como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Extremadura.

TEMA 11.-Toxoplasmosis y leishmaniosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Extremadura.

TEMA 12.-Ley General de Sanidad. Competencias estatales, autonómicas y locales en materia de Sanidad.

TEMA 13.-Ley General para la defensa de Consumidores y Usuarios. Competencias estatales, autonómicas y locales en materia de Consumo.

TEMA 14.-Atención Primaria de Salud en Extremadura: Estructura y organización. El Equipo de Atención Primaria. Áreas de salud. Zonas de salud. Estructura de los Servicios Veterinarios. Estructura orgánica de la Consejería de Bienestar Social.

TEMA 15.-Zoonosis: Concepto, clasificación, importancia socio-sanitaria, factores condicionantes de aparición, mantenimiento y difusión, lucha y profilaxis. Funciones y actividades del sanitario en el campo de la zoonosis.

TEMA 16.-Toxiinfecciones alimentarias: Factores epidemiológicos, características de las principales toxiinfecciones alimentarias. Actuaciones sanitarias ante un brote de toxiinfección alimentaria.

TEMA 17.-Manipuladores de alimentos: Formación y control. Normativa legal.

TEMA 18.-Aditivos en la Industria Alimentaria: Necesidades, condiciones de uso, descripción y funciones. Control sanitario.

TEMA 19.-Mataderos de reses de abasto: Tipos, condiciones generales y especiales para su autorización, situación en Extremadura. Normativa legal.

TEMA 20.-Salas de despiece y almacenes frigoríficos: Tipos, condiciones generales y especiales para su autorización, situación en Extremadura. Normativa legal.

TEMA 21.-Inspección ante y post-mortem de los animales de abasto, criterios sanitarios. Clasificación de canales.

TEMA 22.-Producción y comercialización de carnes frescas: Control de la administración sanitaria, higiene del personal, locales y material. Higiene del sacrificio y despiece. Marcado y transporte. Normativa legal.

TEMA 23.-Mataderos y salas de despiece de aves. Mataderos y salas de despieces de conejos. Inspección veterinaria. Situación en Extremadura. Normativa legal.

TEMA 24.-Industrias cárnicas: Tipos, condiciones higienico-sanitarias. Inspección veterinaria. Situación en Extremadura. Normativa legal.

TEMA 25.-Tecnología de la conservación de la carne por el frío y el calor. Otros métodos de conservación. Inspección veterinaria.

TEMA 26.-Embutidos: Definición y clasificación, principales alteraciones. Salazones cárnicas: Defectos y alteraciones. Inspección veterinaria.

TEMA 27.-Caza: control veterinario y normas legales.

TEMA 28.-Industrias lácteas: Clasificación, control sanitario e inspección sanitaria. Situación en Extremadura. Normativa legal.

TEMA 29.-Leche: Tipos y tecnología de elaboración. Inspección veterinaria.

TEMA 30.-Quesos, mantequilla, yogures y leches fermentadas: Tipos y tecnología de elaboración. Inspección veterinaria.

TEMA 31.-Helados y margarinas: Tecnología de obtención, inspección y control sanitario.

TEMA 32.-Pescado. Industrias de la pesca. Tecnología de la congelación del pescado. Control sanitario. Normativa legal.

TEMA 33.-Moluscos y crustáceos: Producción y comercialización. Tecnología de la depuración. Inspección veterinaria. Normativa legal.

TEMA 34.-Tecnología de las conservas y semiconservas de los productos de la pesca. Control sanitario. Normativa legal.

TEMA 35.-Huevos y ovoproductos: Clasificación, producción y comercialización. Inspección veterinaria. Normativa legal.

TEMA 36.-Miel, polen y propoleos: Clasificación, tecnología de la obtención. Control sanitario. Normas legales.

TEMA 37.-Frutas y hortalizas. Hongos y setas comestibles. Control sanitario. Normas legales.

TEMA 38.-Comercio minorista de alimentación y venta ambulante. Normativa legal.

TEMA 39.-Restauración colectiva, elaboración de comidas y platos preparados. Normativa legal.

TEMA 40.-Autocontroles en la industria alimentaria, principios básicos del sistema de ARCPC, programas de autocontroles.

TEMA 41.-Autocontroles en mataderos de reses de abasto y salas de despiece.

TEMA 42.-Autocontroles basados en los ARCPC en la industria cárnica de embutidos y salazones carnicas.

TEMA 43.-Autocontroles basados en los ARCPC en industrias lácteas.

TEMA 44.-El sector agrario en la Unión Europea. La PAC y su reforma. Situación actual y perspectivas de futuro del sector agrario en la Unión Europea. Acuerdos del GATT en el sector agrario.

TEMA 45.-OCM de la leche y productos lácteos. Situación del sector en la U.E., España y Extremadura. Intervención y precios.

TEMA 46.-OCM del sector vacuno. Situación del sector en la U.E., España y Extremadura. Primas en beneficio de los productores de vacas nodrizas. Régimen de derechos, transferencias, cesiones, reserva nacional. Normativa legal.

TEMA 47.-OCM del sector ovino y caprino. Prima de beneficio de los productores de ovino y caprino. Régimen de derechos, transferencias, cesiones, reserva nacional. Normativa legal.

TEMA 48.-Producciones ganaderas en Extremadura. Importancia de las mismas. Razas y sistemas productivos. Perspectivas de futuro.

TEMA 49.-Genética y mejora animal. Metodologías actuales. Esquema de selección. Valoración de reproductores. Libros genealógicos. Cruzamiento entre razas. Situación en Extremadura.

TEMA 50.-Reproducción animal, aspectos fisiológicos. Fundamentos de la inseminación artificial. Contrastación y valoración del esperma. Métodos de conservación del esperma. Metodologías en la aplicación.

TEMA 51.-Alimentación de rumiantes. Necesidades nutricionales y sistemas de valoración. Alimentación de monogástricos. Necesidades nutricionales y sistemas de valoración.

TEMA 52.-Incidencia económica en la sanidad animal. Concepto económico de enfermedad. Análisis en Extremadura.

TEMA 53.-Las campañas de saneamiento ganadero en Extremadura. Situación respecto al resto de España y de la Unión Europea. Normas legales de aplicación. Evolución y situación actual. Organización de las campañas.

TEMA 54.-Calificación sanitaria de las explotaciones. Aspectos sanitarios del movimiento pecuario. Normativa legal. Situación en Extremadura.

TEMA 55.-Peste porcina africana. Evolución de la misma en Extremadura y España, situación actual. Etiología, epidemiología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnostico y lucha. Legislación.

TEMA 56.-Enfermedad vesicular porcina. Etiología, epizootología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnostico y lucha. Legislación.

TEMA 57.-Enfermedad de Aujeszky. Etiología, epizootología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnostico, profilaxis, programa nacional de lucha. Legislación. Situación en Extremadura.

TEMA 58.-Enfermedades exóticas. Concepto y sistema de alerta sanitaria. Fiebre del valle del Rift. Encefalitis equina. Lengua azul. Fiebre catarral maligna. Peste equina. Análisis de riesgo para Extremadura.

TEMA 59.-Scrapie, Encefalopatía espongiiforme. Maedi-Visna. Etiopatogenia. Epizootología. Diagnostico y profilaxis. Legislación. Sistemas de lucha. Situación en Europa, España y Extremadura.

TEMA 60.-Peste aviar y enfermedad de Newcastle. Etiopatogenia, epizootología, diagnostico y profilaxis. Legislación. Sistemas de lucha. Situación en Europa, España y Extremadura.

TEMA 61.-Intercambios intracomunitarios de animales y productos. Requisitos técnicos. Sistemas de inspección y control. Normativa legal.

TEMA 62.-Ley y reglamento de epizootias. Organización administrativa de los servicios veterinarios oficiales de la Consejería de Agricultura y Comercio en Extremadura.

TEMA 63.-Identificación animal. Métodos. Normativa legal. Registro de Explotaciones. Normativa legal.

TEMA 64.-Peste Porcina Clásica. Características generales. Normativa legal. Situación actual.

TEMA 65.-Animales de compañía: principales patologías sanitarias. Zoonosis relacionadas con los mismos y actuaciones de prevención y control de las mismas.

TEMA 66.-Razas autóctonas en Extremadura. Características de las mismas. Actuaciones tendentes a su recuperación y conservación.

TEMA 67.-Parasitosis externas de ganado bovino, ovino y caprino. Características generales. Actuaciones de prevención y control.

TEMA 68.-Parasitosis internas de ganado porcino y equino. Características generales. Actuaciones de prevención y control.

TEMA 69.-I.B.R. y B.V.D. Características generales. Situación actual. Sistemas de control.

TEMA 70.-Fiebre Aftosa. Características generales. Normativa legal. Situación actual.

TEMA 71.-Métodos de diagnóstico inmunológico en Laboratorios de Sanidad Animal. Descripción.

TEMA 72.-El Laboratorio de Sanidad Animal y funciones que desempeña. Métodos de diagnóstico más frecuentes y su descripción. Situación en Extremadura.

TEMA 73.-Núcleos zoológicos. Explotaciones cinegéticas.

TEMA 74.-Mal Rojo. Pastelerosis porcina. Enfermedad de Teschen. Síndrome Respiratorio Reproductivo Porcino. Características generales.

TEMA 75.-Impacto ambiental de las explotaciones ganaderas. Problemas de contaminación más frecuentes. Métodos de corrección.

A N E X O V

MATERIAS COMUNES

TEMA 1.-La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

TEMA 2.-La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.

TEMA 3.-Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

TEMA 4.-Tipología de las Leyes. Leyes Orgánicas. Leyes Ordinarias. Decretos-Ley. Decretos Legislativos. Sus características.

TEMA 5.-El Gobierno y las Administraciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

TEMA 6.-La Administración Central del Estado: El Consejo de Ministros, El Presidente del Gobierno, los Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales. Otros órganos de la Administración Central. La Administración Periférica del Estado.

TEMA 7.-El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española.

TEMA 8.-El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.

TEMA 9.-El Estado y las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias. La coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas.

TEMA 10.-Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución, competencias. Estatuto de Autonomía. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

TEMA 11.-El Estatuto de Autonomía de Extremadura. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 12.-La Asamblea de Extremadura. Proceso de elección. La Ley 2/1987, de elecciones a la Asamblea de Extremadura. Funciones y competencias de la Asamblea. El Reglamento de la Asamblea.

TEMA 13.-El estado de las autonomías. Precedentes históricos constitucionales. Su regulación.

TEMA 14.-Las Comunidades Europeas. Sus instituciones: El Consejo, la Comisión, el Parlamento y el Tribunal de Justicia. La participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.

TEMA 15.-El Procedimiento Administrativo: Fases del Procedimiento.

TEMA 16.-El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, causa, fin y forma.

TEMA 17.-La eficacia del acto administrativo: Principios generales. Ejecutividad del acto administrativo. Procedimientos de ejecución. Nulidad de pleno derecho: Anulabilidad. Revisión de oficio de los actos administrativos.

TEMA 18.-Los recursos administrativos. Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente.

TEMA 19.-Las formas de actuación administrativa. Autorizaciones y sanciones.

TEMA 20.-Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. Requisitos generales. Efecto.

TEMA 21.-Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y

clases. Sus elementos, Formas de contratación. Expediente de contratación y su tramitación.

TEMA 22.-Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

TEMA 23.-El Personal al Servicio de la Junta de Extremadura: II Convenio Colectivo para el Personal Laboral.

TEMA 24.-El Presupuesto. Concepto y clasificación. Principios presupuestarios. Crisis del modelo clásico del Presupuesto. Las nuevas técnicas presupuestarias. Las funciones del Presupuesto. Su evolución.

TEMA 25.-La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su contenido y tramitación parlamentaria. La Ley 3/1985, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ANEXO VI

D./D^a _____, con domicilio en _____, con Documento Nacional de Identidad N^o. _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado **Funcionario** del Cuerpo de _____, Especialidad de _____:

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública

En _____, a _____, de _____ de 1997
(firma)

ORDEN de 15 de julio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1996, de 29 de octubre (D.O.E. de 7 de noviembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 1996, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Presidencia y Trabajo, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º.1.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, dispone convocar pruebas selectivas para el acceso a los puestos vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.—NORMAS GENERALES.

1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 80 plazas vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuya cobertura por personal de nuevo ingreso se considera imprescindible, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:

- a) 14 plazas para proveer por el turno de promoción interna previsto en el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.
- b) 64 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.
- c) 2 plazas que se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del referido texto legal.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Especialidades y por turnos de acceso con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los tres sistemas de acceso.

2.—Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para los turnos de promoción interna o de discapacidad, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la supera-

ción de las correspondientes pruebas, se incorporarán a las ofrecidas por el sistema general de acceso libre.

3.—El tribunal de selección correspondiente no podrá aprobar o declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas por cada Especialidad. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

4.—En el proceso de elección de los puestos vacantes que se ofrezcan, los aspirantes que acudan por el turno de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para optar por dichos puestos sobre el resto de los aspirantes que no procedan de este turno, pudiendo permanecer en el puesto obtenido por concurso o libre designación siempre que cumplan los requisitos de grupo.

La elección de los puestos se efectuará por los aspirantes atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición, fase de concurso y en el curso selectivo.

5.—Para la constitución de Listas de Espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección cuyo procedimiento se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, sólo se considerará la puntuación obtenida en los ejercicios de la fase de oposición.

6.—La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDA.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1.—Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título o nivel académico que se especifica en el Anexo I para cada Especialidad.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- f) No pertenecer al mismo Cuerpo y Especialidad, en su caso.

2.—Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna deberán ser funcionarios del Cuerpo Administrativo incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley de la Función Pública de Extremadura, poseer la titulación exigida para la Especialidad a la que optan, y encontrarse, en relación con el Cuerpo referido anteriormente, en servicio activo o en cualquier otra situación administrativa siempre que haya transcurrido el tiempo mínimo de permanencia requerido en dicha situación. Asimismo, deberán tener una antigüedad de al menos dos años como funcionario en el Cuerpo y Especialidad al que pertenezcan.

3.—Los aspirantes que concurren por el turno de discapacidad deberán poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%, legalmente reconocido por el órgano competente.

4.—Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Décima de esta convocatoria.

TERCERA.—SOLICITUDES.

1.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud especificando el Cuerpo y la Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa

de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los servicios territoriales en Cáceres y Badajoz.

Los aspirantes podrán presentarse a cuantas especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Especialidad a la que se aspire.

2.—A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que surjan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de «Renuncia» que figura en el modelo de solicitud.

3.—Quienes concurren por el turno de promoción interna deberán especificar en el apartado correspondiente de la instancia que optan por dicho turno de acceso.

Igualmente, los aspirantes que concurren por el turno de reserva para discapacitados deberán indicarlo en la instancia, así como la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitara dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concorra a las pruebas selectivas.

4.—La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo en Mérida, en cual-

quiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa que figuran al dorso del modelo de solicitud, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

5.—Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas por solicitud y su ingreso se efectuará a través de cualquier oficina de la Caja de Badajoz o de la Caja de Extremadura en la cuenta indicada en el modelo oficial de instancia. En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja de Ahorros correspondiente acreditativo del pago de los derechos de examen, y cuya omisión determinará la exclusión automática del aspirante.

En ningún caso la simple presentación de la solicitud en la entidad bancaria para el abono de los derechos de examen, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud conforme a lo dispuesto con anterioridad.

CUARTA.—ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y Trabajo y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

QUINTA.—TRIBUNAL DE SELECCION.

Los tribunales encargados de la valoración de estas pruebas serán los que figuran en Anexo III de esta Orden.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Unico cuya composición se especifica en el citado Anexo.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia y Trabajo, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que los mismos correspondan al mismo Cuerpo o Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n, Mérida.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia y Trabajo, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada tribunal.

Corresponderá al tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A los tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para los Organos Colegiados.

El tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 2.ª de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

SEXTA.—PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

1.—El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases: oposición, concurso y curso selectivo.

2.—Fase de Oposición.—Se compondrá de 3 ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

a) Primer ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas elegidos por los aspirantes de entre los tres extraídos al azar por el tribunal, del programa de materias específicas de la Especialidad correspondiente y que figura como Anexo IV a esta Orden.

Posteriormente, los aspirantes presentados serán convocados oportunamente por el tribunal para proceder a la lectura pública del ejercicio. No serán tenidos en cuenta, y por tanto no serán calificados, los ejercicios de quienes no realicen la referida lectura. Cuando el aspirante no pudiera realizar la lectura personalmente, por causa de fuerza mayor previamente acreditada y ponderada por el tribunal, el ejercicio será leído por uno de los miembros del mismo.

El llamamiento de los aspirantes para la lectura pública se realizará en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Presidencia y Trabajo y en el Centro de Atención Administrativa de Mérida, Paseo de Roma, s/n, con una antelación mínima de 48 horas, iniciándose el orden de actuación por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «J», conforme al resultado del sorteo público publicado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 9 de abril de 1997 (D.O.E. n.º 44, de 15 de abril).

El tribunal podrá disponer la obtención de fotocopias de los ejercicios para cotejar la lectura efectuada por el aspirante.

Las calificaciones de la prueba se publicarán por el tribunal una vez finalizada la lectura de los ejercicios por todos los aspirantes que hayan efectuado la misma.

b) Segundo ejercicio

Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos propuestos por el tribunal, relacionados con el programa de materias específicas que figuran como Anexo IV a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el tribunal disponga. El contenido de este ejercicio deberá guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En las dos pruebas anteriores se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita.

c) Tercer ejercicio

Consistirá en contestar en el tiempo máximo de 60 minutos un cuestionario de 50 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, y basado en el contenido del programa de materias comunes que figura en el Anexo V de esta Orden.

Todos los ejercicios de esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación parcial se hará puntuando cada uno de los temas, supuestos prácticos propuestos o partes del ejercicio, de 0 a 10 puntos, determinándose la nota del ejercicio correspondiente dividiendo la puntuación total por el número de temas o supuestos propuestos.

No obstante, será necesario para superar los ejercicios primero y segundo obtener en cada uno de los temas o supuestos prácticos, respectivamente, una puntuación mínima de 3 puntos.

El Presidente del tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, a excepción del primero, sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Para los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna, la fase de oposición consistirá en la realización de los ejercicios Primero y Segundo a que se refieren los apartados a) y b) anteriores.

3.—Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Turnos libre y de discapacidad:

Se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública siempre que el Cuerpo, Escala, Categoría profe-

sional o Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar al Cuerpo y Especialidad al que se opta, y se trate del mismo Grupo de Titulación.

Quedará a criterio del Tribunal Unico encargado de la valoración de la fase de concurso ponderar la similitud a que se refiere el apartado anterior.

Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,15 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Turno de promoción interna:

A los aspirantes que concurren por este turno se les valorarán los siguientes méritos:

—Antigüedad: Por servicios efectivos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo C, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se otorgarán, 0,40 puntos por cada año completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 4 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, siempre que se hayan prestado en Cuerpos o Escalas del grupo C.

—Cursos de formación: por cursos de formación realizados que guarden relación directa con las funciones del Cuerpo y Especialidad a que se pretende acceder, y que hayan sido organizados por la Dirección General de la Función Pública, el INAP o cualquier otro Centro Oficial de Formación de Empleados Públicos, o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones Públicas, independientemente del promotor de los mismos, se otorgará la siguiente puntuación por curso realizado, hasta un máximo de 3 puntos, atendiendo a su duración:

Duración del Curso	Puntuación por Curso
De 12 a 15 horas	0,10 puntos
De 16 a 30 horas	0,25 puntos
De 31 a 50 horas	0,50 puntos
De 51 a 100 horas	0,75 puntos
De 101 en adelante	1,00 puntos

La valoración de los méritos en la fase de concurso, tanto si se accede por el turno libre y de discapacidad como por el de promoción interna, no podrá en ningún caso superar el 30 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

4.—Acreditación de méritos de la fase de concurso:

a).—Turno libre y de discapacidad.—Los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública, la cual los aportará al Tribunal Unico para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación a cada uno de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante, durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición presentando ante la Dirección General de la Función Pública certificación expedida por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos. Dicha certificación deberá contener, al menos, el Grupo profesional y de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional o Especialidad y períodos de tiempo trabajados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Turno de promoción interna.—Respecto de los aspirantes que concurren por este turno, se certificará de oficio por la Dirección General de la Función Pública de la misma forma referida en el apartado anterior, el mérito de antigüedad en Cuerpos o Escalas del grupo correspondiente.

Asimismo, dispondrán de un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación en la que figuren como aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, para presentar ante la Dirección General de la Función Pública, certificado o diploma acreditativo de haber realizado los cursos a que se refiere el apartado 3.b y que se aleguen como mérito.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes, tanto si concurren por los turnos libre y de discapacidad como por el turno de promoción interna, se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Avda. de Roma, s/n, de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

5.—Calificación definitiva.—La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la oposición

por el orden en que figuran en la presente base. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

La puntuación máxima alcanzable será de 30 puntos en la fase de oposición y de 9 puntos en la fase de concurso para los aspirantes que accedan por los turnos libre y de discapacidad, y de 20 puntos en la fase de oposición y 6 en la de concurso para los que accedan por el turno de promoción interna.

SEPTIMA.—DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados por el tribunal.

En aquellas Especialidades que por su número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «J», de conformidad con el sorteo publicado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 9 de abril 1997 (D.O.E. n.º 44, de 15 de abril).

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

OCTAVA.—CALENDARIO DE LAS PRUEBAS.

1.—Fase de oposición.—En la resolución por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios. Potestativamente, la referida información se podrá anunciar en los periódicos regionales de mayor difusión.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Diario Oficial de Extremadura. En dichos supuestos, estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura con

cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de setenta y dos horas si se trata de uno nuevo.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los tribunales de selección hagan públicos los anuncios de celebración de ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

2.—Fase de concurso.—Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal Unico a que se refiere la Base Quinta efectuará la valoración de los méritos aportados de oficio por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

NOVENA.—RELACION DE APROBADOS.

Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, clasificada por turnos y con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, así mismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública.

Cada tribunal de selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado cuatro.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Unico encargado de la valoración de la fase de concurso las relaciones de los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición por cada una de las Especialidades convocadas, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General.

Una vez resuelta la fase de concurso el Tribunal Unico hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior con la puntuación obtenida en el concurso de méritos y la remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará a cada tribunal de selección el resultado de la fase de concurso para cada una de las Especialidades que le corresponda valorar, debiendo proceder éste a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, el tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas existentes.

El tribunal de selección elevará la relación de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, siendo esta publicación determinante del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, a efectos de la posible impugnación o recurso ante la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia y Trabajo dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. La misma será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente el tribunal remitirá a la Consejería de Presidencia y Trabajo, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

DECIMA.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

1.—En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VI a esta Orden.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

2.—Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En el caso de los aspirantes de promoción interna, dicha certificación deberá acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la base Segunda, apartado 2, de esta convocatoria. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, b) de la presente base.

Asimismo, los aspirantes del turno de promoción interna deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

5.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base Segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

DECIMOPRIMERA.—NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS.

Finalizado el plazo de presentación de documentos, por Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se nombrarán como funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas. En la misma Orden se determinará la fecha en la que comenzarán a surtir efectos los nombramientos como funcionarios en prácticas, que no podrá ser posterior a la de quince días a partir de la fecha de su publicación.

DECIMOSEGUNDA.—CURSO SELECTIVO.

Una vez nombrados funcionarios en prácticas, los aspirantes realizarán un curso selectivo cuyo contenido será adecuado a las características funcionales de los puestos a cubrir, en la Escuela de Administración Pública de Extremadura, la cual será responsable de su gestión, desarrollo y evaluación.

El curso, que se desarrollará conforme al sistema de evaluación continua, tendrá carácter selectivo, de tal modo que tras su finalización el tutor de cada Curso emitirá un informe por cada uno de los participantes donde se pronuncie sobre la superación o no del mismo y la calificación obtenida.

Los informes emitidos se enviarán por la Escuela de Administración Pública de Extremadura a la Dirección General de la Función Pública, la cual, basándose en dichos informes, calificará a cada aspirante otorgándole una puntuación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario para superarlo haber obtenido un mínimo de 5 puntos.

La calificación obtenida por los aspirantes que hayan superado el curso selectivo se sumará a la calificación total obtenida en las fases de oposición y concurso, de tal manera que la puntuación total resultante será determinante del orden de prioridad para la elección de plazas.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios, mediante resolución motivada de esta Consejería de Presidencia y Trabajo.

Para quienes no pudieran realizar el curso selectivo por cumpli-

miento del servicio militar o prestación social sustitutoria o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, la Consejería de Presidencia y Trabajo resolverá lo que proceda. No obstante, los aspirantes podrán efectuarlo con posterioridad, y por una sola vez, con motivo de las siguientes convocatorias de pruebas selectivas que, en su caso, se celebren para el mismo Cuerpo y Especialidad al que hayan optado.

Durante el tiempo que los aspirantes permanezcan nombrados como funcionarios en prácticas tendrán derecho a ser retribuidos de acuerdo con el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

DECIMOTERCERA.—ELECCION DE PLAZAS.

Finalizado el curso selectivo los aspirantes que hayan superado las pruebas elegirán plaza entre las vacantes ofertadas, por el procedimiento que se anuncie en el momento de publicar las mismas con sus características, atendiéndose al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición, en la fase de concurso y en el curso selectivo y sin perjuicio de la preferencia establecida para los aspirantes del turno de promoción interna, quienes, no obstante, podrán optar por permanecer en el puesto obtenido por concurso o por libre designación siempre que cumplan los requisitos de grupo.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo, en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por el orden en que figura en la Base Sexta, apartado dos, y en segundo lugar, a la puntuación obtenida en el curso selectivo. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por las causas expresadas en la base anterior, asistirán al acto de elección de plazas con la puntuación obtenida exclusivamente en las fases de oposición y concurso, estableciéndose a favor del aspirante reserva sobre el puesto de trabajo que le resulte adjudicado en el acto, hasta la celebración del próximo curso selectivo. En caso de superar el curso selectivo serán nombrados funcionarios y destinados al citado puesto.

DECIMOCUARTA.—NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

Por Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo serán nombrados funcionarios, los funcionarios en prácticas que hubiesen superado el curso selectivo, publicándose dichos nombramientos en el Diario Oficial de Extremadura con expresión del destino adjudicado. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Los funcionarios nombrados serán destinados en los puestos que les fueran adjudicados mediante el procedimiento previsto en la Base Decimotercera. Dichos destinos tendrán carácter definitivo y, a todos los efectos, serán equivalentes a los obtenidos por concurso

se deriven de ésta y de la actuación de los tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DECIMOQUINTA.—NORMA FINAL.

Mérida, a 15 de julio de 1997.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I

ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE	T. PROM. INTERNA	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL	TITULACIÓN REQUERIDA
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	3	1		4	Dpdo/a en CC. Empresariales
ADMINISTRACIÓN GENERAL	1			1	Ing. Técnico/a. Dpdo/a Universitario/a. F.P.3º grado o equivalente.
ARQUITECTURA TÉCNICA	6	1		7	Arquitecto/a Técnico/a
BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUM.	3	1		4	Dpdo/a en Biblioteconomía y Documentación.
DPDO/A ENFERMERÍA	4	1		5	Dpdo/a en Enfermería.
DPDO/A EMPRESARIALES	6	2	1	9	Dpdo/a en CC. Empresariales
EDUCACIÓN PRIMARIA	1	1		2	Dpdo/a en E.G.B.
EMPRESAS Y ACT. TURÍSTICAS	4	1		5	Dpdo/a en Empresas y Actividades Turísticas.
GRADUADO/A SOCIAL	4	1		5	Graduado/a Social.
ING. TÉCNICA AGRÍCOLA	12	2	1	15	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola.
ING. TÉCNICA FORESTAL	3			3	Ingeniero/a Técnico/a Forestal.
ING. TÉCNICA INDUSTRIAL	3	1		4	Ingeniero/a Técnico/a Industrial.
ING. TÉCNICA OBRAS PÚBLICAS	2			2	Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas.
INFORMÁTICA	6	2		8	Dpdo/a en Informática.
ING. TÉCNICA TELECOMUNICAC.	1			1	Ingeniero/a Técnico/a Telecomunicaciones.
ING. TÉCNICA TOPOGRAFÍA	1			1	Ingeniero/a Técnico/a Topografía.
SALUD LABORAL	1			1	Ing. Técnico/a. Dpdo/a Universitario/a. F.P.3º grado o equivalente.
TRABAJO SOCIAL	3			3	Dpdo/a en Trabajo Social.

ANEXO IIConsejería de
Presidencia y Trabajo

Sello registro de entrada

JUNTA DE EXTREMADURA

- Turno Libre
 Turno de Discapacidad
 Turno de Promoción Interna (sólo en personal funcionario)

1.- CONVOCATORIA **PERSONAL FUNCIONARIO** **PERSONAL LABORAL**

PUBLICACIÓN		D.O.E.		Cuerpo o Escala	Grupo	Categoría
Día	Mes	Año				
				Especialidad	Especialidad	

2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha nacimiento		Domicilio : Calle o Plaza y número	Código Postal
Prefijo y Teléfono	Municipio	Provincia	Nación

3.- TITULACIÓN ACADÉMICA

Título

4.- TURNO DE DISCAPACIDAD

Descripción Discapacidad	Grado (%)	Adaptación que solicita
--------------------------	-----------	-------------------------

5.- ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar casilla correspondiente)

<input type="checkbox"/> BADAJOZ-OLIVENZA	<input type="checkbox"/> LLERENA	<input type="checkbox"/> CORIA
<input type="checkbox"/> VVA. DE LA SERENA -DON BENITO	<input type="checkbox"/> FREGENAL DE LA SIERRA-JEREZ CABALLEROS	<input type="checkbox"/> NAVALMORAL DE LA MATA
<input type="checkbox"/> MERIDA- MONTIJO	<input type="checkbox"/> HERRERA DEL DUQUE	<input type="checkbox"/> PLASENCIA
<input type="checkbox"/> ALMENDRALEJO-VCA.BARROS	<input type="checkbox"/> CASTUERA	<input type="checkbox"/> TRUJILLO- LOGROSAN
<input type="checkbox"/> ZAFRA	<input type="checkbox"/> CACERES	<input type="checkbox"/> VALENCIA ALCANTARA

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

RENUNCIA a formar parte de la referida Lista de Espera.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen las condiciones exigidas según se especifica en la Base Octava de la convocatoria.

En, a de de 199...

(Firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN

El interesado ha satisfecho los derechos de examen, por el total indicado, en una de las siguientes cuentas de la Junta de Extremadura.

CAJA DE BADAJOZ
Cta. 2010/0011/01/0026271404

CAJA DE EXTREMADURA
Cta. 2099/0086/60/0020004403

Sello de la Entidad Bancaria

Son . 1.000 ptas.

(Ver instrucciones al dorso de la última copia)

ANEXO III

TRIBUNAL N.º 1

ESPECIALIDADES:

- ADMINISTRACION FINANCIERA
- DPDO/A EN EMPRESARIALES

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D.ª Isabel Santos Galeano

VOCALES:

- D. Miguel Angel Iglesias Cardador
- D. Teodoro Sánchez Díaz
- D. José Manuel Escalona Amor
- D.ª Consolación Rosado Ríos, que actuará como Secretaria.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Lorenzo Escudero Araújo

VOCALES:

- D.ª Ana Rodríguez Rodríguez
- D.ª Carmen Alba Gil
- D. José Luis García Ramos
- D. Félix Alvarez Aguas, que actuará como Secretario del Tribunal.

TRIBUNAL N.º 2

ESPECIALIDADES:

- ADMINISTRACION GENERAL
- GRADUADO SOCIAL

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Jesús Hernández Rojas

VOCALES:

- D.ª Elena Sánchez Simón Pérez
- D. Lorenzo Calle Macías
- D. Manuel Román Delgado
- D. Rufino Carmona Renco, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D.ª Isabel Reyero de Asteiza

VOCALES:

- D. José Luis Hernández Terrón
- D.ª Purificación Calderón Merino
- D. Alberto Sánchez González
- D.ª Nuria Rodríguez Martín

TRIBUNAL N.º 3

ESPECIALIDADES:

- INFORMATICA

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Miguel Angel Morcillo Balboa

VOCALES:

- D. Miguel Angel Garrido Chaparro
- D. Mario Daimiel Tejada
- D. Santos Ferreira Prieto
- D.ª Purificación Calderón Merino, que actuará como Secretaria.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Miguel Angel García Rodríguez

VOCALES:

- D. Francisco Javier Rubio García
- D. Alfonso Bohoyo Fuentes
- D.ª Isabel Gutiérrez Mena.
- D. Antonio Almodóvar Ruiz, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 4

ESPECIALIDADES:

- DPDO/A EN ENFERMERIA
- TRABAJO SOCIAL

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D.ª Ana Parralejo Sánchez

VOCALES:

- D. José M.^a Hurtado Sáenz
- D.^a Estefanía Molina Alen
- D.^a Sacramento Donoso Ambrosio
- D.^a Esperanza Benítez Calderón, que actuará como Secretaria.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D.^a Pilar Salguero Talaván

VOCALES:

- D.^a Aurora Cubero Chávez
- D.^a Magdalena de Lemus Pulido
- D.^a Rosa Gallardo Gutiérrez
- D. Angel Martínez Rodas, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 5

ESPECIALIDADES:

- SALUD LABORAL

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Luis Felipe Revello Gómez

VOCALES:

- D. Santiago Fernández Suárez
- D. Cristóbal Boussinet Ruiz Zorrilla
- D. Luis Barragán González
- D. Miguel Angel Santos Domínguez, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D.^a Carmen Cabrera Herrera

VOCALES:

- D. Marcelino Iglesias Palacios
- D. Enrique Borrego Ratero
- D. José Luis Villar Rodríguez
- D. Eduardo Sánchez Jover, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL, N.º 6

ESPECIALIDADES:

- INGENIERIA TECNICA EN OBRAS PUBLICAS

- INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL
- ARQUITECTURA TECNICA
- INGENIERIA TECNICA TELECOMUNICACIONES

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Fernando Ceballos-Zúñiga Rodríguez

VOCALES:

- D.^a Carmen Pereira Santano
- D. Juan Román Pavón
- D. José Ramón Sánchez González
- D. Pedro Cupido Silva, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Manuel Aredondo León

VOCALES:

- D. Emilio Sánchez Barquilla
- D. José M.^a Pizarro Gómez
- D. Diego Clemente Morales
- D.^a Manuela Centeno Saavedra, que actuará como Secretaria.

TRIBUNAL N.º 7

ESPECIALIDADES:

- INGENIERIA TECNICA AGRICOLA
- INGENIERIA TECNICA FORESTAL
- INGENIERIA TECNICA TOPOGRAFIA

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Fernando Mejías Guisado

VOCALES:

- D. Jesús Ranz de Frías
- D. César Díaz Prieto
- D. Juan Alfonso López Márquez
- D. Jesús Romero Mateos, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Antonio Vélez Sánchez

VOCALES:

- D. Santiago Gómez Alvarez
- D. Angel Luis Arroyo Montemayor
- D.ª M.ª Carmen Luengo Rivera
- D. José Babiano Rivas, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 8

ESPECIALIDADES:

- EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS
- BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION
- EDUCACION PRIMARIA

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D.ª M.ª Carmen de la Carrera Mancera

VOCALES:

- D.ª Trinidad Lechón Macías
- D. Aurelio Sánchez Manzano
- D. Antonio Franco Domínguez
- D.ª M.ª Francisca Villa Gutiérrez, que actuará como Secretaria.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D.ª Luisa Ortes Sánchez

VOCALES:

- D. Rufino Casares Durán
- D. Nemesio Jesús García Montero
- D. José Martín González
- D.ª Pilar Merino Muñoz, que actuará como Secretaria.

TRIBUNAL UNICO

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. José M.ª Ramírez Morán

VOCALES:

- D. Pío Cárdenas Corral
- D. Salvador Mateos Sánchez
- D. Fernando González Rodríguez
- D.ª M.ª Pilar Ramírez Vega, que actuará como Secretaria.

ANEXO IV

ADMINISTRACION FINANCIERA

TEMA 1.-El sector público. La actividad financiera. La Hacienda Pública: Adscripción científica y contenido actual.

TEMA 2.-La contabilidad nacional y el sector público. Contabilidad nacional: Aspectos generales. Cuentas de flujos y de sectores: Saldos y agregados. La contabilidad de las Administraciones Públicas.

TEMA 3.-Selección de proyectos de gasto público. Fundamentos de la evaluación de proyectos. Costes, beneficios, tasas y reglas de decisión. Los aspectos distributivos en la selección de proyectos.

TEMA 4.-Los ingresos públicos y la imposición. Criterios de clasificación de los ingresos públicos. El impuesto: Concepto y elementos integrantes. Principales figuras impositivas.

TEMA 5.-Distribución formal y material de los costes públicos. Principios generales de la imposición. Beneficio y capacidad de pago como criterios de distribución. La incidencia impositiva.

TEMA 6.-Déficit público y Hacienda extraordinaria. Déficit público: Clases y problemas en su financiación. Privatización de activos públicos. La inflación como una forma de Imposición.

TEMA 7.-La deuda pública y la creación de dinero. Concepto, clases y naturaleza de la deuda pública. Administración de la deuda pública y análisis de su incidencia. Creación de dinero y señoreaje.

TEMA 8.-La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios. Recursos financieros. Participación en los ingresos del Estado. Corresponsabilidad Fiscal. La financiación de las Comunidades Autónomas. Los tributos cedidos. Recargos sobre impuestos del Estado. Otros medios de financiación. El Fondo de Compensación Interterritorial. El FEDER, FSE, FEOGA y otras iniciativas comunitarias.

TEMA 9.-La estructura institucional del sistema financiero español: Mercados e intermediarios. La organización directora del sistema financiero: El Ministerio de Economía y Hacienda. El Instituto de Crédito Oficial como agente financiero del Gobierno. La autoridad monetaria: El Banco de España. La ejecución de la política monetaria y el control sobre el sistema financiero.

TEMA 10.-El mercado monetario: Submercados que lo constituyen. Análisis de los instrumentos monetarios y su funcionamiento. La conexión con los mercados de capitales. La banca actual: Privada y

Pública. Clases de bancos. Derecho de establecimiento. Coeficientes obligatorios: sus clases. El Fondo de Garantía de Establecimientos Bancarios. Operaciones bancarias.

TEMA 11.-Las Cajas de Ahorro. Los Órganos de Gobierno y Administración. El Fondo de Garantía de Cajas de Ahorro. Las competencias de las Comunidades Autónomas. La Ley 8/1994, de 23 de diciembre de Cajas de Ahorro de Extremadura. Las Cooperativas de Crédito. Régimen General de las Sociedades Cooperativas. El Fondo de Garantía. Beneficios fiscales. Regulación sobre Cooperativas de crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 12.-Las Instituciones de inversión colectiva. Las sociedades de inversión mobiliaria: Naturaleza: Normas sobre inversiones, criterios de valoración, distribución de excedente, régimen fiscal. Los fondos de inversión mobiliaria: Naturaleza, constitución y estructura.

TEMA 13.-El Mercado Hipotecario: Instituciones y activos que lo integran. Los mercados de capitales. La Bolsa de Valores en España. Títulos contratados. Las operaciones en Bolsa. Sociedades y Agencias de Valores. La Comisión Nacional del Mercado de Valores.

TEMA 14.-Los derechos reales: concepto y clases. Diferencia entre los derechos reales y los derechos de crédito. La propiedad. Modos de adquirir y perder la propiedad. El Registro de la Propiedad.

TEMA 15.-Los derechos reales de garantía: Concepto y clasificación. Hipoteca. Prenda. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento.

TEMA 16.-El contrato: Concepto, clases y elementos de los contratos. Generación, perfección y consumación de los contratos. Interpretación. Ineficacia.

TEMA 17.-La compraventa: Concepto y elementos. Contenido de la compraventa. El contrato de arrendamiento: concepto y clases. El arrendamiento de fincas urbanas. El arrendamiento de fincas rústicas.

TEMA 18.-La donación: concepto y clases. Elementos de la donación. Efectos de la donación. Revocación y reducción de donaciones. La sucesión mortis causa: concepto y clases.

TEMA 19.-La Hacienda pública en la Constitución Española. El Derecho presupuestario: Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. Los derechos y obligaciones de la Hacienda pública.

TEMA 20.-El gasto público. La ejecución del presupuesto de gasto.

El Procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación gastos y pagos. Competencia, principios y procedimientos establecidos legalmente para la ejecución del mismo.

TEMA 21.-El Tesoro Público: Funciones y competencias. La financiación de los Presupuestos Generales del Estado. Régimen jurídico del endeudamiento del sector público y de los avales del Tesoro Público. Especial referencia al endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 22.-El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ámbito temporal y ámbito espacial. El fraude de la Ley. La analogía en el Derecho Tributario.

TEMA 23.-Los tributos, impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas. Los precios públicos.

TEMA 24.-Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

TEMA 25.-Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El retenir. Capacidad, representación y domicilio. La extinción de la obligación tributaria. El pago. La prescripción. Otras formas de extinción.

TEMA 26.-El procedimiento de gestión tributaria. La declaración. Las liquidaciones tributarias. Las autoliquidaciones. La comprobación de valores. La consulta tributaria. El Número de Identificación Fiscal. La recaudación de los tributos. Órganos recaudadores. Procedimiento. Recaudación de ingresos producidos por tasas, precios públicos, multas o sanciones y otros ingresos. El Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 27.-La inspección de los tributos. Órganos. Funciones. Facultades. El procedimiento de inspección tributaria. La documentación de las actuaciones Inspectoras.

TEMA 28.-Infracciones tributarias. Concepto y clases. Sanciones tributarias. Delito fiscal. Contrabando. El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Tributos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 29.-La revisión de actos en vía administrativa. Procedimiento especial de revisión. El recurso de reposición. El procedimiento Económico-Administrativo: Naturaleza y órganos de resolución.

TEMA 30.-El procedimiento económico-administrativo. Materias impugnables, interesados, actos impugnables y extensión de la revisión. Suspensión del acto impugnado. El procedimiento en única o primera instancia. Recursos. La Junta Económico Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 31.-El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Rentas exentas. Elementos patrimoniales afectos. Estimación de rendimientos. Operaciones vinculadas. El sujeto pasivo. Obligación personal y real de contribuir. La determinación de la base imponible en estimación directa: rendimientos del trabajo, del capital, de actividades empresariales o profesionales, incrementos y disminuciones de patrimonio, imputación de rentas. Determinación de la deuda tributaria. Tributación conjunta. Periodo de imposición y devengo.

TEMA 32.-El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión del impuesto. El Impuesto Especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes.

TEMA 33.-El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones patrimoniales onerosas: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Operaciones societarias: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Actos Jurídicos Documentados: Tributación.

TEMA 34.-Los beneficios tributarios en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Exenciones objetivas y subjetivas. Devengo del Impuesto. Prescripción. Procedimiento de gestión: Autoliquidación y pago.

TEMA 35.-El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Deuda tributaria.

TEMA 36.-Impuesto sobre Sociedades. Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Determinación de la base imponible. Valoración. Ingresos computables y gastos deducibles. Incrementos y disminuciones de patrimonio.

TEMA 37.-El Impuesto sobre el Valor Añadido: concepto y naturaleza. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Tipos de gravamen.

TEMA 38.-Los Impuestos Especiales. Los Impuestos Especiales de fabricación. Los monopolios fiscales. El Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte.

TEMA 39.-Las tasas: Concepto y ámbito de aplicación, hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, devengo, gestión y liquidación. Principales Tasas establecidas. La Tasa Fiscal sobre el juego. Los precios públicos. Los aranceles de los funcionarios públicos. Las exacciones parafiscales. Referencia al Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 40.-Los Tributos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Régimen fiscal de los terrenos cinegéticos. Impuesto de la dehesa calificadas en deficiente aprovechamiento. Impuesto sobre las tierras calificadas como regadíos infrautilizados.

TEMA 41.-La contabilidad como ciencia. Contabilidad externa y analítica. El concepto de patrimonio: Equilibrio patrimonial. La cuenta.

TEMA 42.-El balance de situación como instrumento de representación del patrimonio. El balance como origen y término de las contabilizaciones. El resultado del ejercicio. La cuenta de pérdidas y ganancias. Periodificación de resultados. La cuenta de pérdidas y ganancias analítica.

TEMA 43.-El concepto contable del coste. Los resultados analíticos. La contabilidad interna. Sus relaciones con la contabilidad externa. El problema contable de las valoraciones. Incidencias de las fluctuaciones monetarias. Existencias. Amortizaciones. Provisiones. Reservas.

TEMA 44.-Flujos reales y flujos financieros. Estados de origen y aplicación de fondos. El cuadro de financiación y estados de flujos y Tesorería.

TEMA 45.-La normalización contable en España: Antecedentes. Las Directivas de la UE. La reforma mercantil: La Ley 19/1989. La normalización contable internacional.

TEMA 46.-El Plan Contable de 1990: Características y estructura. Principios y normas de valoración. Las cuentas anuales: El balance, la cuenta de pérdida y ganancias y la memoria. Desarrollo de normas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

TEMA 47.-Costes y precios del coste. Definición y clasificación de los mismos en relación con el factor tiempo, con la naturaleza de

las actividades y procesos operacionales con afectación o imputación de los elementos del coste y con el grado de variabilidad de éstos referida al volumen de producción. Problemas contables de la producción conjunta. Los subproductos y los coproductos.

TEMA 48.-Métodos de cálculo del coste y precios de coste. El método de las secciones homogéneas y de la imputación racional de las cargas fijas. Las relaciones interdepartamentales. Métodos de cálculo de costes y precios de coste. «Full-Costing» y «Direct-Costing». La contabilidad marginal. Métodos de cálculo de costes y precios de coste. Los costes y precios de costes preestablecidos.

TEMA 49.-Concentraciones empresariales. El concepto de grupos desde los puntos de vista económico, jurídico y fiscal. Concepto, objetivos y métodos de la consolidación de balances.

TEMA 50.-Análisis de estados económicos-financieros. Análisis patrimonial. Análisis financiero. Análisis económicos. Análisis de rentabilidad.

TEMA 51.-Las empresas multinacionales. Evolución y causas de aparición. Estructura de las mismas. Características fundamentales de su gestión.

TEMA 52.-La empresa pública. Concepto. Objetivos de la empresa pública. Efectos macroeconómicos. Características fundamentales de su gestión.

TEMA 53.-El sistema de control de la empresa pública. Crítica del sistema de control.

TEMA 54.-La financiación de la empresa pública. Metodología. Las fuentes de financiación externas. La estructura financiera.

TEMA 55.-El Derecho de la contabilidad pública. El Plan General de Contabilidad Pública. Principios contables y cuentas anuales. La Cuenta General del Estado. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 56.-La gestión de la contabilidad pública. Oficinas contables. Central contable. El sistema de información contable. La contabilidad analítica en el sector público.

TEMA 57.-El sector público: delimitación. Las cuentas económicas del sector público.

TEMA 58.-El control interno de la actividad económico financiera del sector público (I). Conceptos generales. Régimen jurídico. El control previo de legalidad. El control financiero.

TEMA 59.-El control interno de la actividad económico financiera del sector público (II) El control financiero ordinario y permanente. El control de programas presupuestario. El control de sistemas y procedimientos. El control de ayudas y subvenciones con especial atención al control de fondos comunitarios.

TEMA 60.-El control externo de la actividad económico-financiera del sector público: El Tribunal de Cuentas. Función fiscalizadora. Función jurisdiccional. El control parlamentario.

ADMINISTRACIÓN GENERAL

TEMA 1.-Las leyes estatales. Leyes orgánicas y ordinarias. Las disposiciones de gobierno con fuerza de ley: Decretos Leyes y Decretos Legislativos. Las leyes de las Comunidades Autónomas. El Reglamento. Concepto, caracteres y clases.

TEMA 2.-Conflictos constitucionales entre órganos del Estado. Conflictos positivos y negativos en las Comunidades Autónomas. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

TEMA 3.-La organización administrativa estatal. La ley 6/1997 de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Los subdelegados de gobierno.

TEMA 4.-La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conceptos generales. La distribución en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía.

TEMA 5.-Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autónomos. La legislación básica del Estado. Las Leyes-marco de transferencia o delegación y de armonización.

TEMA 6.-Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La participación de las Comunidades en el Estado. Los instrumentos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas.

TEMA 7.-La Junta de Extremadura: Carácter y composición. Organización territorial. Competencias de la Comunidad: Exclusivas, de desarrollo normativo y de ejecución; otras competencias y atribuciones. Reforma del Estatuto.

TEMA 8.-La Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Atribuciones y funcionamiento de la Junta de Extremadura. El Presidente: Atribuciones. La Administración de la Comunidad Autónoma: Organización, régimen de las disposiciones y resoluciones administrativas.

TEMA 9.-Los ingresos públicos: Concepto y clasificación. Los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma. Ingresos propios: El Texto Refundido de Tasas y Precios Públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 10.-La financiación de las Comunidades Autónomas: Principios constitucionales y estatutarios. La LOFCA. Los instrumentos de nivelación financiera. La Ley del Fondo de Compensación Interterritorial.

TEMA 11.-La clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento: manifestaciones más importantes de la acción administrativa de fomento.

TEMA 12.-La actividad administrativa de servicio público. Forma de gestión de los servicios públicos. La gestión directa. Modalidades de gestión indirecta. La concesión: Régimen jurídico.

TEMA 13.-La actividad administrativa de policía en el estado de derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas.

TEMA 14.-El dominio público: Concepto, elementos y naturaleza. Clasificación y régimen jurídico del dominio público. Clasificación y régimen jurídico de los bienes patrimoniales de la administración.

TEMA 15.-Conflictos jurisdiccionales entre Tribunales o Juzgados y órganos administrativos. Conflictos de atribuciones entre órganos administrativos.

TEMA 16.-El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

TEMA 17.-Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones.

TEMA 18.-El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La provisión temporal de puestos.

TEMA 19.-Derechos y deberes de los funcionarios al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su régimen disciplinario. Régimen retributivo.

TEMA 20.-Personal funcionario y personal laboral. Régimen jurídico. Derechos de sindicación y huelga del personal al servicio de la Administración.

TEMA 21.-El personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura: II Convenio Colectivo de personal laboral.

TEMA 22.-Órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TEMA 23.-Fuentes del Derecho de la Unión Europea. Tipología, características y efectos. Las libertades básicas del sistema comunitario: Libre circulación de mercancías, de personas, de servicios y de capitales.

TEMA 24.-Las relaciones entre el Derecho comunitario y el orden jurídico de los Estados miembros: Autonomía y primacía del Derecho comunitario respecto del estatal. La integración del derecho comunitario europeo en el ordenamiento jurídico español.

TEMA 25.-Relaciones interadministrativas en la Ley 30/1992. Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios Generales y competencia. Los órganos colegiados. La abstención y la recusación.

TEMA 26.-El administrado: Concepto y clases. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Actos jurídicos del administrado.

TEMA 27.-La posición jurídica del administrado. Los derechos subjetivos del administrado. Las situaciones favorables y desfavorables del administrado. Las sanciones administrativas.

TEMA 28.-El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

TEMA 29.-Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y acción de oficio. Suspensión. Validez e invalidez del actos administrativos. Clases de vicios y sus efectos. Convalidación, conservación y conversión.

TEMA 30.-Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales. El recurso ordinario. El recurso de revisión.

TEMA 31.-El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Su regulación en el derecho positivo. Principios informadores. El procedimiento administrativo común. Fases: Iniciación, ordenación, Instrucción y terminación. El silencio administrativo.

TEMA 32.-La jurisdicción Contencioso-Administrativa: Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

tiva. Las partes: Capacidad, legitimación y defensa. El proceso. Recursos contra sentencias.

TEMA 33.-Relaciones con otras administraciones públicas. Ley 5/1990, de relaciones con las Diputaciones Provinciales. La actividad convencional: El Registro General de Convenios (Decreto 1/1994).

TEMA 34.-Relaciones con el administrado. Centros de Atención Administrativa. La adecuación de la normativa autonómica a la Ley 30/1992, con especial referencia al Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores (El Decreto 9/1994).

TEMA 35.-Los convenios colectivos de trabajo. Concepto y naturaleza. Régimen jurídico. Partes. Procedimiento. Contenido.

TEMA 36.-El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico.

TEMA 37.-Modalidades del contrato de trabajo.

TEMA 38.-El Sistema español de la Seguridad Social. Régimen general. Campo de aplicación. Régimen económico y financiero. Entidades Gestoras.

TEMA 39.-Inscripción de empresas. Afiliación. Altas y bajas de trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social. Procedimiento y plazos.

TEMA 40.-Acción protectora de la Seguridad Social. Contingencias cubiertas. Concepto y clases de las prestaciones. Carácter de las prestaciones. La prestación por desempleo: nivel asistencial y contributivo.

TEMA 41.-Prevención de riesgos laborales. Competencias de la Junta de Extremadura en Salud laboral. Servicios de prevención. Órganos competentes.

TEMA 42.- La Ley de contratos de las Administraciones Públicas: ámbito de aplicación y principios generales. Clases y elementos. Formas y procedimientos de contratación. El Expediente de contratación y su tramitación.

TEMA 43.-El Contrato de obras.

TEMA 44.-El Contrato de servicios. Otros tipos de contratos administrativos.

TEMA 45.-Consejerías que conforman la Administración de la Comu-

nidad Autónoma de Extremadura: Estructuras Orgánicas. La asignación de competencias y funciones a las distintas Consejerías.

TEMA 46.-Estructuras agrarias en Extremadura: Ley 1/1986, de la Dehesa y Ley 3/1987, sobre Tierras de Regadío. La Política Agraria Comunitaria (PAC) y su repercusión en Extremadura. Las Leyes Agrarias de diciembre de 1992. Ayudas coyunturales a la agricultura extremeña: La sequía.

TEMA 47.-El Plan de Empleo e Industria de Extremadura.

TEMA 48.-La Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura: Ley 4/1987. El Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal: Ley 5/1994.

TEMA 49.-Política social: Servicios Sociales de la Junta de Extremadura. Política sanitaria: competencias y servicios en materia de salud de la Junta de Extremadura.

TEMA 50.-Espacios protegidos de Extremadura. El turismo como fuente de riqueza. Turismo rural. La conservación del Patrimonio Histórico-artístico. Ley 8/1990 de Caza y Ley 8/1995, de Pesca.

TEMA 51.-El Presupuesto: Concepto y justificación. Necesidad y fines. Presupuesto por programas. Presupuesto en base cero. Principios presupuestarios. Discusión y aprobación. Prorroga de los presupuestos.

TEMA 52.-Ley General Presupuestaria: características y estructuras. Ley anual de Presupuestos Generales del Estado. Estructura del Presupuesto de Ingresos del Estado. Ley anual de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estructura del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos autónomos.

TEMA 53.-Estructura del Presupuesto de Gastos del Estado. Estructura del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos autónomos.

TEMA 54.-Modificaciones presupuestarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Justificación, tipos, requisitos y tramitación.

TEMA 55.-Procedimiento de ejecución del Gasto Público en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Ordenación, autorización, compromiso, reconocimiento del gasto. Propuesta de pago. Acumulación de fases.

TEMA 56.-Procedimiento de pago. Ordenación. Pago material. Embargo.

TEMA 57.-Procedimientos especiales de ejecución del Gasto Público: Anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Tramitación anticipada. Pagos en el Extranjero. Gastos plurianuales.

TEMA 58.-Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 59.-El gasto público y su control. Concepto. Clases. Órganos que lo realizan. El control externo. El tribunal de cuentas. El control parlamentario.

TEMA 60.-El control interno del gasto. Control de ingresos y control de gastos. Control financiero. Control de eficacia.

ARQUITECTURA TECNICA

TEMA 1.-Movimientos de tierra. Desmontes, vaciados, terraplenados y apertura de pozos y zanjas. Condiciones generales de ejecución. Medición y valoración.

TEMA 2.-Cimentaciones. Clasificación de los terrenos según la norma NBE-AE/88. Tensión admisible del terreno. Sistemas de cimentación. Ejecución, medición y valoración.

TEMA 3.-Red horizontal de saneamiento de los edificios. Cálculo según N.T.E. Acometida a colectores. Materiales empleados en la ejecución. Mantenimiento y reparación. Reconocimiento de daños. Patologías.

TEMA 4.-Los áridos. Especificaciones para su empleo en morteros y hormigones. Métodos de ensayo.

TEMA 5.-Los cementos. Tipología. Aplicaciones usuales. Limitaciones y contraindicaciones de cada tipo de cemento. Características y Métodos de ensayo.

TEMA 6.-Cales. Clasificación. Aplicaciones en la construcción.

TEMA 7.-Yesos. Clasificación. Aplicaciones en la construcción.

TEMA 8.-Dosificación de hormigones. Métodos de cálculo. Análisis granulométricos. Componentes básicos y control de calidad de éstos. Ejecución y su control. Tipos de hormigón. Normativa.

TEMA 9.-Aceros para armar. Clases y tipos. Aplicaciones y limitaciones de uso de cada tipo de acero. Métodos de ensayo.

TEMA 10.-Viguetas para forjados. Tipos. Métodos de ensayo de sus características mecánicas. Normativa aplicable.

TEMA 11.-Forjados. Tipología. Pruebas de carga. Interpretación de los resultados. Normativa aplicable.

TEMA 12.-Estructuras de hormigón armado. Tipos y sistemas constructivos. Normativa y control de ejecución. Control de calidad.

TEMA 13.-Estructuras metálicas. Tipos y sistemas. Normativa y control de ejecución. Protección contra la corrosión.

TEMA 14.-Morteros. Clasificación, elaboración, características y empleo de los mismos.

TEMA 15.-Albañilería: normativa. Fábricas de ladrillo y bloques: muros de carga y cerramiento, elementos de distribución. Tabiques y tabiques. Arcos y dinteles. Materiales, ejecución, medición y valoración.

TEMA 16.-Cubiertas y terrazas. Materiales de cobertura e impermeabilización. Tipos, características y métodos de ensayo. Ejecución, medición y valoración.

TEMA 17.-Revestimientos. Guarnecidos y enlucidos de yeso. Enfoscados con morteros. Chapados y alicatados. Ejecución, medición y valoración.

TEMA 18.-Revestimientos de suelos. Tipos. Control y ejecución. Medición y valoración.

TEMA 19.-Carpintería de taller: normativa, materiales y tipos de carpintería. Control de calidad y condiciones de ejecución.

TEMA 20.-Instalaciones técnicas: fontanería. Tuberías de uso más corriente. Ventajas e inconvenientes de cada tipo. Esquema general de la distribución en viviendas. Fijación de las tuberías. Normas para la inspección, conservación y reparación. Cálculo.

TEMA 21.-Instalaciones técnicas: instalación eléctrica. Normativa. Suministro en baja tensión. Previsión de cargas. Instalaciones de enlace. Esquemas. Acometidas. Protección puesta a tierra. Circuitos de distribución. circuitos en una vivienda. Cálculo. Normas de seguridad.

TEMA 22.-Instalaciones técnicas: calefacción y climatización. Normativa. Clasificación de los sistemas de calefacción. Esquemas y componentes. Cálculo de la instalación. Materiales empleados. Mantenimiento.

TEMA 23.-Instalaciones técnicas: de gases combustibles. Normativa.

Clasificación de los gases combustibles. Descripción de la instalación. Materiales y mantenimiento.

TEMA 24.-Instalaciones técnicas: aparatos elevadores. Telefonía; TV-FM. Portero automático. Normativa, generalidades y esquemas.

TEMA 25.-Normas sobre sistemas de protección y prevención de incendios en inmuebles.

TEMA 26.-Protección térmica y acústica de los edificios. Normativa. Materiales utilizados.

TEMA 27.-Protección de los edificios contra las humedades. Técnicas y materiales utilizados.

TEMA 28.-Normas sobre protección del medio ambiente. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

TEMA 29.-Rehabilitación urbana. Técnicas de rehabilitación.

TEMA 30.-Ruinas. Clasificación. Técnicas de tratamiento de edificios ruinosos.

TEMA 31.-Demoliciones. Apeos y apuntalamientos. Tipologías. Control de estas obras.

TEMA 32.-El patrimonio histórico-artístico y cultural. Normas reguladoras.

TEMA 33.-Protección y restauración de monumentos, conjuntos históricos, zonas arqueológicas y otros bienes inmuebles de interés cultural.

TEMA 34.-Normas especiales sobre la construcción de edificios destinados a servicios públicos, servicios sanitarios y espectáculos públicos.

TEMA 35.-Normas de diseño de viviendas de protección oficial. Normas de redacción de proyectos.

TEMA 36.-La acción administrativa en materia de vivienda. Promoción de viviendas. Rehabilitación. Vivienda autopromovida. Suelo.

TEMA 37.-Seguridad e higiene en el trabajo en obras de edificación. Estudios y planes de seguridad.

TEMA 38.-Control de calidad: normativa técnica. Control de calidad en el proceso constructivo: control de materiales y de ejecución de la obra.

TEMA 39.-Medición y valoración: criterios de medición de las unidades de obra. Precios unitarios, auxiliares y descompuestos. Valoración de obras en ejecución y terminadas. Presupuesto de ejecución material y de contrata.

TEMA 40.-Organización de obras: planning de los trabajos. Tipos e importancia. Pert. Gant.

TEMA 41.-Valoraciones de obras, otros bienes y derechos.

TEMA 42.-Banco de datos catastrales. El catastro de urbana.

TEMA 43.-Ley del suelo y ordenación urbana.

TEMA 44.-El planeamiento urbanístico del territorio. Instrumentos de planificación.

TEMA 45.-Plan General Municipal de ordenación urbana. Contenido. Formulación. Tramitación. Vigencia y revisión.

TEMA 46.-Planes parciales de ordenación urbanística. Reserva de suelo para dotaciones en planes parciales.

TEMA 47.-Programas de actuación urbanística. Planes especiales. Estudios de detalle.

TEMA 48.-Ejecución de planteamiento. Unidades de ejecución. Sistemas de actuación.

TEMA 49.-Parcelaciones y reparcelaciones.

TEMA 50.-Valoraciones de terrenos según el texto refundido de la Ley del Suelo.

TEMA 51.-La intervención administrativa en la edificación y uso del suelo.

TEMA 52.-La inspección urbanística. Infracciones urbanísticas.

TEMA 53.-Expropiaciones urbanísticas y valoración de terrenos a obtener por expropiación.

TEMA 54.-Legislación vigente sobre contratación y ejecución de obras en el ámbito de las Administraciones Públicas. Líneas generales y contenido.

TEMA 55.-El contrato de obras (I). Preparación. Anteproyectos y proyectos básicos y de ejecución. Conceptos y contenidos. Supervisión. Clasificación de las obras.

TEMA 56.-El contrato de obras (II). Tramitación, procedimientos y formas de adjudicación. Criterios técnicos de selección de contratistas.

TEMA 57.-El contrato de obras (III). Ejecución. Replanteo y su comprobación. Programa de trabajo. Libro de órdenes, certificaciones y pagos. Acopios y abonos a cuenta.

TEMA 58.-El control de obras (IV). Modificaciones. Reformados y obras complementarias. Revisión de precios: requisitos y formas de aplicación. Plazos y penalizaciones. Cesión y subcontratación.

TEMA 59.-El contrato de obras (V). Extinción y resolución del contrato. Recepción y plazo de garantía. Liquidación. Causas y efectos de la resolución.

TEMA 60.-Los contratos de consultoría y asistencia: concepto, regulación legal, tramitación y adjudicación.

BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

TEMA 1.-La Biblioteca y su función. Clases de Bibliotecas.

TEMA 2.-Las Bibliotecas Nacionales, concepto y función. Las Bibliotecas Centrales de las Comunidades Autónomas

TEMA 3.-Bibliotecas Universitarias, Bibliotecas Especializadas y Centros de Documentación.

TEMA 4.-Las Bibliotecas Públicas.

TEMA 5.-Selección y adquisición de materiales para Bibliotecas. El Depósito Legal.

TEMA 6.-Procesos técnicos de la colección: Catalogación y clasificación. La signatura topográfica.

TEMA 7.-Los catálogos: concepto, clases y fines.

TEMA 8.-Principales sistemas de clasificación bibliográfica: La CDU.

TEMA 9.-Los usuarios: orientación al usuario en la biblioteca. Estudio y formación de usuarios.

TEMA 10.-Construcción, instalación y equipamiento de Bibliotecas Públicas.

TEMA 11.-Automatización de Bibliotecas: Nuevas tecnologías de la información. El formato MARC e IBERMAC.

TEMA 12.-La cooperación interbibliotecaria. Redes de Bibliotecas.

TEMA 13.- Las Bibliotecas de Extremadura.

TEMA 14.-Competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Bibliotecas.

TEMA 15.-Los Archivos: concepto y evolución histórica.

TEMA 16.-Funciones y tipos de Archivos.

TEMA 17.-Concepto de Archivística. Ciencias y técnicas auxiliares.

TEMA 18.-El Documento: concepto y tipos. Documentos de Archivo.

TEMA 19.-Organización de fondos: Identificación y valoración.

TEMA 20.-Transferencias y control de la documentación. Selección y eliminación de documentos.

TEMA 21.-Descripción de fondos: Guías, Inventarios, Catálogos e Índices. La norma ISAD (G).

TEMA 22.-Medidas de conservación de documentos: principios, criterios y procedimientos básicos.

TEMA 23.-La informática aplicada a los Archivos.

TEMA 24.-Edificios e Instalaciones de Archivos.

TEMA 25.-La Accesibilidad documental: Aspectos legales.

TEMA 26.-El Sistema Español de Archivos. Principales Archivos Españoles.

TEMA 27.-Organización y Descripción de un Archivo Histórico. Los Archivos Históricos Provinciales Extremeños.

TEMA 28.-Los Archivos en Extremadura: Municipales, eclesiásticos, familiares y económicos.

TEMA 29.-Definición y objetivos de la Bibliografía. Programa CBU.

TEMA 30.-Concepto, fines y problemas de la elaboración de las Bibliografías de Bibliografías, de las Bibliografías Generales y de las Bibliografía Especializadas.

TEMA 31.-Bibliografías Nacionales. La Bibliografía Nacional Española.

TEMA 32.-Concepto, fines y problemas de la elaboración de Bibliografías de publicaciones periódicas y de las Bibliografías de Publicaciones oficiales.

TEMA 33.-Normalización de la identificación bibliográfica: Las ISBD, el ISSN y el ISBN.

TEMA 34.-Fuentes de información: Concepto y clases.

TEMA 35.-La Documentación: Definición, características, tipos, objetivo y funciones.

TEMA 36.-Técnicas de reproducción de documentos.

TEMA 37.-Análisis Documental y Lenguajes documentales. La Indización.

TEMA 38.-Thesaurus: concepto, elaboración y mantenimiento.

TEMA 39.-Descriptorios y encabezamiento de materia.

TEMA 40.-Resúmenes Documentales: tipos y normas de elaboración.

TEMA 41.-La recuperación de la información: la DSI (Difusión Selectiva de la Información).

TEMA 42.-Los Catálogos Colectivos.

TEMA 43.-Organizaciones internacionales al servicio de las Bibliotecas y Centros de Documentación: IFLA, FID, ISO y CIA.

TEMA 44.-Ley 16/1.985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español: del Patrimonio Documental y Bibliográfico.

TEMA 45.-El Libro y las Bibliotecas hasta la invención de la Imprenta.

TEMA 46.-Nacimiento y difusión de la Imprenta. Los Incunables.

TEMA 47.-El Libro y las Bibliotecas desde la invención de la Imprenta hasta el siglo XVIII.

TEMA 48.-El Libro y las Bibliotecas en los siglos XIX y XX.

TEMA 49.-La ilustración en los manuscritos y la Ilustración en los siglos XV al XVIII.

TEMA 50.-La ilustración del libro en España en los siglos XIX y XX.

TEMA 51.-La encuadernación del libro en España.

TEMA 52.-La industria editorial y el comercio librero.

TEMA 53.-El feudalismo y las instituciones feudales. Monarquía y estado medieval.

TEMA 54.-La Hacienda Pública y el sistema fiscal en las Edades Moderna y Contemporánea.

TEMA 55.-La Administración Central en las Edades Moderna y Contemporánea.

TEMA 56.-La Administración de Justicia durante las Edades Moderna y Contemporánea.

TEMA 57.-Las Cortes Españolas: origen y desarrollo histórico. El constitucionalismo español.

TEMA 58.-El Ejército y la Marina en la historia española.

TEMA 59.-El municipio y la organización municipal.

TEMA 60.-La Institución Notarial y Registral en España.

DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA

TEMA 1. Salud y salud pública. Concepto ecológico de salud. Determinantes de la salud. Los contenidos de la salud pública.

TEMA 2. Demografía sanitaria. Fuentes de información. Indicadores demográficos. Análisis de datos. Proyección de una población.

TEMA 3. Mortalidad. Mortalidad infantil. Natalidad. Fecundidad. Análisis de las tasas de mortalidad en Extremadura.

TEMA 4. Indicadores de salud. Clasificación de los indicadores de salud y su utilidad. La mortalidad: tasas brutas y específicas.

TEMA 5. Estadística sanitaria: concepto. Recogida de datos. Ordenación y formas de presentación. Parámetros estadísticos: tipos. Razones, tasas e índices.

TEMA 6. La investigación en salud. El método epidemiológico: objetivos, variables, hipótesis.

TEMA 7. Clasificación de los estudios epidemiológicos. Aplicaciones de la epidemiología.

TEMA 8. Ecología y salud humana. Conceptos básicos. Factores del medio ambiente que pueden influir sobre la salud.

TEMA 9. Contaminación atmosférica. Elementos y fuentes de contaminación. Efectos de la contaminación atmosférica. Medidas preventivas.

TEMA 10. El agua y su comportamiento como vehículo de enfermedad. Depuración del agua de abastecimiento para el consumo humano.

TEMA 11. Residuos sólidos urbanos: su problema sanitario. Gestión de los residuos sólidos urbanos: recogida, tratamiento y tratamiento de residuos. Aguas residuales: recogida, evacuación y tratamiento y vertido final.

TEMA 12. Salud laboral. Problemas de salud laboral. Accidentes laborales. Prevención de accidentes en el personal sanitario. Enfermedades profesionales.

TEMA 13. Educación para la salud: concepto. Objetivos de la educación para la salud. Métodos de educación para la salud más frecuentes.

TEMA 14. Educación para la salud en relación con los estilos de vida (I): Hábitos nocivos; accidentes.

TEMA 15. Educación para la salud en relación con los estilos de vida (II): Nutrición; obesidad; actividad física.

TEMA 16. Prevención de la enfermedad. Niveles de actuación preventiva. Condiciones para la actividad preventiva desde los equipos de atención primaria.

TEMA 17. Epidemiología de las enfermedades transmisibles. Agente causal. La cadena epidemiológica. Reservorio y fuente de infección. Mecanismos de transmisión. Sujeto y población sana susceptible.

TEMA 18. Acción sobre los mecanismos de transmisión. Desinfección y esterilización. Técnicas de desinfección. Estudio de los desinfectantes y antisépticos más importantes.

TEMA 19. Papel epidemiológico de los roedores. Desratización. Desinsectación: Indicación y técnicas de aplicación de los desinsectantes.

TEMA 20. Inmunización preventiva de las poblaciones. Programa y Calendario de vacunaciones en Extremadura. Conservación de las vacunas.

TEMA 21. Prevención de las enfermedades transmisibles (I). Concepto. Clasificación. Diagnóstico precoz.

TEMA 22. Prevención de las enfermedades transmisibles (II). Profilaxis general y específica. Aislamiento, vigilancia y cuarenta.

TEMA 23. Hepatitis víricas: clasificación, epidemiología y control. Hepatitis B: epidemiología y prevención.

TEMA 24. Infecciones respiratorias agudas: epidemiología y control. Gripe: epidemiología y prevención.

TEMA 25. Infección meningocócica: epidemiología y control.

TEMA 26. Tuberculosis: epidemiología y prevención. Actuación desde atención primaria.

TEMA 27. Enfermedades infecciosas eruptivas: epidemiología y control. Vacunaciones específicas.

TEMA 28. Toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias: medidas preventivas. Manipuladores de alimentos.

TEMA 29. Brucelosis: epidemiología y control. Situación en Extremadura.

TEMA 30. Hidatidosis: epidemiología y control. Situación en Extremadura.

TEMA 31. Tétanos: epidemiología y control. Carbunco: epidemiología y control.

TEMA 32. Enfermedades de transmisión sexual (ETS). Problema sanitario y social. Epidemiología. Prevención.

TEMA 33. Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). Problema sanitario y social. Epidemiología y prevención.

TEMA 34. Diabetes: epidemiología y prevención. Programa de prevención y control.

TEMA 35. Cáncer: epidemiología y prevención. Prevención del cáncer ginecológico.

TEMA 36. Cáncer: planes de lucha. Prevención del cáncer colorrectal, próstata, piel y de pulmón.

TEMA 37. Enfermedades cardiovasculares: epidemiología y prevención. Prevención de los factores de riesgo cardiovascular.

TEMA 38. Salud mental. Concepto. Ambito de la salud mental y asistencia psiquiátrica. Actividades preventivas. Actuación desde atención primaria y atención especializada.

TEMA 39. Drogodependencias: definiciones y conceptos generales. Clasificación de las drogas. Problema socio-sanitario.

TEMA 40. Prevención y rehabilitación de las drogodependencias desde atención primaria. Plan Integral sobre Drogas de Extremadura: objetivos y líneas de intervención.

TEMA 41. Genética: aspectos sanitarios y sociales. Enfermedades congénitas: prevención. Consejo genético.

TEMA 42. Planificación familiar: concepto y ámbito de aplicación. Principales métodos anticonceptivos e indicaciones.

TEMA 43. Salud materno-infantil (I). Cuidados de enfermería durante embarazo y puerperio. Educación maternal. La asistencia al parto.

TEMA 44. Salud materno-infantil (II). Cuidados del recién nacido y lactante. Controles, vacunaciones y alimentación infantil. Higiene del recién nacido.

TEMA 45. Salud escolar. Programa de salud Escolar de Extremadura. Aportación específica de enfermería en el Programa de Salud Escolar.

TEMA 46. Salud Bucodental. Prevención de la caries dental. Aportación específica de enfermería en el Subprograma de Salud Bucodental.

TEMA 47. Envejecimiento y salud. Enfermedades asociadas al envejecimiento. Cuidados de enfermería del anciano.

TEMA 48. Laboratorio básico de salud pública (Y). Recogida y tratamiento de productos biológicos para el laboratorio de salud. Recogida de agua.

TEMA 49. Laboratorio básico de salud pública (II). Tinciones de uso en laboratorio. Preparación de medios de cultivo y azúcares

TEMA 50. La planificación sanitaria (Y). Conceptos básicos. Diagnóstico de salud. Priorización de problemas. Método para valorar un problema.

TEMA 51. La planificación sanitaria (II). Formulación de objetivos para un programa. Actividades del programa. Evaluación.

TEMA 52. Catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud. Prestaciones del Sistema Nacional de Salud en atención primaria. Actividades de prevención en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 53. La comunidad y el equipo de atención primaria de salud. La participación comunitaria: modelos y mecanismos. Participación comunitaria en el sistema sanitario público de Extremadura.

TEMA 54. La Ley General de Sanidad y la reforma sanitaria española. El Sistema Nacional de Salud.

TEMA 55. Competencias de las Administraciones Públicas en materia de sanidad. Estructura del sistema sanitario público en España. Coordinación sanitaria.

TEMA 56. Ordenación sanitaria en Extremadura. Distribución de competencias sanitarias en Extremadura. Estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura. Estructura orgánica y competencias del INSALUD en Extremadura.

TEMA 57. Legislación sobre atención primaria. Estudio comparado nacional y autonómico.

TEMA 58. Reglamento de Organización y Funcionamiento de los equipos de atención primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Funciones de enfermería en atención primaria de salud.

TEMA 59. Actividades de enfermería en atención primaria de salud. Actividades en: servicios comunes, colaboración en consultas médicas consulta de enfermería, visita domiciliaria y trabajo con la comunidad.

TEMA 60. La Organización Mundial de la Salud (OMS). Organos, fines y funciones de la OMS. Otras organizaciones internacionales con influencia en materia sanitaria.

DIPLOMADO/A EMPRESARIALES

TEMA 1.-El derecho financiero. Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española.

TEMA 2.-El derecho presupuestario. Concepto y contenido. La Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura y principios generales. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Autonómica.

TEMA 3.-Los presupuestos del sector público. Definición y características. Principios presupuestarios. Clases de presupuestos. Elaboración, discusión y aprobación.

TEMA 4.-Estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Clasificación de los créditos del presupuesto de gasto: Clasificación orgánica, Clasificación por programas y Clasificación económica. Clasificación de los ingresos: Clasificación orgánica y Clasificación económica.

TEMA 5.-Modificaciones presupuestarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Modificaciones de créditos en el presupuestos de gastos. Tipos, requisitos, tramitación y órganos de aprobación. Modificaciones en el presupuesto de ingresos.

TEMA 6.-Diferentes técnicas de presupuestación. El presupuesto por programas. El presupuesto base cero.

TEMA 7.-La financiación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I). Los fondos estructurales. Características generales, distribución de los fondos y tasas de cofinanciación.

TEMA 8.-La financiación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II). La participación en los ingresos del Estado. Periodo transitorio, periodo definitivo y situación actual. El Fondo de Compensación Interterritorial.

TEMA 9.-Procedimiento administrativo de ejecución del gasto público en la Comunidad Autónoma de Extremadura. El procedimiento tipo u ordinario. Principios informadores, competencias y fases. Ordenación del gasto. Documentos contables.

TEMA 10.-Procedimientos especiales de ejecución presupuestaria. Tramitación anticipada de expedientes de gasto. Anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Gastos plurianuales.

TEMA 11.-Los gastos de transferencias. Las subvenciones. Ejecución presupuestaria. Responsabilidades.

TEMA 12.-Procedimiento de pago de las obligaciones de la Hacienda Pública. Ordenación de pagos. Realización del pago. Perceptores.

TEMA 13.-El control del gasto público (I). El control externo. El control político o parlamentario. El Tribunal de Cuentas. Organización y funciones.

TEMA 14.-El control del gasto público (II). El control interno. La

intervención de los ingresos y de los gastos. Modalidades de intervención. El reparo fiscal.

TEMA 15.-La Tesorería en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Funciones y competencias. Cuentas. La Caja de Depósitos. La Tesorería de los centros gestores de gasto.

TEMA 16.-El Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Aspectos generales. Protección de los bienes. Afectación, desafectación, adscripción y cambio de destino. Régimen de los bienes.

TEMA 17.-La contabilidad como ciencia. Objeto y fines. Equilibrios patrimoniales. Teoría de las cuentas.

TEMA 18.-La normalización contable en España. Antecedentes. El Plan General de Contabilidad. Características y estructura. Los principios contables.

TEMA 19.-Cuadro de cuentas en el Plan General de Contabilidad. Cuentas anuales. Normas de valoración. Relación entre contabilidad y fiscalidad.

TEMA 20.-El concepto contable del coste. Los resultados analíticos. La contabilidad interna. Sus relaciones con la contabilidad externa.

TEMA 21.-El balance de situación. Teoría estática, dinámica y orgánica sobre el balance. El estado de origen y aplicación de fondos. El estado de Cash-Flow.

TEMA 22.-Análisis de estado económicos-financieros (I). Análisis patrimonial. Análisis financiero.

TEMA 23.-Análisis de estados económico-financieros (II). Análisis económicos. Análisis de rentabilidad.

TEMA 24.-Auditoría interna y auditoría externa. Concepto. Características. Principios que rigen la actuación de los auditores internos. Normativa legal. Técnicas de auditoría. Programas. Hojas de trabajo.

TEMA 25.-El Plan General de Contabilidad Pública. Ámbito de aplicación. Destinatarios y requisitos de la información contable. Contenido y características. Principios contables.

TEMA 26.-La contabilidad nacional. Naturaleza y fines. La contabilidad nacional como guía de la política económica.

TEMA 27.-Estadística descriptiva. Concepto básicos. Promedios. Dispersión. Asimetría.

TEMA 28.-Fenómenos aleatorios. Teoría de probabilidades. Teorema de Bayes.

TEMA 29.-Correlación y regresión. Análisis conjunto de dos variables.

TEMA 30.-Series temporales. Análisis de las series temporales.

TEMA 31.-Números índices. Tipos de índices. Problemas en la construcción de índices. Aplicaciones de los números índices.

TEMA 32.-La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios básicos. Modelos de financiación. Recursos financieros de las Comunidades Autónoma. Impuestos cedidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura: Características generales de la cesión.

TEMA 33.-Estructura del sistema tributario español. Principales conceptos tributarios en la Ley General Tributaria.

TEMA 34.-El procedimiento de gestión tributaria. Iniciación. La declaración tributaria. Comprobación, investigación y obtención de información. La prueba. Las liquidaciones. La notificación. La consulta tributaria.

TEMA 35.-Gestión recaudatoria. Órganos de recaudación. Extinción de las deudas. El pago y otras formas de extinción. Garantías del pago.

TEMA 36.-El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Carácter del procedimiento. Fases: Iniciación, embargo de bienes, enajenación de bienes embargados y término del procedimiento. Tercerías.

TEMA 37.-Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Naturaleza y contenido. Ámbito. Disposiciones comunes. Beneficios fiscales. Comprobación de valores, devengo y prescripción, devoluciones. Transmisiones patrimoniales. Hecho imponible. Sujetos pasivos y responsables. Base y deuda tributaria.

TEMA 38.-El impuesto sobre el Patrimonio. Naturaleza. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible y liquidable. La deuda tributaria. Relación con otros tributos.

TEMA 39.-El impuesto sobre sucesiones y donaciones. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Comprobación de valores. Base Liquidable. Tipo de gravamen. Deuda Tributaria. Devengo y prescripción. Gestión del Impuesto.

TEMA 40.-El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Rentas regulares e irregulares. Cuota íntegra. Deducciones.

TEMA 41.-El impuesto sobre sociedades. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base liquidable. Bonificaciones y deducciones.

TEMA 42.-El Impuesto sobre el Valor Añadido. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Tipos de gravamen. Deducciones. Regímenes especiales.

TEMA 43.-Capitalización simple. Fórmula general. Cálculo de elementos. Equivalencia de capitales. Tantos equivalentes. Fraccionamiento del tanto. Descuento simple racional y comercial.

TEMA 44.-Capitalización compuesta. Fórmula general. Cálculo de elementos. Equivalencia de capitales. Periodos fraccionados. Fraccionamiento del tanto. Equivalencia de tantos. Tanto nominal. Descuento compuesto racional y comercial.

TEMA 45.-Rentas. Concepto. Clasificación. Rentas constantes. Rentas diferidas y anticipadas. Rentas variables. Rentas fraccionadas.

TEMA 46.-Amortización de préstamos. Diferentes sistemas.

TEMA 47.-Amortización de empréstitos. Diferentes sistemas.

TEMA 48.-La ciencia económica. Objeto, método y contenidos. La escasez y elección de los factores productivos. Tipos de organización de la actividad económica. Funciones de un sistema económico.

TEMA 49.-Teoría del consumo. Análisis marginal. Método de las escalas de preferencia. La Demanda.

TEMA 50.-El mercado y los precios. Morfología del mercado. Formación del precio. El Teorema de la telaraña.

TEMA 51.-Teoría de la producción. La producción y los factores productivos. La función de producción. Ley de la productividad marginal decreciente. Indeterminación técnica y su solución económica.

TEMA 52.-Modelo macroeconómico Keynesiano. Ideas fundamentales. Relaciones del modelo Keynesiano y representación gráfica de Hicks. Divergencias entre la economía clásica y la economía Keynesiana.

TEMA 53.-Política económica Keynesiana y aportaciones posteriores. Generalidad y aplicabilidad de la teoría de Keynes. Salarios y pleno empleo. Limitaciones al modelo Keynesiano. La teoría monetarista de Chicago.

TEMA 54.-Teoría de la inflación. Concepto y clases. Explicación coyunturalista. La Inflación de costes. Explicación estructuralista. Efectos de la inflación.

TEMA 55.-Balanza de pagos. Concepto y estructura. Criterios de evaluación.

TEMA 56.-Renta y riquezas nacionales. Distribución espacial y personal de la renta. Medición de la distribución de la renta. Políticas para mejorar la distribución de la renta.

TEMA 57.-Crecimiento y desarrollo económico. Crecimiento económico. Factores condicionantes. Diferentes alternativas de crecimiento. Desarrollo económico. Subdesarrollo: Economía tradicional. Vías hacia el desarrollo. Círculo vicioso del subdesarrollo. Los planes de desarrollo.

TEMA 58.-Los mercados financieros. Mercado monetario. Mercado de capitales. Mercado de cambios.

TEMA 59.-La economía extremeña (I). Situación actual. Población. Producción y renta. Sector agrario, sector industrial, sector construcción y sector servicios. Demanda: Consumo y gasto público.

TEMA 60.-La economía extremeña (II). Comercio exterior. Mercado de trabajo. Precios y salarios.

EDUCACIÓN PRIMARIA

TEMA 1.-La Constitución de 1978 y la Educación.

TEMA 2.-El marco geográfico, histórico y cultural de Extremadura.

TEMA 3.-El derecho a la educación: su fundamento en la Constitución y su desarrollo legal. (LODE). La escolaridad obligatoria y gratuita en España.

TEMA 4.-Competencias autonómicas en materia educativa.

TEMA 5.-La estructura del Sistema Educativo (LOGSE).

TEMA 6.-La ley de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros. (LOPEGCE).

TEMA 7.-Organización de los centros de Educación Infantil y Primaria. Órganos de gobierno. El equipo docente. Formas organizativas en función de la coherencia horizontal y vertical del proceso de enseñanza y de aprendizaje. Participación de la comunidad educativa.

TEMA 8.-La educación infantil en la LOGSE y disposiciones que la desarrollan. Características generales, finalidades, estructura curricular y áreas de aprendizaje.

TEMA 9.-La Educación Primaria en la LOGSE y disposiciones que la desarrollan. Características generales, finalidades, estructura curricular y áreas de aprendizaje.

TEMA 10.-Concepto de currículo. Planeamiento curricular del Sistema Educativo. Fuentes y funciones de currículo. Análisis de los elementos del currículo de la Educación Infantil y Primaria.

TEMA 11.-Del currículo establecido al proyecto curricular de etapa. Los niveles de concreción de centro y de aula. Las programaciones.

TEMA 12.- Adaptaciones curriculares: concepto, principios generales y tipología.

TEMA 13.-El proyecto educativo. Finalidad y elementos que incluye. Estrategias para el proceso de elaboración.

TEMA 14.-El centro ordinario y la respuesta a las necesidades educativas especiales de los alumnos y de las alumnas. El Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular en relación con estos alumnos. Las adaptaciones curriculares.

TEMA 15.-La programación. Aplicación de los principios psicopedagógicos y didácticos, el enfoque globalizador. Estructura y elementos básicos de las unidades de programación. Formas organizativas para favorecer la comunicación e interacción social.

TEMA 16.-Principios didácticos en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Aprendizaje significativo. El papel de las capacidades y conocimientos previos. La personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

TEMA 17.-Los temas o ejes transversales. Su presencia en el currículo, en la toma de decisiones del proyecto educativo, del proyecto curricular y en las programaciones.

TEMA 18.-Los recursos materiales y personales para la atención de

los alumnos y de las alumnas. Recursos de la escuela. Recursos externos a la escuela.

TEMA 19.-La evaluación en el marco de la Educación Infantil y Primaria. Evaluación del proceso de enseñanza y de aprendizaje. Función de la evaluación. Estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.

TEMA 20.-La participación de la familia en la educación de los alumnos y de las alumnas. Cauces de participación. El papel de los padres en la toma de decisiones respecto al proceso de escolarización de estos alumnos.

TEMA 21.-Criterios para la elaboración de adaptaciones curriculares par alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

TEMA 22.-Los problemas de comportamiento en el ámbito educativo. Análisis de los factores que intervienen desde una perspectiva interactiva. El papel de la escuela en la prevención de los problemas de comportamiento.

TEMA 23.-Los alumnos y alumnas precoces, con talento y superdotados. Identificación de las necesidades educativas de estos alumnos. Organización de la respuesta educativa.

TEMA 24.-Los alumnos superdotados. Posibilidades educativas que les ofrece el currículo en las etapas infantil y primaria. El trabajo educativo con estos alumnos.

TEMA 25.-Características básicas del desarrollo psico-evolutivo de la infancia. Aspectos cognitivos, motrices, afectivos y sociales de los niños y niñas hasta los 12 años. Implicaciones en el desarrollo del proceso de enseñanza y de aprendizaje.

TEMA 26.-Escuela y sociedad. El sistema educativo en una sociedad cambiante y plural. El contexto social en el que se pretenda educar. Factores culturales y lingüísticos.

TEMA 27.-Socialización y aprendizaje.La escuela como institución socializadora: la transmisión en ella de pautas sociales y valores. Tradición y patrimonio cultural en la transmisión educativa.

TEMA 28.-La dimensión moral de la educación. Actitudes y valores morales a través de las áreas de currículo. La educación del razonamiento y del juicio moral.

TEMA 29.-Educación para la convivencia y para la paz. La edu-

cación y el desarrollo de actitudes cooperativas, democráticas y cívicas.

TEMA 30.-Educación para la igualdad. Educación no discriminatoria. Eliminación de prejuicios sexistas y racistas en la escuela.

TEMA 31.-Educación sexual y educación para la salud.

TEMA 32.-Prevención de las drogodependencias.

TEMA 33.-La atención a la diversidad del alumnado. Factores de diversidad. La infancia en situación de riesgo Social. Las adaptaciones curriculares como medidas de atención a la diversidad en el aula. Necesidades educativas más frecuentes en Educación Infantil y Primaria.

TEMA 34.-La integración escolar como respuesta educativa a las necesidades educativas especiales.

TEMA 35.-Aspectos de la diversidad de condiciones personales de los alumnos relevantes para la educación y el aprendizaje: aptitudes, motivación, estilos cognitivos, otras diferencias individuales.

TEMA 36.-La acción tutorial del maestro o maestra. Organización, funciones y actividades tutoriales. El tutor o tutora y su relación con los alumnos, con el grupo de alumnos y con las familias. Coordinación del maestro tutor con los maestros y maestras especialistas y de apoyo u otros profesionales que intervengan en su grupo.

TEMA 37.-Relación de teoría y práctica en la educación. La investigación educativa. El profesor como investigador de su propia práctica. Principios y métodos de la investigación en la acción.

TEMA 38.-El proceso de toma de decisiones. como se aprende y como se enseña.

TEMA 39.-Enseñanza de habilidades básicas y hábitos de autonomía principalmente con alumnos con déficits o disfunciones.

TEMA 40.-Programas de enseñar a pensar, de aprender a aprender: principios comunes y panorama general.

TEMA 41.-La educación permanente como principio básico del Sistema Educativo. Organización, metodología y evaluación del proceso de enseñanza y de aprendizaje de personas adultas.

TEMA 42.-La investigación a partir de la práctica en la Educación Infantil y Primaria. La investigación como estrategia para el perfeccionamiento del equipo docente.

TEMA 43.-La organización del aula: diseño de actividades educativas y organización de grupos. El profesor como dinamizador del grupo-clase.

TEMA 44.-El trabajo cooperativo y la interacción social. Técnicas de análisis y dinamización grupal.

TEMA 45.-El juego: teorías, características y clasificaciones del juego infantil. El juego como actividad de enseñanza y de aprendizaje.

TEMA 46.-El desarrollo de la capacidad creadora. Estrategias metodológicas para potenciar en los alumnos la construcción de sus capacidades creativas.

TEMA 47.-Los recursos didácticos: materiales, impresos, audiovisuales e informáticos. Criterios para la selección y utilización. La biblioteca: funciones según los distintos propósitos de lectura.

TEMA 48.-Desarrollo de las nociones espaciales y temporales. La percepción, estructuración, representación e interpretación del espacio y del tiempo y sus relaciones. Intervención educativa.

TEMA 49.- Los procesos de crecimiento y transformación del cuerpo. Imagen y esquema corporal. El cuerpo y el movimiento como medios de expresión y comunicación. Construcción de la identidad, autonomía y autoestima. Intervención educativa.

TEMA 50.-Los medios de comunicación. Su importancia en la sociedad democrática y en la formación de valores, actitudes y hábitos de convivencia. Educación para el uso crítico de los medios de comunicación.

TEMA 51.-El área de Conocimiento del medio natural, social y cultural: enfoque y características. Aportaciones del área a los objetivos de la Etapa. Análisis de objetivos, contenidos y criterios de evaluación. El área de Conocimiento del medio natural, social y cultural y su relación con las otras áreas. Intervención educativa.

TEMA 52.-El área de Educación Física: enfoque y características. Aportaciones del área a los objetivos de la etapa. Análisis de objetivos, contenidos y criterios de evaluación. El área de Educación Física en relación con las otras áreas. Intervención educativa.

TEMA 53.-El área de Educación Artística: enfoque y características. Aportaciones del área a los objetivos de la etapa. Análisis de objetivos, contenidos y criterios de evaluación. El área de Educación Física en relación con las otras áreas. Intervención educativa.

TEMA 54.-La enseñanza de las lenguas en la Educación Primaria. Fundamentos lingüísticos, psicológicos, pedagógicos y sociológicos. Enfoque comunicativo y consecuencias en la selección de objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Aportaciones de la enseñanza de las lenguas a los objetivos generales de la Etapa. Las áreas de lengua y su relación con otras áreas. Intervención educativa.

TEMA 55.-Dificultades y problemas en la adquisición del lenguaje hablado: intervención educativa.

TEMA 56.-La comprensión y expresión de textos orales. Bases lingüísticas, psicológicas y pedagógicas.

TEMA 57.-Dificultades y problemas en la adquisición del lenguaje escrito: intervención educativa.

TEMA 58.-La comprensión y expresión de textos escritos. Bases lingüísticas, psicológicas y pedagógicas.

TEMA 59.-El área de Matemáticas: enfoque y características. Construcción del conocimiento matemático. aportación del área a los objetivos generales de Etapa. Análisis de objetivos, contenidos y criterios de evaluación. El área de Matemáticas en relación con las otras áreas. Intervención educativa.

TEMA 60.-Dificultades y problemas en los aspectos matemáticos básicos y en las operaciones elementales de cálculo: intervención educativa.

EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS

TEMA 1.-Introducción al turismo. Conceptos y definiciones. Formas de turismo. Unidades básicas de turismo. El turismo como fenómeno social. Corrientes y núcleos turísticos.

TEMA 2.-Los Agentes turísticos. Organización de la industria turística. El sector empresarial. Las administraciones públicas. Las asociaciones y organizaciones.

TEMA 3.-Las administraciones públicas en el turismo. La administración central del estado. Las comunidades autónomas. Otras administraciones. Competencias Cooperación entre administraciones. Las empresas públicas.

TEMA 4.-Organizaciones, instituciones y asociaciones turísticas mundiales. La Organización Mundial del Turismo. La medición y control del turismo internacional.

TEMA 5.-El turismo y la economía. La producción y el consumo turístico. Características del producto turístico. Características del consumo turístico.

TEMA 6.-Efectos económicos del turismo. La oferta y la demanda turística. La formación de los precios en el turismo. La balanza de pagos turística. La política económica turística.

TEMA 7.-La actuación turística institucional. Estrategias. Políticas crediticias. Políticas de inversiones. Políticas de subvenciones. Políticas de promoción y comercialización. Políticas de infraestructuras. Políticas de formación profesional.

TEMA 8.-El Plan Marco de Competividad del Turismo Español (Plan Futures).

TEMA 9.-La planificación turística. La estrategia de la planificación. Los recursos turísticos. La ordenación del territorio. Las infraestructuras. Las infraestructuras en España. El medio ambiente y el desarrollo turístico.

TEMA 10.-La distribución del producto turístico. Concepto. Intermediarios. Selección de canales. Distribución directa e indirecta. Franquicias. Time sharing, Brokers. Las ferias de turismo. Bolsas de contratación o workshops. Los sistemas de distribución informatizados (CRS) y sistemas globales de distribución (GDS).

TEMA 11.-El producto turístico. Naturaleza. Clase y características. Características diferenciales del producto turístico. Diferenciación. Marca y presentación. El folleto turístico. Ciclo de vida del producto. Planificación de nuevos productos: Etapas. La calidad de los productos turísticos: Factores, índices e implantación de la calidad.

TEMA 12.-La Historia del Arte, concepto, métodos, periodizaciones.

TEMA 13.-Conceptos generales de Arqueología y Prehistoria. La prehistoria de Extremadura.

TEMA 14.-El arte de la antigüedad clásica. El arte romano en Extremadura.

TEMA 15.-La Alta Edad Media. El arte visigodo en Extremadura.

TEMA 16.-Arte árabe y mudéjar en España. El arte árabe en Extremadura. Arte mudéjar extremeño.

TEMA 17.-Arte Románico. Conceptos generales. Arte románico en España. El camino de Santiago. Manifestaciones del románico en Extremadura.

TEMA 18.-Arte Gótico. Conceptos generales. Arte gótico en España. Manifestaciones del gótico en Extremadura.

TEMA 19.-El Renacimiento y el Humanismo. Concepto y consideraciones generales. El renacimiento en España. El renacimiento en Extremadura.

TEMA 20.-El arte Barroco. Consideraciones generales. El barroco en España. Arte barroco en Extremadura.

TEMA 21.-Del Neoclasicismo al Impresionismo. Conceptos generales. El siglo XIX en España. El siglo XIX en Extremadura.

TEMA 22.-El arte en el siglo XX. Conceptos generales. Las vanguardias históricas en España. Las nuevas tendencias en España. El siglo XX en Extremadura.

TEMA 23.-Museos y colecciones de Extremadura. Premios a la creación artística en Extremadura.

TEMA 24.-La geografía turística. Los paisajes y las ciudades. Situación, extensión y población de España. Los climas de España. La vegetación natural española. Parques nacionales y naturales. Reserva y coto. El litoral peninsular. Principales zonas balnearias.

TEMA 25.-Definiciones de región, comarca y paisajes. Regiones geográficas, históricas, administrativas económicas. Los recursos turísticos de España.

TEMA 26.-Geografía regional de Extremadura. Características generales. Límite, superficies, población, migraciones. Las comarcas naturales y sus centros económicos. Las comunicaciones regionales.

TEMA 27.-Geografía regional de Extremadura. Las comarcas y su aprovechamiento turístico. Las principales áreas monumentales. Los núcleos monumentales aislados. Las zonas naturales.

TEMA 28.-Otros recursos turísticos regionales. El folklore, la gastronomía, las Fiestas de Interés Turístico.

TEMA 29.-Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Ordenación del Turismo en Extremadura. En qué fines se concreta el objeto de la Ley. Principios y criterios de actuación administrativa. Competencias.

TEMA 30.-Concepto de empresas turísticas y establecimientos turísticos. Clases de empresas turísticas. Informe previo y autorización. Otras obligaciones.

TEMA 31.-Empresas de Alojamiento turístico. Concepto. Clasificación. Establecimientos Hoteleros y Extrahoteleros.

TEMA 32.-Concepto de los grupos de: Hoteles, Hostales, Pensiones, Apartamentos Turísticos, Campamentos Públicos de Turismo, Zonas de Acampadas Municipales, Villas Vacacionales, Casas Rurales, Agroturismo. Concepto genérico de Campamentos Privados y de Albergues, Centros, Colonias Escolares y similares.

TEMA 33.-Asociaciones de Empresarios Turísticos. Entidades turísticas no empresariales. De las Profesionales Turísticas. El usuario turístico. Código ético del usuario: Derechos y obligaciones.

TEMA 34.-Competencias en Fomento y Promoción del Turismo en Extremadura. Desarrollo sostenible. Medidas aplicadas a la Promoción Turística en Extremadura. Participación, eficacia, reconocimiento y estímulo promocional.

TEMA 35.-Objeto, actividades comprendidas y sujetos responsables en la disciplina turística. Funciones y facultades de la Inspección Turística. Concepto y clases de infracciones.

TEMA 36.-Clases y graduación de las sanciones. Criterios para la graduación de las sanciones. Iniciación del procedimiento sancionador.

TEMA 37.-Psicología social. Grupos primarios y secundarios. Tipos de personas que hay en un grupo.

TEMA 38.-Las relaciones públicas. Concepto y características. Su influencia en la imagen de la empresa. Relaciones públicas internas y externas. Actividades de relaciones públicas. El diálogo. Definición. Condiciones. Los prejuicios.

TEMA 39.-Ambiente, misión y cualidades humanas de las siguientes profesiones de relaciones públicas. Guía turístico, azafata de ferias y exposiciones, azafata de congresos, comercial de empresa turística.

TEMA 40.-La agencia de viajes como empresa de servicios. Funciones de la agencia de viajes: Asesora, mediadora y productora. Clasificación de actividades: Mayoristas y minoristas. Regulación de las agencias de viajes.

TEMA 41.-Ley 21/1.995, de 6 de julio, reguladora de los Viajes combinados. Concepto de Viaje combinado. Personas, físicas o jurídicas, que intervienen en el Viaje combinado. Contenido del programa y oferta de Viajes combinados.

TEMA 42.-Forma y contenido del contrato en los viajes combinados. Información sobre el Viaje contratado. Resolución del contrato o cancelación del Viaje.

TEMA 43.-Consecuencias de la no prestación de servicios en los Viajes combinados. Responsabilidad de los organizadores y detallistas. Garantía de la responsabilidad contractual.

TEMA 44.-La profesión de Guía Turístico en Extremadura. Quienes pueden ejecutarla. Requisitos para la habilitación.

TEMA 45.-Características principales de los productos de Turismo Rural. El alojamiento en el medio rural en Extremadura. Modalidades. Características de las Casas Rurales y Hospederías.

TEMA 46.-Las oficinas de turismo. Concepto y públicos. Tipos de oficina. Actividades. Organización interna. Organización de la información. Las nuevas tecnologías en las oficinas de turismo. Las oficinas de turismo y el marketing.

TEMA 47.-El marketing. Definición. El marketing de servicios: El marketing turístico. Metodología de la ciencia del marketing.

TEMA 48.-El marketing como función empresarial. Estrategias de marketing. Marketing MIX. Organización del departamento de marketing. Relación con otros departamentos empresariales.

TEMA 49.-Segmentación de mercados. Concepto. Criterios objetivos y subjetivos de segmentación. Métodos y técnicas principales. Segmentación y estrategias de marketing.

TEMA 50.-El consumidor y su comportamiento. Necesidades del consumidor. Determinantes internos y externos del comportamiento. Tipología de consumidores. Modelos de comportamiento. Consumismo y protección del consumidor.

TEMA 51.-La investigación comercial. Concepto. Objetivos. Planificación y organización de la investigación comercial. La publicidad.

Concepto y características. Efectos. El mensaje. Los medios. La estrategia publicitaria. Las campañas.

TEMA 52.-El Derecho civil español. Contenido y definición. Plan del Derecho civil. El Derecho común y los derechos forales. El código civil.

TEMA 53.-La ley. Concepto y diferentes significados. La costumbre. Clases. Los usos y los principios generales del Derecho: La analogía, la equidad, la jurisprudencia y la doctrina científica.

TEMA 54.-La persona y la personalidad jurídica. La persona física: El nacimiento y la muerte. La capacidad jurídica y la capacidad de obrar. El estado civil de la persona. Incapacidad: Situaciones que la provoca. El domicilio. La vecindad. La nacionalidad: Concepto, modos de adquisición y pérdida. La doble nacionalidad.

TEMA 55.-Las obligaciones y los contratos. La obligación: Concepto, elementos y clases de obligaciones. El cumplimiento de las obligaciones. El pago: Su incumplimiento. Efectos del incumplimiento. Los contratos. Clasificación de los contratos.

TEMA 56.-El Derecho mercantil. El acto del comercio y el concepto de comerciante. El código de comercio y las leyes mercantiles. El comerciante individual y el comerciante social. El contrato de sociedad. Las sociedades mercantiles: Concepto y requisitos.

TEMA 57.-La relación laboral. El contrato de trabajo. Concepto y clases. Eficacia. Sujetos del contrato. Derechos y obligaciones básicas. Modificaciones del contrato.

TEMA 58.-La gestión de recursos humanos. Concepto y contenidos. Evolución histórica. Las necesidades del ser humano. La teoría de Maslow. Concepto de trabajo. El trabajo productivo. Posiciones doctrinales ante el trabajo. La gestión de recursos humanos en el sector turístico.

TEMA 59.-La comunicación: Concepto, elementos y contenidos. La comunicación en la empresa. Modalidades. La comunicación interna y externa. La comunicación en el sector turístico.

TEMA 60.-La motivación. Evolución del concepto. Principios de la motivación. Teorías sobre la motivación. Factores y técnicas de motivación. La dirección y el management. Las Leyes básicas del management. Los principios de la dirección. El liderazgo. Estilos de liderazgo. Técnicas de reunión.

GRADUADO SOCIAL

TEMA 1.-El Derecho del Trabajo. Fuentes.

TEMA 2.-Convenios Colectivos. Concepto. Naturaleza jurídica. Contenido. Vigencia. Legitimación. Aplicación e interpretación.

TEMA 3.-II Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Ámbito y vigencia. Clasificación profesional. Retribuciones y Provisión de puestos. Movilidad funcional.

TEMA 4.-II Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Jornada de trabajo. Permisos y Licencias. Suspensión del Contrato. Régimen Disciplinario. Derechos Sindicales.

TEMA 5.-El Contrato de Trabajo. Concepto. Naturaleza. Los sujetos del Contrato. Nacimiento, formas y efectos.

TEMA 6.-La Contratación Temporal: su regulación en el Estatuto de los Trabajadores. Los Contratos de duración determinada. Regulación. Normativa y desarrollo.

TEMA 7.-Contratos temporales como medida de fomento de empleo. Contratos Formativos.

TEMA 8.-Contrato a Tiempo Parcial y Contrato de Relevo. Contrato en Grupo y en Común. Contrato a Domicilio.

TEMA 9.-Salario. Concepto y clases. Estructura. Salario Mínimo Interprofesional.

TEMA 10.-Garantías del Salario.

TEMA 11.-Recibo de Salario. Confección de nóminas. Retenciones e ingresos a cuenta.

TEMA 12.-Cotización en el Régimen General de la Seguridad Social. Bases y tipos. Sujetos obligados. Aplazamientos.

TEMA 13.-Jornada de trabajo. Horas extraordinarias.

TEMA 14.-Descanso. Vacaciones. Calendario laboral. Licencias y Permisos.

TEMA 15.-Modificaciones del Contrato de trabajo. Movilidad geográfica y funcional.

TEMA 16.-Modificaciones sustanciales. Garantías por cambios de empresarios.

TEMA 17.-Empresas de Trabajo Temporal. El Contrato de puesta a disposición.

TEMA 18.-Suspensión del Contrato de Trabajo. Excedencias.

TEMA 19.-Extinción del Contrato de Trabajo. Causas y efectos.

TEMA 20.-Despido Colectivo.

TEMA 21.-Extinción del Contrato por causas objetivas.

TEMA 22.-Despido Disciplinario. Formas y efectos.

TEMA 23.-Representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Competencia.

TEMA 24.-Conflictos colectivos de trabajo. Clases y formas de resolución.

TEMA 25.-La huelga. Concepto. Función del Derecho de huelga.

TEMA 26.-Protección por desempleo. Concepto y clases. Nivel Contributivo.

TEMA 27.-Nivel asistencial de la protección por desempleo.

TEMA 28.-Subsidio por desempleo en el REASS.

TEMA 29.-El Sistema español de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Régimen económico y financiero.

TEMA 30.-Entidades Gestoras en la Seguridad Social. Servicios Comunes. Enumeración y funciones.

TEMA 31.-Inscripción de empresas. Afiliación. Altas y bajas de trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social. Procedimiento y plazos.

TEMA 32.-Acción Protectora de la Seguridad Social. Contingencias cubiertas. Concepto y clases de prestaciones. Carácter de las prestaciones. Responsabilidad empresarial.

TEMA 33.-Accidente de trabajo: Concepto. Accidente in Itinere. Enfermedades profesionales: concepto.

TEMA 34.-Libre circulación de trabajadores en la Comunidad Europea.

TEMA 35.-Prevención de riesgos laborales: Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

TEMA 36.-Competencias de la Junta de Extremadura en materia de prevención y salud laboral. Comisión Regional de condiciones de trabajo y salud laboral. Centros Extremeños de Seguridad y Salud Laboral.

TEMA 37.-Procedimiento Laboral. Capacidad. Legitimación. Representación y defensas procesales.

TEMA 38.-El proceso laboral ordinario. Demanda. Conciliación y juicio.

TEMA 39.-Medios de impugnación del procedimiento laboral: Recursos de suplicación, casación y revisión.

TEMA 40.-Empleo público. Oferta de Empleo público. Ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 41.-Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios en la Administración Autónoma de Extremadura.

TEMA 42.-Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Situaciones administrativas.

TEMA 43.-Derechos y deberes de los funcionarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Sistema de retribuciones e indemnizaciones.

TEMA 44.-Competencias de la Junta de Extremadura en materia de personal. Órganos. Atribuciones. Registro de Personal.

TEMA 45.-Consejería de Bienestar Social: estructura y organización.

TEMA 46.-Régimen jurídico de la Gestión de Pensiones no contributivas.

TEMA 47.-Pensiones de Invalidez y Jubilación en su modalidad no Contributiva.

TEMA 48.-Compatibilidad y computabilidad de las Pensiones no Contributivas.

TEMA 49.-FAS Y LISMI. Situación actual.

TEMA 50.-AISES.

TEMA 51.-Actuaciones de la Junta de Extremadura sobre el mercado de trabajo. Fomento del Empleo Privado: Ayudas al empleo estable. Subsidiación de intereses.

TEMA 52.-Actuaciones de la Junta de Extremadura sobre el mercado de trabajo. Fomento de la economía social: Renta de inserción. Ayudas al empleo estable para la contratación de trabajadores no socios.

TEMA 53.-Formación profesional ocupacional: Formación continua en la Comunidad Autónoma Extremeña.

TEMA 54.-La eficacia del acto administrativo: principios generales. Nulidad y anulabilidad de los actos administrativos.

TEMA 55.-La jurisdicción contencioso-administrativa. Organización. Las partes. Actos impugnables. Idea general del proceso.

TEMA 56.-Participación orgánica, funcional y cooperativa del administrado en funciones administrativas. Actos del administrado. Peticiones y solicitudes, aceptaciones, recursos, reclamaciones, renunciaciones, opciones, requerimientos, intimaciones y declaraciones.

TEMA 57.-La potestad sancionadora de la Administración. Principios Generales. El procedimiento sancionador.

TEMA 58.-El Servicio Público: Concepto y clases. Formas de gestión.

TEMA 59.-El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Contenido, elaboración, aprobación y prórroga. Estructura del presupuesto. Técnicas presupuestarias. El presupuesto por programas.

TEMA 60.-La Organización Institucional de las Comunidades Europeas: el Consejo, la Asamblea o Parlamento Europeo, la Comisión, el Tribunal de Justicia Europeo. Estructura y funciones.

INGENIERIA TECNICA AGRICOLA

TEMA 1.-EL SECTOR AGRARIO EXTREMEÑO: Conceptos básicos. Macromagnitudes. Usos de la tierra y su distribución. Población activa. El sector agroindustrial y alimentario extremeño.

TEMA 2.-LA UNION EUROPEA (UE): Antecedentes históricos. El

Tratado de Roma. Las instituciones europeas. El Acta Única Europea. Tratado de Maastricht. Derecho comunitario. El sector agrario en la UE.

TEMA 3.-POLITICA AGRARIA COMÚN (PAC) (I) : Principios y objetivos. Financiación de la PAC: FEOGA-Garantía y FEOGA-Orientación. Organismos pagadores. La reforma de la PAC y los acuerdos del GATT: Consecuencias para los distintos sectores.

TEMA 4.-POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) (II): Las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM). OCMs de importancia para Extremadura: cultivos herbáceos, tabaco, frutas y hortalizas transformadas, materias grasas, ovino y caprino, vacuno de carne. Características. Controles e Inspecciones.

TEMA 5.-POLÍTICA SOCIOESTRUCTURAL DE LA UE: Antecedentes históricos. Los fondos estructurales: objetivos y funciones. Programas Operativos. Líneas de actuación. Programas de Desarrollo Rural.

TEMA 6.-ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA AGRARIA EXTREMEÑA: Competencias agrarias de la Comunidad Autónoma. La Consejería de Agricultura y Comercio: Organización y estructura.

TEMA 7.-LA EMPRESA AGRARIA: Definición. Tipos de empresa agraria. Mejora y modernización. Financiación de la empresa agraria. Normativa europea, nacional y regional de financiación.

TEMA 8.-VALORACIÓN AGRARIA (I): Objeto de la valoración agraria. Valoración de fincas rústicas e instalaciones. Métodos de valoración: Clásicos, modernos, sintéticos, analíticos, evolucionado y estadístico.

TEMA 9.-VALORACIÓN AGRARIA (II): Valoraciones especiales: Valoración de daños: cereales, pastos y praderas, frutales, cultivos hortícolas e industriales. Seguros Agrarios. Peritaciones. Expropiación forzosa. Procedimiento.

TEMA 10.-REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS: Principios básicos de reforma agraria. Leyes de reforma agraria nacionales. Leyes de reforma agraria de Extremadura.

TEMA 11.-CONCENTRACIÓN PARCELARIA: Legislación. Fases de actuación: descripción y organización de los trabajos. Bases, Proyecto y Acuerdo. Indicadores de la actuación.

TEMA 12.-EL CLIMA: Factores climáticos: Temperatura, precipitación, nieve, granizo, viento. El clima como condicionante de la agricultura. Efectos del clima. Mecanismos de defensa.

TEMA 13.-CONSERVACIÓN DE SUELOS: La erosión y su importancia. Causas de la erosión. Tipos de erosión. Métodos de protección de los suelos contra la erosión.

TEMA 14.-TECNOLOGÍA DE SUELOS: Laboreo de la tierra. Clases de laboreo. Maquinaria de laboreo y su utilización. Condiciones de empleo. Cálculos de tiempos y rendimientos. Técnicas de no laboreo: ventajas e inconvenientes.

TEMA 15.-FERTILIZANTES: Fertilizantes en la agricultura. Necesidad del abonado. Agotamiento de las reservas del suelo. Tipos de fertilizantes. Condiciones de empleo. Prácticas de empleo de los fertilizantes.

TEMA 16.-EL AGUA: Importancia para el desarrollo de los cultivos. Relaciones suelo-agua-planta. Evapotranspiración. Precipitación efectiva. Déficit hídrico. Necesidades de riego. El agua como factor de producción de la empresa agraria.

TEMA 17.-RIEGO Y DRENAJE: Datos básicos. El riego, métodos y organización: Riego por superficie, Riego por aspersión, Riego por goteo, Otros métodos de riego. Drenaje agrícola: objetivos y necesidad.

TEMA 18.-PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS: Documentos del Proyecto. Normativa legal, constructiva y ambiental en los proyectos. Toma de datos, mediciones y presupuestos. Replanteos de obras. Dirección de obras: aspectos técnicos, administrativos y legales. Organización de las obras. Cronología y rutas críticas.

TEMA 19.-OBRAS DE REGADÍO: Aspectos técnicos de los proyectos de regadíos. Replanteos. Materiales y maquinaria. Organización de las obras. Técnicas de ejecución. Componentes según métodos de riego. Instalaciones mecánicas y eléctricas. Higiene y Seguridad.

TEMA 20.-OBRAS DE CAMINOS RURALES: Aspectos técnicos de los proyectos de caminos rurales. Replanteos. Movimientos de tierra y maquinaria. Firmes: Técnicas de construcción. Obras de fábrica: materiales y ejecución. Organización de las obras. Higiene y seguridad.

TEMA 21.-OTRAS OBRAS Y CONSTRUCCIONES RURALES: Alojamiento ganaderos: aspectos técnicos básicos de su construcción. Industrias agrarias y alimentarias (Almazaras, Bodegas, Mataderos, Secaderos, Almacenamiento de productos): aspectos técnicos básicos de su construcción.

TEMA 22.-IMPACTO AMBIENTAL: Normativa legal. Tipos de impactos.

Descripción. Medidas correctoras. Ejecución. Aspectos generales de los impactos producidos por actividades y obras de infraestructura agraria y su corrección.

TEMA 23.-CONTAMINACIÓN EN EL MEDIO RURAL: Aspectos generales de la contaminación agraria. Residuos agrícolas, ganaderos e industriales. Depuración, vertidos y eliminación. Aprovechamiento de sub-productos agrarios. Medidas para reducir la contaminación en la agricultura.

TEMA 24.-TOPOGRAFÍA: Definiciones. Métodos topográficos. Aparatos topográficos. Aplicaciones topográficas: nivelaciones, levantamientos de caminos, redes de riego y obras. Trabajos de campo. Trabajos de gabinete.

TEMA 25.-PLAGAS Y ENFERMEDADES: Medios de defensa de las plantas cultivadas. Lucha química. Lucha biológica. Lucha integrada. Lucha curativa y preventiva. Difusión.

TEMA 26.-LA SANIDAD VEGETAL EN EXTREMADURA: Aspectos generales. Las ATRIAS. Campañas oficiales. Control de la difusión de agentes nocivos. Productos fitosanitarios: Toxicidad, control, almacenamiento y comercialización.

TEMA 27.-LA FORMACIÓN AGRARIA: Factores sociales que influyen en la actividad agraria. Formación inicial y formación continua. Organización de la formación agraria en Extremadura.

TEMA 28.-INVESTIGACIÓN AGRARIA: Organización de la investigación agraria a nivel nacional y autonómico. Principales líneas de investigación por sectores productivos. Difusión de la investigación.

TEMA 29.-ESTADÍSTICAS AGRARIAS: Metodologías. Estadística clásica: trabajos de control en campo. Las nuevas tecnologías en la estadística agraria. Parámetros de estadística agraria: Producto bruto y Renta agraria.

TEMA 30.-ASOCIACIONISMO AGRARIO: La agricultura asociativa a nivel regional. Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación (SAT). Organizaciones y Asociaciones de Productores Agrarios. Marco Legal.

TEMA 31.-MECANIZACIÓN AGRARIA (I): Maquinaria general: Tractores y Aperos. Utilización de la maquinaria en la diferentes labores agrícolas. Rendimientos. Consumos. Costes. Conservación. Organización de la maquinaria en la explotación.

TEMA 32.-MECANIZACIÓN AGRARIA (II): Maquinaria especial te-

rrastre: Cosechadoras, Maquinaria de tratamientos fitosanitarios, Maquinaria de recolección y acondicionamiento. Rendimientos. Consumos. Coste. Conservación. Equipos de tratamientos aéreos: Tipos y aplicaciones.

TEMA 33.-COMERCIALIZACIÓN AGRARIA: Servicios y agentes de la comercialización agraria. Contratación agraria. Tipificación y normalización. Información de precios. Las Entidades Asociativas agrarias y la comercialización.

TEMA 34.-CALIDAD AGROALIMENTARIA: Demanda de productos de calidad. Fomento de la calidad agroalimentaria. Diferentes figuras para la mejora de la calidad agroalimentaria. La inspección de calidad agroalimentaria: importancia, características y normativa.

TEMA 35.-GANADO PORCINO: Aspectos generales. El cerdo ibérico: Censos, razas y sistemas de producción. Plan sanitario. Manejo y reproducción.

TEMA 36.-GANADO VACUNO: Aspectos generales. Ganado vacuno de carne y de leche. Censos, razas y sistemas de producción. Plan sanitario. Manejo y reproducción.

TEMA 37.-GANADO OVINO Y CAPRINO: Aspectos generales. Censos, razas y sistemas de producción. Plan sanitario. Manejo y Reproducción.

TEMA 38.-OTRAS PRODUCCIONES GANADERAS: Especies equina, avícola, apícola y piscícola. Razas y géneros. Censos. Sistemas de producción.

TEMA 39.-PLANTAS OLEAGINOSAS: Especies e importancia económica. Principales zonas de cultivo y rendimientos. Técnicas de cultivo: Labores, siembra, abonado, herbicidas, riegos y tratamientos fitosanitarios. Recolección.

TEMA 40.-CEREALES DE INVIERNO: Especies e importancia económica. Principales zonas de cultivo y rendimientos. Exigencias del cultivo. Técnicas de cultivo: Labores, siembra, abonado, herbicidas, riegos y tratamientos fitosanitarios. Recolección y almacenamiento.

TEMA 41.-CEREALES DE PRIMAVERA: Especies e importancia económica. Principales zonas de cultivo y rendimientos. Exigencias del cultivo. Técnicas de cultivo: Labores, siembra, abonado, herbicidas, riegos y tratamientos fitosanitarios. Recolección y almacenamiento.

TEMA 42.-LEGUMINOSAS DE GRANO: Especies y variedades e impor-

tancia económica. Principales zonas de cultivo y rendimientos. Técnicas de cultivo: Labores, siembra, abonado, riegos, tratamientos fitosanitarios. Recolección y almacenamiento.

TEMA 43.-LA VID: Zonas de producción e importancia económica. Situación en Extremadura. Variedades y patrones. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

TEMA 44.-EL OLIVO: Zonas de producción e importancia económica. Variedades y rendimientos. Plantación: características. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Técnicas de recolección. Almacenamiento.

TEMA 45.-FRUTALES DE HUESO: Especies, variedades y patrones. Zonas de producción e importancia económica. Plantación: características. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y acondicionamiento.

TEMA 46.-FRUTALES DE PEPITA: Especies, variedades y patrones. Zonas de producción e importancia económica. Plantación: características. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y acondicionamiento.

TEMA 47.-HORTICULTURA: Características de la horticultura extensiva, intensiva e industrial. Especies y variedades cultivadas en Extremadura. Diferentes técnicas de cultivo, recolección y acondicionamiento. Cultivos forzados.

TEMA 48.-CULTIVOS INDUSTRIALES: El tabaco, el algodón y la remolacha. Situación en Extremadura. Variedades. Diferentes técnicas de cultivo. Recolección y acondicionamiento.

TEMA 49.-VIVEROS Y SEMILLAS: Aspectos generales. Plantas ornamentales, horticolas, frutales y forestales. Técnicas de organización, producción y cultivo. Legislación y controles.

TEMA 50.-PASTOS Y PRADERAS: Importancia económica. Especies y variedades cultivadas y espontáneas. Implantación. Técnicas culturales y de manejo. Métodos y técnicas de aprovechamiento. Métodos de recolección y aprovechamiento.

TEMA 51.-LA DEHESA EXTREMEÑA: Descripción del ecosistema. Distribución espacial e importancia económica en Extremadura. Especies vegetales y animales. Mantenimiento y aprovechamiento integral. Legislación específica en Extremadura.

TEMA 52.-INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS: La industrialización

agraria en el contexto del desarrollo regional. Importancia en el proceso agroalimentario. Líneas de ayuda a la industrialización agraria y alimentaria.

TEMA 53.-INDUSTRIAS CARNICAS Y DERIVADOS: Situación e importancia en Extremadura. Mataderos e industrias afines. Descripción general del proceso industrializador. Productos finales.

TEMA 54.-INDUSTRIA ENOLOGICA: Situación e importancia en Extremadura. Bodegas y embotelladoras. Descripción general del proceso industrializador. Productos finales.

TEMA 55.-INDUSTRIA ELAYOTECNICA: Situación e importancia en Extremadura. Almazaras y envasadoras de aceite. Descripción general del proceso industrializador. Productos finales.

TEMA 56.-INDUSTRIA DE LOS CEREALES Y DERIVADOS: Situación e importancia en Extremadura. Industria harinera. Fábricas de piensos. Descripción general del proceso industrializador. Productos finales.

TEMA 57.-INDUSTRIA DE CONSERVAS VEGETALES: Situación e importancia en Extremadura. Principales tipos de conservas congelados y no congelados. Descripción general del proceso industrializador. Productos finales.

TEMA 58.-INDUSTRIA TABAQUERA: Situación e importancia para Extremadura. Plantas de fermentación, procesado y acondicionamiento de tabaco. Descripción general del proceso industrializador. Productos finales.

TEMA 59.-INDUSTRIA LACTEAS Y DERIVADOS: Situación e importancia para Extremadura. Centrales lecheras. Fábricas de queso y queserías. Descripción general del proceso industrializador. Productos finales.

TEMA 60.-INDUSTRIA DEL CORCHO, MADERA, CARBÓN VEGETAL Y RESINA: Situación e importancia en Extremadura. Descripción general de los procesos de industrialización. Productos finales.

INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL

TEMA 1.-La U.E. I.- Fundación y objetivos. El Sector forestal en la U.E. Marco comunitario de apoyo y programas operativos.

TEMA 2.-La U.E. II.- Financiación. Dirección General del FEGA (MAPA). Organismo Pagador de las Comunidades Autónomas. Misión y funcionamiento.

TEMA 3.-Comercio.- El comercio de productos forestales en la U.E. España y Extremadura. Importancia del Sector Forestal en Extremadura. Principales productos forestales y su importancia económica.

TEMA 4.-LEY DE MONTES I. de 8 de junio de 1.957 y su Reglamento. Concepto y clasificación de montes. Declaración de U.P. y Catálogo de montes de U.P. Inclusiones y exclusiones.

TEMA 5.-LEY DE MONTES II de 8 de junio de 1.957 y su Reglamento. Deslindes y amojonamientos de los montes de U.P. Gravámenes y ocupaciones. Expropiaciones y permutas. Consorcios. Convenios y COREFEX.

TEMA 6.-LAS VÍAS PECUARIAS. Ley de 3 de 1.995 de Vías Pecuarias y su Reglamento. Generalidades. Desarrollo y aplicación.

TEMA 7.-SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. Descripción. Su instrumentación en la ordenación del territorio. Cartografía básica de aplicación forestal. Temas y coberturas. Análisis, gestión y obtención de resultados.

TEMA 8.-AYUDAS FORESTACIÓN I. Programa de ayudas para fomentar las inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales. Reglamento 2.080 de 1992 del Consejo de la U.E. La decisión de la Comisión. Real Decreto 152 de 1996 de ayudas a inversiones forestales. Subprogramas I y II.

TEMA 9.-AYUDAS FORESTACIÓN III: Aplicación y desarrollo en Extremadura del Programa de ayudas para fomentar inversiones forestales. Decretos 85 de 1996 y 71 de 1996 y órdenes que los desarrollan.

TEMA 10.-EL CLIMA: Factores climáticos. Influencia y limitaciones del clima en la vegetación forestal. Índices bioclimáticos.

TEMA 11.-AGUA Y SUELO: El ciclo hidrológico. Contaminación de las aguas. Efectos del bosque en la escorrentía. Composición, propiedades y clasificación de los suelos.

TEMA 12.-BOTÁNICA I: FAGACEAS: Características botánico-ecológico-selvícolas de *Quercus ilex*, *Q. suber*, *Q. pyrenaica*, *Q. faginea* y *Castanea sativa*. Distribución, situación y estado de las principales masas en Extremadura.

TEMA 13.-BOTANICA II: PINACEAS: Características botánico-ecológico-selvícolas de *Pinus pinaster*, *P. silvestris*, *P. nigra*, *P. halapensis* y *P.*

pinea. Distribución, situación y estado de las principales masas en Extremadura.

TEMA 14.-MATORRALES EN EXTREMADURA: Distribución serial en Extremadura. Utilización y productos más importantes que se pueden obtener de los mismos.

TEMA 15.-PASCICULTURA I.- Carácter forestal de los pastizales extensivos. Pastizales naturales extremeños: clasificación. Principales especies pratenses. Creación e implantación de pastizales. Cuidados culturales y manejo.

TEMA 16.-PASCICULTURA II.- Aprovechamiento de pastos. Aprovechamiento en pie. Técnicas de pastoreo. Regulación del pastoreo en los montes. Carga ganadera. Razas del país. Aprovechamientos por siega.

TEMA 17.-VIVEROS FORESTALES.- Normativa sobre calidad y comercio de material de reproducción. Recolección, extracción y conservación de semillas forestales y material vegetativo de reproducción. Tratamientos de ayuda a la germinación.

TEMA 18.-VIVEROS I DE PLANTA A RAÍZ DESNUDA: Clases. Agua. Suelo. Localización, forma y tamaño. Cultivo de plantas a raíz desnuda: Preparación del terreno. Siembra. Riegos. Abonados. Escardas. Rapiado y trasplante. Tratamientos de protección. Arranque, almacenaje y transporte.

TEMA 19.-VIVEROS DE PLANTA EN ENVASE: Localización, forma, tamaño. Tipos y operaciones de cultivo. Micorrización. Cultivo, sustratos. La calidad de la planta forestal. Regiones de procedencia.

TEMA 20.-REPOBLACIÓN FORESTAL I.- Generalidades. Fijación del objetivo preferente. Factores a considerar en la elección e implantación de especies: Estudio del estado natural de la estación. Elección de método de repoblación: siembra o plantación.

TEMA 21.-REPOBLACIONES FORESTALES II.- Tratamiento de la vegetación preexistente a la repoblación forestal. Necesidad del tratamiento y su objetivo. Procedimiento de desbroce y criterios para su elección. Intensidad. Herramientas, equipos y aperos.

TEMA 22.-REPOBLACIONES FORESTALES III.- Preparación del suelo para la repoblación. Necesidades de la preparación y su objetivo. Procedimiento para la preparación y criterios para su elección. Intensidad. Herramientas equipos y aperos.

TEMA 23.-REPOBLACIONES FORESTALES IV.- La siembra y la plantación. Elección de la densidad inicial. Siembra: cantidad de semilla, tratamientos de la semilla, procedimientos de siembra, herramientas, equipos y aperos. Plantación: tipo de plantas a utilizar, técnicas de plantación, herramientas, equipos y aperos. Sistemas de protección al repoblado.

TEMA 24.-REPOSICIÓN DE MARRAS Y TRATAMIENTOS SELVICOLAS: Reposición de marras. Cava. Bina. Desbroce. Limpia. Aclareo. Clara. Poda. Apostado. Monda. Escamonda. Control biológico de agentes nocivos.

TEMA 25.-REPOBLACIONES ESPECIFICAS: Repoblación de riberas, terrenos inestables, cortavientos y ornamentales.

TEMA 26.-LEY DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS de 4 de 1.989: Especies Naturales Protegidas, protección de animales y plantas. Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

TEMA 27.-MEDIO AMBIENTE: Directiva 85/337/C.E.C. de 27 de junio. R.D. 1.302/1.986 de 28 de junio. R.D. 1.131/1.988 de 30 de septiembre. Decreto 45/1.991 de 16 de abril Medidas de protección del ecosistema, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 28.-MASA FORESTALES I: Método de beneficio de las masas arbóreas. Definición, clases y criterios de selección de los mismos. Monte alto, monte bajo y monte medio.

TEMA 29.-MASAS FORESTALES II: Tratamientos de las masas forestales: cortas continuas, semicontinuas y discontinuas. Montes adhesados y montes claros.

TEMA 30.-LA DEHESA: Concepto y origen. Estructura y funcionamiento. Producción y aprovechamiento. Mejoras. Regeneración. La dehesa extremeña.

TEMA 31.-ORDENACIÓN DE MONTES: Fines que pretende. Estado legal, natural, forestal y económico. Ordenación de montes: Planificación. Plan general, plan especial y planes técnicos.

TEMA 32.-DENDOMETRIA: Cubicación de árboles apeados. Cubicación de árboles en pie. Cubicación de masas. Métodos y procedimientos empleados en cada uno de ellos.

TEMA 33.-VUELO ARBÓREO: Determinación de su estructura. Distribución diamétrica de frecuencias. Área basimétrica. Conformación

altimétrica del vuelo. Crecimiento de las variables estructurales del vuelo arbóreo. Crecimiento en volumen.

TEMA 34.-INVENTARIO FORESTAL.- Sistemas de inventariación. Diseños aplicables. Aplicación de fotografías aéreas. Muestras con probabilidades variables. Proceso de datos. Presentación.

TEMA 35.-APROVECHAMIENTOS FORESTALES, MADERAS I.- Planes de aprovechamiento. Señalamiento. Toma de datos. Valoración. Pliego de condiciones. Operaciones para el desarrollo de una corta y saca de madera.

TEMA 36.-APROVECHAMIENTOS NO MADERABLES.- Leñas. Carboneo. Resinación. Frutos. Colmenas. Setas. Plantas aromáticas y medicinales. Aprovechamiento bioenergético.

TEMA 37.-FITOPATOLOGIA FORESTAL I.- Plagas: Concepto y dinámica. Plagas forestales en viveros, montes y productos forestales. Plagas de mayor presencia en Extremadura y su importancia. Medidas culturales, prevención, tratamiento y su problemática. Lucha integrada.

TEMA 38.-FITOPATOLOGIA FORESTAL II.- Enfermedades forestales y sifopatías en viveros, montes y productos forestales. Enfermedades de mayor presencia en Extremadura y su importancia. Medidas culturales, prevención, tratamiento y su problemática.

TEMA 39.-LEY 8/1.990 DE CAZA EN EXTREMADURA.- Su desarrollo y aplicación.

TEMA 40.-LEY 8/1.995 DE PESCA EN EXTREMADURA.- Su desarrollo y aplicación.

TEMA 41.-FAUNA CINEGETICA.- Identificación. Habitat. Distribución. Alimentación. Celo y reproducción. Aspectos cinegéticos de las principales especies cinegéticas en Extremadura.

TEMA 42.-PECES DE AGUA DULCE.- Identificación. Habitat. Distribución. Alimentación y reproducción de los peces de agua dulce.

TEMA 43.-PESCA: Piscifactorías. Particularidades constructivas. Cotos industriales. Repoblaciones de tenca y trucha.

TEMA 44.-CAZA: Granjas cinegéticas. Particularidades constructivas. Cría en cautividad de la perdiz roja. Repoblaciones. Manejo de un coto de reses cervunas. Habitat. Inventario. Dinámica de poblaciones. Plan técnico.

TEMA 45.-SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.- Descripción. Su

instrumentación en la ordenación del territorio. Cartografía básica de aplicación forestal. Temas y coberturas. Análisis, gestión y obtención de resultados.

TEMA 46.-VÍAS FORESTALES.- Clasificación. Características y planificación. Diseño y toma de datos, cálculo y replanteo. Ejecución. Acciones correctoras de su impacto ambiental.

TEMA 47.-EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL I: Métodos y técnicas de evaluación de impacto ambiental. Descripción de cada una de ellas, según su categoría de aproximación.

TEMA 48.-EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL II: Metodología completa de la realización de una Evaluación de Impacto Ambiental detallado.

TEMA 49.-ECOLOGÍA: Concepto. Factores ecológicos. Autoecología. Dinámica de poblaciones. Sinecología descriptiva y funcional.

TEMA 50.-INCENDIOS FORESTALES I.- Antecedentes (el fuego como factor natural y antrópico). Quema e incendio forestal. Clases, causas y factores que influyen en la propagación de los incendios forestales. Modelos de combustible y sus aplicaciones. Los incendios forestales en Extremadura.

TEMA 51.-INCENDIOS FORESTALES II.- Prevención de incendios: objetivos y medidas. Áreas de defensa contra incendios. Detección y vigilancia. Extinción de incendios: matorrales y medios a emplear. Tácticas de extinción. Normas generales de actuación. Operativo contra incendios en Extremadura.

TEMA 52.-LA MADERA I: Anatomía de la madera. Propiedades físicas y mecánicas. Aserrado. Secado. Tratamientos de conservación de la madera.

TEMA 53.-LA MADERA II: La industria del aserrado y madera laminada. Fabricación de tableros de partículas y de fibra. Esquema del proceso de obtención de pasta celulósica.

TEMA 54.-EL ALCORNOCAL I: Distribución en el mundo, España y Extremadura. La vegetación arbórea y arbustiva del alcornoque. Climatología, litología y edafología de su área. Importancia económica y ecológica del alcornoque en Extremadura. Regeneración natural artificial.

TEMA 55.-EL ALCORNOCAL II: Problemática del alcornoque y posibles soluciones en cuanto a su: Regeneración. Conservación selvícola. Plagas y enfermedades. Incendios. Mano de obra a emplear en cui-

datos y extracción del corcho. Industrialización y comercialización del corcho. Líneas de investigación.

TEMA 56.-EL CORCHO I: Estructura y cualidades. El descorche. Regulación de su aprovechamiento en Extremadura. Efecto del descorche sobre el individuo y la masa. Factores que influyen en la calidad del corcho. Nomenclatura de su calidad y calibre.

TEMA 57.-EL CORCHO II: La industria preparadora del corcho. Refugado, cocido, raspado y calibrado. La industria transformadora. Industria taponera. Industria de aglomerados. El Instituto del corcho, la madera y el carbón vegetal.

TEMA 58.-DEFENSA DE SUELOS I.- Efectos producidos por las aguas. Torrentes: Definición, formación, partes de que consta. Causas de formación de los torrentes. Transporte de los materiales. Daños que causan.

TEMA 59.-EROSIÓN.- La erosión del suelo por modificación de sus propiedades. Modelos matemáticos y técnica para la evaluación de la erosión. Corrección de cuencas y cauces.

TEMA 60.-PROYECTO DE REPOBLACIÓN: Características y contenido de todos sus documentos. Trámite de aprobación. Sistemas y procedimientos de contratación. Atribuciones y responsabilidad del director de obra. Certificaciones. Recepción de obras.

INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

TEMA 1.-Legislación básica sobre ordenación industrial: Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. Clasificación de industrias. El registro de establecimientos industriales.

TEMA 2.-La política de abastecimiento nacional de materias primas: Evolución de la dependencia española. La Ley de fomento de la Minería. El Plan Nacional de Abastecimiento de Materias Primas Minerales.

TEMA 3.-Evolución energética en el mundo y en España: Fuentes convencionales y nuevas fuentes de energía. El Plan Energético Nacional. La política de ahorro y eficiencia energética, su legislación y sus instrumentos básicos.

TEMA 4.-Legislación básica sobre la energía eléctrica: Servicio público y tarifas eléctricas. La política nuclear: Legislación básica. El control de residuos radiactivos. El Consejo de Seguridad Nuclear. Consecuencias de la integración en la Comunidad Europea.

TEMA 5.-Los minerales energéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su investigación, explotación, yacimientos y aprovechamientos.

TEMA 6.-Los proyectos de instalaciones industriales. Documentos y metodología de elaboración. Normas de regulación. Los proyectos y la dirección de obra en la Administración: Aspectos técnicos, administrativos y legales.

TEMA 7.-La Legislación básica sobre aguas. Régimen Jurídico de las aguas subterráneas. El suministro de agua.

TEMA 8.-El medio ambiente industrial I: La Ley de Protección del Medio Ambiente Atmosférico: Normas reglamentarias. Competencias. Residuos sólidos urbanos.

TEMA 9.-El medio ambiente industrial II: Normativa legal sobre vertidos de aguas residuales. Sistemas de evaluación, tratamiento y depuración de aguas residuales.

TEMA 10.-Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas: El Decreto de 20 de noviembre de 1961 y sus normas de aplicación. Actividades reguladas. Intervención administrativa. Reglamentación de ruidos y vibraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 11.-La Seguridad Industrial y sus Reglamentos Técnicos: Ámbito, estructura y tendencias actuales. La intervención de la Administración. Competencias de Extremadura. Los Organismos de Control y Las Entidades de Acreditación.

TEMA 12.-La Inspección Técnica de Vehículos: Legislación Básica. Competencias. Normas sobre talleres de reparación de vehículos automóviles y sobre talleres para la instalación, reparación y revisión de tacógrafos y limitadores de velocidad.

TEMA 13.-La política de normalización y homologación de productos industriales. Legislación básica y actuaciones del Ministerio de Industria y Energía: Órganos de normalización. Entidades colaboradoras. La armonización de legislaciones técnicas y la eliminación de obstáculos técnicos al comercio: Sus perspectivas ante el GATT y tras el ingreso en la CEE.

TEMA 14.-La propiedad industrial. Legislación básica aplicable. Registro de Inventiones. La patente y el modelo de utilidad. Características y procedimiento administrativo de concesión. La puesta en práctica o explotación. Registro de signos distintos y de modelos o dibujos industriales. Perspectivas tras la integración en la CEE.

TEMA 15.-La Ley de Artesanía de Extremadura. Registro de Artesanos y empresas artesanas. Repertorio de oficios artesanos. Subvenciones en materia de artesanía: Decreto y Orden que las regula.

TEMA 16.-Las inversiones extranjeras en España: Legislación básica. Importancia de las empresas multinacionales en la industria española: Especial análisis sobre el capital y la tecnología. La cooperación internacional en el sector industrial. Efectos tras la integración en la CEE.

TEMA 17.-La política industrial. Las Sociedades de Desarrollo Regional. Acciones en Extremadura. La política regional española tras la integración en la CEE. Incentivos nacionales y ayudas comunitarias.

TEMA 18.-La organización administrativa industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Papel de la Administración del Estado y de la Junta de Extremadura. La Consejería de Economía, Industria y Hacienda: competencias, organización y estructura en materia de industria, energía y minas. Decretos y Reales Decretos de transferencias de competencias.

TEMA 19.-Las Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE) y las Normas Básicas de la edificación (NBE). Su incidencia sobre los proyectos de instalaciones industriales.

TEMA 20.-Calidad de suministro eléctrico. Reglamento de Verificaciones eléctricas. Aparatos de medida. fraudes. Condiciones de suministro, tarifas y póliza de abono.

TEMA 21.-Reglamento sobre condiciones y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación y sus instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 22.-Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

TEMA 23.-Reglamento electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones complementarias: Redes aéreas y subterráneas para distribución de energía eléctrica en baja tensión e instalaciones de enlace. Instalaciones de alumbrado público. Suministros en baja tensión y previsión de cargas.

TEMA 24.-Reglamento electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones complementarias (continuación): Instalaciones interiores o receptoras. Instalaciones en locales de pública concurrencia y locales de características especiales. Inspección de las instalaciones. Referencia a las normas de obligado cumplimiento.

TEMA 25.-Reglamentación técnica sobre gases combustibles: Centros de almacenamiento en depósitos fijos. Redes y acometidas de combustibles gaseosos. Centros de almacenamiento y distribución de GLP envasado. Instalaciones con depósitos móviles. Instalaciones receptoras.

TEMA 26.-Reglamento de aparatos a presión: Competencia administrativa. Instrucciones técnicas complementarias. Inspecciones y pruebas. Accidentes, sanciones y recursos. Entidades colaboradoras de la Administración.

TEMA 27.-Reglamento de aparatos de elevación y sus instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 28.-La Ley de seguridad vial. Competencias. Condiciones técnicas que deben reunir los vehículos automóviles. Matriculación de vehículos y su inspección técnica. Reformas de importancia. Reglamentación para la aprobación y verificación de aparatos taxímetros.

TEMA 29.-Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 30.-Reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria y sus instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 31.-Aspectos jurídicos básicos de la Empresa. Clases de empresas según su forma jurídica. Especial mención a la Sociedad Anónima. Otros tipos de empresas.

TEMA 32.-Los estados financieros de la empresa: Balance y Cuenta de Resultados. Ordenación de cuentas. Masas patrimoniales del Activo y Pasivo. Análisis y diagnóstico económico financiero. Objetivos financieros de la Empresa: Rentabilidad, liquidez y riesgo. Objetivos del diagnóstico. Análisis patrimonial. Esquema de origen y aplicación de fondos. Medidas de liquidez.

TEMA 33.-«Cash flow» y autofinanciación. Rotación del activo circulante y sus componentes. Rotación de proveedores. Medidas de solvencia. Fondo de maniobra y capital de trabajo. Rentabilidad de la Empresa. Análisis de costes. Las relaciones coste volumen beneficio. El punto muerto.

TEMA 34.-La Dirección comercial. El «marketing» en la empresa.

TEMA 35.-Estructura financiera de la Empresa. Fuentes de financiación. Planes y proyectos de inversión. Criterios de decisión y priorización.

TEMA 36.-Esquema general de un ordenador. Componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Evolución histórica. Concepto básico de sistema operativo. Tipos de sistemas operativos. Entrada/Salida. Procesos. Gestión de memoria. Archivos.

TEMA 37.-La informática aplicada a la empresa industrial «Hardware» y «software». Aplicaciones más importantes del microordenador en la gestión de la Empresa Industrial.

TEMA 38.-La diagnosis de empresas con dificultades. Los estudios de viabilidad. Planes de regulación de empleo y reestructuración empresarial. Auditorías internas y externas. La insolvencia de la empresa. La suspensión de pagos. Sus efectos. Órganos de la suspensión de pagos. Conceptos, clases y efectos de la quiebra. Órganos de la quiebra. Disolución y liquidación de sociedades mercantiles. en nuestro ordenamiento positivo.

TEMA 39.-Las Directivas europeas. Nuevas tendencias reglamentarias.

TEMA 40.-Implantación de un sistema de calidad en la empresa. La serie de normas ISO 9000.

TEMA 41.-Seguridad e higiene en los trabajos relacionados con actividades industriales.

TEMA 42.-La reglamentación técnico sanitaria y su influencia sobre la reglamentación industrial.

TEMA 43.-Teoría de la inflación. Concepto. Clases, efectos y control.

TEMA 44.-Estadística descriptiva. Conceptos básicos. Variables. Parámetros que definen una distribución. Representaciones gráficas. Estadística analítica. Universo y muestra. Conceptos y tipos de muestra.

TEMA 45.-Las Cajas de Ahorro. Los órganos de Gobierno y Administración. El Fondo de Garantía de Cajas de Ahorro. Las competencias de las Comunidades Autónomas. La Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Cajas de Ahorro de Extremadura.

TEMA 46.-Las Instituciones de la Unión Europea. El Consejo. La Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio.

TEMA 47.-La financiación de la Unión Europea. Instituciones financieras. El presupuesto comunitario y los recursos propios. El Feder. El Fondo Social Europeo. El Feoga-Orientación.

TEMA 48.-Localización de plantas industriales. Factores de localización. La gestión de «stocks». Concepto y Técnicas cuantitativas utilizadas.

TEMA 49.-Organización empresarial y factor humano. Selección, formación y promoción de personal. Relaciones industriales: Sindicato y Empresa. Negociación Colectiva y Política de Personal.

TEMA 50.-La organización científica del trabajo: La productividad, la remuneración del trabajo: Salario e incentivo. Sistemas de remuneración.

TEMA 51.-Aparatos a presión que contienen vapor, gases licuados, comprimidos y disueltos a presión. Sistemas de seguridad. Pruebas y verificaciones.

TEMA 52.-Generadores de vapor. Sistemas e instalaciones automáticas. Dispositivos de Seguridad. Pruebas y verificaciones.

TEMA 53.-Contadores de líquidos y gases. Surtidores de carburantes. Verificaciones.

TEMA 54.-Aparatos elevadores y sus dispositivos de seguridad. Pruebas y verificaciones.

TEMA 55.-Vehículos automóviles. Órganos esenciales del vehículo. Motores de explosión y de combustión. Potencia al freno y potencia fiscal. Ensayo de frenado de vehículos automóviles. Alineación de ruedas. Comprobación de faros. Análisis de gases de escape. Verificación de aparatos taxímetros.

TEMA 56.-Centros de transformación. Descripción y protección. Pruebas. Líneas de transporte y distribución de energía eléctrica en alta tensión. Características y acciones a considerar en su cálculo. Protecciones.

TEMA 57.-Instalaciones receptoras de energía eléctrica. Protecciones. Verificaciones.

TEMA 58.-Equipos de medidas de energía eléctrica de alta tensión. Transformadores de tensión e intensidad. Conexión. Protección. Contadores eléctricos de corriente continua y alterna, mono y polifásica. Indicadores de máximo consumo (maxímetros). Limitadores. Protecciones y verificaciones.

TEMA 59.-Instalaciones de suministro de agua. Instalaciones de suministro de gas. Pruebas y verificaciones.

TEMA 60.-Producción de frío industrial. Órganos esenciales. Sistemas

de seguridad. Pruebas y verificaciones. Instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria. Tratamiento de residuos.

INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

TEMA 1.-Los proyectos de obra. Pliegos de cláusulas administrativas. Pliegos de prescripciones técnicas. Replanteo. Control de obras.

TEMA 2.-Planes y programas de carreteras. Los planes de carreteras en España.

TEMA 3.-Características geométricas de las carreteras. Ejecución de la cartografía. Métodos modernos de trazados. Cálculo mecanizado.

TEMA 4.-El drenaje de la carretera. Drenaje superficial y profundo.

TEMA 5.-Obras de paso. Colecciones oficiales de pequeñas obras y puentes. Conservación y explotación.

TEMA 6.-Túneles de carreteras. Conservación y explotación.

TEMA 7.-Firmes de carreteras. Materiales y unidades de obra. Diseño de firmes.

TEMA 8.-Capas granulares. Características generales. Fabricación y puesta en obra.

TEMA 9.-Mezclas asfálticas. Mezclas bituminosas en caliente. Mezclas bituminosas en frío. Ensayos más importantes.

TEMA 10.-Refuerzo y rehabilitación de firmes. Tipos de refuerzo.

TEMA 11.-El tráfico de la red de carreteras. Estudios de tráfico.

TEMA 12.-La conservación de carreteras. Métodos, maquinaria y materiales. Vialidad invernal.

TEMA 13.-Explotación de carreteras: señalización, balizamiento, iluminación y defensas.

TEMA 14.-Seguridad vial: Accidentes. Índices de peligrosidad. Señalización de obras y obstrucciones temporales.

TEMA 15.-El agua en España. Planificación hidrológica. Balances hidráulicos.

TEMA 16.-El dominio público hidráulico. Administración pública del

agua. Planificación hidrológica. Utilización del dominio público hidráulico.

TEMA 17.-Protección del dominio público hidráulico y de las aguas continentales. Régimen económico-financiero de la utilización del dominio público hidráulico. Infracciones y sanciones.

TEMA 18.-Las cuencas hidrográficas. Su regulación actual.

TEMA 19.-Ciclo hidrológico. Técnicas de aforo de aguas superficiales. Estaciones hidrológicas: Instalaciones e instrumental.

TEMA 20.-Hidrología.

TEMA 21.-Obras fluviales de encauzamiento y defensa. Avenidas.

TEMA 22.-Aguas subterráneas, reconocimientos geológicos y geotécnicos. Aforos en acuíferos subterráneos.

TEMA 23.-Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas y Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, donde se desarrolla.

TEMA 24.-Aguas residuales. Estaciones depuradoras, tipos y explotación.

TEMA 25.-Tratamientos físicos, Químicos y Biológicos. Tratamiento del fango.

TEMA 26.-Presas de fábrica. Instalaciones y métodos de hormigonado. Explotación y conservación.

TEMA 27.-Presas de materiales sueltos. Tipología y técnicas de construcción. Explotación y conservación.

TEMA 28.-Cavitación. Conducciones y desagües en presas. Desvío del río.

TEMA 29.-Aliviaderos de presas: tipos y características. Cálculos. Caídas y rápidos. Disipadores de energía.

TEMA 30.-Instrucción de grandes presas.

TEMA 31.-Canales. Tipos de revestimiento. Juntas. Sifones y acueductos. Obras singulares. Compuertas. Explotación y conservación.

TEMA 32.-Conducciones en carga. Tuberías: Tipos y características. Colectores. Conservación y explotación.

TEMA 33.-Los transportes. Su importancia en la economía. Infraestructura, parques y tráfico de los medios de transporte.

TEMA 34.-Modos de transporte. El transporte internacional. Principales acuerdos internacionales. Objetivos de la Ley 16/87 de 30 de julio, Ordenación de los Transportes terrestres e innovaciones con respecto a la anterior.

TEMA 35.-Disposiciones comunes a los diferentes modos del transporte terrestre. Disposiciones de aplicación general a los transportes por carretera y a las actividades auxiliares y complementarias de los mismos. Servicios y actividades del transporte por carretera.

TEMA 36.-Actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera. Régimen sancionador y de control de los transportes por carretera y de las actividades auxiliares y complementarias del mismo. El transporte ferroviario. ENATCAR.

TEMA 37.-La demanda del transporte.

TEMA 38.-Impacto ambiental de las obras públicas. Legislación sobre evaluación de impacto ambiental.

TEMA 39.-Decreto 45/91 de 16 de abril. Evaluación de Impacto Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 40.-Ordenación del territorio y organización del espacio. Los enlaces regionales. El transporte y la localización industrial.

TEMA 41.-La gestión medio-ambiental. La contaminación. Elementos y fuentes contaminantes. Medidas correctoras.

TEMA 42.-La cuenca fluvial como ecosistema: La vida en el suelo, el río, los embalses y la vegetación.

TEMA 43.-La contaminación de las aguas continentales.

TEMA 44.-Ley 25/88, de 29 de julio, de carreteras y Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, Reglamento General de carreteras.

TEMA 45.-Ley 7/95, de 27 de abril, de carreteras de Extremadura.

TEMA 46.-Ley 13/1995, de 18 de mayo de contratos de las Administraciones públicas. Tipos de contratos.

TEMA 47.-Expedientes de contratación. Ejecución del contrato de obras y modificaciones. Recepción y liquidación.

TEMA 48.-Las certificaciones de obra.

TEMA 49.-El control de calidad. Pliegos de condiciones y normas técnicas. Laboratorios de control de obra. La calidad en la recepción.

TEMA 50.-Toma de datos. Levantamientos topográficos. Fotointerpretación. Fotogeometría terrestre y aérea.

TEMA 51.-Ensayos de materiales.

TEMA 52.-Maquinaria en la construcción de obras públicas. Plantas de fabricación de aglomerados y hormigones.

TEMA 53.-Estudio sobre la calidad de las aguas. Toma de muestras. Ensayos. Características.

TEMA 54.-Abastecimiento de agua a poblaciones.

TEMA 55.-Tratamiento de aguas potables.

TEMA 56.-Depósitos de regulación y distribución. Finalidad. Capacidad. Emplazamiento. Características generales.

TEMA 57.-Redes de alcantarillado. Caudales de cálculo de aportación de una red.

TEMA 58.-Competencias de la Junta de Extremadura en materia de carreteras y Obras hidráulicas.

TEMA 59.-Seguridad e Higiene en el trabajo.

TEMA 60.-Servicios público: recogida de residuos sólidos y limpieza viaria urbana. Vertederos. Plantas de transferencias.

INFORMÁTICA

TEMA 1.-Organización general de un sistema microprocesador. Contenidos. Estructura básica. Datos y direcciones. Estructura de buses. Memorias. Generación de direcciones. Acumuladores. Instrucciones. Sincronización. Decodificadores de instrucciones. Unidades de entrada y salida. Interrupciones.

TEMA 2.-Arquitectura de procesadores. Contenidos. Introducción. Componentes. Esquema interno. Multitarea. Multiprogramación. Multiproceso. Multiproceso simétrico. Proceso masivamente paralelo.

TEMA 3.-Arquitectura de la memoria. Contenidos. Características. Diseño. Dispositivos de almacenamiento. Organización jerárquica. Memoria caché. Memoria asociativa. Memoria virtual.

TEMA 4.-Concepto de sistema operativo y evolución. Contenidos. Concepto básico de Sistemas Operativo. Evolución de los sistemas operativos. Tipos de sistemas operativos. Diferentes visiones de los sistemas operativos. Diseño e implementación.

TEMA 5.-Elementos y estructura de los Sistemas Operativos (I). Contenidos. Entrada/Salida. Procesos. Gestión de memoria.

TEMA 6.-Elementos y estructura de los Sistemas Operativos (II). Contenidos. Archivos. Interpretador de comandos. Diferentes estructuras de un sistema operativo.

TEMA 7.-Introducción al sistema operativo UNIX. Contenidos. Elementos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVI (UNIX System V).

TEMA 8.-Fundamento del sistema operativo UNIX System V. Contenidos. Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El Shell. Tipos.

TEMA 9.-Administración básica del S. O. UNIX System V. Contenidos. Conceptos administrativos. Instalación. Conexión. Super usuario. Arranques y paradas. Perfiles de usuarios y grupos. Tareas de mantenimiento. Seguridad.

TEMA 10.-Conexión en red del S. O. UNIX System V. Contenidos. Conceptos básicos de comunicación por red. La familia de protocolos INTERNET. Paquete INTERNET TCP/IP versión 4. Órdenes DARPA. Conexiones de red OSI. Servicios de comunicación por red STREAMS. Sockets.

TEMA 11.-Iniciación al sistema operativo de red Windows NT. Contenidos. Inicio y salida del sistema. El administrador de programas. Descripción y uso. El administrador de archivos. Descripción y uso. El administrador de impresión. El interfaz de comandos. Uso y comandos específico. Copias de seguridad. Administrador de servidores. Visor de sucesos.

TEMA 12.-Sistema operativo de red Windows NT. Contenidos. Descripción general. Configuraciones hardware. Arquitectura del sistema. Descripción del interfaz de usuario. Soporte de red en Windows NT. Seguridad. Conceptos de dominio, grupos y cuentas. Estructura de archivos. Sistemas de ficheros. Tolerancia a fallos. Servicio de acceso remoto.

TEMA 13.-Sistema operativo de red NETWARE. Contenidos. Introducción a redes Novell. Estructura del sistema de directorios. Usuarios y grupos. Seguridad de red. Tolerancia a fallos. Impresión de red. Comunicaciones.

TEMA 14.-Utilización del shell (S.O. UNIX). Contenidos. Estructura de la línea de comandos. Metacaracteres. Creación de nuevos comandos. Argumentos y parámetros en los comandos. La salida de programas como argumentos. Variables de shell. Ampliación del redireccionamiento de E/S. Iteración en los programas de shell.

TEMA 15.-Filtros (S.O. UNIX). Contenidos. Introducción. La familia grep. Otros filtros. El editor de flujo sed. El lenguaje de manejo y proceso de patrones awk.

TEMA 16.-Programación en shell (S.O. UNIX). Contenidos. Mejora en la interfaz de usuario de comandos. Utilización de la sentencia alternativa. Procesos repetitivos while y until. Detección de interrupciones. Seguridad en los comandos de sustitución de archivos. Terminación de procesos por nombre. Control de modificaciones entre archivos.

TEMA 17.-Estructuras fundamentales de datos. Contenidos. Concepto de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. Representación. La estructura registro. Variantes. Representaciones. La estructura conjunto. Representación. La estructura fichero secuencial.

TEMA 18.-Estructuras dinámicas de información. Contenidos. Tipos recursivos de datos. Punteros o referencias. Listas lineales. Estructuras en árbol. Árboles multicamino. Transformaciones de claves.

TEMA 19.-Técnicas de clasificación de datos. Contenidos. Clasificaciones internas. Clasificaciones externas. Clasificación óptima.

TEMA 20.-Técnicas de búsqueda de datos. Contenidos. Búsqueda secuencial. Búsqueda por comparación de claves. Búsqueda digital. Hashing. Recuperación por claves secundarias.

TEMA 21.-Cifrado de la información. Contenidos. Transformaciones de tipo computacional. Complejidad de los algoritmos. Transformaciones por métodos computacionales aritméticos. Transformaciones de tipo matricial. Transformaciones criptográficas mediante operaciones lógicas. Transformaciones mediante manipulación de bits. Cifrado multiclave.

TEMA 22.-Taxonomía de los cifrados. Contenidos. Introducción. Cifra-

dos en bloque. Cifrados en flujo. Sincronismo en los cifrados en flujo. Cifrado estándar de datos.

TEMA 23.-Bases de datos. Contenidos. Objetivos de los sistemas de bases de datos. Abstracción de la información. Modelos de datos. Instancias y esquemas. Independencia de los datos. Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manejo de datos. Manejador de base de datos. Usuarios de bases de datos. Estructura general del sistema.

TEMA 24.-Bases de datos relacionales. Contenidos. Introducción. Peligros en el diseño. Normalización por medio de dependencias funcionales. Normalización por medio de dependencias de valores múltiples. Normalización por medio de dependencias de producto. Forma normal del dominio-llave. Valores atómicos.

TEMA 25.-Lenguaje de interrogación SQL. Contenidos. Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de consulta de datos.

TEMA 26.-Lenguajes de programación y codificación. Contenidos. Proceso de traducción desde el diseño. Características de los lenguajes de programación. Fundamentos de los lenguajes de programación. Clases de lenguajes. Estilo de codificación. Eficiencia.

TEMA 27.-Lenguajes de programación C. Contenidos. Propósito. Tipos, operadores y expresiones. Control de flujo. Funciones y la estructura del programa. Apuntadores y arrays. Estructuras. Entrada/Salida. Interconexión con UNIX.

TEMA 28.-Programación estructurada. Contenidos. Razones para la estructuración. Los elementos. Programa y función de programa. Grafos de control y diagramas. Programa propio, programas equivalentes. Diagramas privilegiados. Programas estructurados. Como escribir un programa estructurado.

TEMA 29.-Programación orientada a objetos. Contenidos. Elementos. Objetos. Herencia. Mensajes. Ventajas.

TEMA 30.-Programación visual. Contenidos. Concepto. Justificación. Estructura de un proyecto. Entorno Visual Basic. Entorno Delphi.

TEMA 31.-Diseño de páginas HTML. Contenidos. Introducción. Elementos y etiquetas. Estándar HTML. Estructura de un documento. Formato de textos. Listas. Imágenes. Enlaces. Tablas. Formularios. Marcos.

TEMA 32.-Programación básica en JAVA. Contenidos. Introducción. Visión general de HotJava. Seguridad básica. Conceptos de orientación a objetos. Construcciones básicas. el appletviewer. Applets. El depurador. Botones y campos de texto.

TEMA 33.-Programación avanzada en JAVA. Contenidos. Doble buffering de gráficos. Interfaz gráfico de usuario. Aplicaciones Java. Threads y Multithreading. E/S por fichero. Comunicaciones.

TEMA 34.-Ingeniería de sistemas de información. Contenidos. Concepto. Consideraciones sobre el hardware. Consideraciones sobre el software. Consideraciones sobre recursos humanos. Consideraciones sobre datos. Análisis de sistemas. Componentes.

TEMA 35.-Metodología de desarrollo de sistemas MÉTRICA. Contenidos. Introducción. Objetivos. Estructura. Organización. Gestión de proyectos. Implantación de la metodología.

TEMA 36.-Prueba de los sistemas de información. Contenidos. Introducción. Diseño de juegos de prueba. Pruebas unitarias y de integración. Pruebas del sistema y de aceptación. Pruebas de regresión. Planificación de las pruebas. Terminación de las pruebas.

TEMA 37.-Diagramas de flujo de datos. Contenidos. Objetivos. Elementos básicos. Principios fundamentales. Técnicas de especificación de procesos. Técnicas para mejorar y probar los diagramas de flujo. Recomendaciones de codificación y construcción.

TEMA 38.-Modelización de datos (I): Objetivos. Conceptos básicos. Definiciones. Estrategias de diseño. Modelo conceptual.

TEMA 39.-Modelización de datos (II): Modelo lógico. Normalización. Reglas de integridad. Optimización del modelo de datos.

TEMA 40.-Entrevistas: Introducción y objetivos. Recomendaciones de desarrollo de entrevistas.

TEMA 41.-Diseño estructurado: Objetivos de la técnica. Definiciones. Diseño de procesos. Evaluación y refinamiento del diseño.

TEMA 42.-Técnicas matriciales: Introducción. Matriz procesos entidades. Análisis de afinidad.

TEMA 43.-Herramientas CASE. Contenidos. Concepto. Clasificación de las metodologías estructurales. Metodologías estructurales más conocidas. El análisis estructurado. Diseño estructurado de Yourdon. Me-

metodología de diseño de Jackson. Metodología de la ingeniería de la información de Martin. Metodología DSSD.

TEMA 44.-Técnica de modelado de objetos. Conceptos. Contenidos. El modelo como técnica de diseño. Modelado de objetos. Modelado avanzado de objetos. Modelos dinámicos. Modelado funcional.

TEMA 45.-Técnica de modelado de objetos. Implementación. Contenidos. Del diseño a la implementación. Estilo de programación. Lenguajes orientados a objetos. Lenguajes no orientados a objetos. Implementación sobre SGBDR.

TEMA 46.-Concepto, estructura y aplicaciones de los sistemas teleinformáticos (I). Contenidos. Concepto de teleinformática. Evolución histórica. Perspectivas: Modelización, sistemas y diseño. Conectividad de datos.

TEMA 47.-Concepto, estructura y aplicaciones de los sistemas teleinformáticos (II). Contenidos. Funciones de transformación. Gestión de ancho de banda. Integración voz/datos. Gestión de red. Esquema general de las aplicaciones.

TEMA 48.-Modelos de interconexión de sistemas abiertos OSI. Contenidos. Introducción justificativa. Arquitecturas de red. Estructura y función de los niveles OSI. Situación actual de los estándares OSI.

TEMA 49.-Redes de área local y extensa. Contenidos. Conceptos. Topologías. Control de acceso: Controlado, aleatorio. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.x. Análisis de rendimiento.

TEMA 50.-Red digital de servicios integrados. Contenidos. Evolución. Definición y elementos. Servicios. Actividades de normalización. Interconexión. Canales. Tendencias futuras.

TEMA 51.-Las autopistas de la información (infovía). Contenidos. Sociedad de la información. Autopistas de la información. Problemas técnicos. Medios de transmisión. Técnicas de conmutación. El servicio infovía.

TEMA 52.-Introducción a la red Internet (I). Contenidos. Aspectos generales. Redes de ordenadores. Protocolos. Numeración IP y protocolo Internet. El protocolo de control de transmisión TCP. Denominación de ordenadores. Identificación de usuarios. Servidores del sistema de nombres por dominio. Aplicaciones más importantes.

TEMA 53.-Introducción a la red Internet (II). Contenidos. La te-

laraña mundial. Documentos de hipertexto e hiperenlaces. Páginas. Formularios. El protocolo HTTP. Identificación de los recursos en internet. Estructura de los documentos de hipertexto. El lenguaje HTML.

TEMA 54.-Ofimática. Contenidos. Aproximación a la idea. Componentes fundamentales. Entornos gráficos de usuario. Paquetes integrados. Características. Ventajas.

TEMA 55.-El profesional informático y sus responsabilidades. Contenidos. Trayectoria profesional. Responsabilidades sociales. El futuro de los sistemas de información.

TEMA 56.-El departamento de informática. Contenidos. Adscripción del departamento. Organización. Recursos humanos. Control de proyectos. Relaciones con los usuarios. Facturación de los servicios. Planeamiento.

TEMA 57.-Evaluación y adquisición de hardware y software. Contenidos. Problemática de mercado. Problemática del hardware. Problemática del software. Comparación de orígenes. Estrategia de la adquisición. Evaluación de las prestaciones. Adquisición de nuevos sistemas de ordenador. Paquetes de aplicaciones.

TEMA 58.-Protección de datos de carácter personal (Conceptos legales). Contenidos. Ley que los ampara. Fichero automatizado. Cualidades de los ficheros. Definiciones. Conceptos clave. Datos especialmente protegidos. Derechos de las personas. La Agencia de Protección de Datos. El Registro General de Protección de Datos.

TEMA 59.-Protección de datos de carácter personal (Procedimientos). Contenidos. Ley que los establece. Obligaciones de los responsables. Publicidad. Protección. Seguridad.

TEMA 60.-Protección jurídica de programas de ordenador. Contenidos. Criterios establecidos por la Ley 22/1987 de 11 de noviembre. Modificación establecida por la Ley 2/1992 de 7 de julio. Resumen de la ley 16/1993 de 23 de diciembre.

INGENIERIA TÉCNICA TELECOMUNICACIONES

TEMA 1.-Sistemas de Radiodifusión. Atribución de bandas de frecuencia. Zona de Cobertura y de Servicio.

TEMA 2.-Sistemas de Transmisión por radio. Estructura básica. Sistemas fijos y móviles.

TEMA 3.-Antenas. Consideraciones Generales.

TEMA 4.-Antenas para radio y televisión Principios de Funcionamiento. Tipos básicos.

TEMA 5.-Comprobación Técnica de emisiones. Finalidad, actividades, recursos técnicos.

TEMA 6.-Estaciones de comprobación técnica de emisiones fijas y móviles. Equipamiento Básico.

TEMA 7.-Normas para la realización de proyectos técnicos de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

TEMA 8.-Radioenlaces analógicos Estructura. Planes de frecuencia.

TEMA 9.-Radioenlaces digitales. Estructura. Planes de frecuencia.

TEMA 10.-Distribución de señales de TV.

TEMA 11.-Televisión por cable.

TEMA 12.-Televisión por satélite.

TEMA 13.-Standard RS-232-C. UARTs.

TEMA 14.-Modems. Interconexión.

TEMA 15.-La modulación en amplitud.

TEMA 16.-La modulación en frecuencia.

TEMA 17.-Internet. Orígenes y evolución. Estructura.

TEMA 18.-Intranets.

TEMA 19.-World Wide Web.

TEMA 20.-Sistema de cableado estructurado.

TEMA 21.-Arquitectura para Ordenadores.

TEMA 22.-Evolución de los ordenadores hasta la actualidad.

TEMA 23.-Gateways.

TEMA 24.-Bridges.

TEMA 25.-Routers.

TEMA 26.-Memoria para Ordenadores.

TEMA 27.-Periféricos para Ordenadores.

TEMA 28.-Netware. IPX SPX.

TEMA 29.-Niveles OSI.

TEMA 30.-Teleinformática. Concepto. Evolución Histórica.

TEMA 31.-Protocolo TCP/IP.

TEMA 32.-Interface de Datos distribuidos por fibra FDDI.

TEMA 33.-Servicios móviles. Radiomensajería, radiocomunicaciones de grupo cerrado.

TEMA 34.-Servicios y sistemas de Telecomunicación. Clasificación. Estructura básica.

TEMA 35.-Sistema de telefonía móvil automática TMA Descripción y evolución.

TEMA 36.-Telefonía Móvil Digital G S M.

TEMA 37.-Comunicaciones de empresas. Necesidades y soluciones.

TEMA 38.-Sistemas de conmutación de circuitos públicos y privados.

TEMA 39.-Standard DECT para comunicaciones móviles.

TEMA 40.-Telecomunicaciones por satélite. Recursos y estructura del sistema.

TEMA 41.-Comunicaciones de voz Estructura de la red Telefónica Sistemas de conmutación de circuitos públicos y privados (PABX).

TEMA 42.-Sistema de radiomensajería unidireccional.

TEMA 43.-Centralitas IBERCOM.

TEMA 44.-Estaciones terrenas para Telecomunicaciones por satélite.

TEMA 45.-Red Digital de Servicios Integrados R D S I.

TEMA 46.-Redes A T M.

TEMA 47.-Redes FRAME RELAY.

TEMA 48.-Redes Ethernet.

TEMA 49.-Redes de área amplia WAN.

TEMA 50.-Redes de área local. Tipos. Topologías.

TEMA 51.-Redes de comunicación para el servicio de datos. Tecnologías.

TEMA 52.-Redes de Telecomunicación Telefónica, Telex y Datos.

TEMA 53.-Redes en Token Bus.

TEMA 54.-Redes en Token Ring.

TEMA 55.-Redes X.25.

TEMA 56.-Ley 31/1987 de Ordenación de las Telecomunicaciones.

TEMA 57.-Plan Técnico Nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

TEMA 58.-Procedimiento de concesión de emisoras: Municipales, Comerciales y Culturales.

TEMA 59.-Régimen Jurídico de las Telecomunicaciones por cable.

TEMA 60.-Transferencias en materia de radiodifusión sonora a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

INGENIERÍA TÉCNICA TOPOGRAFIA

TEMA 1.-La Tierra. Forma y dimensiones.

TEMA 2.- Coordenadas. Clasificación.

TEMA 3.-Escala, curvas de nivel y unidades de medida.

TEMA 4.-Sistema de representación diédrico.

TEMA 5.-Sistema de representación acotado.

TEMA 6.-Representación del terreno. Diferentes formas.

TEMA 7.-Aplicación de programas informáticos en Topografía.

TEMA 8.-Taquímetro. Descripción, parte y utilidad.

TEMA 9.-Comprobaciones a efectuarles a un taquímetro.

TEMA 10.-Nivel. Descripción, parte y utilidad.

TEMA 11.-Comprobaciones a efectuarles a un nivel.

TEMA 12.-Medición electrónica de distancias.

TEMA 13.-Estaciones totales y semitotales.

TEMA 14.-La brújula. Descripción y utilidad.

TEMA 15.-Planímetro. Descripción y errores.

TEMA 16.-Triangulación.

TEMA 17.-Tolerancias y compensaciones de la triangulación.

TEMA 18.-Poligonación.

TEMA 19.-Tolerancias y compensaciones de la poligonación.

TEMA 20.-Radiación.

TEMA 21.-Tolerancias y compensaciones de la radiación.

TEMA 22.-Métodos de nivelación.

TEMA 23.-Nivelación por geometría.

TEMA 24.-Tolerancias y compensaciones de la nivelación geométrica.

TEMA 25.-Nivelaciones de precisión en pruebas de carga.

TEMA 26.-Cubicación de obras públicas.

TEMA 27.-El control geométrico de las obras de carreteras.

TEMA 28.-El control geométrico de las obras hidráulicas.

TEMA 29.-Sistemas de auscultación de grandes presas.

TEMA 30.-Instrumentación de presas.

TEMA 31.-Métodos de orientación.

TEMA 32.-Definición de un trazado de una carretera.

TEMA 33.-Curvas circulares. Elementos y replanteo.

TEMA 34.-Curvas de acuerdo. Clotoides.

TEMA 35.-Acuerdos verticales. Elementos y replanteo.

TEMA 36.-Sección tipo de una carretera. (Explicada).

TEMA 37.-Secciones tipo de presas.(Explicada).

TEMA 38.-Perfil longitudinal, estadillo o guitarra.

TEMA 39.-Perfiles transversales.

TEMA 40.-Peraltes y sobreanchos.

TEMA 41.-Obras de fábrica en obras de carreteras.

TEMA 42.-Red Geodésica Nacional.

TEMA 43.-Parcelación. Deslinde y amojonamientos.

TEMA 44.-Interpretación de planos en la obra civil.

TEMA 45.-Proyección U.T.M.

TEMA 46.-Paso de coordenadas geográficas a coordenadas U.T.M.

TEMA 47.-Paso de coordenadas U.T.M. a planas.

TEMA 48.-Proyección Lambert.

TEMA 49.-Redes necesarias para un levantamiento topográfico por clásica.

TEMA 50.-Redes necesarias para un levantamiento topográfico subterráneo.

TEMA 51.-Organización y presupuestos para los trabajos topográficos.

TEMA 52.-Teoría de errores. Clasificación de los errores.

TEMA 53.-Fotogrametría. Definición y fundamentos.

TEMA 54.-Lentes. Tipos y características.

TEMA 55.-Anteojos. Clasificación y fundamentos.

TEMA 56.-Leyes de Kepler.

TEMA 57.-Clasificación del suelo en los Planes Municipales de Ordenación.

TEMA 58.-El G. P. S.

TEMA 59.-Dibujo asistido por ordenador.

TEMA 60.-Bases de replanteo. Reseña.

SALUD LABORAL

TEMA 1.-NORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Normativa de la Unión Europea y española. Desarrollo reglamentario de la normativa española.

TEMA 2.-NORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Ley de Prevención y Reglamento de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. Decretos de desarrollo.

TEMA 3.-NORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. La evaluación de riesgos. Recomendaciones de la Comisión Europea para las PYMES. Diversos métodos de evaluación.

TEMA 4.-RESPONSABILIDAD EN MATERIA PREVENTIVA. Responsabilidades de los trabajadores. Responsabilidades de técnicos y directivos. Responsabilidades de los empresarios: administrativa, civil y penal.

TEMA 5.-ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN ESPAÑA. Organización de la Prevención: España y la U.E.. La Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el trabajo. La Inspección de trabajo y S.S. en materia de Seguridad y Salud Laboral. Convenio de colaboración con la Junta de Extremadura.

TEMA 6.-NOCIONES DE DERECHO DEL TRABAJO. El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza jurídica. Los sujetos del contrato. Modalidades de contrato.

TEMA 7.-LOS CONVENIOS COLECTIVOS. Concepto y naturaleza jurídica. Acuerdos de adhesión y extensión. Unidades de negociación. El salario: estructura y clases. El salario mínimo interprofesional.

TEMA 8.-ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Organización de la Dirección General de Trabajo, unidades en las que se estructura y centros dependientes. Competencias asumidas. El Centro Extremeño de Seguridad y Salud Laboral. La Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral: composición y atribuciones, funcionamiento, el reglamento de funcionamiento.

TEMA 9.-CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD. El trabajo y la salud. Los riesgos profesionales y su prevención. Los factores de riesgos. Daños derivados del trabajo. Los accidentes y enfermedades profesionales. Otras patologías del trabajo.

TEMA 10.-RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN. Riesgos ligados a las condiciones de seguridad. Locales, máquinas e instalaciones. Riesgo eléctrico, Riesgo de incendio y explosión.

TEMA 11.-RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN. Riesgos ligados al medio-ambiente físico del trabajo. El ruido, las vibraciones y las radiaciones. Condiciones termohigrométricas. Riesgos ligados al medio-ambiente químico. Contaminantes químicos y biológicos. Sistemas de captación y valores de referencia.

TEMA 12.-OTROS RIESGOS DEL TRABAJO. La carga de trabajo y la organización del trabajo. Confortabilidad en el puesto de trabajo. Bases estadísticas aplicadas a la Prevención. Estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

TEMA 13.-TÉCNICAS DE IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS. Técnicas de seguridad: concepto y definición. Evolución histórica de la seguridad. Los accidentes de trabajo y sus consecuencias. Análisis estadístico de los accidentes. Estadísticas Nacionales y de Comunidades Autónomas. Sectores de actividad. Estudio de la siniestralidad laboral en Extremadura. Índices de accidentabilidad.

TEMA 14.-LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES COMO TÉCNICA DE SEGURIDAD. El modelo preventivo y su evolución. Metodología en la investigación de accidentes. Metodología INVAC: objetivos, cuestionarios y árbol de causas.

TEMA 15.-INSPECCIONES DE SEGURIDAD. Inspecciones de los Organismos oficiales: inspecciones de oficio y a requerimiento.

TEMA 16.-PROTECCIÓN COLECTIVA Y PROTECCIÓN INDIVIDUAL. La protección colectiva: primer paso en el control de las consecuencias de los accidentes laborales. Protección de máquinas, instalaciones y equipos. Equipos de protección individual (E.P.I.). Normativa Española.

TEMA 17.-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. Lugares y espacios de trabajo. Normas de Seguridad y Señalización en los Centros y locales de trabajo. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en centros de trabajo, Real Decreto 486/1997.

TEMA 18.-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. Equipos y herramientas de trabajo. Manipulación, almacenamiento y transportes: cintas transportadoras y carretillas. Maquinaria de manutención: polipastos, puentes-grúa, grúas-torre. Normativa.

TEMA 19.-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. Las máquinas. Normativa U.E. y española. Procedimiento para la certificación de máquinas.

TEMA 20.-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. Instalaciones de Vapor. Calderas. Normativa de seguridad y revisiones periódicas.

TEMA 21.-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. Instalaciones de aire comprimido. Compresores. Normativa de seguridad y revisiones periódicas.

TEMA 22.-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. Instalaciones frigoríficas. Reglamento de seguridad. Instalaciones de combustibles. Recipientes a presión.

TEMA 23.-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. Instalaciones Eléctricas de baja y alta tensión. Dispositivos de protección contra contactos eléctricos. Trabajos en las proximidades de líneas de alta tensión.

TEMA 24.-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. El riesgo de incendio. La carga térmica y su determinación. Aspectos constructivos de los edificios. Evaluación y control de los humos. Instalaciones fijas: red de extinción por agua y rociadores.

TEMA 25.-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. El riesgo de incendio. Detección de incendios y señalización de alarma. Extintores manuales. Sistemas especiales de extinción: CO₂, halón.

TEMA 26.-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. El riesgo de incendio. Evacuación, señalización e iluminación de emergencia. Planes de emergencia: normativa y tipo de planes. Manual de autoprotección. La NBE-CPI 96. Los cuerpos de bomberos: organización y funcionamiento.

TEMA 27.-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ESPECÍFICOS. Productos químicos, etiquetado y almacenamiento. Almacenamiento y control de uso de los productos fitosanitarios. Residuos tóxicos y peligrosos y su tratamiento. Normativa de la Unión Europea y española.

TEMA 28.-MEDIDAS PREVENTIVAS DE ELIMINACIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS. Metodología de Mapa de Riesgo. Aplicación a diferentes sectores de actividad: industrias de la madera, talleres mecánicos, conservas vegetales, industrias cárnicas.

TEMA 29.-MEDIDAS PREVENTIVAS DE ELIMINACIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS. Sector de la Construcción. Estudio de los riesgos principales de la construcción. Normativa de la Unión Europea y española. El estudio y el Plan de seguridad.

TEMA 30.-MEDIDAS PREVENTIVAS DE ELIMINACIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS. Sector de agricultura. Maquinaria agrícola. El tractor.

TEMA 31.-HIGIENE INDUSTRIAL. Concepto de Higiene Industrial y Evolución histórica. Metodología de actuación. Clasificación de los contaminantes.

TEMA 32.-AGENTES QUÍMICOS. Toxicología laboral básica. Vías de entrada y efectos fisiológicos. Criterios de valoración técnico y legales. Normativa de la Unión Europea y española.

TEMA 33.-AGENTES QUÍMICOS. Medición de exposiciones. Sistemas de lectura directa. Toma de muestras. Sistemas pasivos. Muestras personales y ambientales. Representatividad de las mediciones.

TEMA 34.-AGENTES QUÍMICOS. Control de exposiciones. Acciones sobre el foco contaminante, el medio y el individuo. Ventilación y extracción localizada. Equipos de protección individual (E.P.I.).

TEMA 35.-AGENTES FÍSICOS. El ruido y las vibraciones. Características físicas, efectos sobre el organismo. Evaluación y control de ambos agentes físicos.

TEMA 36.-AGENTES FÍSICOS. El ruido y sus clases. Mecanismos de Audición. Criterios de valoración. Normativa de la Unión Europea y española. Instrumentos de medida. Representatividad de las mediciones.

TEMA 37.-AGENTES FÍSICOS. El ruido: control de las exposiciones.

Acciones sobre el foco, el medio y el individuo. Los equipos de protección individual (E.P.I.)

TEMA 38.-AGENTES FÍSICOS. El ambiente térmico. Efectos sobre el organismo. El confort térmico. Criterios de valoración. Índice WBGT y método Fanger. Normativa.

TEMA 39.-AGENTES FÍSICOS. El ambiente térmico. Medición e instrumentos de medida. Control de las exposiciones. Acciones sobre la fuente, el medio y el individuo.

TEMA 40.-AGENTES FÍSICOS. Radiaciones no ionizantes. Efectos sobre el individuo. Radiaciones ultravioleta, infrarroja, microondas y radiofrecuencias. Los campos electromagnéticos. Rayo Láser. Control de la exposición. Criterios de valoración de las exposiciones.

TEMA 41.-AGENTES FÍSICOS. Radiaciones ionizantes. Radiactividad. Efectos sobre el individuo. Control de la exposición. Criterios de valoración. Normativa.

TEMA 42.-AGENTES BIOLÓGICOS. Clasificación de los agentes biológicos. Enfermedades de origen biológico. Medidas preventivas. Actuación sobre el foco, el medio y el individuo. Normativa de la Unión Europea y española.

TEMA 43.-RADIACIÓN VISIBLE. Luz y visión. Requisitos de la iluminación. Niveles y calidad de la iluminación. Normativa española.

TEMA 44.-MEDICINA DEL TRABAJO. Conceptos básicos, objetivos y funciones. Patologías de origen laboral. Otras patologías del trabajo. La Medicina en el trabajo en la ley 31/1995 y el Reglamento de los servicios de prevención.

TEMA 45.-SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS. Actuación en caso de distintos tipos de accidentes laborales.

TEMA 46.-MODIFICACIONES AMBIENTALES DE PUESTO DE TRABAJO. Técnicas para controlar los riesgos del trabajo. Evolución en el estudio de las condiciones del trabajo. La carga física y mental del trabajo. La organización del trabajo.

TEMA 47.-ERGONOMÍA. Concepto y diseño del puesto de trabajo. Condiciones generales del centro y particulares del puesto. Concepto y contenido de la ergonomía. Diseño de asientos. Posiciones durante el trabajo.

TEMA 48.-ERGONOMÍA: EL CONFORT MOTORICO-OPERACIONAL.

Transporte y manejo de cargas. Diseño de mandos. Relación de seguridad. Protecciones y resguardos. Sistemas de alarma. Normativa española.

TEMA 49.-APLICACIONES DE LA ERGONOMÍA: CONFORT VISUAL. La iluminación en los centros de trabajo. Niveles y características de la iluminación. El color en los centros de trabajo.

TEMA 50.-DISEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO. El puesto de operador de pantalla de visualización de datos (PVD). Normativa española.

TEMA 51.-PSICOLOGÍA APLICADA AL TRABAJO. Factores psicosociales del trabajo. El estrés y otros problemas psicosociales. Consecuencias y evaluación de los problemas psicosociales. Intervención psicosocial.

TEMA 52.-ANÁLISIS DE NECESIDADES FORMATIVAS. La enseñanza de adultos. La eficacia docente. Planificación del proceso educativo. Métodos de enseñanza de adultos. Programas formativos.

TEMA 53.-TÉCNICAS EDUCATIVAS. El profesor. Interacción profesor-alumno. El alumno y sus características. La evaluación: exámenes, escalas, pruebas objetivas, la entrevista y la encuesta.

TEMA 54.-TÉCNICAS EDUCATIVAS. Técnicas grupales. Análisis y descripción de las más adecuadas. Esquemas gráficos de técnicas.

TEMA 55.-LA COMUNICACIÓN EN PREVENCIÓN. Los canales y tipos de comunicación. La información: condiciones de eficacia.

TEMA 56.-ECONOMÍA DE LA PREVENCIÓN. Los costes de los accidentes. Costes directos e indirectos. Los costes de la prevención. El óptimo preventivo.

TEMA 57.-PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN. Evaluación previa de los riesgos laborales. Documentación. Establecimiento de la estrategia preventiva.

TEMA 58.-ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN. Recursos internos y externos en prevención. Organización de la prevención en la empresa: prevención integrada. Modelos organizativos.

TEMA 59.-SEGURIDAD DEL PRODUCTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD. Seguridad del producto. Legislación de la Unión europea y española. Sistemas de gestión de la calidad. Antecedentes históricos. Concepto de calidad. Política, sistemas y planes de cali-

dad. Procedimientos e instrucciones: registro, auditorías y normativa de calidad.

TEMA 60.-GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL. Normativa U.E. y española. Organización de la gestión medioambiental. Competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TRABAJO SOCIAL

TEMA 1.-Antecedentes históricos de la Acción Social. Evolución de la Acción Social. Nacimiento y evolución de la profesión.

TEMA 2.-Legislación actual en materia de Servicios Sociales. La Constitución. El Estatuto de Autonomía. La Ley de Servicios Sociales de Extremadura.

TEMA 3.-Filosofía del Trabajo Social. Objetivos generales y funciones del Trabajo Social. Niveles de intervención. Copartícipes de la Acción Social. Áreas de Trabajo.

TEMA 4.-Técnicas de Trabajo.

TEMA 5.-El método básico: Fases del proceso (estudio, programación, ejecución y evaluación).

TEMA 6.-La investigación en Trabajo Social.

TEMA 7.-La Planificación Social.

TEMA 8.-La Acción Social. Necesidades sociales. Recursos Sociales. Servicios Sociales. Bienestar Social.

TEMA 9.-La organización, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales en España: Nivel Estatal, nivel autonómico, nivel provincial y nivel local.

TEMA 10.-Servicios Sociales: Concepto, principio, funciones y gestión.

TEMA 11.-Los Servicios Sociales como instrumentos de participación y animación ciudadana. Cauces establecidos y posibles de participación.

TEMA 12.-Servicios Sociales de atención primaria. Servicios Sociales Especializados. Equipamientos. Equipos profesionales en los Servicios Sociales.

TEMA 13.-Modelos de implantación de Servicios Sociales Generales en Extremadura.

TEMA 14.-La Ayuda a Domicilio, modelos organizativos.

TEMA 15.-Competencia en materia de Servicios Sociales de la Junta de Extremadura. Transferencias, contenido y configuración actual de lo transferido.

TEMA 16.-Programas de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Consejería de Bienestar Social: (Plan Concertado, plan nacional de desarrollo gitano, plan gerontológico): Antecedentes, objeto, prestaciones y financiación.

TEMA 17.-Política de rentas mínimas en España: Regulación en Extremadura. Pensiones No Contributivas.

TEMA 18.-Estructura Social. Análisis de la estructura social española: Clases sociales.

TEMA 19.-Legislación estatal y autonómica en materia de menores.

TEMA 20.-Legislación en vigor en materia de Servicios Sociales Generales de la Comunidad Autónoma: Ley de Servicios Sociales y su desarrollo.

TEMA 21.-Evaluación en Servicios Sociales Generales: Modelos, sistemas, indicadores, evaluación cuantitativa y cualitativa.

TEMA 22.-Trabajo Social en el ámbito familiar. Modelos de intervención familiar.

TEMA 23.-Planificación Familiar: Centro de planificación en la Junta de Extremadura, objetivos, programas desarrollados y personal que los atiende.

TEMA 24.-Trabajo social y planificación familiar. Papel del trabajador social en los COPF, dimensión comunitaria de la planificación familiar.

TEMA 25.-El control social, crítica del concepto de normalidad. Los valores y el trabajador social.

TEMA 26.-Programas dirigidos a la tercera edad, animación comunitaria, programas de ocio, etc.

TEMA 27.-Fórmulas de convivencia alternativas a la Institucionalización y a la familia: Viviendas tuteladas, viviendas compartidas, ayuda a domicilio...

TEMA 28.-Política Social de la Unión Europea. Iniciativas europeas que desarrollen programas y servicios o recursos sociales.

TEMA 29.-Ley de Asistencia Geriátrica: Políticas dirigidas al modo de vida de los ancianos.

TEMA 30.-Planes sectoriales: Programas de acción (Prevención, rehabilitación, integración social y inserción laboral).

TEMA 31.-Psicología de los inadaptados sociales. Causas endógenas. Causas externas. Medio ambiente. Tipos de inadaptación.

TEMA 32.-Teoría General de Grupos. Conceptos. Clases. Elementos técnicos.

TEMA 33.-El papel de la familia en el tratamiento de las Drogodependencias: Niveles de intervención.

TEMA 34.-El voluntariado. Concepto. Principios básicos de actuación. Áreas de intervención del voluntariado y conexión con los Servicios Sociales.

TEMA 35.-La supervisión en Trabajo Social. Concepto. Supervisión de intervenciones. Supervisión institucional. La importancia de la supervisión en la práctica profesional del Trabajador Social.

TEMA 36.-Recursos y programas específicos de intervención en drogodependencias en la Comunidad Autónoma: Enunciado y definición general.

TEMA 37.-Proceso de Integración Social del Drogodependiente.

TEMA 38.-La relación entre los Servicios Sociales Generales con los Centros de Atención a las Drogodependencias.

TEMA 39.-Sida: Conceptos básicos y medidas de prevención en los Drogodependientes.

TEMA 40.-Repercusiones psicosociales de la Institucionalización de menores. Alternativas a la Institucionalización de menores.

TEMA 41.-Régimen jurídico de la gestión de las Pensiones no Contributivas.

TEMA 42.-Pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad no contributiva.

TEMA 43.-Compatibilidad y computabilidad de las Pensiones no Contributivas.

TEMA 44.-Ayudas para la Integración en situaciones de Emergencia Social. (AISES).

TEMA 45.-Ley 21 de julio 1960, creación de los Fondos Nacionales (FAS) y ley 13/1982 de 7 de abril de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), situación actual.

TEMA 46.-Consejería de Bienestar Social. Estructura y organización.

TEMA 47.-La dinámica de grupo: Componentes de la misma.

TEMA 48.-El líder. Concepto, funciones, tipos de liderazgo y características.

TEMA 49.-Funciones del Trabajador Social.

TEMA 50.-Legislación específica de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre la prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.

TEMA 51.-El Código Penal y su aplicación en materia de drogodependencias.

TEMA 52.-Programa específico de reinserción sociolaboral de drogodependientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 53.-Prevención inespecífica del consumo de drogas: promoción de estilos de vida saludable, ocio y tiempo libre.

TEMA 54.-La prevención específica dirigida a colectivos. Colectivos de especial riesgo.

TEMA 55.-La prevención específica dirigida a colectivos. Ámbito laboral. Especial incidencia en las sustancias institucionalizadas.

TEMA 56.-Asesoramiento y apoyo psicosocial al paciente con infección V.I.H.

TEMA 57.-Drogas: conceptos, clasificación y patologías asociadas.

TEMA 58.-Diferentes modelos de acogida en el tratamiento de las drogodependencias.

TEMA 59.-Estructura de coordinación institucional en materia de drogodependencias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 60.-Habilidades sociales: habilidades sociales básicas. Habilidades de conversación. Acertividad. Habilidades heterosociales.

A N E X O V

MATERIAS COMUNES

TEMA 1.-La Constitución Española de 1978. Derechos y libertades: Personales, político-sociales y económicas. Garantías y suspensión. Deberes de los ciudadanos.

TEMA 2.-La Jefatura del Estado: La Corona. Naturaleza y características. Sucesión y regencia. Funciones del Rey.

TEMA 3.-Las Cortes Generales. Configuración Constitucional de las Cortes Generales. Composición, organización y funcionamiento. Funciones. Disolución.

TEMA 4.-Tipología de las Leyes. Leyes Orgánicas. Leyes Ordinarias. Decretos-Ley. Decretos Legislativos. Sus características.

TEMA 5.-El Poder Judicial en la Constitución. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

TEMA 6.-El Gobierno en la Constitución. Composición y organización. Nombramiento y cese. Funciones. Responsabilidad. La Administración en la Constitución. La Administración del Estado.

TEMA 7.-La Comunidad Autónoma de Extremadura. Etapa Preautonómica. El Estatuto de Autonomía: Exposición general.

TEMA 8.-La Asamblea de Extremadura. Organización. El Procedimiento Legislativo.

TEMA 9.-La Administración Regional. El Consejo de Gobierno y su Presidente. Las Consejerías: Enumeración, organización y competencias.

TEMA 10.-La Organización Territorial de Extremadura. Municipios y provincias.

TEMA 11.-Los contratos administrativos: Concepto y clases. Estudios de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

TEMA 12.-El servicio público: Concepto y clases. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: Modalidades. La concesión. Régimen jurídico.

TEMA 13.-Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Concepto y Clases. Requisitos generales. Efectos.

TEMA 14.-Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Especial referencia al Título II, Organos de las Administraciones Públicas y al Título IV, de la actividad de las Administraciones Públicas.

TEMA 15.-El Procedimiento administrativo: Concepto y clases. La regulación del procedimiento administrativo en el Derecho Administrativo especial. Principios Generales del procedimiento administrativo.

TEMA 16.-El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Los actos políticos.

TEMA 17.-Revisión de los actos. Revisión de oficio. Anulación y revocación. Los recursos administrativos. Clases de recursos y su regulación. Los recursos en materia fiscal.

TEMA 18.-Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

TEMA 19.-El Personal Laboral al Servicio de la Junta de Extremadura: II Convenio Colectivo para el personal laboral.

TEMA 20.-La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su contenido y tramitación parlamentaria. La Ley 3/1985, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ANEXO VI

D./D^a _____, con domicilio en _____, con Documento Nacional de Identidad N^o. _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado **Funcionario** del Cuerpo de _____, Especialidad de _____:

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública

En _____, a _____, de _____ de 1997
(firma)

ORDEN de 15 de julio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1996, de 29 de octubre (D.O.E. de 7 de noviembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 1996, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º.1.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, la Consejería de Presidencia y Trabajo, dispone convocar pruebas selectivas para el acceso a los puestos vacantes del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.—NORMAS GENERALES.

1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 30 plazas vacantes del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuya cobertura por personal de nuevo ingreso se considera imprescindible, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:

- a) 14 plazas para proveer por el turno de promoción interna previsto en el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.
- b) 15 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.
- c) 1 plaza que se reserva para ser cubierta por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del referido texto legal.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Especialidades y por turnos de acceso con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los tres sistemas de acceso.

2.—Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para los turnos de promoción interna o de discapacidad, por no haber ob-

tenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, se incorporarán a las ofrecidas por el sistema general de acceso libre.

3.—El tribunal de selección correspondiente no podrá aprobar o declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas por cada Especialidad. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

4.—En el proceso de elección de los puestos vacantes que se ofrezcan, los aspirantes que acudan por el turno de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para optar por dichos puestos sobre el resto de los aspirantes que no procedan de este turno, pudiendo permanecer en el puesto obtenido por concurso o libre designación siempre que cumplan los requisitos de grupo.

La elección de los puestos se efectuará por los aspirantes atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

5.—Para la constitución de Listas de Espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección cuyo procedimiento se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, sólo se considerará la puntuación obtenida en los ejercicios de la fase de oposición.

6.—La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración.

SEGUNDA.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1.—Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Especialidad.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- f) No pertenecer al mismo Cuerpo y Especialidad, en su caso.

2.—Los aspirantes que concurran por el turno de promoción interna deberán ser funcionarios del Cuerpo Auxiliar, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley de la Función Pública de Extremadura, poseer la titulación exigida para la Especialidad a la que optan, y encontrarse, en relación con el Cuerpo referido anteriormente, en servicio activo o en cualquier otra situación administrativa, siempre que haya transcurrido el mínimo de tiempo requerido de permanencia en dicha situación. Así mismo, deberán tener una antigüedad de al menos dos años como funcionario en el Cuerpo y Especialidad a la que pertenezcan.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.1 «in fine» del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura no se requerirá la titulación académica ya referida a aquellos funcionarios que tengan una antigüedad de al menos 10 años en el Grupo D, o de 5 años y la superación del curso específico de formación que oportunamente se convoque. A estos efectos se computarán los servicios prestados en el grupo D reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.

El curso específico de formación referido se celebrará antes de que se inicien las pruebas selectivas. Por tanto, la participación en estas pruebas por el turno de promoción interna de aquellos aspirantes que, sin poseer la titulación académica requerida, tengan una antigüedad de al menos 5 años en el Grupo D, quedará condicionada a que en el momento en que se convoque el curso presenten su solicitud de participación en él, a que sean admitidos al mismo por aplicación de los criterios objetivos de acceso que se determinen en la convocatoria y, finalmente, a que lo superen. La no concurrencia de cualquiera de dichas condiciones determinará, en el mismo momento en que se origine, la exclusión automática del aspirante de las pruebas selectivas.

En la solicitud de participación de estas pruebas los aspirantes que accedan por el turno de promoción interna y no posean la titulación requerida harán constar en el apartado de «Titulación académica» que tienen una «antigüedad de al menos 10 años en el grupo» o, en su caso, «antigüedad de 5 años e intención de participar en el curso específico».

3.—Los aspirantes que concurran por el turno de discapacidad deberán poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%, legalmente reconocido por el órgano competente.

4.—Todos los requisitos establecidos en esta base, sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores sobre el curso específico de formación para el turno de promoción interna, deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Décima de esta convocatoria.

TERCERA.—SOLICITUDES.

1.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud especificando el Cuerpo y la Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los servicios territoriales en Cáceres y Badajoz.

Los aspirantes podrán presentarse a cuantas especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Especialidad a la que se aspire.

2.—A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que deseen figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados

para cubrir temporalmente las vacantes que surjan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de «Renuncia» que figura en el modelo de solicitud.

3.—Quienes concurran por el turno de promoción interna deberán especificar en el apartado correspondiente de la instancia que optan por dicho turno de acceso.

Igualmente, los aspirantes que concurran por el turno de reserva para discapacitados deberán indicarlo en la instancia, así como la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concurra a las pruebas selectivas.

4.—La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa que figuran al dorso del modelo de solicitud, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

5.—Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas por solicitud y su ingreso se efectuará a través de cualquier oficina de la Caja de Badajoz o de la Caja de Extremadura en la cuenta indicada en el modelo oficial de instancia. En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja de Ahorros correspondiente acreditativo del pago de los derechos de examen, y cuya omisión determinará la exclusión automática del aspirante.

En ningún caso la simple presentación de la solicitud en la entidad bancaria para el abono de los derechos de examen, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud conforme a lo dispuesto con anterioridad.

CUARTA.—ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de errores y reclamaciones.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y Trabajo y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

QUINTA.—TRIBUNAL DE SELECCION.

Los tribunales encargados de la valoración de estas pruebas serán los que figuran en Anexo III de esta Orden.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Unico cuya composición se especifica en el citado Anexo.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del

Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia y Trabajo, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que los mismos correspondan al mismo Cuerpo o Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n, Mérida.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia y Trabajo, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada tribunal.

Corresponderá al tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A los tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para los Organos Colegiados.

El tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 3.ª de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

SEXTA.—PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

1.—El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases: oposición, concurso y periodo de prácticas.

2.—Fase de Oposición.—Se compondrá de 2 ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

a) Primer ejercicio

Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el tribunal y que no podrá exceder de 2 horas, a un cuestionario formado por 100 preguntas con respuestas múltiples de las que sólo una de ellas será la correcta. De estas preguntas, 70 se basarán en el contenido del programa de materias que figuran en el anexo IV de esta Orden, y las 30 preguntas restantes versarán sobre aspectos psicotécnicos dirigidas a valorar las aptitudes de los aspirantes.

b) Segundo ejercicio

Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos propuestos por el tribunal relacionados con el programa de materias que figuran en el Anexo IV, en el tiempo y con los medios auxiliares que el tribunal disponga. El contenido de este ejercicio deberá guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita.

Todos los ejercicios de esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación parcial se hará puntuando cada uno de los supuestos prácticos propuestos en el caso de que sean varios, de 0 a 10 puntos, determinándose la nota del ejercicio correspondiente dividiendo la puntuación total por el número de supuestos propuestos.

No obstante, será necesario para superar el segundo ejercicio obtener en cada uno de los supuestos prácticos, una puntuación mínima de 3 puntos.

El Presidente del tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

3.—Fase de concurso: la fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Turno Libre y Discapacidad.

Se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública siempre que el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional o Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los ser-

vicios sea similar al Cuerpo y Especialidad al que se opta, y se trate del mismo Grupo de Titulación.

Quedará a criterio del Tribunal Unico encargado de la valoración de la fase de concurso ponderar la similitud a que se refiere el apartado anterior.

Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,10 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Turno de Promoción Interna.

A los aspirantes que concurren por este turno se les valorarán los siguientes méritos:

—Antigüedad: Por servicios efectivos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo D, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se otorgarán, 0,40 puntos por cada año completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 4 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, siempre que se hayan prestado en Cuerpos o Escalas del grupo D.

—Cursos de formación: por cursos de formación realizados que guarden relación directa con las funciones del Cuerpo y Especialidad a que se pretende acceder, y que hayan sido organizados por la Dirección General de la Función Pública, el INAP o cualquier otro Centro Oficial de Formación de Empleados Públicos, o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones Públicas, independientemente del promotor de los mismos, se otorgará la siguiente puntuación por curso realizado, hasta un máximo de 2 puntos, atendiendo a su duración:

Duración del Curso	Puntuación por Curso
De 12 a 15 horas	0,10 puntos
De 16 a 30 horas	0,25 puntos
De 31 a 50 horas	0,50 puntos
De 51 a 100 horas	0,75 puntos
De 101 en adelante	1,00 puntos

La valoración de los méritos en la fase de concurso, tanto si se accede por el turno libre y de discapacidad como por el de promoción interna, no podrá en ningún caso superar el 30 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

4.—Acreditación de méritos de la fase de concurso:

a).—Turno libre y de discapacidad.—Los servicios prestados para la

Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública, la cual los aportará al Tribunal Unico para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación a cada uno de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante, durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición presentando ante la Dirección General de la Función Pública certificación expedida por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos. Dicha certificación deberá contener, al menos, el Grupo profesional y de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional o Especialidad y períodos de tiempo trabajados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Turno de promoción interna.—Respecto de los aspirantes que concurren por este turno, se certificará de oficio por la Dirección General de la Función Pública de la misma forma referida en el apartado anterior, el mérito de antigüedad en Cuerpos o Escalas del grupo correspondiente.

Asimismo, dispondrán de un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación en la que figuren como aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, para presentar ante la Dirección General de la Función Pública, certificado o diploma acreditativo de haber realizado los cursos a que se refiere el apartado 3.b y que se aleguen como mérito.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes, tanto si concurren por los turnos libre y de discapacidad como por el turno de promoción interna, se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Avda. de Roma, s/n, de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

5.—Calificación definitiva.—La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la oposición por el orden en que figuran en la presente base. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y de 6 puntos en la fase de concurso.

SEPTIMA.—DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados por el tribunal.

En aquellas Especialidades que por su número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «J», de conformidad con el sorteo publicado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 9 de abril 1997 (D.O.E. n.º 44, de 15 de abril).

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

OCTAVA.—CALENDARIO DE LAS PRUEBAS.

1.—Fase de oposición.—En la resolución por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios. Potestativamente, la referida información se podrá anunciar en los periódicos regionales de mayor difusión.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Diario Oficial de Extremadura. En dichos supuestos, estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de setenta y dos horas si se trata de uno nuevo.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los tribunales de selección hagan públicos los anuncios de celebración de ejercicios de

contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

2.—Fase de concurso.—Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal Unico a que se refiere la Base Quinta efectuará la valoración de los méritos aportados de oficio por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

NOVENA.—RELACION DE APROBADOS.

Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, clasificada por turnos y con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública.

Cada tribunal de selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado cuatro.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Unico encargado de la valoración de la fase de concurso las relaciones de los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición por cada una de las Especialidades convocadas, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General.

Una vez resuelta la fase de concurso el Tribunal Unico hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior con la puntuación obtenida en el concurso de méritos y la remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará a cada tribunal de selección el resultado de la fase de concurso para cada una de las Especialidades que le corresponda valorar, debiendo proceder éste a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase

de concurso. Con la puntuación así obtenida, el tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas existentes.

El tribunal de selección elevará la relación de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, siendo esta publicación determinante del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, a efectos de la posible impugnación o recurso ante la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia y Trabajo dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. La misma será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente el tribunal remitirá a la Consejería de Presidencia y Trabajo, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

DECIMA.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

1.—En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Co-

munidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo V a esta Orden.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

2.—Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En el caso de los aspirantes de promoción interna, dicha certificación deberá acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la base Segunda, apartado 2, de esta convocatoria. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, b) de la presente base.

Asimismo, los aspirantes del turno de promoción interna deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

5.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base Segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

DECIMOPRIMERA.—NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS.

1.—Finalizado el plazo de presentación de documentos, los aspiran-

tes que hayan superado las pruebas selectivas elegirán plaza entre las vacantes ofertadas, por el procedimiento que se anuncie en el momento de publicar las mismas con sus características, atendándose al orden de puntuación total obtenida y sin perjuicio de la preferencia establecida para los aspirantes del turno de promoción interna, quienes, no obstante, podrán optar por permanecer en el puesto obtenido por concurso o libre designación, siempre que cumplan los requisitos de grupo.

2.—Por Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se nombrarán como funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas con expresión de las plazas que les hayan sido adjudicadas a efectos de su desempeño una vez sean nombrados funcionarios. En la misma Orden se determinará la fecha en la que comenzarán a surtir efectos los nombramientos como funcionarios en prácticas.

DECIMOSEGUNDA.—PERIODO DE PRACTICAS.

El período de prácticas tendrá una duración de un mes y dará comienzo en el plazo máximo de 15 días contados a partir de la publicación de la resolución por la que se nombren funcionarios en prácticas.

La calificación del período de prácticas será de «APTO» o «NO APTO» y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General Técnica correspondiente.

Los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el período de prácticas por haber obtenido la calificación de «NO APTO» perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.

No obstante, quienes no pudieran realizar el período de prácticas por cumplimiento del servicio militar o prestación social

sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

DECIMOTERCERA.—NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

Por Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo serán nombrados funcionarios los funcionarios en prácticas que hubiesen superado con calificación de «APTO» el Período de Prácticas, publicándose dichos nombramientos en el Diario Oficial de Extremadura con expresión del destino adjudicado. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Los funcionarios nombrados serán destinados en los puestos que les fueran adjudicados mediante el procedimiento previsto en la Base Decimoprimeras. Dichos destinos tendrán carácter definitivo y a todos los efectos serán equivalentes a los obtenidos por concurso.

DECIMOCUARTA.—NORMA FINAL.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 15 de julio de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I

ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE	T. PROM. INTERNA	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL	TITULACIÓN REQUERIDA
ADMINISTRACIÓN GENERAL	10	11	1	22	Bachiller Superior, F.P. 2º. Grado o equivalente.
ANALISTA DE LABORATORIO	2	2		4	Bachiller Superior, F.P. 2º. Grado o equivalente.
DELINEACIÓN	2	1		3	Bachiller Superior, F.P. 2º. Grado o equivalente.
OPERADOR/A DE INFORMÁTICA	1			1	Bachiller Superior, F.P. 2º. Grado o equivalente.

ANEXO II

Consejería de
Presidencia y Trabajo

Sello registro de entrada

JUNTA DE EXTREMADURA

- Turno Libre
- Turno de Discapacidad
- Turno de Promoción Interna (sólo en personal funcionario)

1.- CONVOCATORIA **PERSONAL FUNCIONARIO** **PERSONAL LABORAL**

PUBLICACIÓN		D.O.E.		Cuerpo o Escala	Grupo	Categoría
Día	Mes	Año				
				Especialidad	Especialidad	

2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha nacimiento	Domicilio : Calle o Plaza y número		Código Postal
Prefijo y Teléfono	Municipio	Provincia	Nación

3.- TITULACIÓN ACADÉMICA

Título

4.- TURNO DE DISCAPACIDAD

Descripción Discapacidad	Grado (%)	Adaptación que solicita
--------------------------	-----------	-------------------------

5.- ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar casilla correspondiente)

<input type="checkbox"/> BADAJOZ-OLIVENZA	<input type="checkbox"/> LLERENA	<input type="checkbox"/> CORIA
<input type="checkbox"/> VVA. DE LA SERENA.-DON BENITO	<input type="checkbox"/> FREGENAL DE LA SIERRA-JEREZ CABALLEROS	<input type="checkbox"/> NAVALMORAL DE LA MATA
<input type="checkbox"/> MERIDA- MONTUJO	<input type="checkbox"/> HERRERA DEL DUQUE	<input type="checkbox"/> PLASENCIA
<input type="checkbox"/> ALMENDRALEJO-VCA.BARROS	<input type="checkbox"/> CASTUERA	<input type="checkbox"/> TRUJILLO- LOGROSAN
<input type="checkbox"/> ZAFRA	<input type="checkbox"/> CACERES	<input type="checkbox"/> VALENCIA ALCANTARA

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

RENUNCIA a formar parte de la referida Lista de Espera.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen las condiciones exigidas según se especifica en la Base Octava de la convocatoria.

En, a dede 199...

(Firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN

El interesado ha satisfecho los derechos de examen, por el total indicado, en una de las siguientes cuentas de la Junta de Extremadura.

CAJA DE BADAJOZ
Cta. 2010/0011/01/0026271404

CAJA DE EXTREMADURA
Cta. 2099/0086/60/0020004403

Sello de la Entidad Bancaria

Son . 1.000 ptas.

(Ver instrucciones al dorso de la última copia)

A N E X O I I I

TRIBUNAL N.º 1

ESPECIALIDADES:

- ADMINISTRACION GENERAL

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Juan Francisco Benito Pardo

VOCALES:

- D.ª Esperanza Fernández Aguirre
- D. Joaquín Masot Calderón
- D. Angel Gomato Esperilla
- D. Miguel Alcaide Muñoz, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Manuel Curiel Guerrero

VOCALES:

- D.ª Isabel Gutiérrez Mena
- D. Fernando García Sánchez
- D. Juan Antonio Carvajal Castro
- D. Juan Antonio Blanco Gazapo, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 2

ESPECIALIDADES:

- ANALISTA DE LABORATORIO
- DELINEACION
- OPERADOR/A DE INFORMATICA

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Miguel Angel Encinas España

VOCALES:

- D. Miguel A. González García
- D. Angel Jesús Leo Mogollón
- D.ª Rosario Jiménez Gutiérrez
- D. Pedro González Mateos, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Francisco Hidalgo de Miguel

VOCALES:

- D.ª Fernanda Gadella Melgar
- D. Pedro Mena Rodríguez
- D. Antonio Limpo de la Iglesia
- D. Martín Guerra Conde, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL UNICO

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. José M.ª Ramírez Morán

VOCALES:

- D. Pío Cárdenas Corral
- D. Salvador Mateos Sánchez
- D. Fernando González Rodríguez
- D.ª M.ª Pilar Ramírez Vega, que actuará como Secretaria.

A N E X O I V

CUERPO: ADMINISTRATIVO.

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL

TEMA 1.-La Constitución Española de 1978. Derechos y libertades: Personales, políticos-sociales y económicas. Garantías y suspensión. Deberes de los ciudadanos.

TEMA 2.-La Jefatura del Estado: La Corona. Naturaleza y características. Sucesión y regencia. Funciones del Rey.

TEMA 3.-Las Cortes Generales. Configuración Constitucional de las Cortes Generales. Composición, organización y funcionamiento. Funciones. Disolución.

TEMA 4.-El Poder Judicial en la Constitución. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

TEMA 5.-El Gobierno en la Constitución. Composición y organización. Nombramiento y cese. Funciones. Responsabilidad. La Administración en la Constitución. La Administración del Estado.

TEMA 6.-Organización Administrativa del Estado. Órganos superiores de la Administración Central. Órganos periféricos de la Administración del Estado.

TEMA 7.-Las fuentes del Derecho Administrativo: La Constitución. Leyes Orgánicas y Ordinarias. Disposiciones normativas con fuerza de ley.

TEMA 8.-El Reglamento: Concepto, naturaleza y clases. Límites de los Reglamentos. Reglamentos ilegales, ejecutivos y de organización.

TEMA 9.-El Estado autonómico: Caracteres. Constitución de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos.

TEMA 10.-La Comunidad Autónoma de Extremadura. El Estatuto de Autonomía: Exposición general.

TEMA 11.-La Asamblea de Extremadura: Organización. El Procedimiento Legislativo. La Administración de Justicia en Extremadura.

TEMA 12.-La Administración Regional. El Consejo de Gobierno y su Presidente. Las Consejerías: Enumeración, organización y Competencias.

TEMA 13.-La organización territorial de Extremadura. La Provincia, Mancomunidades, Comarcas y Municipios.

TEMA 14.-Instituciones de la Unión Europea. Efectos de la integración europea sobre el Ordenamiento Jurídico Español: El Derecho Comunitario.

TEMA 15.-La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Especial referencia al Título II, de Organos de las Administraciones Públicas, y al título IV, de la actividad de las Administraciones Públicas.

TEMA 16.-El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Notificación. Eficacia y validez. La ejecutoriedad.

TEMA 17.-Los recursos administrativos: Concepto y clases.

TEMA 18.-El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Fases del procedimiento.

TEMA 19.-Participación orgánica, funcional y cooperativa del administrado en funciones administrativas. Actos del administrado: Peticiones, solicitudes, aceptaciones, renuncias, recursos, reclamaciones, opciones, requerimientos, intimaciones y declaraciones. La oficina de información, Iniciativas y Reclamaciones. Los Centros de Atención Administrativa.

TEMA 20.-Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

TEMA 21.-El personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ingreso en Cuerpos o Escalas de Funcionarios. Selección de personal laboral y del personal no permanente.

TEMA 22.-Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 23.-Adquisición y pérdida de la condición de funcionario en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Situaciones Administrativas de los funcionarios: Supuestos y efectos de cada una de ellas.

TEMA 24.-Derechos y deberes de los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Retribuciones.

TEMA 25.-La nómina: Estructura y normas de confección. Altas y bajas: Su justificación.. Devengo y liquidación de derechos económicos.

TEMA 26.-Organos de representación y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La representación y negociación colectiva en la Junta de Extremadura.

TEMA 27.-Las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario de los funcionarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Faltas y sanciones. El procedimiento disciplinario. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de su cargo.

TEMA 28.-Organos Superiores de la Función Pública de Extremadura. Estructura y organización de la Función Pública de Extremadura.

TEMA 29.-El Convenio Colectivo del personal laboral: Ambito, naturaleza y efectos. Clasificación profesional. Areas funcionales. Retribuciones. Selección y promoción profesional.

TEMA 30.-El Convenio Colectivo del personal laboral: Derechos y deberes. Retribuciones. Derechos sindicales. Regimen Disciplinario.

TEMA 31.-El contrato de trabajo: Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico. Los convenios colectivos.

TEMA 32.-Modalidades del contrato de trabajo.

TEMA 33.-Los contratos de las Administraciones Públicas: Contrato de obras. Contrato de suministros. Otros tipos de contratos. Formas y procedimientos de contratación. Expediente de contratación y su tramitación.

TEMA 34.-Los ingresos públicos. Tributos cedidos. Ingresos propios.

El Texto Refundido de Tasas y Precios Públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 35.-Financiación de las Comunidades Autónomas. Idea general de la LOFCA. El Fondo de Compensación Interterritorial. La nueva financiación autonómica.

TEMA 36.-El presupuesto: concepto, clases y estructura. Técnicas presupuestarias. El presupuesto por programas.

TEMA 37.-El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura: contenido, elaboración, aprobación y prorrogas. Ejecución del presupuesto. Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas.

TEMA 38.-Modificación de los créditos iniciales. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Remanentes de créditos. Créditos ampliables. Gastos plurianuales. Anticipos. Liquidación del presupuesto.

TEMA 39.-El gasto público y su control. Clases de gasto. La ordenación de gastos y pagos. Fases del procedimiento. Intervención crítica de los gastos y fiscalización de los pagos.

TEMA 40.- El sistema español de Seguridad Social. Gestión de la Seguridad Social. Entidades Gestoras: enumeración, naturaleza, organización y funciones. Servicios Comunes: enumeración, naturaleza, organización y funciones. Colaboración en la gestión.

TEMA 41.-Campos de aplicación. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas. Formas de practicarse. Plazos. Cotización: bases y tipos de cotización. Sujetos obligados.

TEMA 42.-Aplazamiento del pago de las cuotas a la Seguridad Social. Procedimiento. Acción protectora. Contingencias y prestaciones.

TEMA 43.-Concepto de informática. Arquitectura de ordenadores. La unidad central de proceso. Definición de registro. La memoria central. Tipos de ordenadores.

TEMA 44.-Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

TEMA 45.-La jurisdicción contencioso-administrativa: organización. Las partes. Actos impugnables. Idea general del proceso.

CUERPO: ADMINISTRATIVO

ESPECIALIDAD: ANALISTA DE LABORATORIO

TEMA 1.-Elementos y compuestos químicos. Estructura atómica y tipos de enlace químico.

TEMA 2.-Concepto de valencia. Formulación química. Óxidos. Anhídridos. Ácidos. Bases y Sales.

TEMA 3.-Hidrocarburos. Alcoholes. Aldehídos y Cetonas.

TEMA 4.-Concepto de peso molecular. Mol. Equivalente químico. Disoluciones. Normalidad y Molaridad.

TEMA 5.-Ácidos y Bases. pH. Indicadores. Medida de pH.

TEMA 6.-Recepción y Homogenización de las muestras. Tratamientos de conservación. Esterilización. Congelación y Liofilizado.

TEMA 7.-Análisis volumétrico: Definición y Clases. Aplicación y Ejemplos.

TEMA 8.-Análisis gravimétrico: Definición y clase. Aplicación y ejemplos.

TEMA 9.-Separación de mezclas. Destilación. Cromatografías. Tipos y ejemplos.

TEMA 10.-Determinación de constantes físicas. Densidad. Punto de fusión. Punto de ebullición. Punto de congelación. Índice de refracción. Turbidez.

TEMA 11.-Análisis instrumental: Espectrofotometría infrarroja, ultravioleta y visible. Fotometría de llama. Absorción atómica.

TEMA 12.-Análisis instrumental: Cromatografía de gas (C.G.). Cromatografía líquida (H.P.L.C). Detectores.

TEMA 13.-Análisis microbiológico. Toma de muestras. Preparación de medios. Siembra, recuentos e identificación en: aguas y lácteos.

TEMA 14.-Análisis sensorial. Metodología del mismo. Tipos de pruebas. Selección y adiestramiento de catadores.

TEMA 15.-Aditivos alimentarios. Generalidades sobre colorantes, aromas, edulcorantes y conservadores químicos.

TEMA 16.-Análisis de aguas. Determinaciones más usuales. Aniones y cationes. D.B.O y D.Q.O. Conductividad. Potabilidad.

TEMA 17.-Análisis de suelos. Determinaciones más usuales. Textura. Materia orgánica. Cationes de cambio. Capacidad de intercambio catiónico. Carbonatos, fósforo, sulfatos y cloruros.

TEMA 18.-Análisis de fertilizantes. Formas y determinaciones de: Nitrógeno, fósforo y potasio.

TEMA 19.-Análisis de piensos. Determinaciones más usuales. Materia seca. Cenizas. Grasa. Fibra. Proteínas. Nitrógeno no proteico. Cloruros. Aflatoxinas y Antitiroideos.

TEMA 20.-Análisis de harinas y cereales. Determinaciones más usuales. Humedad. Cenizas. Gluten. Proteína. Acidez. Agentes oxidantes. Alveograma.

TEMA 21.-Análisis de vino. Determinaciones analíticas de: Etanol. Otros alcoholes. Sustancias de carácter ácido. Acidez total. Acidez volátil y pH. Ácidos tartárico, málico, cítrico y láctico.

TEMA 22.-Análisis de vino. Determinaciones analíticas de: Ácidos sórbico y ascorbico. Densidad. Extracto seco. Sólidos solubles. Sulfuroso. Azúcares. Aditivos. Antifermentos.

TEMA 23.-Análisis de leches y derivados. Determinaciones más usuales. Extracto seco. Extracto magro. Densidad. Grasa. Proteínas. Detección de mezcla de leches y adicción de agua.

TEMA 24.-Análisis de productos cárnicos. Determinaciones analíticas de: Humedad. Grasa. Nitratos. Nitritos. Cloruros. Hidroxiprolina y otros aminoácidos.

TEMA 25.-Determinaciones analíticas más usuales en: Pólenes y Mielles, Corchos, Pimentones y Hortofrutícolas.

TEMA 26.-Análisis en aceites vegetales comestibles. Acidez. Índice de peróxidos. Ácidos grasos. Esteroles. Otras determinaciones usuales.

TEMA 27.-Análisis de calidad y pureza en el aceite de oliva virgen.. Transmisión al ultravioleta. Análisis organoléptico. Eritrodiol. Trilinoleínas. Ceras. Otras determinaciones usuales.

TEMA 28.-Análisis de residuos: Procedimiento de análisis de plaguicidas. Método multiresiduos: proceso y equipos. Cuantificación y confirmación.

TEMA 29.-Estudios geotécnicos: Análisis granulométrico. Límites de plasticidad, Ensayo Proctor, Determinación del C.B.R. y Ensayo de equivalente de arena. Control de consistencia y resistencia de hormigones.

TEMA 30.-Criterios de calidad en los laboratorios de ensayos. Acreditación. Prevención de riesgos. Seguridad y salud en el trabajo.

TEMA 31.-La Constitución Española de 1978. Derechos y libertades: Personales, políticos-sociales y económicas. Garantías y suspensión. Deberes de los ciudadanos.

TEMA 32.-La Jefatura del Estado: La Corona. Naturaleza y características. Sucesión y regencia. Funciones del Rey.

TEMA 33.-Las Cortes Generales. Configuración Constitucional de las Cortes Generales. Composición, organización y funcionamiento. Funciones. Disolución.

TEMA 34.-El Poder Judicial en la Constitución. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

TEMA 35.-El Gobierno en la Constitución. Composición y organización. Nombramiento y cese. Funciones. Responsabilidad. La Administración en la Constitución. La Administración del Estado.

TEMA 36.-Organización Administrativa del Estado. Órganos superiores de la Administración Central. Órganos periféricos de la Administración del Estado.

TEMA 37.-El Estado autonómico: Caracteres. Constitución de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos.

TEMA 38.-La Comunidad Autónoma de Extremadura. El Estatuto de Autonomía: Exposición general.

TEMA 39.-La Asamblea de Extremadura: Organización. El Procedimiento Legislativo. La Administración de Justicia en Extremadura.

TEMA 40.-La Administración Regional. El Consejo de Gobierno y su Presidente. Las Consejerías: Enumeración, organización y Competencias.

TEMA 41.-La organización territorial de Extremadura. La Provincia, Mancomunidades, Comarcas y Municipios.

TEMA 42.-Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

TEMA 43.-El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Notificación. Eficacia y validez. La ejecutoriedad.

TEMA 44.-Los recursos administrativos: Concepto y clases.

TEMA 45.-El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Fases del procedimiento.

CUERPO: ADMINISTRATIVO

ESPECIALIDAD: DELINEACIÓN

TEMA 1.-Sistema diédrico: El punto y la recta; el plano; intersecciones; paralelismo y perpendicularidad.

TEMA 2.-Sistema diédrico: Abatimientos. Giros. Cambio de planos. Ángulos. Intersecciones en general.

TEMA 3.-Sistema axonométrico.

TEMA 4.-Perspectiva Caballera.

TEMA 5.-Sistema cónico: El punto, la recta y el plano. Paralelismo. Abatimientos. Distancia. Ángulos.

TEMA 6.-Perspectiva cónica.

TEMA 7.-Cortes y secciones; elección del plano de corte. Semicorte. Cortes por planos paralelos. Corte por planos no paralelos. Particularidad de cortes y secciones.

TEMA 8.-Representaciones especiales: Superficies tangentes. Abatimientos. Arista ficticia. Vistas parciales y auxiliares.

TEMA 9.-Sistemas de representación. Sistema europeo. Sistema americano. Símbolos de representación en sistema diédrico.

TEMA 10.-Sistemas de acotación: Acotación en serie, en cadena, en paralelo, progresiva por coordenadas, por división circular, por piezas semejantes.

TEMA 11.-Escalas.

TEMA 12.-Planos acotados: Recta; recta y planos; abatimientos; distancias.

TEMA 13.-Orientación, situación de dependencias y plantas de un edificio: Zona norte. Zona sur. Zona este. Zona oeste. Planos de situación.

TEMA 14.-Croquis. Representación de cimentación. Definición de elementos.

TEMA 15.-Croquis: Representación de estructura. Definición de elementos.

TEMA 16.-Croquis: Representación de albañilería. Definición de elementos.

TEMA 17.-Croquis. Representación de instalación eléctrica de baja tensión. Definición de elementos.

TEMA 18.-Croquis: Representación de instalación de fontanería-saneamiento. Definición de elementos.

TEMA 19.-Croquis: Representación de instalación de fontanería-abastecimiento. Definición de elementos.

TEMA 20.-Croquis. Representación de instalaciones especiales. Definición de elementos.

TEMA 21.-Croquis. Representación de carpintería de madera, metálica y de plástico. Definición de elementos.

TEMA 22.-Croquis. Representación de secciones de muros y detalles constructivos. Definición de elementos.

TEMA 23.-Croquis. Representación de urbanización e instalaciones propias de la misma. Definición de elementos.

TEMA 24.-Cubiertas y azoteas.

TEMA 25.-Composición y elaboración de un proyecto. Organigrama. Planos necesarios para la elaboración de un proyecto. Formatos y listas de despieces: doblado y archivo de planos.

TEMA 26.-Diseño asistido por ordenador. AUTOCAD V12. Ordenes de utilidades y servicios. Ordenes para dibujar entidades.

TEMA 27.-Diseño asistido por ordenador. AUTOCAD V12. Ordenes para trabajo en tres dimensiones.

TEMA 28.-Diseño asistido por ordenador. AUTOCAD V12. Propiedades de las entidades. Ayudas al dibujo.

TEMA 29.-Diseño asistido por ordenador. AUTOCAD V12. Bloques, atributos y referencias externas. Acotación.

TEMA 30.-Diseño asistido por ordenador. AUTOCAD V12. Sombreado y patrones de relleno. Importación y exportación de imágenes Trazado.

TEMA 31.-La Constitución Española de 1978. Derechos y libertades: Personales, políticos-sociales y económicas. Garantías y suspensión. Deberes de los ciudadanos.

TEMA 32.-La Jefatura del Estado: La Corona. Naturaleza y características. Sucesión y regencia. Funciones del Rey.

TEMA 33.-Las Cortes Generales. Configuración Constitucional de las Cortes Generales. Composición, organización y funcionamiento. Funciones. Disolución.

TEMA 34.-El Poder Judicial en la Constitución. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

TEMA 35.-El Gobierno en la Constitución. Composición y organización. Nombramiento y cese. Funciones. Responsabilidad. La Administración en la Constitución. La Administración del Estado.

TEMA 36.-Organización Administrativa del Estado. Órganos superiores de la Administración Central. Órganos periféricos de la Administración del Estado.

TEMA 37.-El Estado autonómico: Caracteres. Constitución de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos.

TEMA 38.-La Comunidad Autónoma de Extremadura. El Estatuto de Autonomía: Exposición general.

TEMA 39.-La Asamblea de Extremadura: Organización. El Procedimiento Legislativo. La Administración de Justicia en Extremadura.

TEMA 40.-La Administración Regional. El Consejo de Gobierno y su Presidente. Las Consejerías: Enumeración, organización y Competencias.

TEMA 41.-La organización territorial de Extremadura. La Provincia, Mancomunidades, Comarcas y Municipios.

TEMA 42.-Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

TEMA 43.-El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Notificación. Eficacia y validez. La ejecutoridad.

TEMA 44.-Los recursos administrativos: Concepto y clases.

TEMA 45.-El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Fases del procedimiento.

CUERPO: ADMINISTRATIVO

ESPECIALIDAD: OPERADOR/A DE INFORMATICA

TEMA 1.-Concepto de informática y evolución históricas. Definición. Esquema general de un ordenador. Componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Evolución histórica.

TEMA 2.-Sistemas de Numeración. Sistema binario. Códigos binarios. Sistema Octal. Sistema Hexadecimal. Operaciones e interrelación entre sistemas.

TEMA 3.-Organización general de un sistema microprocesador: Es-

tructura básica. Datos y direcciones. Estructura de buses. Memorias. Generación de direcciones. Acumuladores. Instrucciones. Sincronización. Decodificadores de instrucciones. Unidades de entrada y salida. Interrupciones.

TEMA 4.-Concepto de sistema operativo y evolución. Concepto básico de sistema operativo. Evolución de los sistemas operativos. Tipos de sistemas operativos. Diferentes visiones de los sistemas operativos. Diseño e implementación.

TEMA 5.-Elementos y estructura de los sistemas operativos (I): Entrada/Salida. Procesos. Gestión de memoria.

TEMA 6.-Elementos y estructura de los sistemas operativos (II). Archivos. Intérprete de comandos. Diferentes estructuras de un sistema operativo.

TEMA 7.-Introducción al sistema operativo UNIX: Elementos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVID (UNIX System V).

TEMA 8.-Fundamento del sistema operativo UNIX System V: Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El Shell. Tipos.

TEMA 9.-Administración básica del S. O. UNIX System V: Conceptos administrativos. Instalación. Conexión. Super usuario. Arranques y paradas. Perfiles de usuarios y grupos. Tareas de mantenimiento. Seguridad.

TEMA 10.-Conexión en red del S. O. UNIX System V: Conceptos básicos de comunicación por red. La familia de protocolos INTERNET. Paquete INTERNET TCP/IP versión 4. Ordenes DARPA. Conexiones de red OSI. Servicios de comunicación por red STREAMS. Sockets.

TEMA 11.-Iniciación al sistema operativo de red Windows NT: Inicio y salida del sistema. El administrador de programas. Descripción y uso. El administrador de archivos. Descripción y uso. El administrador de impresión. El interfaz de comandos. Uso y comandos específico. Copias de seguridad.. Administrador de servidores. Visor de sucesos.

TEMA 12.-Sistema operativo de red NETWARE: Introducción a redes Novell. Estructura del sistema de directorios. Usuarios y grupos. Seguridad de red. Tolerancia a fallos. Impresión de red. Comunicaciones.

TEMA 13.-Utilización del shell (S.O. UNIX): Estructura de la línea de comandos. Metacaracteres. Creación de nuevos comandos. Argumen-

tos y parámetros en los comandos. La salida de programas como argumentos. Variables de shell. Ampliación del redireccionamiento de E/S. Iteración en los programas de shell.

TEMA 14.-Estructuras fundamentales de datos: Concepto de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. Representación. La estructura registro. Variantes. Representaciones. La estructura conjunto. Representación. La estructura fichero secuencial.

TEMA 15.-Bases de datos: Objetivos de los sistemas de bases de datos. Abstracción de la información. Modelos de datos. Instancias y esquemas. Independencia de los datos. Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manejo de datos. Manejador de base de datos. Usuarios de bases de datos. Estructura general del sistema.

TEMA 16.-Bases de datos relacionales: Introducción. Peligros en el diseño. Normalización por medio de dependencias funcionales. Normalización por medio de dependencias de valores múltiples. Normalización por medio de dependencias de producto. Forma normal del dominio-llave. Valores atómicos.

TEMA 17.-Lenguaje de interrogación SQL: Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de consulta de datos.

TEMA 18.-Lenguajes de programación y codificación: Proceso de traducción desde el diseño. Características de los lenguajes de programación. Fundamentos de los lenguajes de programación. Clases de lenguajes. Estilo de codificación. Eficiencia.

TEMA 19.-Metodología de desarrollo de sistemas METRICA: Introducción. Objetivos. Estructura. Organización. Gestión de proyectos. Implantación de la metodología.

TEMA 20.-Implantación del sistema de información: Estructura general. Interrelación con el plan de sistemas. Usuarios participantes. Esquema de la interrelación con el plan de sistemas. Pruebas, implantación y aceptación del sistema.

TEMA 21.-Redes de área local y extensa: Conceptos. Topologías. Control de acceso: controlado, aleatorio. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.x. Análisis de rendimiento.

TEMA 22.-Red digital de servicios integrados: Evolución. Definición y elementos. Servicios. Actividades de normalización. Interconexión. Canales. Tendencias futuras.

TEMA 23.-Las autopistas de la información (Infovia): Sociedad de la información. Autopistas de la información. Problemas técnicos. Medios de transmisión. Técnicas de conmutación. El servicio infovia.

TEMA 24.-Introducción a la red Internet (I): Aspectos generales. Redes de ordenadores. Protocolos. Numeración IP y protocolo Internet. El protocolo de control de transmisión TCP. Denominación de ordenadores. Identificación de usuarios. Servidores del sistema de nombres por dominio. Aplicaciones más importantes.

TEMA 25.-Introducción a la red Internet (II): La telaraña mundial. Documentos de hipertexto e hiperenlaces. Páginas. Formularios. El protocolo HTTP. Identificación de los recursos en internet. Estructura de los documentos de hipertexto. El lenguaje HTML.

TEMA 26.-Conceptos de interconexión de redes: Nivel de red. Direcciónamiento y encaminamiento. Nombres y direcciones. Gestión de red.

TEMA 27.-Ofimática: Aproximación a la idea. Componentes fundamentales. Entornos gráficos de usuario. Paquetes integrados. Características. Ventajas.

TEMA 28.-El departamento de informática: Adscripción del departamento. Organización. Recursos humanos. Control de proyectos. Relaciones con los usuarios. Facturación de los servicios. Planeamiento.

TEMA 29.-Protección de datos de carácter personal (Conceptos legales): Ley que los ampara. Fichero automatizado. Cualidades de los ficheros. Definiciones. Conceptos clave. Datos especialmente protegidos. Derechos de las personas. La Agencia de Protección de Datos. El Registro General de Protección de Datos.

TEMA 30.-Protección jurídica de programas de ordenador: Criterios establecidos por la Ley 22/1987 de 11 de noviembre. Modificación establecida por la Ley 2/1992 de 7 de julio. Resumen de la ley 16/1993 de 23 de diciembre.

TEMA 31.-La Constitución Española de 1978. Derechos y libertades: Personales, políticos-sociales y económicas. Garantías y suspensión. Deberes de los ciudadanos.

TEMA 32.-La Jefatura del Estado: La Corona. Naturaleza y características. Sucesión y regencia. Funciones del Rey.

TEMA 33.- Las Cortes Generales. Configuración Constitucional de las Cortes Generales. Composición, organización y funcionamiento. Funciones. Disolución.

TEMA 34.-El Poder Judicial en la Constitución. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

TEMA 35.-El Gobierno en la Constitución. Composición y organización. Nombramiento y cese. Funciones. Responsabilidad. La Administración en la Constitución. La Administración del Estado.

TEMA 36.-Organización Administrativa del Estado. Organos superiores de la Administración Central. Organos periféricos de la Administración del Estado.

TEMA 37.-El Estado autonómico: Caracteres. Constitución de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos.

TEMA 38.-La Comunidad Autónoma de Extremadura. El Estatuto de Autonomía: Exposición general.

TEMA 39.-La Asamblea de Extremadura: Organización. El Proce-

dimiento Legislativo. La Administración de Justicia en Extremadura.

TEMA 40.-La Administración Regional. El Consejo de Gobierno y su Presidente. Las Consejerías: Enumeración, organización y Competencias.

TEMA 41.-La organización territorial de Extremadura. La Provincia, Mancomunidades, Comarcas y Municipios.

TEMA 42.-Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

TEMA 43.-El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Notificación. Eficacia y validez. La ejecutoriedad.

TEMA 44.-Los recursos administrativos: Concepto y clases.

TEMA 45.-El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Fases del procedimiento.

ANEXO V

D./D^a _____, con domicilio en _____, con Documento Nacional de Identidad N^o. _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado **Funcionario** del Cuerpo de _____, Especialidad de _____:

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública

En _____, a _____ de _____ de 1997
(firma)

ORDEN de 15 de julio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1996, de 29 de octubre (D.O.E. de 7 de noviembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 1996, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º.1.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, la Consejería de Presidencia y Trabajo, dispone convocar pruebas selectivas para el acceso a los puestos vacantes del Cuerpo de Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.—NORMAS GENERALES.

1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 150 plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuya cobertura por personal de nuevo ingreso se considera imprescindible, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:

- a) 60 plazas para proveer por el turno de promoción interna previsto en el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.
- b) 85 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.
- c) 5 plazas que se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del referido texto legal.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Especialidades y por turnos de acceso con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los tres sistemas de acceso.

2.—Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para los

turnos de promoción interna o de discapacidad, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, se incorporarán a las ofrecidas por el sistema general de acceso libre.

3.—El tribunal de selección correspondiente no podrá aprobar o declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas por cada Especialidad. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

4.—En el proceso de elección de los puestos vacantes que se ofrezcan, los aspirantes que acudan por el turno de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para optar por dichos puestos sobre el resto de los aspirantes que no procedan de este turno, pudiendo permanecer en el puesto obtenido por concurso o libre designación siempre que cumplan los requisitos de grupo.

La elección de los puestos se efectuará por los aspirantes atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

5.—Para la constitución de Listas de Espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección cuyo procedimiento se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, sólo se considerará la puntuación obtenida en los ejercicios de la fase de oposición.

6.—La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDA.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1.—Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que

les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Especialidad.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- f) No pertenecer al mismo Cuerpo y Especialidad, en su caso.

2.—Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna deberán ser funcionarios del Cuerpo Subalterno incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley de la Función Pública de Extremadura, poseer la titulación exigida para la Especialidad a la que optan, y encontrarse, en relación con el Cuerpo referido anteriormente, en servicio activo o en cualquier otra situación administrativa siempre que haya transcurrido el tiempo mínimo de permanencia requerido en dicha situación. Asimismo, deberán tener una antigüedad de al menos dos años como funcionario en el Cuerpo y Especialidad al que pertenezcan.

3.—Los aspirantes que concurren por el turno de discapacidad deberán poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%, legalmente reconocido por el órgano competente.

4.—Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Décima de esta convocatoria.

TERCERA.—SOLICITUDES.

1.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud especificando el Cuerpo y la Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de

publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los servicios territoriales en Cáceres y Badajoz.

Los aspirantes podrán presentarse a cuantas especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Especialidad a la que se aspire.

2.—A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que surjan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de «Renuncia» que figura en el modelo de solicitud.

3.—Quienes concurren por el turno de promoción interna deberán especificar en el apartado correspondiente de la instancia que optan por dicho turno de acceso.

Igualmente, los aspirantes que concurren por el turno de reserva para discapacitados deberán indicarlo en la instancia, así como la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios, quedando a criterio del tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concorra a las pruebas selectivas.

4.—La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa que figuran al dorso del modelo de solicitud, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

5.—Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas por solicitud y su ingreso se efectuará a través de cualquier oficina de la Caja de Badajoz o de la Caja de Extremadura en la cuenta indicada en el modelo oficial. En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja de Ahorros correspondiente acreditativo del pago de los derechos de examen, y cuya omisión determinará la exclusión automática del aspirante.

En ningún caso la simple presentación de la solicitud en la entidad bancaria para el abono de los derechos de examen, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud conforme a lo dispuesto con anterioridad.

CUARTA.—ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado errores u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán poner-

se de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y Trabajo y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

QUINTA.—TRIBUNAL DE SELECCION.

Los tribunales encargados de la valoración de estas pruebas serán los que figuran en Anexo III de esta Orden.

Para la valoración de los méritos para la fase de concurso se constituirá un Tribunal Unico cuya composición se especifica en el citado Anexo.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia y Trabajo, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que los mismos correspondan al mismo Cuerpo o Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n, Mérida.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia y Trabajo, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada tribunal.

Corresponderá al tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A los tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para los Organos Colegiados.

El tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 4.ª de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril.

SEXTA.—PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

1.—El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases: oposición, concurso y periodo de prácticas.

2.—Fase de Oposición.—Se compondrá de 2 ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

a) Primer ejercicio

Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el tribunal y que no podrá exceder de 2 horas, a un cuestionario formado por 100 preguntas con respuestas múltiples de las que sólo una de ellas será la correcta. De estas preguntas, 70 se basarán en el contenido del programa de materias que figura en el Anexo IV de esta Orden, y las 30 preguntas restantes versarán sobre aspectos psicotécnicos dirigidas a valorar las aptitudes de los aspirantes.

b) Segundo ejercicio

Para los aspirantes que hayan optado por la Especialidad de Administración General, consistirá en copiar en un ordenador personal un texto propuesto por el tribunal utilizando el programa de tratamiento de textos «Word de Microsoft Office» versión 6.0 para «Windows», según las instrucciones de ejecución dadas. El tribunal facilitará a los aspirantes todo el material necesario para la ejecución de este ejercicio. El tiempo máximo para la realización de esta prueba no podrá ser superior a 30 minutos.

Para los aspirantes que hayan optado por cualquiera de las restantes Especialidades, consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos propuestos por el tribunal relacionados con el programa de materias que figuran en el Anexo IV a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el tribunal disponga. El contenido de este ejercicio deberá guardar relación

directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir

En esta prueba se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita.

Todos los ejercicios de esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación parcial se hará puntuando cada uno supuestos prácticos propuestos en el caso de que sean varios de 0 a 10 puntos, determinándose la nota del ejercicio correspondiente dividiendo la puntuación total por el número de supuestos propuestos.

No obstante, será necesario para superar el segundo ejercicio obtener en cada uno de los supuestos puntuación mínima de 3 puntos.

El Presidente del tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

3.—Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Turnos libre y de discapacidad:

Se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública siempre que el Cuerpo, Escala, Categoría profesional o Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar al Cuerpo y Especialidad al que se opta, y se trate del mismo Grupo de Titulación.

Quedará a criterio del Tribunal Unico encargado de la valoración de la fase de concurso ponderar la similitud a que se refiere el apartado anterior.

Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,10 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Turno de promoción interna:

A los aspirantes que concurren por este turno se les valorarán los siguientes méritos:

—Antigüedad: Por servicios efectivos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo E, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se otorgarán, 0,40 puntos por cada año com-

pleto de servicios efectivos, hasta un máximo de 4 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, siempre que se hayan prestado en Cuerpos o Escalas del grupo E.

—Cursos de formación: por cursos de formación realizados que guarden relación directa con las funciones del Cuerpo y Especialidad a que se pretende acceder, y que hayan sido organizados por la Dirección General de la Función Pública, el INAP o cualquier otro Centro Oficial de Formación de Empleados Públicos, o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones Públicas, independientemente del promotor de los mismos, se otorgará la siguiente puntuación por curso realizado, hasta un máximo de 2 puntos, atendiendo a su duración:

Duración del Curso	Puntuación por Curso
De 12 a 15 horas	0,10 puntos
De 16 a 30 horas	0,25 puntos
De 31 a 50 horas	0,50 puntos
De 51 a 100 horas	0,75 puntos
De 101 en adelante	1,00 puntos

La valoración de los méritos en la fase de concurso, tanto si se accede por el turno libre y de discapacidad como por el de promoción interna, no podrá en ningún caso superar el 30 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

4.—Acreditación de méritos de la fase de concurso:

a).—Turno libre y de discapacidad.—Los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública, la cual los aportará al Tribunal Unico para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación a cada uno de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante, durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición presentando en la Dirección General de la Función Pública certificación expedida por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos. Dicha certificación deberá contener, al menos, el Grupo profesional y de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional o Especialidad y períodos de tiempo trabajados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Turno de promoción interna.—Respecto de los aspirantes que concurren por este turno, se certificará de oficio por la Dirección General de la Función Pública de la misma forma referida en el apartado anterior, el mérito de antigüedad en Cuerpos o Escalas del grupo correspondiente.

Asimismo, dispondrán de un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación en la que figuren como aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, para presentar ante la Dirección General de la Función Pública, certificado o diploma acreditativo de haber realizado los cursos a que se refiere el apartado 3.b y que se aleguen como mérito.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes, tanto si concurren por los turnos libre y de discapacidad como por el turno de promoción interna, se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Avda. de Roma, s/n, de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

5.—Calificación definitiva.—La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la oposición por el orden en que figuran en la presente base. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y de 6 puntos en la fase de concurso.

SEPTIMA.—DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados por el tribunal.

En aquellas Especialidades que por su número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «J», de conformidad con el sorteo publicado por Resolución de la Dirección General de

la Función Pública de 9 de abril 1997 (D.O.E. n.º 44, de 15 de abril).

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

OCTAVA.—CALENDARIO DE LAS PRUEBAS.

1.—Fase de oposición.—En la resolución por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios. Potestativamente, la referida información se podrá anunciar en los periódicos regionales de mayor difusión.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Diario Oficial de Extremadura. En dichos supuestos, estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de setenta y dos horas si se trata de uno nuevo.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los tribunales de selección hagan públicos los anuncios de celebración de ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

2.—Fase de concurso.—Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal Unico a que se refiere la Base Quinta efectuará la valoración de los méritos aportados de oficio por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

NOVENA.—RELACION DE APROBADOS.

Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el

tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, clasificada por turnos y con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública.

Cada tribunal de selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado cuatro.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Unico encargado de la valoración de la fase de concurso las relaciones de los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición por cada una de las Especialidades convocadas, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General.

Una vez resuelta la fase de concurso el Tribunal Unico hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior con la puntuación obtenida en el concurso de méritos y la remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará a cada tribunal de selección el resultado de la fase de concurso para cada una de las Especialidades que le corresponda valorar, debiendo proceder éste a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, el tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas existentes.

El tribunal de selección elevará la relación de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, siendo esta publicación determinante del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, a efectos de la posible impugnación o recurso ante la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia y Trabajo dictará resolución conteniendo

la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. La misma será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente el tribunal remitirá a la Consejería de Presidencia y Trabajo, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

DECIMA.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

1.—En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo V a esta Orden.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

2.—Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En el caso de los aspirantes de promoción interna, dicha certificación deberá acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la base Segunda, apartado 2, de esta convocatoria. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, b) de la presente base.

Asimismo, los aspirantes del turno de promoción interna deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

5.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base Segunda, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

DECIMOPRIMERA.—NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS.

1.—Finalizado el plazo de presentación de documentos, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas elegirán plaza entre las vacantes ofertadas, por el procedimiento que se anuncie en el momento de publicar las mismas con sus características, atendiendo al orden de puntuación total obtenida y sin perjuicio de la preferencia establecida para los aspirantes del turno de promoción interna, quienes, no obstante, podrán optar por permanecer en el puesto obtenido por concurso o libre designación, siempre que cumplan el requisito de grupo.

2.—Por Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se nombrarán como funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas con expresión de las plazas que les hayan sido adjudicadas a efectos de su desempeño una vez sean nombrados fun-

cionarios. En la misma Orden se determinará la fecha en la que comenzarán a surtir efectos los nombramientos como funcionarios en prácticas.

DECIMOSEGUNDA.—PERIODO DE PRACTICAS.

El período de prácticas tendrá una duración de un mes y dará comienzo en el plazo máximo de 15 días contados a partir de la publicación de la resolución por la que se nombren funcionarios en prácticas.

La calificación del período de prácticas será de «APTO» o «NO APTO» y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General Técnica correspondiente.

Los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el período de prácticas por haber obtenido la calificación de «NO APTO» perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.

No obstante, quienes no pudieran realizar el período de prácticas por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarla con posterioridad.

DECIMOTERCERA.—NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

Por Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo serán nombrados funcionarios los funcionarios en prácticas que hubiesen superado con calificación de «APTO» el Período de Prácticas, publicándose dichos nombramientos en el Diario Oficial de Extremadura con expresión del destino adjudicado. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Los funcionarios nombrados serán destinados en los puestos que les fueran adjudicados mediante el procedimiento previsto en la Base Decimoprimeras. Dichos destinos tendrán carácter definitivo y a todos los efectos serán equivalentes a los obtenidos por concurso.

DECIMOCUARTA.—NORMA FINAL.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 15 de julio de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I

ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE	T. PROM. INTERNA	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL	TITULACIÓN REQUERIDA
ADMINISTRACIÓN GENERAL	70	48	4	122	Graduado Escolar. F.P. 1º. Grado o equivalente.
AGENTE FORESTAL	11	9		20	Graduado Escolar. F.P. 1º. Grado o equivalente.
AUXILIAR INFORMÁTICA	4	3	1	8	Graduado Escolar. F.P. 1º. Grado o equivalente.

ANEXO IIConsejería de
Presidencia y Trabajo

Sello registro de entrada

JUNTA DE EXTREMADURA

- Turno Libre
 Turno de Discapacidad
 Turno de Promoción Interna (sólo en personal funcionario)

1.- CONVOCATORIA **PERSONAL FUNCIONARIO** **PERSONAL LABORAL**

PUBLICACIÓN		D.O.E.		Cuerpo o Escala		Grupo	Categoría
Día	Mes	Año					
Especialidad				Especialidad			

2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha nacimiento	Domicilio : Calle o Plaza y número		Código Postal
Prefijo y Teléfono	Municipio	Provincia	Nación

3.- TITULACIÓN ACADÉMICA

Título

4.- TURNO DE DISCAPACIDAD

Descripción Discapacidad	Grado (%)	Adaptación que solicita
--------------------------	-----------	-------------------------

5.- ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar casilla correspondiente)

<input type="checkbox"/> BADAJOZ-OLIVENZA	<input type="checkbox"/> LLERENA	<input type="checkbox"/> CORIA
<input type="checkbox"/> VVA. DE LA SERENA.-DON BENITO	<input type="checkbox"/> FREGENAL DE LA SIERRA-JEREZ CABALLEROS	<input type="checkbox"/> NAVALMORAL DE LA MATA
<input type="checkbox"/> MERIDA- MONTIJO	<input type="checkbox"/> HERRERA DEL DUQUE	<input type="checkbox"/> PLASENCIA
<input type="checkbox"/> ALMENDRALEJO-VCA.BARROS	<input type="checkbox"/> CASTUERA	<input type="checkbox"/> TRUJILLO- LOGROSAN
<input type="checkbox"/> ZAFRA	<input type="checkbox"/> CACERES	<input type="checkbox"/> VALENCIA ALCANTARA

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

RENUNCIA a formar parte de la referida Lista de Espera.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen las condiciones exigidas según se especifica en la Base Octava de la convocatoria.

En, a dede 199...

(Firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN

El interesado ha satisfecho los derechos de examen, por el total indicado, en una de las siguientes cuentas de la Junta de Extremadura.

CAJA DE BADAJOZ
Cta. 2010/0011/01/0026271404

CAJA DE EXTREMADURA
Cta. 2099/0086/60/0020004403

Sello de la Entidad Bancaria

Son . 1.000 ptas.

(Ver instrucciones al dorso de la última copia)

A N E X O I I I

TRIBUNAL N.º 1

ESPECIALIDADES:

- ADMINISTRACION GENERAL
- AUXILIAR DE INFORMATICA

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Manuel Rubio París

VOCALES:

- D. Roberto Fernández Alvarez
- D. Agustín García Jiménez
- D. Juan Manuel Hernández Estévez
- D. Miguel Pérez Trejo, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Manuel Fernández Villares

VOCALES:

- D. Manuel Cobos Sánchez
- D. Antonio Román Pavón
- D. Arturo Calvo Gago
- D. Javier Macías Díaz, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 2

ESPECIALIDADES:

- AGENTE FORESTAL

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Angel Rodríguez Martín

VOCALES:

- D. Carlos Barrutia Martínez
- D. Juan Alonso Fajardo Domínguez
- D. Francisco Roldán Fraile
- D. Pedro Domínguez Bote, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Carlos Barrutia Martínez

VOCALES:

- D. Diego Merino Cárdenas
- D.ª Sebastiana Charro Merino
- D. Manuel Cobos Sánchez
- D.ª M.ª del Carmen Jiménez Herráez, que actuará como Secretaria del Tribunal.

TRIBUNAL UNICO

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. José M.ª Ramírez Morán

VOCALES:

- D. Pío Cárdenas Corral
- D. Salvador Mateos Sánchez
- D. Fernando González Rodríguez
- D.ª M.ª Pilar Ramírez Vega, que actuará como Secretaria.

A N E X O I V

CUERPO: AUXILIAR

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL

TEMA 1.-La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

TEMA 2.-La Jefatura del Estado: La Corona. Naturaleza y características. Sucesión y Regencia. Funciones del Rey. Poder Judicial en la Constitución.

TEMA 3.-Las Cortes Generales. Configuración Constitución de las Cortes: Composición, organización y funcionamiento. Funciones. Disolución.

TEMA 4.-Tipología de las Leyes. Leyes Orgánicas. Leyes Ordinarias. Decretos-Ley. Decretos Legislativos. Sus características.

TEMA 5.-La Administración del Estado. Administración Central del Estado: Sus órganos. La Administración periférica del Estado.

TEMA 6.-La Organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas: Su constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

TEMA 7.-La Comunidad Autónoma de Extremadura. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Exposición general.

TEMA 8.-La Administración Regional: El Consejo de Gobierno y su Presidente. Las Consejerías.

TEMA 9.-La Asamblea de Extremadura: Constitución, composición y funcionamiento. La Administración de Justicia en Extremadura.

TEMA 10.-La organización territorial de Extremadura. Municipios y Provincias. La relaciones interadministrativas.

TEMA 11.-El Procedimiento Administrativo: Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

TEMA 12.-El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo.

TEMA 13.-La Administración y el administrado. Los actos del administrados: Peticiones y solicitudes, aceptaciones, recursos, reclamaciones, renunciaciones, opciones, requerimientos, intimaciones y declaraciones. Visión general.

TEMA 14.-Los recursos administrativos. Conceptos y clases.

TEMA 15.-La potestad sancionadora. Principios generales. Procedimiento sancionador.

TEMA 16.-El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

TEMA 17.-Los Funcionarios Públicos: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario, situaciones administrativas, derechos, deberes, incompatibilidades, régimen disciplinario, jubilación y derechos pasivos.

TEMA 18.-Retribuciones de los funcionarios públicos y del personal laboral. Retribuciones básicas. Retribuciones complementarias. Otras retribuciones.

TEMA 19.-El Personal de las Administraciones Públicas: Sus deberes y funciones con respecto a la Administración, a la sociedad y al ciudadano.

TEMA 20.-El Personal Laboral al Servicio de la Junta de Extremadura: II Convenio Colectivo para el personal laboral.

TEMA 21.-El Contrato Laboral: Contenido, duración y suspensión. Conflictos y convenios colectivos.

TEMA 22.-Modalidades de contratación laboral.

TEMA 23.-Contratos de las Administraciones Públicas: Contrato de obras. Contratos y suministros. Otros tipos de contratos.

TEMA 24.-Formas y procedimientos de contratación. Expediente de contratación y su tramitación.

TEMA 25.-El Régimen General de la Seguridad Social. Afiliación. Cotización y recaudación. Acción protectora: Concepto y clases de prestaciones.

TEMA 26.-La Oficina de información, Iniciativas y Reclamaciones. Los Centros de Atención Administrativa.

TEMA 27.-Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

TEMA 28.-Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación de apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivo. El archivo como fuente de información: Servicio del archivo.

TEMA 29.-Concepto de informática y evolución histórica: Esquema general y componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Bases de datos.

TEMA 30.-Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación de archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: Escritos oficiales.

TEMA 31.-La automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El tratamiento de texto. Archivo y agenda electrónica.

TEMA 32.-El Presupuesto: Concepto, clases y estructura.

TEMA 33.-El ciclo presupuestario: Elaboración, aprobación, ejecución, liquidación y prórroga.

TEMA 34.-El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Características, estructura, aprobación, ejecución y control.

TEMA 35.-La contabilidad pública: Concepto y clases. Idea general de las principales cuentas: Documentos de tesorería, mandamientos de ingreso y mandamientos de pago.

CUERPO: AUXILIAR

ESPECIALIDAD: AGENTE FORESTAL

TEMA 1.-La Ley de Montes de 8 de junio de 1.957 y su Reglamento: contenido. Clases de Montes: de dominio público, de utilidad pública, comunales, protectores y montes particulares. Los montes vecinales en mano común. El catálogo de montes de utilidad pública. La Ley 1/86 de la Dehesa en Extremadura.

TEMA 2.-Deslinde de los montes de utilidad pública. Expediente ordinario: tramitación y resolución. Amojonamiento. Ley 3/1995, de vías pecuarias: Disposiciones generales. Creación, determinación y administración.

TEMA 3.-La Ley 4/1989, de conservación de los espacios protegidos y de la flora y fauna silvestre. Protección de los espacios naturales. Los Planes de ordenación de los recursos naturales. Clasificación de los espacios naturales protegidos.

TEMA 4.-La Directiva 92/43, relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Especies de la fauna silvestre. Especies amenazadas y de interés especial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Programas de Conservación de especies en peligro de extinción. Censos y control de poblaciones. Especies migratorias más importantes en Extremadura.

TEMA 5.-Conceptos básicos de Ecosistema, Hábitat, Biotopo, Biocecosis, Asociación. Taxonomía. Factores que inciden negativamente en la conservación de las especies.

TEMA 6.-Decreto 45/1991 de Protección de los Ecosistemas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 7.-Aprovechamientos forestales. Aprovechamientos en los montes catalogados. Aprovechamientos en montes no catalogados. El pastoreo en los montes. Roturaciones y cambios de cultivo. Pastizales naturales. Creación de pastizales y cuidados de los mismos. Los matorrales en Extremadura. Las plantas aromáticas y medicinales.

TEMA 8.-Real Decreto 152/96, ayudas a inversiones forestales. Objetivos. Tipos de ayudas. Superficies agrarias. Beneficiarios. Decreto 85/96 de la Comunidad Autónoma de Extremadura: fines, prioridades. Especies para producción. Creación de ecosistemas. Decreto

71/96 de la Comunidad Autónoma de Extremadura: fines, actuaciones objeto de ayuda y prioridades.

TEMA 9.-Infracciones en materia de montes. Infracciones en montes catalogados y no catalogados. Imposición y pago de sanciones. Procedimiento sancionador: partes de denuncia, ratificación, diligencias posteriores y resolución. Recursos.

TEMA 10.-La Ley de incendios de 5 de diciembre de 1968. Extinción de incendios y medidas reconstructivas. Plan de lucha contra incendios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX). Dirección del Plan. Zonificación. Quema de rastrojos. Operaciones con fuego. Otras actividades.

TEMA 11.-Incendios forestales. Clases de incendios. Factores que intervienen en la propagación. Prevención. Extinción. Medios terrestres y medios aéreos. Normas a seguir tras la extinción de un incendio.

TEMA 12.-La Ley 8/90 de Caza de Extremadura: Principios Generales, terrenos de aprovechamiento común. Terrenos sometidos a régimen especial. Clases de licencias. Propiedad de las piezas. Infracciones y sanciones. Orden anual de vedas.

TEMA 13.-Las especies cinegéticas de mayor interés en España y principalmente en Extremadura. Caza mayor y caza menor. Características de los terrenos donde habitan. Ideas sobre su alimentación. Principales depredadores.

TEMA 14.-La Ley 8/95, de Pesca de la Comunidad Autónoma de Extremadura: principios generales. Cursos y masas de agua. Conservación y aprovechamiento de las especies. Infracciones y sanciones. Orden anual de vedas.

TEMA 15.-La pesca en las aguas continentales españolas. Especies más importantes. Ideas generales sobre las aguas en que se encuentran.

TEMA 16.-El Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental y Reglamento que lo desarrolla. La evaluación de Impacto Ambiental. Concepto y clasificación. Decreto 45/1991 de protección de los ecosistemas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 17.-Ley 20/1986 de residuos tóxicos y peligrosos y Reglamento para su ejecución.

TEMA 18.-Principales coníferas y frondosas en España y, especialmente, en Extremadura. Especies de la vegetación de ribera: bos-

ques de galería. Características y distribución. Conservación y mejora de las masas forestales. Tratamientos selvícolas. Explotación de montes. Cortas de madera. Señalamiento. Apeo. Desembosque. Máquinas y herramientas más importantes.

TEMA 19.-Especies quercíneas de Extremadura. Distribución y características. Montes Alcornocales. Distribución y características del alcornoque. Desbornizado. Corcho de reproducción. Turno. La Dehesa como sistema agro-silvo-pastoral, su distribución geográfica e importancia económica.

TEMA 20.-Repoblaciones forestales. Principales especies a emplear en coníferas y frondosas. Siembra, plantación y labores culturales. Los viveros forestales. Preparación del terreno. Semilleros. Trabajos de cultivo.

TEMA 21.-Explotación de Montes. Cortas de madera. Señalamiento. Apeo. Desembosque. Maquinaria y herramientas empleadas.

TEMA 22.-Plagas y enfermedades más importantes de las masas forestales de coníferas, frondosas y quercíneas. Tratamientos fitosanitarios. Importancia de las aves insectívoras, las hormigas rojas y los murciélagos en la lucha contra las plagas.

TEMA 23.-Modalidades, armas y municiones más adecuada para cada especie. Material, cebos y técnicas de pesca para cada especie.

TEMA 24.-Cubicación y medición de árboles en pie: procedimientos e instrumental preciso. Cubicación de árboles apeados. Procedimientos, fórmulas e instrumental preciso. Árboles tipo: definición y medición. Sistemas del cálculo del área basimétrica. Medición de leñas. Medición de corcho.

TEMA 25.-Mapas topográficos: escalas, curvas de nivel. Determinación de distancias y superficies a partir de un mapa. Interpretación del relieve. Replanteo sobre el terreno de líneas y superficies dibujadas en un mapa. Cálculo de pendientes a partir de un mapa. Nociones generales del G.P.S.

TEMA 26.-La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

TEMA 27.-La Administración del Estado. Administración Central del Estado: Sus órganos. La Administración periférica del Estado.

TEMA 28.-La Organización territorial del Estado en la Constitución.

Las Comunidades Autónomas: Su constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

TEMA 29.-La Comunidad Autónoma de Extremadura. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Exposición general.

TEMA 30.-La Administración Regional: El Consejo de Gobierno y su Presidente. Las Consejerías.

TEMA 31.-La Asamblea de Extremadura: Constitución, composición y funcionamiento. La Administración de Justicia en Extremadura.

TEMA 32.-La organización territorial de Extremadura. Municipios y Provincias. La relaciones interadministrativas.

TEMA 33.-Tipología de las Leyes. Leyes Orgánicas. Leyes Ordinarias. Decretos-Ley. Decretos Legislativos. Sus características.

TEMA 34.-La Jefatura del Estado: La Corona. Naturaleza y características. Sucesión y Regencia. Funciones del Rey. Poder Judicial en la Constitución.

TEMA 35.-Las Cortes Generales. Configuración Constitución de las Cortes: Composición, organización y funcionamiento. Funciones. Disolución.

CUERPO: AUXILIAR

ESPECIALIDAD: AUXILIAR INFORMÁTICA

TEMA 1.-Concepto de informática y evolución histórica. Definición. Esquema general de un ordenador. Componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Evolución histórica.

TEMA 2.-Sistemas de Numeración. Sistema binario. Códigos binarios. Sistema Octal. Sistema Hexadecimal. Operaciones e interrelación entre sistemas.

TEMA 3.-Organización general de un sistema microprocesador. Estructura básica. Datos y direcciones. Estructura buses. Memorias. Generación de direcciones. Acumuladores. Instrucciones. Sincronización. Decodificadores de instrucciones. Unidades de entrada y salida. Interrupciones.

TEMA 4.-Concepto de sistema operativo y evolución. Concepto básico de sistema operativo. Evolución de los sistemas operativos. Tipos de sistemas operativos. Diferentes visiones de los sistemas operativos. Diseño e implementación.

TEMA 5.-Introducción al sistema operativo UNIX. Elementos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVID (UNIX System V).

TEMA 6.-Fundamento del sistema operativo UNIX System V. Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El Shell. Tipos.

TEMA 7.-Conexión en red del S.O. UNIX System V. Conceptos básicos de comunicación por red. La familia de protocolos INTERNET. Paquete INTERNET TCP/IP versión 4. Órdenes DARPA. Conexiones de red OSI. Servicios de comunicación por red STREAMS. Sockets.

TEMA 8.-Iniciación al sistema operativo de red Windows NT. Inicio y salida del sistema. El administrador de programas. Descripción y uso. El administrador de archivos. Descripción y uso. El administrador de impresión. El interfaz de comandos. Uso y comandos específico. Copias de seguridad. Administrador de servidores. Visor de sucesos.

TEMA 9.-Sistema operativo de red NETWARE. Introducción a redes Novell. Estructura del sistema de directorios. Usuarios y grupos. Seguridad de red. Tolerancia a fallos. Impresión de red. Comunicaciones.

TEMA 10.-Estructuras fundamentales de datos. Concepto de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. Representación. La estructura registro. Variantes. Representaciones. La estructura conjunto. Representación. La estructura fichero secuencial.

TEMA 11.-Lenguaje de interrogación SQL. Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de consulta de datos.

TEMA 12.-Lenguajes de programación y codificación. Proceso de traducción desde el diseño. Características de los lenguajes de programación. Fundamentos de los lenguajes de programación. Clases de lenguajes. Estilo de codificación. Eficiencia.

TEMA 13.-Implantación del sistema de información. Estructura general. Interrelación con el plan de sistemas. Usuarios participantes. Esquema de la interrelación con el plan de sistemas. Pruebas, implantación y aceptación del sistema.

TEMA 14.-Redes de área local y extensa. Conceptos. Topologías. Control de acceso: controlado, aleatorio. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.x. Análisis de rendimiento.

TEMA 15.-Las autopistas de la información (Infovia). Sociedad de la información. Autopistas de la información. Problemas técnicos. Medios de transmisión. Técnicas de conmutación. El servicio infovia.

TEMA 16.-Introducción a la red Internet (I). Aspectos generales. Redes de ordenadores. Protocolos. Numeración IP y protocolo Internet. El protocolo de control de transmisión TCP. Denominación de ordenadores. Identificación de usuarios. Servidores del sistema de nombres por dominio. Aplicaciones más importantes.

TEMA 17.-Introducción a la red Internet (II). La telaraña mundial. Documentos de hipertexto e hiperenlaces. Páginas. Formularios. El protocolo HTTP. Identificación de los recursos en internet. Estructura de los documentos de hipertexto. El lenguaje HTML.

TEMA 18.-Conceptos de interconexión de redes. Nivel de red. Direccionamiento y encaminamiento. Nombres y direcciones. Gestión de red.

TEMA 19.-Ofimática. Aproximación a la idea. Componentes fundamentales. Entornos gráficos de usuario. Paquetes integrados. Características. Ventajas.

TEMA 20.-Procesadores de textos. Funciones. Manejo de archivos. Edición de datos. Interrelación con otros programas. Formatos. Herramientas fundamentales.

TEMA 21.-Hojas de cálculo. Funciones. Manejo de archivos. Edición de datos. Interrelación con otros programas. Formatos. Herramientas fundamentales. Manejo e intercambio de datos.

TEMA 22.-Bases de datos. Funciones. Manejo de tablas. Generación de consultas. Manejo de formularios. Generación de informes. Lenguaje de programación. Intercambio de información.

TEMA 23.-Presentaciones y diagramación. Funciones. Componentes. Edición de datos. Interrelación con otros programas. Formatos. Herramientas fundamentales.

TEMA 24.-Protección de datos de carácter personal (Conceptos legales). Ley que los ampara. Fichero automatizado. Cualidades de los ficheros. Definiciones. Conceptos clave. Datos especialmente protegidos. Derechos de las personas. La Agencia de Protección de Datos. El Registro General de Protección de Datos.

TEMA 25.-Protección jurídica de programas de ordenador. Criterios establecidos por la Ley 22/1987 de 11 de noviembre. Modificación establecida por la Ley 2/1992 de 7 de julio. Resumen de la Ley 16/1993 de 23 de diciembre.

TEMA 26.-La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

TEMA 27.-La Administración del Estado. Administración Central del Estado: Sus órganos. La Administración periférica del Estado.

TEMA 28.-La Organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas: Su constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

TEMA 29.-La Comunidad Autónoma de Extremadura. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Exposición general.

TEMA 30.-La Administración Regional: El Consejo de Gobierno y su Presidente. Las Consejerías.

TEMA 31.-La Asamblea de Extremadura: Constitución, composición y funcionamiento. La Administración de Justicia en Extremadura.

TEMA 32.-La organización territorial de Extremadura. Municipios y Provincias. La relaciones interadministrativas.

TEMA 33.-Tipología de las Leyes. Leyes Orgánicas. Leyes Ordinarias. Decretos-Ley. Decretos Legislativos. Sus características.

TEMA 34.-La Jefatura del Estado: La Corona. Naturaleza y características. Sucesión y Regencia. Funciones del Rey. Poder Judicial en la Constitución.

TEMA 35.-Las Cortes Generales. Configuración Constitución de las Cortes: Composición, organización y funcionamiento. Funciones. Disolución.

ANEXO V

D./D^a _____, con domicilio en _____, con Documento Nacional de Identidad N^o. _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado **Funcionario** del Cuerpo de _____, Especialidad de _____:

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública

En _____, a _____, de _____ de 1997
(firma)

ORDEN de 15 de julio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1996, de 29 de octubre (D.O.E. de 7 de noviembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 1996, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º.1.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, dispone convocar pruebas selectivas para el acceso a los puestos vacantes de la Escala Facultativa Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.—NORMAS GENERALES.

1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 120 plazas vacantes de la Escala Facultativa Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuya cobertura por personal de nuevo ingreso se considera imprescindible, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:

- a) 17 plazas para proveer por el turno de promoción interna previsto en el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.
- b) 98 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.
- c) 5 plazas que se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del referido texto legal.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Especialidades y por turnos de acceso con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los tres sistemas de acceso.

2.—Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para los

turnos de promoción interna o de discapacidad, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, se incorporarán a las ofrecidas por el sistema general de acceso libre.

3.—El tribunal de selección correspondiente no podrá aprobar o declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas por cada Especialidad. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

4.—Para la constitución de Listas de Espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección cuyo procedimiento se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, sólo se considerará la puntuación obtenida en los ejercicios de la fase de oposición.

5.—En el proceso de elección de los puestos vacantes que se ofrezcan, los aspirantes que acudan por el turno de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para optar por dichos puestos sobre el resto de los aspirantes que no procedan de este turno.

La elección de los puestos se efectuará por los aspirantes atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición, fase de concurso y en el curso selectivo.

6.—La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDA.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1.—Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de

acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Especialidad.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

f) No pertenecer a la misma Escala y Especialidad.

2.—Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna deberán ser funcionarios de la Escala Técnica Sanitaria incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley de la Función Pública de Extremadura, poseer la titulación exigida para la Especialidad a la que optan, y encontrarse, en relación con la Escala referida anteriormente, en servicio activo o en cualquier otra situación administrativa siempre que haya transcurrido el tiempo mínimo de permanencia requerido en dicha situación. Asimismo, deberán tener una antigüedad de al menos dos años como funcionario en la Escala y Especialidad al que pertenezcan.

3.—Los aspirantes que concurren por el turno de discapacidad deberán poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%, legalmente reconocido por el órgano competente.

4.—Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Décima de esta convocatoria.

TERCERA.—SOLICITUDES.

1.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud especificando la Escala y la Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de

publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los servicios territoriales en Cáceres y Badajoz.

Los aspirantes podrán presentarse a cuantas especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Especialidad a la que se aspire.

2.—A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que surjan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de «Renuncia» que figura en el modelo de solicitud.

3.—Quienes concurren por el turno de promoción interna deberán especificar en el apartado correspondiente de la instancia que optan por dicho turno de acceso.

Igualmente, los aspirantes que concurren por el turno de reserva para discapacitados deberán indicarlo en la instancia, así como la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitara dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concurre a las pruebas selectivas.

4.—La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa que figuran al dorso del modelo de solicitud, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

5.—Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas por solicitud y su ingreso se efectuará a través de cualquier oficina de la Caja de Badajoz o de la Caja de Extremadura en la cuenta indicada en el modelo oficial de instancia. En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja de Ahorros correspondiente acreditativo del pago de los derechos de examen, y cuya omisión determinará la exclusión automática del aspirante.

En ningún caso la simple presentación de la solicitud en la entidad bancaria para el abono de los derechos de examen, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud conforme a lo dispuesto con anterioridad.

CUARTA.—ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u

omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y Trabajo y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

QUINTA.—TRIBUNAL DE SELECCION.

Los tribunales encargados de la valoración de estas pruebas serán los que figuran en Anexo III de esta Orden.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Unico cuya composición se especifica en el citado Anexo.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia y Trabajo, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que los mismos correspondan a la misma Escala o Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n, Mérida.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia y

Trabajo, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada tribunal.

Corresponderá al tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A los tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Organos Colegiados.

Los tribunales que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 1.^a de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

SEXTA.—PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

1.—El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases: Oposición, Concurso y Curso selectivo.

2.—Fase de Oposición.—Se compondrá de 3 ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

a) Primer ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas elegidos por los aspirantes de entre los tres extraídos al azar por el tribunal, del programa de materias específicas de la Especialidad correspondiente y que figura como Anexo IV a esta Orden.

Posteriormente, los aspirantes presentados serán convocados oportunamente por el tribunal para proceder a la lectura pública del ejercicio. No serán tenidos en cuenta, y por tanto no serán calificados, los ejercicios de quienes no realicen la referida lectura. Cuando el aspirante no pudiera realizar la lectura personalmente, por causa de fuerza mayor previamente acreditada y ponderada por el tribunal, el ejercicio será leído por uno de los miembros del mismo.

El llamamiento de los aspirantes para la lectura pública se realizará en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Presidencia y Trabajo y en el Centro de Atención Administrativa de Mérida, Paseo de Roma, s/n, con una antelación mínima de 48 horas, iniciándose el orden de actuación por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «J», conforme al resultado del sorteo público publicado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 9 de abril de 1997 (D.O.E. n.º 44, de 15 de abril).

El tribunal podrá disponer la obtención de fotocopias de los ejercicios para cotejar la lectura efectuada por el aspirante.

Las calificaciones de la prueba se publicarán por el tribunal una vez finalizada la lectura de los ejercicios por todos los aspirantes que hayan efectuado la misma.

b) Segundo ejercicio

Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos propuestos por el tribunal, relacionados con el programa de materias específicas que figuran como Anexo IV a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el tribunal disponga. El contenido de este ejercicio deberá guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En las dos pruebas anteriores se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita.

c) Tercer ejercicio

Consistirá en contestar en el plazo máximo de 60 minutos un cuestionario de 75 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, y basado en el contenido del programa de materias comunes que figura en el Anexo V de esta Orden.

Todos los ejercicios de esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación parcial se hará puntuando cada uno de los temas, supuestos prácticos propuestos o partes del ejercicio, de 0 a 10 puntos, determinándose la nota del ejercicio correspondiente dividiendo la puntuación total por el número de temas o supuestos propuestos.

No obstante, será necesario para superar los ejercicios primero y segundo obtener en cada uno de los temas o supuestos prácticos, respectivamente, una puntuación mínima de 3 puntos.

El Presidente del tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, a excepción del primero, sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Para los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna, la fase de oposición consistirá en la realización de los ejercicios Primero y Segundo a que se refieren los apartados a) y b) anteriores.

3.—Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Turnos libre y de discapacidad:

A los aspirantes que accedan por los turnos libre y de discapacidad se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública en puestos de trabajo pertenecientes al ámbito de la Atención Primaria de Salud o de la Sanidad Local, siempre que se trate del mismo Grupo de Titulación, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quedará a criterio del Tribunal Unico encargado de la fase de concurso ponderar la procedencia de la valoración de los servicios prestados que se acrediten, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,10 puntos por mes o fracción si han sido prestados en la Junta de Extremadura, o en el INSALUD dentro del ámbito de la Atención Primaria de Salud de Extremadura; y a razón de 0,05 puntos por mes o fracción para el resto de los servicios prestados a que se refieren los párrafos anteriores.

A estos efectos, en el caso de los aspirantes a la Especialidad de Medicina y Cirugía, el haber completado el periodo de formación como médico residente del programa MIR en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria será equivalente a seis años de servicios efectivos prestados, computados a razón de 0,05 puntos por mes o fracción.

b) Turno de promoción interna:

A los aspirantes que concurran por este turno se les valorarán los siguientes méritos:

—Antigüedad: Por servicios efectivos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo B, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se otorgarán, 0,60 puntos por cada año completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 6 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, siempre que se hayan prestado en Cuerpos o Escalas del grupo B.

—Cursos de formación: por cursos de formación realizados que guarden relación directa con las funciones de la Escala y Especialidad a que se pretende acceder, y que hayan sido organizados por la Dirección General de la Función Pública, el INAP o cualquier otro Centro Oficial de Formación de Empleados Públicos, o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones

Públicas, independientemente del promotor de los mismos, se otorgará la siguiente puntuación por curso realizado, atendiendo a su duración, hasta un máximo de 3 puntos:

Duración del Curso	Puntuación por Curso
De 12 a 15 horas	0,10 puntos
De 16 a 30 horas	0,25 puntos
De 31 a 50 horas	0,50 puntos
De 51 a 100 horas	0,75 puntos
De 101 en adelante	1,00 puntos

La valoración de los méritos en la fase de concurso, tanto si se accede por el turno libre y de discapacidad como por el de promoción interna, no podrá en ningún caso superar el 45 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

4.—Acreditación de méritos de la fase de concurso:

a).—Turno libre y de discapacidad.

Los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura se certificará de oficio por la Secretaría General Técnica de la Consejería donde se hayan prestado los mismos, una vez publicada por los tribunales la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición, la cual, previa comunicación al interesado los remitirá a la Dirección General de la Función Pública, quien los aportará al Tribunal Unico para su valoración en la fase de concurso.

Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante, durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición presentando ante la Dirección General de la Función Pública certificación expedida por el órgano competente de la Administración Pública donde se hayan prestado los mismos. Dicha certificación deberá contener, al menos, el Grupo profesional y de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional o Especialidad y periodos de tiempo trabajados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, así como las funciones realizadas.

b) Turno de promoción interna.

Respecto de los aspirantes que concurran por este turno, se certificará de oficio por la Dirección General de la Función Pública el mérito de antigüedad en Cuerpos o Escalas del grupo B, una vez publicada por los tribunales la relación de aprobados del último

ejercicio de la fase de oposición, la cual, previa comunicación al interesado, los aportará al Tribunal Unico para su valoración a la fase de concurso.

Asimismo, dispondrán de un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación en la que figuren como aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, para presentar ante la Dirección General de la Función Pública, certificado o diploma acreditativo de haber realizado los cursos a que se refiere el apartado 3.b y que se aleguen como mérito.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes, tanto si concurren por los turnos libre y de discapacidad como por el de promoción interna, se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n, de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

5.—Calificación definitiva.—La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la oposición por el orden en que figuran en la presente base. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

La puntuación máxima alcanzable será de 30 puntos en la fase de oposición y de 13,50 puntos en la fase de concurso para los aspirantes que accedan por los turnos libre y de discapacidad, y de 20 puntos en la fase de oposición y 9 en la de concurso para los que accedan por el turno de promoción interna.

SEPTIMA.—DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados por el tribunal.

En aquellas Especialidades que por su número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante

cuyo primer apellido comience por la letra «J», de conformidad con el sorteo publicado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 9 de abril 1997 (D.O.E. n.º 44, de 15 de abril).

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

OCTAVA.—CALENDARIO DE LAS PRUEBAS.

1.—Fase de oposición.—En la resolución por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios. Potestativamente, la referida información se podrá anunciar en los periódicos regionales de mayor difusión.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Diario Oficial de Extremadura. En dichos supuestos, estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de setenta y dos horas si se trata de uno nuevo.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los tribunales de selección hagan públicos los anuncios de celebración de ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

2.—Fase de concurso.—Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal Unico a que se refiere la Base Quinta efectuará la valoración de los méritos aportados de oficio por la Administración y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

NOVENA.—RELACION DE APROBADOS.

Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, clasificada por turnos y con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública.

Cada tribunal de selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, punto 4.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Unico encargado de la valoración de la fase de concurso las relaciones de los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición por cada una de las Especialidades convocadas, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la Administración.

Una vez resuelta la fase de concurso el Tribunal Unico hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior con la puntuación obtenida en el concurso de méritos y la remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará a cada tribunal de selección el resultado de la fase de concurso para cada una de las Especialidades que le corresponda valorar, debiendo proceder éste a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, el tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas existentes.

El tribunal de selección elevará la relación de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, siendo esta publicación determinante del plazo de un mes contado a partir del día si-

guiente al de la publicación, a efectos de la posible impugnación o recurso ante la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia y Trabajo dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. La misma será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente el tribunal remitirá a la Consejería de Presidencia y Trabajo, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

DECIMA.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

1.—En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título, así como original o fotocopia compulsada del título, certificado o diploma a que se refiere el Anexo I para la especialidad de Medicina y Cirugía.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VI a esta Orden.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

2—Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapaci-

dad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En el caso de los aspirantes de promoción interna, dicha certificación deberá acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la base Segunda, apartado 2, de esta convocatoria. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, b) de la presente base.

Asimismo, los aspirantes del turno de promoción interna deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

5.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base Segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

DECIMOPRIMERA.—NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS.

Finalizado el plazo de presentación de documentos, por Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se nombrarán como funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas. En la misma Orden se determinará la fecha en la que comenzarán a surtir efectos los nombramientos como funcionarios en prácticas, que no podrá ser

posterior a la de quince días a partir de la fecha de su publicación.

DECIMOSEGUNDA.—CURSO SELECTIVO.

Una vez nombrados funcionarios en prácticas, los aspirantes realizarán un curso selectivo cuyo contenido será adecuado a las características funcionales de los puestos a cubrir, en la Escuela de Administración Pública de Extremadura, la cual será responsable de su gestión, desarrollo y evaluación.

El curso, que se desarrollará conforme al sistema de evaluación continua, tendrá carácter selectivo, de tal modo que tras su finalización el tutor de cada Curso emitirá un informe por cada uno de los participantes donde se pronunciará sobre la superación o no del mismo y la calificación que se propone.

Los informes emitidos se enviarán por la Escuela de Administración Pública de Extremadura a la Dirección General de la Función Pública, la cual, basándose en dichos informes, calificará a cada aspirante otorgándole una puntuación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario para superarlo haber obtenido un mínimo de 5 puntos.

La calificación obtenida por los aspirantes que hayan superado el curso selectivo se sumará a la calificación total obtenida en las fases de oposición y concurso, de tal manera que la puntuación total resultante será determinante del orden de prioridad para la elección de plazas.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios, mediante resolución motivada de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Para quienes no pudieran realizar el curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, la Consejería de Presidencia y Trabajo resolverá lo que proceda. No obstante, podrán efectuarlo con posterioridad, y por una sola vez, con motivo de las siguientes convocatorias de pruebas selectivas que, en su caso, se celebren para la misma Escala y Especialidad a la que hayan optado.

Durante el tiempo que los aspirantes permanezcan nombrados como funcionarios en prácticas tendrán derecho a ser retribuidos de acuerdo con el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

DECIMOTERCERA.—ELECCION DE PLAZAS.

Finalizado el curso selectivo los aspirantes que hayan superado las pruebas elegirán plaza entre las vacantes ofertadas, por el procedimiento que se anuncie en el momento de publicar las mismas con sus características, atendándose al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición, en la fase de concurso y en el curso selectivo y sin perjuicio de la preferencia establecida para los aspirantes del turno de promoción interna.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo, en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por el orden en que figura en la Base Sexta, y en segundo lugar, a la calificación obtenida en el curso selectivo. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por las causas expresadas en la base anterior, asistirán al acto de elección de plazas con la puntuación obtenida exclusivamente en las fases de oposición y concurso, estableciéndose a favor del aspirante reserva sobre el puesto de trabajo que le resulte adjudicado en el acto, hasta la celebración del próximo curso selectivo. En caso de superar el curso selectivo serán nombrados funcionarios y destinados al citado puesto.

DECIMOCUARTA.—NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

Por Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo serán nombrados funcionarios, los funcionarios en prácticas que hubiesen superado el curso selectivo, publicándose dichos nombramientos en el Diario Oficial de Extremadura con expresión del destino adjudicado. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Los funcionarios nombrados serán destinados en los puestos que les hayan sido adjudicados mediante el procedimiento previsto en la Base Decimotercera. Dichos destinos tendrán carácter definitivo y, a todos los efectos, serán equivalentes a los obtenidos por concurso

DECIMOQUINTA.—NORMA FINAL.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 15 de julio de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I

ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE	T. PROM. INTERNA	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL	TITULACIÓN REQUERIDA
FARMACIA	43	5	2	50	Licenciado/a en Farmacia
VETERINARIA	17	2	1	20	Licenciado/a en Veterinaria
MEDICINA Y CIRUGIA	38	10	2	50	Licenciado/a en Medicina y Cirugia, así como alguno de los títulos, certificados o diplomas recogidos en el art. 1 del R.D. 853/1993, sobre ejercicio de las funciones de Médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud.

ANEXO IIConsejería de
Presidencia y Trabajo

Sello registro de entrada

JUNTA DE EXTREMADURA

- Turno Libre
 Turno de Discapacidad
 Turno de Promoción Interna (sólo en personal funcionario)

1.- CONVOCATORIA **PERSONAL FUNCIONARIO** **PERSONAL LABORAL**

PUBLICACIÓN		D.O.E.	Cuerpo o Escala		Grupo	Categoría
Día	Mes	Año				
			Especialidad		Especialidad	

2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha nacimiento	Domicilio : Calle o Plaza y número		Código Postal
Prefijo y Teléfono	Municipio	Provincia	Nación

3.- TITULACIÓN ACADÉMICA

Título

4.- TURNO DE DISCAPACIDAD

Descripción Discapacidad	Grado (%)	Adaptación que solicita
--------------------------	-----------	-------------------------

5.- ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar casilla correspondiente)

<input type="checkbox"/> BADAJOZ-OLIVENZA	<input type="checkbox"/> LLERENA	<input type="checkbox"/> CORIA
<input type="checkbox"/> VVA. DE LA SERENA.-DON BENITO	<input type="checkbox"/> FREGENAL DE LA SIERRA-JEREZ CABALLEROS	<input type="checkbox"/> NAVALMORAL DE LA MATA
<input type="checkbox"/> MERIDA- MONTUJO	<input type="checkbox"/> HERRERA DEL DUQUE	<input type="checkbox"/> PLASENCIA
<input type="checkbox"/> ALMENDRALEJO-VCA.BARROS	<input type="checkbox"/> CASTUERA	<input type="checkbox"/> TRUJILLO- LOGROSAN
<input type="checkbox"/> ZAFRA	<input type="checkbox"/> CACERES	<input type="checkbox"/> VALENCIA ALCANTARA

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

RENUNCIA a formar parte de la referida Lista de Espera.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen las condiciones exigidas según se especifica en la Base Octava de la convocatoria.

En, a dede 199...

(Firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN

El interesado ha satisfecho los derechos de examen, por el total indicado, en una de las siguientes cuentas de la Junta de Extremadura.

CAJA DE BADAJOZ
Cta. 2010/0011/01/0026271404

CAJA DE EXTREMADURA
Cta. 2099/0086/60/0020004403

Sello de la Entidad Bancaria

Son . 1.000 ptas.

A N E X O I I I

TRIBUNAL N.º 1

ESPECIALIDAD:

– FARMACIA

TITULARES:

PRESIDENTE:

– D.ª Carmen Rueda Muñoz

VOCALES:

- D. Manuel Amaro de Tena Dávila
- D.ª Matilde Blanco Aretio
- D.ª M.ª Luz Bernal Javato
- D.ª Soledad Higuera Bote, que actuará como Secretaria

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

– D.ª Carmen Morillo Pantoja

VOCALES:

- D.ª Ana Villalba Doblas
- D.ª Florencia Vicente Ramos
- D.ª Sara Flores Rivero
- D. Gregorio Rodríguez Hernández, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 2

ESPECIALIDAD:

– VETERINARIA

TITULARES:

PRESIDENTE:

– D. Jesús Galán Quintanilla

VOCALES:

- D. Juan Carnero Varo
- D.ª Ana M.ª Muñoz Rodríguez
- D. Félix García Muñoz
- M.ª Jesús Rodríguez Rodríguez, que actuará como Secretaria.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

– D. Manuel Regalado Fernández

VOCALES:

- D.ª Ana Hidalgo Hidalgo
- D. Fernando Martínez-Pereda Soto
- D. Ramiro Fernández Pérez
- D.ª Fátima Corchero Alves, que actuará como Secretaria

TRIBUNAL N.º 3

ESPECIALIDAD:

– MEDICINA Y CIRUGIA

TITULARES:

PRESIDENTE:

– D. Pedro Rubio Núñez

VOCALES:

- D. Clarenco Cebrián Ordiales
- D. Antonio Flores Holguera
- D.ª Azucena Llopis Pérez
- D.ª Nuria Rodríguez Martín, que actuará como Secretaria.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

– D. Jesús García Ortiz

VOCALES:

- D. José Ignacio Cardenal Murillo
- D. José Felipe Sánchez Cancho
- D.ª Remedios González Estebala
- D. Enrique Sánchez Sánchez, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL UNICO

TITULARES:

PRESIDENTE:

– D. Rafael Rodríguez Benítez-Cano

VOCALES:

- D. Julio Vázquez Mateos
- D.ª M.ª Rosario Rivas Antón
- D. Antonio J. Palao Ortega
- D.ª Julia Durán Aznal, que actuará como Secretaria.

A N E X O I V

FARMACIA

TEMA 1.-Concepto de salud y enfermedad. Concepto de Salud Pública. Historia natural de la enfermedad. Niveles de prevención.

TEMA 2.-Aplicaciones de la Estadística en Salud Pública. Estadística descriptiva. Estadísticas deductivas.

TEMA 3.-Métodos Epidemiológicos. Epidemiología Descriptiva. Epidemiología Analítica. Epidemiología Experimental.

TEMA 4.-Concepto de Epidemiología. Reservorios y fuentes de infección. Mecanismos de transmisión. Sujeto sano susceptible. Cadena epidemiológica.

TEMA 5.-Acción sanitaria sobre las fuentes de infección. Conducta sanitaria ante los portadores.

TEMA 6.-Inmunización activa y pasiva de las poblaciones.

TEMA 7.-El medio ambiente y la salud. Factores ambientales y salud. La Educación Ambiental. Contaminación atmosférica. El aire como vehículo de infección.

TEMA 8.-Contaminación física. Concepto. Tipos.

TEMA 9.-Educación sanitaria. Concepto. Campo de acción. Agentes y medios de los comportamientos de salud.

TEMA 10.-El agua como vehículo de infección. Enfermedades infecciosas de origen hídrico. Métodos oficiales de Análisis microbiológicos del agua de consumo.

TEMA 11.-El agua como recurso natural. Métodos oficiales de Análisis fisoquímicos del agua de consumo.

TEMA 12.-Reglamentación Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público.

TEMA 13.-Desinsectación. Concepto. Clasificación. Técnica. Aplicación.

TEMA 14.-Esterilización. Desinfección: Métodos. Estudio de los desinfectantes y antisépticos. Estudio de su correcta utilización.

TEMA 15.-Desratización. Concepto. Técnicas de aplicación.

TEMA 16.-Tratamientos y depuración de aguas de consumo público.

TEMA 17.-Aguas residuales. Recogida y evacuación. Tratamiento.

TEMA 18.-Residuos sólidos. Recogida. Tratamiento. Legislación.

TEMA 19.-Piscinas públicas. Zonas de baño naturales. Control sanitario. Legislación.

TEMA 20.-Los alimentos como vehículo de enfermedad. Toxiinfecciones alimentarias.

TEMA 21.-Aceitunas de mesa, aceites y grasas vegetales comestibles. Tecnología. Control sanitario. Legislación.

TEMA 22.-Harinas y sémola. Tecnología. Control sanitario. Legislación.

TEMA 23.-Pan y panes especiales. Tecnología. Control sanitario. Legislación.

TEMA 24.-Productos de pastelería, bollería, confitería y repostería. Tecnología. Control sanitario. Legislación.

TEMA 25.-Masas fritas. Tecnología. Control sanitario. Legislación.

TEMA 26.-Hielo. Aguas envasadas. Tecnología. Control sanitario. Legislación.

TEMA 27.-Bebidas refrescantes. Tecnología. Control sanitario. Legislación.

TEMA 28.-Mostos. Vinos. Vinos espumosos. Tecnología. Control sanitario. Legislación.

TEMA 29.-Bebidas espirituosas. Tecnología. Control sanitario. Legislación.

TEMA 30.-Cerveza. Tecnología. Control sanitario. Legislación.

TEMA 31.-Zumos de frutas y néctares. Tecnología. Control sanitario. Legislación.

TEMA 32.-Frutos secos y aperitivos salados. Tecnología. Control sanitario. Legislación.

TEMA 33.-Legumbres secas. Tecnología. Control sanitario. Legislación.

TEMA 34.-Conservas vegetales. Tecnología. Control sanitario. Legislación.

TEMA 35.-Alimentos estimulantes y sucedáneos. Tecnología. Control sanitario. Legislación.

TEMA 36.-Aditivos alimentarios. Su estudio e importancia. Legislación.

TEMA 37.-Edulcorantes naturales y artificiales. Tecnología. Control sanitario. Legislación.

TEMA 38.-Condimentos y especias. Tecnología. Control sanitario. Legislación.

TEMA 39.-Alimentos para animales. Tecnología. Control sanitario. Legislación.

TEMA 40.-Fertilizantes y parasiticidas. Control sanitario. Legislación.

TEMA 41.-Lejías y detergentes. Control sanitario. Legislación.

TEMA 42.-Productos cosméticos. Control sanitario. Legislación.

TEMA 43.-Alimentos dietéticos, infantiles y de regímenes especiales. Tecnología. Control sanitario. Legislación.

TEMA 44.-Métodos cromatográficos. Cromatografía sobre papel, capa fina y columna. Fundamentos. Aplicaciones.

TEMA 45.-Cromatografía en fase gaseosa. Cromatografía líquida. Cromatografía líquida de alta resolución (HPLC). Cambio iónico. Fundamentos. Aplicaciones.

TEMA 46.-Fundamentos y métodos de diagnóstico en microbiología clínica.

TEMA 47.-Hematología. Principales parámetros hemáticos y su significación clínica.

TEMA 48.-Coagulación sanguínea. Pruebas más usuales. Grupos sanguíneos. Factor RH.

TEMA 49.-Uroanálisis. Principales parámetros. Significación clínica.

TEMA 50.-Análisis coprológico. Técnicas. Utilidad para el diagnóstico de enteroparasitosis.

TEMA 51.-Inmunología. Importancia del diagnóstico inmunológico. Principales técnicas de aplicación. Seroaglutinaciones de interés sanitario.

TEMA 52.-Técnicas bioquímicas de diagnóstico de alteraciones hepáticas. Significación clínica.

TEMA 53.-Análisis de esputos, de exudados y trasudados. Utilidad en el diagnóstico de enfermedades.

TEMA 54.-Ectoparásitos de interés en clínica humana. Medidas de actuación.

TEMA 55.-Cestodos y nematodos de interés en clínica humana. Medidas de actuación.

TEMA 56.-Farmacología de la sangre. Farmacología de la circulación. Estudio farmacocinético, farmacodinámico y mecanismo de acción de los medicamentos. Interacciones medicamentosas.

TEMA 57.-Farmacología del Sistema Nervioso. Estudio farmacocinético, farmacodinámico y mecanismos de acción de los medicamentos. Interacciones medicamentosas.

TEMA 58.-Farmacología de la Respiración. Farmacología de la Nutrición. Farmacología de la Digestión. Estudio farmacocinético, farmacodinámico y mecanismos de acción de los medicamentos. Interacciones medicamentosas..

TEMA 59.-Farmacología de la Secreción Urinaria. Estudio Farmacocinético, farmacodinámico y mecanismos de acción de los medicamentos. Interacciones medicamentosas.

TEMA 60.-Farmacología Hormonal. Estudio farmacocinético, farmacodinámico y mecanismos de acción de los medicamentos. Interacciones medicamentosas.

TEMA 61.-Registro de especialidades farmacéuticas. Legislación. Especialidades publicitarias y especialidades extranjeras.

TEMA 62.-Distribución y comercialización de especialidades farmacéuticas de uso humano.

TEMA 63.-Registro, distribución y comercialización de especialidades farmacéuticas de uso veterinario.

TEMA 64.-Información y publicidad de medicamentos.

TEMA 65.-Publicidad de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria.

TEMA 66.-Farmacovigilancia. Órganos responsables de la misma. Legislación estatal y autonómica.

TEMA 67.-Estupefacientes y psicotropos. Legislación.

TEMA 68.-Toxicomanía y drogodependencias. Tratamiento y deshabituación.

TEMA 69.-Ley General de Sanidad. Desarrollo en Extremadura. Organizaciones internacionales en materia de Salud Pública.

TEMA 70.-Normativa en atención primaria de salud en Extremadura.

TEMA 71.-Competencias Autonómicas, Estatales y Locales en materia de Salud Pública.

TEMA 72.-Equipos de Atención Primaria. Reglamento de organización y funcionamiento.

TEMA 73.-Ley del Medicamento. Ley de Atención Farmacéutica de Extremadura.

TEMA 74.-Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios. Desarrollo en Extremadura.

TEMA 75.-El Código alimentario español.

TEMA 76.-Productos Sanitarios. Legislación.

TEMA 77.-Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Comisión de Actividades clasificadas en Extremadura.

TEMA 78.-Registro sanitario de industrias y alimentos. Manipuladores de Alimentos.

TEMA 79.-Control microbiológico de alimentos: clostridium Sulfito-reductores, clostridium Botulinum. Bacillus Cereus.

TEMA 80.-Control microbiológico de alimentos: Recuento total de aerobios, mohos y levaduras.

TEMA 81.-Control microbiológico de alimentos: Identificación de enterobacterias.

TEMA 82.-Control microbiológico de alimentos: Identificación de estafilococos y estreptococos.

TEMA 83.-Funciones del farmacéutico en materia de Salud Pública. Funciones en los equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 84.-Funciones Inspectoras de los farmacéuticos en materia de Salud Pública. Levantamiento de acta. Toma de muestras. Análisis inicial, contradictorio y dirimente.

TEMA 85.-Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura. Estructura. Competencias.

TEMA 86.-Ministerio de Sanidad y Consumo. Estructura y Organización. Centro Nacional de Farmacología.

TEMA 87.-Aplicación del sistema de Análisis de Riesgos y Control de puntos críticos (ARCPC) en la industria alimentaria: Principios generales del sistema ARCPC. Directrices generales de aplicación del sistema ARCPC y etapas del mismo. Árbol de decisión para determinar los puntos críticos.

TEMA 88.-Aplicación del Sistema ARCPC en el sector cervecero español.

TEMA 89.-Aplicación del sistema ARCPC en la industria de Aguas de Bebida envasadas.

TEMA 90.-Aplicación del sistema ARCPC en la industria de conservas vegetales.

TEMA 91.-Aplicación del sistema ARCPC en helados.

TEMA 92.-Aplicación del sistema ARCPC en el sector de la aceituna de mesa.

TEMA 93.-Aplicación del sistema ARCPC en vinos.

TEMA 94.-Norma general de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los productos alimenticios.

TEMA 95.-Plan Nacional de Investigación de Residuos: Desarrollo. Objetivos. Situación en Extremadura.

TEMA 96.-Control oficial de productos alimenticios. Legislación.

TEMA 97.-Campañas de control de productos alimenticios de origen no animal.

TEMA 98.-Almacenamiento y transporte de alimentos. Su importancia en la cadena alimentaria. Riesgos sanitarios asociados en la manipulación y transporte. Legislación.

TEMA 99.-Intervenciones Sanitarias. Legislación.

TEMA 100.-Alimentación y Salud Pública: Normas de higiene relativas a productos alimenticios. Legislación.

VETERINARIA

TEMA 1.-Ley General de Sanidad. Competencias estatales, autonómicas y locales en materia de sanidad.

TEMA 2.-Ley General para la defensa de consumidores y usuarios. Competencias estatales, autonómicas y locales en materia de consumo.

TEMA 3.-Atención Primaria de Salud en Extremadura: Estructura y organización. El equipo de atención primaria: composición y funciones. Estructura orgánica de la Consejería de Bienestar Social.

TEMA 4.-El Veterinario en el equipo de Atención Primaria. Funciones de los servicios oficiales veterinarios en el E.A.P. Normas para la elaboración del Plan de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estructura orgánica y funcional de la Dirección General de Salud Pública y Consumo.

TEMA 5.-Concepto de epidemiología y epizootiología. Reservorios y fuentes de infección e infestación. Mecanismos de transmisión. Sujeto sano susceptible. Cadena epidemiológica.

TEMA 6.-El agua: Necesidades, vehículo de enfermedad, clasificación de las aguas. Residuos líquidos: Características de aguas residuales, influencia en salud pública, sistemas de evacuación urbana y tratamiento.

TEMA 7.-Residuos sólidos: Características generales, clasificación, composición, recogida, transporte y tratamiento.

TEMA 8.-Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Principales contaminantes como consecuencia de actividades ganaderas e industrias alimentarias.

TEMA 9.-Levantamiento de actas en la inspección veterinaria. Toma de muestras y envío al laboratorio. Procedimiento administrativo de actas y denuncias.

TEMA 10.-Zoonosis: Concepto, clasificación, importancia socio-sanitaria, factores condicionantes de aparición, mantenimiento y difusión, lucha y profilaxis. Funciones y actividades del sanitario en el campo de la zoonosis.

TEMA 11.-Acción sanitaria sobre las fuentes de infección y mecanismos de transmisión, vectores, desinfección, desratización y desinsectación.

TEMA 12.-Toxiinfecciones alimentarias: Factores epidemiológicos, características de las principales toxiinfecciones alimentarias. Actuaciones sanitarias ante un brote de toxiinfección alimentaria.

TEMA 13.-Manipuladores de alimentos: Formación y control. Normativa legal.

TEMA 14.-Restauración colectiva, elaboración de comidas y platos preparados. Normativa legal.

TEMA 15.-Comercio minorista de alimentación y venta ambulante. Normativa legal.

TEMA 16.-Mataderos de reses de abasto: Tipos, condiciones generales y especiales para su autorización, situación en Extremadura. Normativa legal.

TEMA 17.-Salas de despiece y almacenes frigoríficos: Tipos, condiciones generales y especiales para su autorización, situación en Extremadura. Normativa legal.

TEMA 18.-Inspección ante y post-mortem de los animales de abasto, criterios sanitarios. Clasificación de canales.

TEMA 19.-Producción y comercialización de carnes frescas: Control de la administración sanitaria, higiene del personal, locales y material. Higiene del sacrificio y despiece. Marcado y transporte. Normativa legal.

TEMA 20.-Mataderos y salas de despiece de aves. Mataderos y salas de despieces de conejos. Inspección veterinaria. Situación en Extremadura. Normativa legal.

TEMA 21.-Industrias carnicas: Tipos, condiciones higienico-sanitarias. Inspección veterinaria. Situación en Extremadura. Normativa legal.

TEMA 22.-Tecnología de la conservación de la carne por el frío y el calor. Otros métodos de conservación. Inspección veterinaria.

TEMA 23.-Embutidos: Definición y clasificación, principales alteraciones. Salazones cárnicas: defectos y alteraciones. Inspección veterinaria.

TEMA 24.-Aditivos: Necesidades, condiciones de uso, descripción y funciones. Control sanitario.

TEMA 25.-Industrias lácteas: Clasificación, control sanitario e inspección sanitaria. Situación en Extremadura. Normativa legal.

TEMA 26.-Leche: Tipos y tecnología de elaboración. Inspección veterinaria.

TEMA 27.-Quesos, mantequilla, yogures y leches fermentadas: Tipos y tecnología de elaboración. Inspección veterinaria. Normativa legal.

TEMA 28.-Pescado: Clasificación, características de su carne, tecnología de la congelación. Industrias de la pesca. Control sanitario. Normativa legal.

TEMA 29.-Tecnología de las conservas y semiconservas de los productos de la pesca. Control sanitario. Normativa legal.

TEMA 30.-Moluscos y crustáceos: Producción y comercialización, tecnología de la depuración. Inspección veterinaria. Normativa legal.

TEMA 31.-Huevos y ovoproductos: Clasificación, producción y comercialización. Inspección veterinaria. Normativa legal.

TEMA 32.-Miel, polen y propoleos: Clasificación, tecnología de la obtención. Control sanitario. Normas legales.

TEMA 33.-Frutas y hortalizas: Clasificación, control sanitario, comercialización en la Unión Europea. Hongos y setas comestibles: Interés sanitario. Inspección veterinaria.

TEMA 34.-Helados y margarinas: Tecnología de obtención, inspección y control sanitario.

TEMA 35.-Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de productos alimenticios. Normativa legal.

TEMA 36.-Autocontroles en la industria alimentaria, principios básicos del sistema de ARCP, programas de autocontroles.

TEMA 37.-Autocontroles basados en los ARCP en mataderos de reses de abasto y salas de despiece.

TEMA 38.-Autocontroles basados en los ARCP en la industria cárnica de embutidos y salazones carnicas.

TEMA 39.-Autocontroles basados en los ARCP en industrias lácteas.

TEMA 40.-Plan nacional de investigación de residuos: Desarrollo del mismo, objetivos. Situación en Extremadura.

TEMA 41.-Caza: Control veterinario y normas legales.

TEMA 42.-Matanzas domiciliarias, actuaciones veterinarias, situación en Extremadura. Normativa legal.

TEMA 43.-Brucelosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Extremadura.

TEMA 44.-Tuberculosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Extremadura.

TEMA 45.-Rabia como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Extremadura.

TEMA 46.-Carbunco bacteridiano como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Extremadura.

TEMA 47.-Triquinosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Extremadura.

TEMA 48.-Toxoplasmosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Extremadura.

TEMA 49.-Leishmaniosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Extremadura.

TEMA 50.-Hidatidosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Importancia sanitaria y económica. Normas legales en Extremadura.

TEMA 51.-El Reglamento 3.013/1989 y la O.C.M. del ovino. Características y modalidades de aplicación de la prima en beneficio de los productos de ovino y caprino. Variaciones introducidas en esta ayuda por la reforma de la PAC.

TEMA 52.-El Reglamento 805/1968 y la O.C.M. en el sector de la carne de vacuno. Características y modalidades de aplicación de la prima en beneficio de los productos de ganado vacuno. Derechos individuales. Cesiones y transferencias de derechos. Reserva Nacional.

TEMA 53.-Reglamentaciones comunitarias que afectan al sector lácteo. Cantidades de referencias individuales. Planes de abandono. Cesiones y transferencias. Reserva Nacional.

TEMA 54.-La producción ganadera en Extremadura. Principales producciones. Evaluación y perspectivas de futuro.

TEMA 55.-La ganadería porcina en Extremadura. Razas. El cerdo ibérico en Extremadura. Historia. Situación actual. Sistemas de explotación.

TEMA 56.-Producción de aves. Instalaciones. Manejo. Alimentación. Programas sanitarios. Economía. Situación del sector en Extremadura.

TEMA 57.-Apicultura. Manejo. Sanidad. Situación del sector en Extremadura. Normativa legal. Ayudas.

TEMA 58.-Producción equina. Instalaciones. Manejo. Sanidad. Situación del sector en Extremadura.

TEMA 59.-Producción Bovina. Instalaciones. Manejo. Sanidad. Situación del sector en Extremadura. Economía.

TEMA 60.-Producción caprina. Instalaciones. Manejo. Sanidad. Situación del sector en Extremadura. Economía.

TEMA 61.-Producción ovina. Instalaciones. Manejo. Sanidad. Situación del sector en Extremadura. Economía.

TEMA 62.-El toro de lidia. Orígenes y evolución. Principales encastes. Situación del sector en Extremadura. Economía.

TEMA 63.-Razas autóctonas en Extremadura. Situación actual. Producciones y características. Perspectivas de futuro. Importancia económica.

TEMA 64.-Alimentación del ganado. Principios inmediatos, vitaminas y minerales. Aprovechamiento de recursos naturales.

TEMA 65.-Genética y mejora animal. Inseminación artificial. Transferencia de embriones. Aplicación de la ingeniería genética en la mejora de la Producción y Sanidad Animal.

TEMA 66.-Ley y Reglamento de Epizootias. Misiones del Veterinario Titular en el control de los procesos infectocontagiosos en la ganadería. Enfermedades de declaración obligatoria.

TEMA 67.-Situación general en materia de Sanidad Animal en Extremadura, España y Europa.

TEMA 68.-Peste Porcina Africana: etiología, epizootiología, patogenia, síntomas y lesiones, diagnóstico. Medidas de control y erradicación. Referencia histórica y situación actual. Legislación.

TEMA 69.-Registro de explotaciones porcinas. Calificaciones sanitarias de las explotaciones porcinas. Legislación nacional y autonómica.

TEMA 70.-Enfermedad Vesicular Porcina: etiología, epizootiología, patogenia, síntomas y lesiones, diagnóstico, prevención. Planes de lu-

cha y erradicación. Situación de la enfermedad a nivel europeo. Normativa legal.

TEMA 71.-Enfermedad de Aujeszky: etiología, epizootiología, patogenia, síntomas y lesiones, diagnóstico. Profilaxis. Planes de lucha y control. Normativa legal. Situación en Extremadura y España.

TEMA 72.-Fiebre Aftosa: etiología, epizootiología, patogenia, síntomas y lesiones, diagnóstico. Profilaxis. Planes de lucha y erradicación. Situación actual en España y en Europa.

TEMA 73.-Peste Equina: Etiología, epizootiología, patogenia, síntomas y lesiones, diagnóstico. Profilaxis. Métodos de lucha y erradicación. Recuerdo histórico de la Peste Equina en Extremadura y España. Legislación.

TEMA 74.-Las Campañas de Saneamiento ganadero en España y en Extremadura. Enfermedades que comprende y desarrollo de las mismas. Normativa legal comunitaria, nacional y autonómica. Situación actual.

TEMA 75.-Calificación sanitaria de las explotaciones ganaderas de bovino, ovino y caprino. Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ruminantes. Aspectos sanitarios del movimiento pecuario nacional y autonómico. Normativa.

TEMA 76.-Leucosis Enzootica Bovina. Perineumonía Contagiosa Bovina. Encefalopatía Espongiforme Bovina. Características generales. Situación en Extremadura.

TEMA 77.-Brucelosis: etiología, epizootiología, patogenia, síntomas y lesiones, diagnóstico, profilaxis. Situación en Extremadura.

TEMA 78.-Tuberculosis: etiología, epizootiología, patogenia, síntomas y lesiones, diagnóstico, profilaxis. Situación en Extremadura.

TEMA 79.-Agalaxia Contagiosa y Paratuberculosis. Características generales. Métodos de lucha. Situación en Extremadura.

TEMA 80.-Linfoadenitis Caseosa. Clamidirosis. Maedi-Visna. Scrapie. Características generales. Métodos de lucha.

TEMA 81.-Rinotraqueitis Infecciosa Bovina. Diarrea Viral Bovina. Características generales. Métodos de control. Situación en Extremadura.

TEMA 82.-Enfermedad de Newcastle y C.R.D.: etiología, epizootiología, síntomas y lesiones, patogenia, diagnóstico, profilaxis. Lucha y control. Normativa legal. Situación actual.

TEMA 83.-Influenza aviar. Enfermedad de Marek. Enfermedad de Gumboro. Características generales.

TEMA 84.-Anemia Infecciosa Equina. Encefalitis equinas. Influenza equina. Características generales. Métodos de control.

TEMA 85.-Peste Porcina Clásica. Características generales. Legislación. Situación de la enfermedad a nivel mundial y europeo.

TEMA 86.-Parvovirus Porcina y Rinitis Atrófica. Características generales. Métodos de lucha.

TEMA 87.-Mal Rojo y Pasteurellosis porcina. Características generales. Sistemas de control.

TEMA 88.-Coccidiosis, criptosporidiosis. Características generales. Situación actual en Extremadura. Métodos de lucha.

TEMA 89.-Fasciolosis, sarnas, hipodermosis. Características generales. Situación actual en Extremadura. Métodos de lucha.

TEMA 90.-Mixomatosis. Tularemia. Enfermedad vírica hemorrágica del conejo. Características generales. Importancia en Extremadura.

TEMA 91.-Mamitis bovinas, ovinas, caprinas: Etiología, epizootiología, síntomas y lesiones. Diagnóstico y tratamiento. Profilaxis y métodos de lucha.

TEMA 92.-Fiebre del valle del Rift. Fiebre Catarral Maligna. Características generales. Área de presentación. Medidas de prevención.

TEMA 93.-Principales carencias vitamínicas y minerales en la ganadería. Incidencia en Extremadura.

TEMA 94.-Técnicas de diagnóstico inmunológico más frecuentes en Laboratorios de Sanidad Animal. Descripción de las mismas y aplicaciones.

TEMA 95.-Técnicas de diagnóstico bacteriológico más frecuentes en Laboratorios de Sanidad Animal. Descripción de los mismos. Cultivos, aislamiento e identificación bacteriana.

TEMA 96.-Acuicultura continental. Piscifactorías. Especies cultivadas más importantes. Sistemas. Ictiopatología fundamental. Situación del sector en Extremadura.

TEMA 97.-Producción de especies cinegéticas. Núcleos zoológicos. Manejo. Instalaciones. Programa sanitario. Alimentación. Normativa.

TEMA 98.-Medicamento Veterinario y Piensos Medicamentosos. Normativa legal. Situación del sector. Plan Nacional de Investigación de Residuos.

TEMA 99.-Eliminación y transformación de animales muertos y desperdicios de origen animal. Protección frente a agentes patógenos en piensos de origen animal. Normativa legal. Situación en Extremadura.

TEMA 100.-Protección de los animales en la producción y transporte. Normativa legal.

MEDICINA Y CIRUGÍA

TEMA 1.-Salud y salud pública. Concepto ecológico de salud. Determinantes de salud. Los contenidos de la salud pública. Los sistemas sanitarios. Ética y salud pública: bioética.

TEMA 2.-Demografía sanitaria. Fuentes de información. Indicadores demográficos y análisis de datos. Mortalidad. Mortalidad infantil. Natalidad. Fecundidad.

TEMA 3.-Indicadores de salud. Clasificación de los indicadores de salud y su utilidad. La mortalidad: tasas brutas y específicas; tasas estandarizadas; años potenciales de vida perdidos. La morbilidad. La incapacidad. Otros indicadores del estado de salud.

TEMA 4.-Estadística sanitaria: concepto. Recogida de datos. Ordenación y formas de presentación. Parámetros estadísticos: tipos. Razones, tasas e índices. Ajuste o estandarización de tasas. Estudio de los principales parámetros utilizados en España.

TEMA 5.-Medidas de centralización y de dispersión en estadística sanitaria. Análisis de las muestras.

TEMA 6.-La investigación en salud. El método epidemiológico: objetivos, variables, hipótesis. Clasificación de los estudios epidemiológicos. Aplicaciones de la epidemiología.

TEMA 7.-Estudios descriptivos en epidemiología. Metodología. Variable de persona, lugar y tiempo. Indicadores de frecuencias.

TEMA 8.-Epidemiología analítica: Metodología. Razones de dependencia o probabilidad condicionada. Estudios de cohortes. Estudio de casos y controles.

TEMA 9.-Medición de variables: selección y escalas de medida. Errores de la medición. Sensibilidad y especificidad de las pruebas diagnósticas. Variables de confusión.

TEMA 10.-Estudio de brotes epidémicos. Metodología de actuación ante un brote. Vigilancia epidemiológica: objetivos y ámbitos de aplicación.

TEMA 11.-Ecología y salud humana. Concepto de ecología, ecosistema, hábitat, biomasa, nicho ecológico. Factores del medio ambiente que pueden influir sobre la salud. Evaluación del impacto ambiental.

TEMA 12.-Contaminación atmosférica. Elementos y fuentes de contaminación. Efectos de la contaminación atmosférica. Medidas preventivas.

TEMA 13.-El agua y su comportamiento como vehículo de enfermedad. Fuentes de contaminación del agua y tipos de contaminantes. Depuración del agua de abastecimiento para el consumo humano. Criterios de potabilidad.

TEMA 14.-Residuos sólidos urbanos: su problema sanitario. Gestión de los residuos sólidos urbanos: recogida, tratamiento y tratamiento de residuos. Residuos sanitarios, tóxicos y peligrosos. Aguas residuales: recogida, evacuación y tratamiento y vertido final.

TEMA 15.-Urbanismo y salud pública. La vivienda: condiciones higiénicas y emplazamiento. Actuación del médico en la inspección de las viviendas. Ciudades saludables.

TEMA 16.-Salud laboral. Problemas de salud laboral. Accidente laborales. Enfermedades profesionales. Prevención de riesgos laborales.

TEMA 17.-Inspecciones sanitarias en la Zona de Salud. Regulación, contenidos y límites. Actividades sometidas a vigilancia, control e inspección. Características de la inspección.

TEMA 18.-Educación para la salud: concepto y objetivos. Áreas de aplicación de la educación para la salud. Métodos de educación para la salud. Educación para la salud en Extremadura.

TEMA 19.-Los estilos de vida y la salud (I). Hábitos nocivos y salud. Prevención de accidentes.

TEMA 20.-Los estilos de vida y la salud (II). Nutrición y salud. Obesidad. Actividad física y salud.

TEMA 21.-Prevención de la enfermedad. Historia Natural de la Enfermedad. Niveles de actuación preventiva. Factores que determinan

las acciones preventivas. Condiciones para la actividad preventiva desde los equipos de atención primaria.

TEMA 22.-Epidemiología de las enfermedades transmisibles. Agente causal. La cadena epidemiológica. Reservorio y fuente de infección. Mecanismos de transmisión. Sujeto y población sana susceptible.

TEMA 23.-Acción sobre los mecanismos de transmisión. Desinfección y esterilización. Técnicas de desinfección. Estudio de los desinfectantes y antisépticos más importantes.

TEMA 24.-Problema sanitario-social de los roedores. Papel epidemiológico de los roedores. Desratización: concepto y clasificación. Técnicas de desratización.

TEMA 25.-Desinsectación. Indicación y técnicas de aplicación de los desinsectantes. Intoxicaciones por plaguicidas.

TEMA 26.-Inmunología. Características de la inmunidad celular y humoral. Seroepidemiología: conceptos y objetivos. Metodología.

TEMA 27.-Inmunización preventiva de las poblaciones. Programa y Calendario de vacunaciones de Extremadura. Conservación de las vacunas. Antibióticos y Quimioterápicos en medicina preventiva. Sueros y Gammaglobulinas.

TEMA 28.-Prevención de las enfermedades transmisibles. Diagnóstico precoz. Profilaxis general y específica. Declaración obligatoria de las mismas. Aislamiento, vigilancia y cuarentena.

TEMA 29.-Hepatitis víricas: clasificación, epidemiología, diagnóstico y control. Hepatitis B: epidemiología y prevención. Situación en Extremadura.

TEMA 30.-Infecciones respiratorias agudas: clasificación, epidemiología, diagnóstico y control. Gripe: epidemiología y prevención. Situación en Extremadura.

TEMA 31.-Infección meningocócica: epidemiología, diagnóstico y control. Otras meningitis. Situación en Extremadura.

TEMA 32.-Tuberculosis: epidemiología y prevención. Actuación desde atención primaria. Situación en Extremadura.

TEMA 33.-Enfermedades infecciosas eruptivas: epidemiología, diagnóstico y control. Vacunaciones específicas. Situación en Extremadura.

TEMA 34.-Cólera: epidemiología, diagnóstico y control. Disenterías: epidemiología, diagnóstico y control.

TEMA 35.-Toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias: diagnóstico diferencial, medidas preventivas. Manipuladores de alimentos.

TEMA 36.-Salmonelosis, fiebres tifoideas y paratifoideas. Su epidemiología, diagnóstico y control. Situación en Extremadura.

TEMA 37.-Enterovirus. Poliomyelitis: epidemiología y prevención. Hepatitis A: epidemiología y prevención.

TEMA 38.-Brucelosis: epidemiología, diagnóstico y control. Problema sanitario-social de la Brucelosis en España y en Extremadura.

TEMA 39.-Hidatidosis: epidemiología, diagnóstico y control. Triquinosis: epidemiología, diagnóstico y control. Situación de la hidatidosis y triquinosis en Extremadura.

TEMA 40.-Tétanos: epidemiología, diagnóstico y control. Carbunco: epidemiología, diagnóstico y control. Epizootiología de la Rabia.

TEMA 41.-Enfermedades transmitidas por artrópodos. Paludismo: etiología, epidemiología y prevención.

TEMA 42.-Rickettsiosis: epidemiología y prevención. Leishmaniasis: epidemiología y control. Fiebres recurrentes: epidemiología y prevención.

TEMA 43.-Enfermedades de transmisión sexual (ETS). Problema sanitario y social. Epidemiología. Prevención. Actuación desde atención primaria. Situación en Extremadura.

TEMA 44.-Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). Problema sanitario y social. Epidemiología. Prevención. Actuación desde atención primaria. Situación en Extremadura.

TEMA 45.-Enfermedades endocrinas y metabólicas: importancia sanitaria y social, su prevención. Diabetes: epidemiología y prevención. Actuación desde atención primaria.

TEMA 46.-Cáncer: epidemiología y prevención. Prevención del cáncer: de cérvix o cuello uterino, endometrio, mama, colorectal, próstata y piel. Actuación desde atención primaria.

TEMA 47.-Enfermedades cardiovasculares: epidemiología y preven-

ción. Prevención de los factores de riesgo cardiovascular. Actuación desde atención primaria.

TEMA 48.-Salud mental. Actividades preventivas. Actuación desde atención primaria. Plan de Salud Mental de Extremadura.

TEMA 49.-Drogodependencias. Epidemiología. Prevención y rehabilitación. Actuación desde atención primaria. Plan Integral sobre Drogas de Extremadura.

TEMA 50.-Salud materno-infantil (I). Asistencia obstétrica en atención primaria. Control del embarazo. Derivaciones. Educación Maternal. Asistencia puerperal.

TEMA 51.-Salud materno-infantil (II). Atención al lactante en atención primaria: control periódico del niño. Vacunaciones. Alimentación infantil.

TEMA 52.-Genética: aspectos sanitarios y sociales. Enfermedades congénitas: prevención. Consejo genético. Problema sanitario y social.

TEMA 53.-Planificación familiar: concepto y ámbito de aplicación. Principales métodos anticonceptivos e indicaciones. Métodos hormonales. El D.I.U. Ligadura de trompas. Vasectomía.

TEMA 54.-Salud escolar. Programa de Salud Escolar de Extremadura. Salud Bucodental.

TEMA 55.-Envejecimiento y salud. Enfermedades asociadas al envejecimiento. Atención al anciano desde la atención primaria.

TEMA 56.-Exámenes en salud. Exámenes de salud en el adulto. Exámenes de salud en el niño.

TEMA 57.-Atención de urgencias desde el equipo de atención primaria. Organización. Servicios básicos. Equipo de emergencia para médicos. Normativa.

TEMA 58.-Urgencias oftalmológicas, Otorrinolaringológicas y Urológicas. Diagnóstico y Tratamiento.

TEMA 59.-Urgencias obstétricas y ginecológicas. Etiología más frecuente. Diagnóstico y tratamiento de las mismas.

TEMA 60.-Urgencias en psiquiatría (I). Síndromes maniaco-depresivos. El enfermo suicida. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 61.-Urgencias en psiquiatría (II). Síndrome pro intoxicación o

abstinencia a drogas. Convulsiones en el niño y adulto. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 62.-Intoxicaciones y envenenamiento más frecuentes. Diagnóstico y tratamiento. Mordeduras de ofidios: Tratamiento de urgencia.

TEMA 63.-Urgencias Respiratorias (I). Insuficiencia respiratoria aguda. Edema agudo de pulmón. Neumotórax. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 64.-Urgencias Respiratorias (II). Estado asmático. Acidosis respiratoria aguda. Asfixias por sumersión. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 65.-Urgencias en Cardiología (I). Arritmias. Angor pectoris. Infarto de miocardio. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 66.-Urgencias en Cardiología (II). Urgencias hipertensivas. Paro cardíaco. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 67.-Abdomen agudo: diagnóstico, diagnóstico diferencial y tratamiento.

TEMA 68.-Patología de urgencia en el recién nacido y lactante. Diagnóstico y tratamiento de las mismas. Malformaciones congénitas que precisan tratamiento de urgencia.

TEMA 69.-Shock circulatorio. Distintas formas etiológicas y clínicas. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

TEMA 70.-Síndrome de deshidratación aguda en el niño, en el adulto y en el anciano. Diagnóstico diferencial y tratamiento de urgencia.

TEMA 71.-Urgencias más frecuentes del aparato digestivo. Vómitos. Hematemesis. Perforaciones. Oclusiones intestinales. Melenas.

TEMA 72.-Traumatismo craneoencefálico y de la columna vertebral. Lesiones más frecuentes y tratamiento de las mismas en asistencia de urgencia.

TEMA 73.-Traumatismo de tórax y abdomen. Traumatismos abiertos y cerrados. Tratamiento de los mismos.

TEMA 74.-Diagnóstico general y asistencia de urgencia en las fracturas y luxaciones de las extremidades. Inmovilización y reducción. Tratamiento. Heridas y otras lesiones traumáticas.

TEMA 75.-Tratamiento de urgencia por quemadura y congelación.

TEMA 76.-Tratamiento de urgencia por electrocución, ahogamiento y radiaciones ionizantes.

TEMA 77.-Accidentes cerebrovasculares agudos. Causas más frecuentes de ictus y lesiones que provocan. Diagnóstico diferencial y tratamiento de urgencia.

TEMA 78.-Urgencias metabólicas. Coma diabético: Cetoacidosis, acidosis láctica y como hiperglucémico. Insuficiencia adrenal aguda. Uremia reversible.

TEMA 79.-Toxicidad medicamentosa. Reacciones adversas. Medicamentos teratogénos. Medicamentos en las madres lactantes.

TEMA 80.-Sistemas de información sanitaria. Teoría General de Sistemas. Diseño y características de un Sistema de Información Sanitaria (SIS). Sistemas de información sanitaria integrales. Subsistema de Vigilancia Epidemiología en España y Extremadura. Historia clínica.

TEMA 81.-Informática y medicina. Aplicaciones de la informática médica. Aplicaciones de la informática en atención primaria de salud. Internet.

TEMA 82.-Economía de salud. Sistema económico, salud y sistema sanitario. La financiación de los gastos de salud. Conceptos económicos básicos. Evaluación económica de programas y servicios sanitarios en atención primaria de salud.

TEMA 83.-La administración en los servicios sanitarios. Funciones de la administración. La planificación. Etapas del proceso de planificación. El proceso de organización. Dirección. Control.

TEMA 84.-La planificación en atención primaria (I). Conceptos básicos. Diagnóstico de salud. Priorización de los problemas. Método para valorar un problema.

TEMA 85.-La planificación en atención primaria (II). Formulación de objetivos para un programa. Elección de estrategias. Actividades del programa. Recursos para el programa. Evaluación.

TEMA 86.-Evaluación de programas de salud en atención primaria. Concepto, objetivo e importancia de evaluación. Enfoques principales para evaluar un programa. Indicadores y criterios. Proceso de evaluación de programas.

TEMA 87.-Organización funcional de las consultas en atención primaria. Historia clínica y sistema de registro. Atención domiciliaria.

TEMA 88.-Catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud. Prestaciones del Sistema Nacional de Salud en atención primaria. Actividades de prevención en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 89.-Calidad en atención primaria: Conceptos generales. Determinación de la calidad. Medición de la calidad en atención primaria. Implantación de programas de calidad en atención primaria.

TEMA 90.-Comunicación social desde el equipo de atención primaria. El marketing social como herramienta de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

TEMA 91.-La comunidad y el equipo de atención primaria de salud. La participación comunitaria. Modelos de participación. Mecanismos de participación comunitaria. Participación comunitaria en el sistema sanitario público de Extremadura.

TEMA 92.-La formación continuada en atención primaria. Planificación del proceso de formación sanitaria. La práctica docente en el centro de salud. La investigación de los profesionales del equipo de atención primaria.

TEMA 93.-La legislación sanitaria como instrumento de Salud Pública. La Ley General de Sanidad y la reforma sanitaria española. El Sistema Nacional de Salud.

TEMA 94.-Competencias de las Administraciones Públicas en materia de sanidad. Alta inspección. Estructura del sistema sanitario público en España. Coordinación sanitaria.

TEMA 95.-Ordenación sanitaria en Extremadura. Distribución de competencias sanitarias en Extremadura. Estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura. Estructura orgánica y competencias del INSALUD en Extremadura.

TEMA 96.-Legislación sobre atención primaria. Estudio comparado nacional y autonómico. Reglamento de Organización y Funcionamiento de los equipos de atención primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 97.-Normativa aplicable sobre policía sanitaria mortuoria en Extremadura. Normativa aplicable sobre Actividades Clasificadas (molestas, insalubres, nocivas y peligrosas) en Extremadura.

TEMA 98.-Normativa aplicable sobre piscinas y zonas de baño,

en Extremadura. Normativa aplicable en Extremadura sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Normativa aplicable en Extremadura sobre establecimientos públicos.

TEMA 99.-Funciones y responsabilidades del médico de atención primaria de salud. La sanidad local y sus relaciones con el Ayuntamiento, la Justicia y otras Administraciones.

TEMA 100.-La Organización Mundial de la Salud (OMS). Órganos, fines y funciones de la OMS. Publicaciones de la OMS. Otras organizaciones internacionales con influencia en materia sanitaria.

A N E X O V.

MATERIAS COMUNES:

TEMA 1.-La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

TEMA 2.-La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El Refrendo.

TEMA 3.-Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

TEMA 4.-El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

TEMA 5.-El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal.

TEMA 6.-Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas; constitución y competencias. Estatuto de Autonomía. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas. La provincia. El municipio.

TEMA 7.-El Estatuto de Autonomía de Extremadura. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 8.-La Asamblea de Extremadura. Composición y proceso de elección. Funciones y competencias de la Asamblea.

TEMA 9.-El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. El Procedimiento Administrativo.

TEMA 10.-Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TEMA 11.-Régimen jurídico del personal al servicio de la Administración Pública. Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura. Organos Superiores de la Función Pública. Selección de Personal. Estructura y organización de la Función Pública.

TEMA 12.-La adquisición y pérdida de la condición de funcionario

de la Junta de Extremadura. Situaciones administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen de retribuciones. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 13.-La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su contenido y tramitación parlamentaria. La Ley 3/1985, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 14.-Instituciones Europeas. Fuentes del derecho comunitario europeo.

TEMA 15.-El Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

ANEXO VI

D./D^a _____, con domicilio en _____, con Documento Nacional de Identidad N^o. _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado funcionario de la **Escala Facultativa Sanitaria**, Especialidad de _____:

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública

En _____, a _____, de _____ de 1997
(firma)

ORDEN de 15 de julio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1996, de 29 de octubre (D.O.E. de 7 de noviembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 1996, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º.1.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, dispone convocar pruebas selectivas para el acceso a los puestos vacantes de la Escala Técnica Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.—NORMAS GENERALES.

1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 45 plazas vacantes de la Escala Técnica Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuya cobertura por personal de nuevo ingreso se considera imprescindible, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:

- a) 43 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.
- b) 2 plazas que se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Especialidades y por turnos de acceso, con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los estos sistemas de acceso.

2.—Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para el turno de discapacidad, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, se incorporarán a las ofrecidas por el sistema general de acceso libre.

3.—El tribunal de selección correspondiente no podrá aprobar o declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas por cada Especiali-

dad. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

4.—Para la constitución de Listas de Esperas con los aspirantes que no superen el proceso de selección, cuyo procedimiento se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, sólo se considerará la puntuación obtenida en los ejercicios de la fase de oposición.

5.—La elección de los puestos vacantes que se ofrezcan, se efectuará por los aspirantes atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición, en la fase de concurso y en el curso selectivo.

6.—La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDA.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1.—Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Especialidad.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- f) No pertenecer a la misma Escala y Especialidad.

2.—Los aspirantes que concurren por el turno de discapacidad de-

berán poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, legalmente reconocido por el órgano competente.

3.—Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Décima de esta convocatoria.

TERCERA.—SOLICITUDES.

1.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud especificando la Escala y la Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los servicios territoriales en Cáceres y Badajoz.

Los aspirantes podrán presentarse a cuantas especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Especialidad a la que se aspire.

2.—A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que surjan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de «Renuncia» que figura en el modelo de solicitud.

3.—Quienes concurren por el turno de reserva para discapacitados deberán indicarlo en la instancia, así como la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad.

Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concurra a las pruebas selectivas.

4.—La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa que figuran al dorso del modelo de solicitud, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

5.—Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas por solicitud y su ingreso se efectuará a través de cualquier oficina de la Caja de Badajoz o de la Caja de Extremadura en la cuenta indicada en el modelo oficial de instancia. En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja de Ahorros correspondiente acreditativo del pago de los derechos de examen, y cuya omisión determinará la exclusión automática del aspirante.

En ningún caso la simple presentación de la solicitud en la entidad bancaria para el abono de los derechos de examen, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud conforme a lo dispuesto con anterioridad.

CUARTA.—ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas de

finitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y Trabajo y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

QUINTA.—TRIBUNAL DE SELECCION.

Los tribunales encargados de la valoración de estas pruebas serán los que figuran en Anexo III de esta Orden.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Unico cuya composición se especifica en el citado Anexo.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia y Trabajo, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que los mismos correspondan a la misma Escla o Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n, Mérida.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia y Trabajo, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada tribunal.

Corresponderá al tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A los tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Organos Colegiados.

Los tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 2.^a de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

SEXTA.—PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

1.—El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases: oposición, concurso y curso selectivo.

2.—Fase de Oposición.—Se compondrá de 3 ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

a) Primer ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas elegidos por los aspirantes de entre los tres extraídos al azar por el tribunal, del programa de materias específicas de la Especialidad correspondiente y que figura como Anexo IV a esta Orden.

Posteriormente, los aspirantes presentados serán convocados oportunamente por el tribunal para proceder a la lectura pública del ejercicio. No serán tenidos en cuenta, y por tanto no serán calificados, los ejercicios de quienes no realicen la referida lectura. Cuando el aspirante no pudiera realizar la lectura personalmente, por causa de fuerza mayor previamente acreditada y ponderada por el tribunal, el ejercicio será leído por uno de los miembros del mismo.

El llamamiento de los aspirantes para la lectura pública se realizará en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Presidencia y Trabajo y en el Centro de Atención Administrativa de Mérida, Paseo de Roma, s/n, con una antelación mínima de 48 horas, iniciándose el orden de actuación por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «J», conforme al resultado del sorteo público publicado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 9 de abril de 1997 (D.O.E. n.º 44, de 15 de abril).

El tribunal podrá disponer la obtención de fotocopias de los ejercicios para cotejar la lectura efectuada por el aspirante.

Las calificaciones de la prueba se publicarán por el tribunal una vez finalizada la lectura de los ejercicios por todos los aspirantes que hayan efectuado la misma.

b) Segundo ejercicio

Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos propuestos por el tribunal, relacionados con el programa de materias específicas que figuran como Anexo IV a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el tribunal disponga. El contenido de este ejercicio deberá guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En las dos pruebas anteriores se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita.

c) Tercer ejercicio

Consistirá en contestar en el plazo máximo de 60 minutos un cuestionario de 50 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, y basado en el contenido del programa de materias comunes que figura en el Anexo V de esta Orden.

Todos los ejercicios de esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación parcial se hará puntuando cada uno de los temas, supuestos prácticos propuestos o partes del ejercicio, de 0 a 10 puntos, determinándose la nota del ejercicio correspondiente dividiendo la puntuación total por el número de temas o supuestos propuestos.

No obstante, será necesario para superar los ejercicios primero y segundo obtener en cada uno de los temas o supuestos prácticos, respectivamente, una puntuación mínima de 3 puntos.

El Presidente del tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, a excepción del primero, sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

3.—Fase de concurso: La fase de concurso se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública en puestos de trabajo pertenecientes al ámbito de la Atención Primaria de Salud o de la Sanidad Local, siempre que se trate del mismo Grupo de Titulación, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quedará a criterio del Tribunal Unico encargado de la fase de concurso ponderar la procedencia de la valoración de los servicios prestados que se acrediten, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior.

A estos efectos, a los aspirantes que opten a la Especialidad de

A.T.S/D.U.E, se les computarán los servicios prestados mediante nombramiento interino, realizado al amparo de la Orden de 2 de mayo de 1985 (D.O.E. n.º 43, de 28 de mayo), en puestos de la Especialidad de Matrón/a.

Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,10 puntos por mes o fracción si han sido prestados en la Junta de Extremadura, o en el INSALUD dentro del ámbito de la Atención Primaria de Salud de Extremadura; y a razón de 0,05 puntos por mes o fracción para el resto de los servicios prestados a que se refieren los párrafos anteriores.

La valoración de los méritos en la fase de concurso, no podrá en ningún caso superar el 45 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

4.—Acreditación de méritos de la fase de concurso:

Los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura se certificarán de oficio por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Bienestar Social, una vez publicada por los tribunales la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición, la cual, previa comunicación al interesado, los remitirá a la Dirección General de la Función Pública, quien los aportará al Tribunal Unico para su valoración en la fase de concurso.

Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante, durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, presentado ante la Dirección General de la Función Pública certificación expedida por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos. Dicha certificación deberá contener al menos el Grupo profesional y de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, y los períodos de tiempo trabajados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, así como las funciones realizadas.

La certificación a que se refiere el párrafo anterior se presentará, mediante documento original o fotocopia debidamente compulsada en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n, de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

5.—Calificación definitiva.—La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la oposición

por el orden en que figuran en la presente base. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

La puntuación máxima alcanzable será de 30 puntos en la fase de oposición y de 13,50 puntos en la fase de concurso

SEPTIMA.—DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados por el tribunal.

En aquellas Especialidades que por su número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «J», de conformidad con el sorteo publicado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 9 de abril 1997 (D.O.E. n.º 44, de 15 de abril).

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

OCTAVA.—CALENDARIO DE LAS PRUEBAS.

1.—Fase de oposición.—En la resolución por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios. Potestativamente, la referida información se podrá anunciar en los periódicos regionales de mayor difusión.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Diario Oficial de Extremadura. En dichos supuestos, estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de setenta y dos horas si se trata de uno nuevo.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la si-

guiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los tribunales de selección hagan públicos los anuncios de celebración de ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

2.—Fase de concurso.—Finalizada la fase de oposición, el Tribunal Unico a que se refiere la Base Quinta efectuará la valoración de los méritos aportados de oficio por la Administración de los aspirantes que hayan superado la referida fase.

NOVENA.—RELACION DE APROBADOS.

Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, clasificada por turnos y con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública.

Cada tribunal de selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, punto 4.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Unico encargado de la valoración de la fase de concurso, la relación de los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición por cada una de las Especialidades convocadas, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la Administración.

Una vez resuelta la fase de concurso el Tribunal Unico hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior con la puntuación obtenida en el concurso de méritos y la remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará a cada tribunal de selección el resultado de la fase de concurso para cada una de las Especialidades que le corresponda valorar, debiendo proceder éste a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, el tribunal emitirá la

relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas existentes.

El tribunal de selección elevará la relación de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, siendo esta publicación determinante del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, a efectos de la posible impugnación o recurso ante la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia y Trabajo dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. La misma será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente el tribunal remitirá a la Consejería de Presidencia y Trabajo, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

DECIMA.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

1.—En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VI a esta Orden.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

2.—Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

5.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base Segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

DECIMOPRIMERA.—NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS.

Finalizado el plazo de presentación de documentos, por Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se nombrarán como funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas. En la misma Orden se determinará la fecha en la que comenzarán a surtir efectos los nombramientos como funcionarios en prácticas, que no podrá ser posterior a la de quince días a partir de la fecha de su publicación.

DECIMOSEGUNDA.—CURSO SELECTIVO.

Una vez nombrados funcionarios en prácticas, los aspirantes realizarán un curso selectivo cuyo contenido será adecuado a las características funcionales de los puestos a cubrir, en la Escuela de Administración Pública de Extremadura, la cual será responsable de su gestión, desarrollo y evaluación.

El curso, que se desarrollará conforme al sistema de evaluación continua, tendrá carácter selectivo, de tal modo que tras su finalización el tutor de cada Curso emitirá un informe por cada uno de los participantes donde se pronunciará sobre la superación o no del mismo y la calificación que se propone.

Los informes emitidos se enviarán por la Escuela de Administración Pública de Extremadura a la Dirección General de la Función Pública, la cual, basándose en dichos informes, calificará a cada aspi-

rante otorgándole una puntuación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario para superarlo haber obtenido un mínimo de 5 puntos.

La calificación obtenida por los aspirantes que hayan superado el curso selectivo se sumará a la calificación total obtenida en las fases de oposición y concurso, de tal manera que la puntuación total resultante será determinante del orden de prioridad para la elección de plazas.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios, mediante resolución motivada de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Para quienes no pudieran realizar el curso de formación selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, la Consejería de Presidencia y Trabajo resolverá lo que proceda. No obstante, podrán efectuarlo con posterioridad, y por una sola vez, con motivo de las siguientes convocatorias de pruebas selectivas que, en su caso, se celebren para la misma Escala y Especialidad al que hayan optado.

Durante el tiempo que los aspirantes permanezcan nombrados como funcionarios en prácticas tendrán derecho a ser retribuidos de acuerdo con el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

DECIMOTERCERA.—ELECCION DE PLAZAS.

Finalizado el curso selectivo, los aspirantes que hayan superado las pruebas elegirán plaza entre las vacantes ofertadas, por el procedimiento que se anuncie en el momento de publicar las mismas con sus características, atendándose al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición, en la fase de concurso y en el curso selectivo.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo, en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por el orden en que figura en la Ba-

se Sexta, y en segundo lugar, a la calificación obtenida en el curso selectivo. De persistir dicho empate, se resolverá por sorteo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por las causas expresadas en la base anterior, asistirán al acto de elección de plazas con la puntuación obtenida exclusivamente en las fases de oposición y concurso, estableciéndose a favor del aspirante reserva sobre el puesto de trabajo que le resulte adjudicado en el acto, hasta la celebración del próximo curso selectivo. En caso de superar el curso selectivo serán nombrados funcionarios y destinados al citado puesto.

DECIMOCUARTA.—NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

Por Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo serán nombrados funcionarios, los funcionarios en prácticas que hubiesen superado el curso selectivo, publicándose dichos nombramientos en el Diario Oficial de Extremadura con expresión del destino adjudicado. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Los funcionarios nombrados serán destinados en los puestos que le hayan sido adjudicados mediante el procedimiento previsto en la Base Decimotercera. Dichos destinos tendrán carácter definitivo y, a todos los efectos, serán equivalentes a los obtenidos por concurso.

DECIMOQUINTA.—NORMA FINAL.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 15 de julio de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I

ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL	TITULACIÓN
A.T.S./D.U.E	24	1	25	Diplomado/a en Enfermería.
MATRON/A	19	1	20	Diplomado/a en Enfermería en la Especialidad de Matrón/a.

ANEXO II

Consejería de
Presidencia y Trabajo

Sello registro de entrada

JUNTA DE EXTREMADURA

- Turno Libre
- Turno de Discapacidad
- Turno de Promoción Interna (sólo en personal funcionario)

1.- CONVOCATORIA **PERSONAL FUNCIONARIO** **PERSONAL LABORAL**

PUBLICACIÓN		D.O.E.		Cuerpo o Escala		Grupo	Categoría
Día	Mes	Año					
Especialidad				Especialidad			

2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha nacimiento	Domicilio : Calle o Plaza y número		Código Postal
Prefijo y Teléfono	Municipio	Provincia	Nación

3.- TITULACIÓN ACADÉMICA

Título

4.- TURNO DE DISCAPACIDAD

Descripción Discapacidad	Grado (%)	Adaptación que solicita
--------------------------	-----------	-------------------------

5.- ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar casilla correspondiente)

<input type="checkbox"/> BADAJOZ-OLIVENZA	<input type="checkbox"/> LLERENA	<input type="checkbox"/> CORIA
<input type="checkbox"/> VVA. DE LA SERENA.-DON BENITO	<input type="checkbox"/> FREGENAL DE LA SIERRA-JEREZ CABALLEROS	<input type="checkbox"/> NAVALMORAL DE LA MATA
<input type="checkbox"/> MERIDA- MONTUJO	<input type="checkbox"/> HERRERA DEL DUQUE	<input type="checkbox"/> PLASENCIA
<input type="checkbox"/> ALMENDRALEJO-VCA.BARROS	<input type="checkbox"/> CASTUERA	<input type="checkbox"/> TRUJILLO- LOGROSAN
<input type="checkbox"/> ZAFRA	<input type="checkbox"/> CACERES	<input type="checkbox"/> VALENCIA ALCANTARA

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

RENUNCIA a formar parte de la referida Lista de Espera.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen las condiciones exigidas según se especifica en la Base Octava de la convocatoria.

En, a dede 199...

(Firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN

El interesado ha satisfecho los derechos de examen, por el total indicado, en una de las siguientes cuentas de la Junta de Extremadura.

- CAJA DE BADAJOZ
Cta. 2010/0011/01/0026271404
- CAJA DE EXTREMADURA
Cta. 2099/0086/60/0020004403

Sello de la Entidad Bancaria

Son . 1.000 ptas.

A N E X O I I I

TRIBUNAL N.º 1

ESPECIALIDADES:

- A.T.S./ D.U.E.
- MATRON/A

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. José Luis Ferrer Agualeles

VOCALES:

- D. Santiago Bueno Sánchez
- D.^a Carmen Fernández Domínguez
- D.^a Angela Sosa Morato
- D. Nemesio Jesús García Montero, que actuará como Secretario.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Julio Vázquez Mateos

VOCALES:

- D. Francisco Galán Castaño
- D. José Manuel Alberni Rodríguez
- D.^a Coronada Arroyo Clemente
- D. Enrique Sánchez Sánchez, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL UNICO

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Rafael Rodríguez Benítez-Cano

VOCALES:

- D. Julio Vázquez Mateos
- D.^a M.^a Rosario Rivas Antón
- D. Antonio J. Palao Ortega
- D.^a Julia Durán Aznal, que actuará como Secretaria.

A N E X O I V

A.T.S./ D.U.E.

TEMA 1. Salud y salud pública. Concepto ecológico de salud. Determinantes de la salud. Los contenidos de la salud pública.

TEMA 2. Demografía sanitaria. Fuentes de información. Indicadores demográficos. Mortalidad. Mortalidad infantil. Natalidad. Fecundidad.

TEMA 3. Indicadores de salud. Clasificación de los indicadores de salud y su utilidad. La mortalidad: tasas bruta y específicas.

TEMA 4. Estadística sanitaria: concepto. Recogida de datos. Ordenación y formas de presentación. Parámetros estadísticos: tipos. Razones, tasas e índices.

TEMA 5. El método epidemiológico: objetivos. Clasificación de los estudios epidemiológicos. Aplicaciones de la epidemiología.

TEMA 6. Ecología y salud humana. Conceptos básicos. Factores del medio ambiente que pueden influir sobre la salud.

TEMA 7. Contaminación atmosférica. Elementos y fuentes de contaminación. Efectos de la contaminación atmosférica. Medidas preventivas.

TEMA 8. El agua y su comportamiento como vehículo de enfermedad. Depuración del agua de abastecimiento para el consumo humano.

TEMA 9. Residuos sólidos urbanos: su problema sanitario. Gestión de los residuos sólidos urbanos: recogida, tratamiento y tratamiento de residuos. Aguas residuales: recogida, evacuación y tratamiento y vertido final.

TEMA 10. Salud laboral. Problemas de salud laboral. Accidentes laborales. Prevención de accidentes en el personal sanitario. Enfermedades profesionales.

TEMA 11. Educación para la salud: concepto. Objetivos de la educación para la salud. Métodos de educación para la salud más frecuentes.

TEMAE 12. Educación para la salud en relación con los estilos de vida (I): Hábitos nocivos; accidentes.

TEMA 13. Educación para la salud en relación con los estilos de vida (II): Nutrición; obesidad; actividad física.

TEMA 14. Prevención de la enfermedad. Niveles de actuación preventiva. Condiciones para la actividad preventiva desde los equipos de atención primaria.

TEMA 15. Epidemiología de las enfermedades transmisibles.

Agente causal. La cadena epidemiológica. Reservorio y fuente de infección. Mecanismos de transmisión. Sujeto y población sana susceptible.

TEMA 16. Acción sobre los mecanismos de transmisión. Desinfección y esterilización. Técnicas de desinfección. Estudio de los desinfectantes y antisépticos más importantes.

TEMA 17. Papel epidemiológico de los roedores. Desratización. Desinsectación: Indicación y técnicas de aplicación de los desinsectantes.

TEMA 18. Inmunización preventiva de las poblaciones. Programa y Calendario de vacunaciones en Extremadura. Conservación de las vacunas.

TEMA 19. Prevención de las enfermedades transmisibles. Diagnóstico precoz. Profilaxis general y específica. Aislamiento, vigilancia y cuarentena.

TEMA 20. Hepatitis víricas: clasificación, epidemiología y control. Hepatitis B: epidemiología y prevención.

TEMA 21. Infecciones respiratorias agudas: epidemiología y control. Gripe: epidemiología y prevención.

TEMA 22. Infección meningocócica: epidemiología y control.

TEMA 23. Tuberculosis: epidemiología y prevención. Actuación desde atención primaria.

TEMA 24. Enfermedades infecciosas eruptivas: epidemiología y control. Vacunaciones específicas.

TEMA 25. Toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias: medidas preventivas. Manipuladores de alimentos.

TEMA 26. Brucelosis: epidemiología y control. Hidatidosis: epidemiología y control.

TEMA 27. Tétanos: epidemiología y control. Carbunco: epidemiología y control.

TEMA 28. Enfermedades de transmisión sexual (ETS). Problema sanitario y social. Epidemiología. Prevención.

TEMA 29. Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). Problema sanitario y social. Epidemiología y prevención.

TEMA 30. Diabetes: epidemiología y prevención. Actuación desde atención primaria.

TEMA 31. Cáncer: epidemiología y prevención. Actuación desde atención primaria.

TEMA 32. Enfermedades cardiovasculares: epidemiología y prevención. Prevención de los factores de riesgo cardiovascular. Actuación desde atención primaria.

TEMA 33. Salud mental. Actividades preventivas. Actuación desde atención primaria.

TEMA 34. Drogodependencias: definiciones y conceptos generales. Clasificación de las drogas. Problema socio-sanitario.

TEMA 35. Prevención y rehabilitación de las drogodependencias desde atención primaria. Plan Integral sobre Drogas de Extremadura: objetivos y líneas de intervención.

TEMA 36. Salud materno-infantil. Cuidados de enfermería durante embarazo y puerperio. Educación maternal. La asistencia al parto. Cuidados del recién nacido y lactante. Controles, vacunaciones y alimentación infantil. Higiene del recién nacido.

TEMA 37. Salud escolar. Programa de salud Escolar de Extremadura. Aportación específica de enfermería en el Programa de Salud Escolar.

TEMA 38. Salud Bucodental. Prevención de la caries dental. Aportación específica de enfermería en el Subprograma de Salud Bucodental.

TEMA 39. Envejecimiento y salud. Enfermedades asociadas al envejecimiento. Cuidados de enfermería del anciano.

TEMA 40. Cuidados básicos de enfermería. Protocolos, técnicas y cuidados específicos en enfermería: Procedimientos generales.

TEMA 41. Constantes vitales: Protocolos, técnicas y cuidados específicos en enfermería.

TEMA 42. Administración de medicamentos: Protocolos, técnicas y cuidados específicos en enfermería.

TEMA 43. Pruebas y procedimientos diagnósticos: Protocolos, técnicas y cuidados específicos en enfermería.

TEMA 44. Medidas terapéuticas: Protocolos, técnicas y cuidados específicos en enfermería.

TEMA 45. Pacientes pediátricos: Protocolos, técnicas y cuidados específicos en enfermería.

TEMA 46. Alteraciones frecuentes en la enfermería médico-quirúrgica: shock, hemorragia, dolor, inflamación e infección.

TEMA 47. Atención de urgencias desde el equipo de atención primaria. Organización de los servicios básicos de enfermería. Enfermería de urgencias. equipo de emergencia para enfermos.

TEMA 48. Procesos biológicos de reparación de heridas. Hemostasis. Prevención y suspensión de la hemorragia.

TEMA 49. Transfusiones de sangre. Fundamentos y técnicas. Aplicación de plasma y sucedáneos.

TEMA 50. Asfixia por obstrucción mecánica de las vías respiratorias. Auxilios inmediatos. Reanimación respiratoria y cardíaca. Oxigenoterapia.

TEMA 51. Asistencia de urgencia a los traumatizados. Conceptos generales de los traumatismos abiertos y cerrados. Importancia de la topografía en la valoración de las lesiones. Normas generales de la actuación ante un traumatizado.

TEMA 52. Fracturas y luxaciones. Características especiales de estos traumatismos en la asistencia de urgencia.

TEMA 53. Asistencia de urgencia a los traumatizados craneoencefálicos y de la columna vertebral. Asistencia a los traumatizados de tórax o abdomen.

TEMA 54. Quemados, congelados y electrocutados. Características especiales.

TEMA 55. La asistencia de urgencia en los traumatismos oculares. Cuerpos extraños en ojos, oídos, vías aéreas. Epistaxis.

TEMA 56. El sondaje vesical: técnica. el lavado de estómago: técnica.

TEMA 57. Enunciación de las intoxicaciones y envenenamientos más frecuentes. Métodos urgentes de tratamiento.

TEMA 58. Cuidados del paciente con problemas pulmonares. Va-

loración de los signos y síntomas respiratorios. Principales problemas de salud del sistema respiratorio. Cuidados de enfermería.

TEMA 59. Cuidados del paciente con problemas cardiovasculares. Valoración de los signos y síntomas cardiovasculares. Principales problemas de salud del sistema cardiovascular. Cuidados de enfermería.

TEMA 60. Cuidados de enfermería al paciente con problemas hematólogicos. Problemas graves de salud relacionados con los sistemas linfático y sanguíneo. Cuidados de enfermería.

TEMA 61. Cuidados de enfermería al paciente con problemas digestivos. Valoración de los signos y síntomas. Principales problemas de salud del aparato digestivo. Cuidados de enfermería.

TEMA 62. Cuidados de enfermería al paciente con alteraciones otorrinolaringológicas. Cuidados de enfermería al paciente con alteraciones oftalmológicas.

TEMA 63. Cuidados de enfermería al paciente con alteraciones dermatológicas. Cuidados de enfermería al paciente con alteraciones renales y urológicas.

TEMA 64. Laboratorio básico en atención primaria (I). Recogida y tratamiento de productos biológicos para el laboratorio de salud. Recogida de agua.

TEMA 65. Laboratorio básico en atención primaria (II). Tinciones de uso en laboratorio. Preparación de medios de cultivo y azúcares.

TEMA 66. La planificación en atención primaria (I). Conceptos básicos. Diagnóstico de salud. Priorización de los problemas. Método para valorar un problema.

TEMA 67. La planificación en atención primaria (II). Formulación de objetivos para un programa. Actividades del programa. Evaluación.

TEMA 68. Catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud. Prestaciones del Sistema Nacional de Salud en atención primaria. Actividades de prevención en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 69. La comunidad y el equipo de atención primaria de salud. La participación comunitaria: modelos y mecanismo. Par-

ticipación comunitaria en el sistema sanitario público de Extremadura.

TEMA 70. La Ley General de Sanidad y la reforma sanitaria española. El Sistema Nacional de Salud.

TEMA 71. Competencias de las Administraciones Públicas en materia de sanidad. Estructura del sistema sanitario público en España. Coordinación sanitaria.

TEMA 72. Ordenación sanitaria en Extremadura. Distribución de competencias sanitarias en Extremadura. Estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura. Estructura orgánica y competencias del INSALUD en Extremadura.

TEMA 73. Legislación sobre atención primaria. Estudio comparado nacional y autonómico. Reglamento de Organización y Funcionamiento de los equipos de atención primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 74. Funciones de enfermería en atención primaria de salud. Actividades de enfermería en: servicios comunes, colaboración en consultas médicas, consulta de enfermería, visita domiciliaria y trabajo con la comunidad.

TEMA 75. La Organización Mundial de la Salud (OMS). Órganos, fines y funciones de la OMS. Otras organizaciones internacionales con influencia en materia sanitaria.

MATRON/A

TEMA 1. Salud y salud pública. Concepto ecológico de salud. Determinantes de la salud. Los contenidos de la salud pública.

TEMA 2. Demografía sanitaria. Fuentes de información. Indicadores demográficos. Mortalidad. Mortalidad infantil. Natalidad. Fecundidad.

TEMA 3. Indicadores de salud. Clasificación de los indicadores de salud y su utilidad. La mortalidad: tasas brutas y específicas.

TEMA 4. Estadística sanitaria: concepto. Recogida de datos. Ordenación y formas de presentación. Parámetros estadísticos: tipos. Razones, tasas e índices.

TEMA 5. El método epidemiológico: objetivos. Clasificación de los estudios epidemiológicos. Aplicaciones de la epidemiología.

TEMA 6. Educación para la salud: concepto. Objetivos de la educación para la salud. Métodos de educación para la salud más frecuentes.

TEMA 7. Educación para la salud en relación con los estilos de vida durante el embarazo (I): Hábitos nocivos; accidentes.

TEMA 8. Educación para la salud en relación con los estilos de vida durante el embarazo (II): Nutrición; obesidad; actividad física.

TEMA 9. Prevención de la enfermedad. Niveles de actuación preventiva. Condiciones para la actividad preventiva desde los equipos de atención primaria.

TEMA 10. Epidemiología de las enfermedades transmisibles. Agente causal. La cadena epidemiológica. Reservorio y fuente de infección. Mecanismos de transmisión. Sujeto y población sana susceptible.

TEMA 11. Acción sobre los mecanismos de transmisión. Desinfección y esterilización. Técnicas de desinfección. Estudio de los desinfectantes y antisépticos más importantes.

TEMA 12. Inmunización preventiva de las poblaciones. Programas y Calendario de vacunaciones de Extremadura.

TEMA 13. Prevención de las enfermedades transmisibles. Diagnóstico precoz. Profilaxis general y específica. Aislamiento, vigilancia y cuarentena.

TEMA 14. Obstetricia: concepto y ámbito de actuación. Mortalidad materna. Causa de la mortalidad materna. Mortalidad perinatal e infantil. Progresos de la Obstetricia.

TEMA 15. Anatomía del aparato genital femenino. El ovario. La trompa. El útero. La vagina. La vulva. El suelo pélvico o periné. Ligamentos del útero. Espacios pelvianos. Pelvis ósea. Variedades pélvicas. Planos y ejes de la pelvis. Medidas de la pelvis: medidas externas e internas, interpretación. El canal del parto. Las mamas.

TEMA 16. Fisiología. Adolescencia y pubertad. Ovulación. Desarrollo del folículo primordial. Cuerpo amarillo. Atresia folicular. Menstruación: periodicidad, duración, cantidad. Origen y caracteres de la sangre menstrual. Relación entre la ovulación y la menstruación. Acción general del estrógeno. Funciones del cuerpo lúteo. Higiene de la menstruación. Menopausia.

TEMA 17. Desarrollo y fisiología del feto. Desarrollo del embrión. Metabolismo del feto. Otros órganos fetales. Pulmón. Sistema nervioso. Aparato digestivo. Riñón. Circulación fetal. Inmadurez y madurez fetal.

TEMA 18. Fecundación. Espermatozoides. Óvulo. Cromosomas. Cromosomopatías. Maduración de las células sexuales. Herencia. Determinación del sexo. Lugar de la fecundación. Mecanismo de la ovulación. Momento de la fecundación. Desarrollo del huevo. Implantación de huevo. Decidua o caduca. Formación de las membranas ovulares. Alantoides. Corión. Placenta. Cordón umbilical. Los anejos fetales al final del embarazo. Amnios y corión. Placenta. Cordón umbilical. Líquido amniótico.

TEMA 19. Presentación y posición. Cabeza fetal. Actitud. Situación. Presentación. Posición. Estado o grado de encajamiento o altitud de la presentación. Diagnóstico. Inspección. Palpación. Tacto vaginal y rectal. Auscultación. Rayos X. Ultrasonidos.

TEMA 20. Embarazo normal: definiciones. Modificaciones que la gestación determina en el organismo materno. Modificaciones en el aparato genital: útero, ismo, cuello, trompas y ovario, vagina y vulva, periné y mamas.

TEMA 21. Modificaciones generales que la gestación determina en el organismo. Piel. Aparato circulatorio y sangre. Aparato digestivo. Aparato respiratorio. Aparato urinario. Sistema óseo. Peso. Sistema nervioso. Sistema endocrino. Placenta. Hipófisis.

TEMA 22. Diagnóstico de embarazo (I). Signos de posibilidad. Signos de probabilidad. Amenorrea. Signos uterinos. Signos de Budín. Signo de Hegar. Signo de Braxton-Hicks. Signos cervicales. Signos vaginales. Signos en las mamas. Pruebas hormonales del embarazo. Signo de certeza.

TEMA 23. Diagnóstico de embarazo (II). Edad de la gestación y fecha probable del parto. Duración de la amenorrea. Fecha de los primeros movimientos del feto. Tamaño del útero. Condiciones del cuello en primíparas y multíparas. Condiciones del canal del parto, presentación y posición.

TEMA 24. Diagnóstico en el embarazo (III). Otros diagnósticos. Diagnóstico del sexo del feto dentro del útero. Diagnóstico de la vida o muerte del feto. Diagnóstico del embarazo múltiple. Malformaciones fetales. Diagnóstico de madurez fetal. Localización de la placenta.

TEMA 25. La consulta prenatal (I). Objetivos de la consulta prena-

tal. Historia clínica. Exploración médica general. Análisis de la orina. Tensión arterial. Peso. Analítica general de sangre. Pruebas serológicas. Grupo y Rh. Exploración obstétrica: inspección, palpación, auscultación, pelvimetría externa, exploración interna, exploración de las mamas.

TEMA 26. La consulta prenatal (II). Otras exploraciones en la consulta prenatal y durante el embarazo. Ecografía. Radiología obstétrica. Amniografía. Amniocentesis. Amnioscopia. Cardiotocografía.

TEMA 27. Higiene del embarazo. Alimentación. Higiene general. Ejercicio, reposo y sueño. Vestidos. Viajes. Relaciones Sexuales. Trabajo. Cuidados especiales. Piel. Baño. Cavidad bucal. Mamas. Intestino. Riñón. Artículos necesarios para el parto. Canastilla del recién nacido. Cuna.

TEMA 28. Patología en el embarazo (I). Náuseas y vómitos. Pirosis. Estreñimiento. Varices. Hemorroides. Flujo vaginal. Desmayos. Calambres. Edemas. Micción frecuente e incontinencia de orina. Dolor lumbar. Dolor costal. Dolor de vientre. Postura en el embarazo.

TEMA 29. Patología en el embarazo (II). Anemia. Tuberculosis. Cardiopatías. Pielitis. Diabetes en el embarazo. Toxicomanía y embarazo.

TEMA 30. Patología en el embarazo (III). Enfermedades de transmisión sexual (ETS) en el embarazo. Toxoplasmosis. Listeriosis. Rubéola. SIDA. Vacunación en el embarazo.

TEMA 31. Patología en el embarazo (IV). Vómitos incoercibles e hiperemesis gravídica. Preeclampsia. Eclampsia. Hipertensión esencial. Hemorragias en el embarazo. Toxemias del embarazo.

TEMA 32. Patología en el embarazo (V). Aborto: causas y mecanismos. Amenaza de aborto. Aborto inevitable. Aborto diferido: síntomas, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 33. Patología en el embarazo (VI). Mola vesicular o hidatiforme. Embarazo ectópico: Síntomas y diagnóstico. Placenta previa: Síntomas, diagnóstico y tratamiento. Desprendimiento prematuro de placenta normalmente inserta: Síntomas y tratamiento.

TEMA 34. Parto normal. definición. Signos premonitores del parto. Causas del parto. Los tres factores del parto. Fisiología de la contracción uterina.

TEMA 35. Parto normal en presentación de vértice. Períodos del

parto. Período de dilatación. Borramiento y dilatación del cuello. Bolsa de las aguas. Asistencia al período de dilatación.

TEMA 36. Período expulsivo. Flexión. Sinclitismo y asinclitismo. Rotación interna. Rotación externa. Deflexión. Parto de los hombros. Teoría de la rotación intrapélvica. Dilatación de la vagina, vulva y periné. Conducta de la mujer en el período expulsivo. Asistencia al período expulsivo.

TEMA 37. Período de alumbramiento. Expulsión de la placenta. Inspección de la placenta y membranas. Signos de desprendimiento placentario. Asistencia durante el período de alumbramiento.

TEMA 38. Asistencia al parto normal (I). Asepsia y antisepsia obstétrica. Profilaxis de la infección puerperal. Técnica del lavado de las manos. Asistencia al parto en la clínica. Admisión en la clínica. Signos indicadores del inicio del trabajo del parto en la clínica. Limpieza general. Preparación vulva y periné.

TEMA 39. Asistencia al parto normal (II). Exploración general. Exploración durante el parto. Exploración abdominal. Latidos fetales. Vigilancia con estetoscopio. Pelvimetría. Tacto vaginal. Tacto rectal. Postura durante el parto.

TEMA 40. Asistencia al parto normal (III). Ingreso en clínica. Rotura de la bolsa de las aguas. Episiotomía. Desgarros. Revisión del canal del parto.

TEMA 41. Asistencia al parto normal (IV). Evaluación del estado del feto durante el parto. Frecuencia cardíaca. Monitorización. Taquicardia fetal. Deceleraciones: tipos y significado. Control del equilibrio acidobásico durante el parto.

TEMA 42. Preparación psicoprofiláctica del parto. Parto sin dolor. Pautas. Educación maternal: bases, contenidos y métodos.

TEMA 43. Primeros cuidados del recién nacido. Valoración del recién nacido según Apgar. Ligadura y sección del cordón. Cuidados de los ojos. Identificación del recién nacido. Limpieza del recién nacido.

TEMA 44. Procesos biológicos de reparación de heridas. Hemostasis. Prevención y supresión de la hemorragia.

TEMA 45. Transfusiones de sangre. Fundamentos y técnicas. Aplicación de plasma y sucedáneos.

TEMA 46. Asfixia por obstrucción mecánica de las vías respiratorias.

Asfixia por parálisis respiratoria. Auxilios inmediatos. Reanimación respiratoria y cardíaca.

TEMA 47. Anomalías de la pelvis y desproporción pelvico fetal. Pelvis estrechas. Variedad de pelvis estrechas. Diagnóstico. Mecanismo del parto en la pelvis estrecha. Grados de estenosis pélvica. Pronóstico. Tratamiento.

TEMA 48. Traumatismo del canal del parto. Rotura del útero: causas, diagnóstico, pronóstico y tratamiento. Desgarros del cuello uterino, vagina y vulva.

TEMA 49. Hemorragias del alumbramiento: variedades, síntomas y tratamiento. Tratamiento antes de la salida de la placenta. Tratamiento después de la salida de la placenta. Hemorragias traumáticas. Tratamiento general de las hemorragias del alumbramiento. Cuidados posteriores. Hemorragias por anomalías de la coagulación: tratamiento.

TEMA 50. Inversión uterina: definición, causas y tratamiento. Shock obstétrico: cuadro clínico, causas y tratamiento. Otras complicaciones. Prolapso de cordón: causas y tratamiento.

TEMA 51. Embarazo y parto múltiple: definición, pronóstico y asistencia. Diagnóstico de las complicaciones.

TEMA 52. Puerperio normal. Definición. Involución de los genitales. Loquios. Subinvolución. Entuertos. Lactancias. Otros fenómenos del puerperio. Clínicas del puerperio.

TEMA 53. Asistencia al puerperio. Cuidados inmediatos. Asistencia diaria en el puerperio. Cuidados especiales. Temperatura. Pulso. Alimentación. Reposo. Micción. Higiene. Evacuación intestinal. Ejercicios en el puerperio. Relaciones sexuales. Vigilancia de involución uterina. Cuidados de las mamas. Supresión de la lactancia. La revisión postnatal.

TEMA 54. Patología del puerperio (I). Infección puerperal: definición. Mecanismo de transmisión de la infección puerperal. Puertas de entrada. Síntomas y tratamiento de la infección puerperal. Medidas de desinfección. Mastitis. Infección urinaria.

TEMA 55. Patología del puerperio (II). Psicosis puerperal. Hemorragias en el puerperio. Otros signos dolorosos del puerperio.

TEMA 56. Sufrimiento fetal: concepto, etiología y diagnóstico. Expulsión del meconio. Latido cardíaco. Estudio de la sangre y pH fetal. La vigilancia del feto. Tratamiento del sufrimiento fetal.

TEMA 57. Reanimación inmediata del recién nacido. Técnicas de reanimación. Apneas. Consideraciones de las técnicas de reanimación.

TEMA 58. Enfermedad hemolítica perinatal. Concepto de isoinmunización. El factor Rh. Formas clínicas, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 59. Genética: aspectos sanitarios y sociales. Enfermedades congénitas: prevención. Consejo genético. Problema sanitario y social de las enfermedades congénitas.

TEMA 60. Planificación familiar: concepto y ámbito de aplicación. Principales métodos anticonceptivos. Métodos naturales. Métodos hormonales. El D.I.U. Ligadura de trompas. Vasectomía.

TEMA 61. El embarazo en su aspecto legal. Desconocimiento, disimulación y simulación del embarazo. Superfecundación. Superfetación. El aborto legal. Declaración del nacimiento. Nacido muerto. Simulación del parto y cambio del niño. Infanticidio.

TEMA 62. Cáncer ginecológico. Cáncer de cérvix y cuello. Cáncer de útero. Cáncer de mama: síntomas, evolución y prevención.

TEMA 63. La planificación en atención primaria (I). Conceptos básicos. Diagnóstico de salud. Priorización de los problemas. Método para valorar un problema.

TEMA 64. La planificación en atención primaria (II). Formulación de objetivos para un programa. Actividades del programa. Evaluación.

TEMA 65. El Programa de Salud Materno-Infantil en una zona de salud. Estructura. Diseño. Organización. Objetivos. Actividades. Ejecución. Evaluación.

TEMA 66. Consulta de Enfermería Obstétrica en el Centro de Salud. Ámbito de actuación. Tipos de consulta. Organización.

TEMA 67. La formación continuada en atención primaria. Formación continuada en relación con la enfermería obstétrica. La práctica docente del/de la matrn/a en el centro de salud. La investigación de los profesionales de atención primaria.

TEMA 68. Catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud. Prestaciones del Sistema Nacional de Salud en atención primaria. Actividades de prevención en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 69. La comunidad y el equipo de atención primaria de salud. La participación comunitaria: modelos y mecanismos. Participación comunitaria en el sistema sanitario público en Extremadura.

TEMA 70. La Ley General de Sanidad y la reforma sanitaria española. El Sistema Nacional de Salud.

TEMA 71. Competencias de las Administraciones Públicas en materia de sanidad. Estructura del sistema sanitario público en España. Coordinación sanitaria.

TEMA 72. Ordenación sanitaria en Extremadura. Distribución de competencias sanitarias en Extremadura. Estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura. Estructura orgánica y competencias del INSALUD en Extremadura.

TEMA 73. Legislación sobre atención primaria. Estudio comparado nacional y autonómico. Reglamento de Organización y Funcionamiento de los equipos de atención primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 74. Funciones y responsabilidades del/de la matrn/a en atención primaria de salud. Actividades del/de la matrn/a en: servicios comunes, colaboración en consultas medicas, consulta especializada, visita domiciliaria y trabajo con la comunidad.

TEMA 75. La Organización Mundial de la Salud (OMS). Órganos, fines y funciones de la OMS. Otras organizaciones internacionales con influencia en materia sanitaria.

A N E X O V

MATERIAS COMUNES:

TEMA 1.-La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

TEMA 2.-La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El Refrendo.

TEMA 3.-Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

TEMA 4.-El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones en-

tre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

TEMA 5.-El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal.

TEMA 6.-Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas, constitución y competencias. Estatuto de Autonomía. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas. La provincia. El municipio.

TEMA 7.-El Estatuto de Autonomía de Extremadura. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 8.-La Asamblea de Extremadura. Composición y proceso de elección. Funciones y competencias de la Asamblea.

TEMA 9.-El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. El Procedimiento Administrativo.

TEMA 10.-Régimen jurídico del personal al servicio de la Administración Pública. Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura. Organos Superiores de la Función Pública. Selección de Personal. Estructura y organización de la Función Pública.

TEMA 11.-La adquisición y pérdida de la condición de funcionario de la Junta de Extremadura. Situaciones administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen de retribuciones. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 12.-La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su contenido y tramitación parlamentaria. La Ley 3/1985, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ANEXO VI

D./D^a _____, con domicilio en _____, con Documento Nacional de Identidad N^o. _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado funcionario de la **Escala Técnica Sanitaria**, Especialidad de _____:

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública

En _____, a _____, de _____ de 1997
(firma)

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1997

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. número 137, de 26-11-1996).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1997, es de 12.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 9.000 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 6.000 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 3.000 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enivar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

